

DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1375761-39-LP26 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

VISTOS:

Lo previsto en la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones legales introducidas por la ley N°21.634; Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley antes indicada; Artículos 1 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°20.730 que regula el Lobby; Ley N°21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública y otorga competencias y facultades que indica, Ley N°21.796 que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2026; Decreto N°162 de 2022 del Ministerio de Educación que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública que Indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.098, de fecha 08 de julio de 2026; Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N°20 de 31 de enero de 2025 del Ministerio de Educación designando al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín y demás normativa legal;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.040 crea el Nuevo Sistema de Educación Pública y sus Servicios Locales de Educación Pública y asigna potestades y facultades a su Director Ejecutivo a partir del artículo 21 y demás normas legales, entre las cuales se contempla para los Servicios Local de Educación en su artículo 18 letra b) la potestad de "Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines".

2. Que, el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín es un Servicio Público funcional y territorialmente descentralizado al que le corresponderá, entre otras funciones, la de administrar los recursos, humanos, financieros y materiales del servicio con lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles como también la implementación de servicios que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, así como para el cumplimiento de sus fines;

3. Que, la letra a) del artículo 22 de la ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe que, dentro de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, es dirigir, organizar, administrar, y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia;

4. Que, el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, en el marco de sus funciones críticas orientadas a asegurar un funcionamiento eficiente, debe disponer de la ejecución de arreglos y mejoramientos de la infraestructura y espacios exteriores de los establecimientos escolares y jardines infantiles, que



corresponden a su territorio, esto de acuerdo con los requerimientos emanados de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento SLEP, según las necesidades de cada establecimiento educacional, con el fin de obtener recintos con condiciones adecuadas para el alumnado y así consolidar la seguridad de la infraestructura escolar, y con ello garantizar una estable continuidad del servicio educativo y del proceso pedagógico, para lo anterior se requieren generar diversos trabajos de reparaciones y mantenciones que colaboren en fortalecer el normal y correcto funcionamiento de todos los establecimientos educacionales en conformidad con los estándares establecidos en las presentes bases administrativas;

5. Que, se realizó la solicitud de compra del referido servicio mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria Folio: SOL-2026-00011 y Folio: SOL-2026-00005, emitido por la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín;

6. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.098, de fecha 08 de julio de 2026, emitido por el Encargado de Presupuesto y Subvenciones del SLEP Valle Diguillín;

7. Que, conforme a lo solicitado por la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento, se requiere de un "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN", en conformidad con las condiciones y estipulaciones contenidas en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos que forman parte integrante de esta licitación;

8. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco de Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl, se pudo constatar por parte de la Unidad de Compras del Servicio Local de Educación Pública, que la totalidad de los productos no se encuentran disponibles, por lo que, conforme lo preceptuado por el Decreto N°661, de 2024, ya citado, corresponderá efectuar una licitación pública para su contratación;

9. Que, la presente contratación pública corresponde a una Licitación Pública por un monto igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM;

10. Que, respecto de los recursos financieros necesarios para la contratación y posterior pago de los servicios requeridos por este proceso concursal, ellos se encuentran provistos legalmente en la Ley N°21.796, Partida 09, Capítulo 55, Programa 02; Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín de la Ley de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público correspondiente al año 2026;

11. El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín podrá, mediante el acto administrativo correspondiente, ampliar los plazos establecidos para la formulación de consultas y entrega de respuestas, la evaluación de las ofertas o la adjudicación del proceso licitatorio, cuando existan circunstancias debidamente justificadas o razones de interés institucional que así lo ameriten. Dicha ampliación será informada a través de su publicación en el portal de Mercado Público, entendiéndose notificados todos los oferentes por el solo hecho de dicha publicación, sin que ello afecte los principios de igualdad de trato, libre competencia y transparencia.

12. Que, en consecuencia, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;



RESUELVO:

1º ORDÉNESE el llamado a licitación pública y apruébense las bases administrativas, bases técnicas y anexos del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN**".

BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS

"SERVICIO SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN"

BASES ADMINISTRATIVAS

1 ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

1.1 Objetivo

La Ley N.º 21.040 creó los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), órganos pertenecientes a la Administración del Estado cuyo objeto es proveer una educación pública gratuita, laica y de calidad. Para el cumplimiento de este propósito, la citada normativa les confiere diversas facultades y deberes orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio educacional dentro de sus respectivos territorios.

En este contexto, los Servicios Locales cuentan con atribuciones para administrar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su funcionamiento, pudiendo adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como contratar los servicios requeridos para el adecuado cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 N.º 8 de la Ley N.º 21.040, corresponde a los Servicios Locales de Educación Pública, respecto de los establecimientos educacionales bajo su dependencia, velar por la existencia y mantención de una infraestructura y equipamiento educativo adecuados, en conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, el artículo 26, letra a), de la mencionada ley establece que los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos del Sector Público deberán destinarse, entre otros fines, al financiamiento de gastos asociados a la mantención, conservación y reparación de la infraestructura educacional administrada por el respectivo Servicio Local.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones introducidas por la Ley N.º 21.634, así como en el Decreto Supremo N.º 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la referida ley, el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín convoca a licitación pública a personas naturales y jurídicas para la contratación del servicio denominado "Servicio de Suministro de Mantención General y Emergencia para los Establecimientos Educacionales Pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública

Estas entregas deben incluir todo lo necesario para su ejecución, considerando todos los costos y/o gastos asociados a ello.

Frente a lo antes indicado, a través de las presente bases administrativas y técnicas se establecen las condiciones que regirán el proceso licitatorio y el posterior acuerdo de voluntades que regirán para la etapa de ejecución contractual entre este Servicio Local de Educación y el proveedor adjudicado.

Los establecimientos en que se podrán ejecutar obras de mantención y reparación correspondientes a la presente licitación son los siguientes:



Comuna de Chillán:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CHILLÁN	3638	LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES	CLAUDIO ARRAU N° 655
CHILLÁN	3639	LICEO NARCISO TONDREAU	CLAUDIO ARRAU N° 755
CHILLÁN	3643	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA MARTÍN RUIZ DE GAMBOA	AVD. BRASIL ESQUINA COLLIN S/N
CHILLÁN	3644	ESCUELA NUEVA ESPERANZA	ISABEL RIQUELME N° 230
CHILLÁN	3645	LICEO VIDA NUEVA	LA CASTILLA S/N
CHILLÁN	3649	ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS	EL TEJAR 3 PONIENTE S/N
CHILLÁN	3657	LICEO LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS RIQUELME	LINCOYAN N° 295
CHILLÁN	3659	ESCUELA ARTURO MERINO BENITEZ	CALLE YUNGAY 148, POBLACION KENNEDY
CHILLÁN	3660	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	AMPL.PUREN 11 ORIENTE S/N
CHILLÁN	3662	LICEO REPÚBLICA DE ITALIA ARTURO BONOMETTI BROGI	AVDA. SEPULVEDA BUSTOS 290
		ANEXO LICEO REPÚBLICA DE ITALIA ARTURO BONOMETTI BROGI	ANTÁRTICA CHILENA 549
CHILLÁN	3663	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	AVENIDA OHIGGINS 250
CHILLÁN	3664	ESCUELA BASICA EL TEJAR	EL TEJAR N° 127
CHILLÁN	3666	ESCUELA MARIA AMALIA SAAVEDRA MARTINEZ	SIMON BOLIVAR N° 1500
CHILLÁN	3667	ESCUELA BASICA LA CASTILLA	AVDA. LA CASTILLA N° 360
CHILLÁN	3668	ESCUELA PALESTINA	FREIRE 140
CHILLÁN	3669	ESCUELA BÁSICA ROSITA O´HIGGINS RIQUELME	RODRIGO DE QUIROGA 126
CHILLÁN	3670	ESCUELA BASICA REYES DE ESPANA	ITATA 1070
CHILLÁN	3671	ESCUELA BASICA JUAN MADRID AZOLA	AVDA.BERNARDO O'HIGGINS N° 840
CHILLÁN	3672	ESC. BASICA ARTURO MUTIZABAL SOTOMAYOR	SAN BERNARDO 1060
CHILLÁN	3673	ESCUELA BASICA QUILAMAPU	DIEGO DE ALMAGRO 739, POBLACIÓN SANTA ELVIRA
CHILLÁN	3675	ESCUELA BASICA JOSE MARIA CARO RODRIGUEZ	FLORINDO LAGOS N° 46
CHILLÁN	3677	ESCUELA BASICA LAS CANOAS	AVDA. LAS CANOAS N° 180
CHILLÁN	3678	ESCUELA 27 DE ABRIL	EL HUAPE S/N KM 14
CHILLÁN	3681	ESCUELA BASICA CAPILLA COX	CAPILLA COX KM 16
CHILLÁN	3685	ESCUELA BASICA QUINCHAMALI	CAMINO REAL S/N KM 35
CHILLÁN	3691	ESCUELA PAUL HARRIS	CAMINO A NAHUELTORO S/N KM 12
CHILLÁN	3697	ESCUELA BASICA CONFLUENCIA	CONFLUENCIA KM 33
CHILLÁN	3703	ESCUELA ANTONIO MACHADO	CAMINO A NAHUELTORO S/N KM 25, SECTOR QUINQUEHUA
CHILLÁN	3704	ESCUELA BASICA COLLIGUAY	SECTOR COLLIGUAY KM-28 CAMINO CHILLAN - QUINCHAMALI S/N
CHILLÁN	3707	ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO	CAMINO TERMAS DE CHILLÁN
CHILLÁN	3849	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	CAMINO A TANILVORO KM 10 SECTOR EL EMBOQUE S/N
CHILLÁN	17698	ESCUELA RAMÓN VINAY SEPÚLVEDA	HUMAPALCA 1960, VILLA ABEL JARPA VALLEJOS
CHILLÁN	17892	LICEO POLIVALENTE MARTA COLVIN ANDRADE	RELONCAVÍ C/NUEVA ORIENTE 1250
CHILLÁN	16101031	JARDÍN INFANTIL BRISAS DEL VOLCAN	CERRO LEON #156, LOMAS DE ORIENTE
CHILLÁN	16101016	JARDÍN INFANTIL CAPULLITOS DE CHILLAN	QUINQUEHUA CATO KM 25-CANTO
CHILLÁN	16101023	JARDÍN INFANTIL CASITA DEL SOL (PASEO DE ARAGON)	PASEO DE ARAGON PASAJE SIERRA DE LA PEÑA #712
CHILLÁN	16101028	JARDÍN INFANTIL CASTILLITO DE ESPERANZA	AVENIDA LA CASTILLA # 460
CHILLÁN	16101033	JARDÍN INFANTIL MIS PRIMEROS SUEÑOS	LAGUNA LAS TRUCHAS #3498, VILLA DOÑA ROSA
CHILLÁN	16101017	JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE LUZ	RELONCAVI # 1250 LOS VOLCANES
CHILLÁN	16101020	JARDÍN INFANTIL GIRASOLES	LAS VIOLETAS #3267, VILLA DOÑA FRANCISCA III
CHILLÁN	16101014	JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR	PASAJE MAULLIN #1079, VILLA CHIOLE
CHILLÁN	16101015	JARDÍN INFANTIL LOS ARTESANITOS	CALLE PRINCIPAL S/N, QUINCHAMALI
CHILLÁN	16101013	JARDÍN INFANTIL LUZ DE KERUBIEL	LAS CANOAS ESQUINA TEGUALDA S/N
CHILLÁN	16101011	JARDÍN INFANTIL MANITOS MAGICAS	LINCOYAN #157, POB. MARONES
CHILLÁN	16101027	JARDÍN INFANTIL MARIA INES FULLER	TORRES DEL PAINE #905, LOS VOLCANES 8



CHILLÁN	16101025	JARDÍN INFANTIL MI PRIMERA ESTACION	URBANO DUBOSC #229 VILLA PADRE HURTADO
CHILLÁN	16101022	JARDÍN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS	CAMINO A HUAPE KM 14
CHILLÁN	16101032	JARDÍN INFANTIL PASITOS DEL FUTURO	CERRO CONSTANCIA #441 NEVADOS I Y II
CHILLÁN	16101012	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑA LUNITA	MATUCANA #990 POB. ARTURO PRAT
CHILLÁN	16101010	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO ARCOIRIS	ANTARTICA CHILENA # 1495 POBL LUIS CRUZ MARTINEZ
CHILLÁN	16101018	JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL	AVENIDA NUEVA ORIENTE #730 LOMAS DE ORIENTE 1
CHILLÁN	16101021	JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO	RINCONADA DE CATO KM 9
CHILLÁN	16101024	JARDÍN INFANTIL ROBLIN	PASAJE 2 SUR #876, POBLACION EL ROBLE
CHILLÁN	16101034	JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS (RELOCA)	CAMINO A CATO KM 12 RELOCA
CHILLÁN	16101026	JARDÍN INFANTIL TEJITAS	MUÑOZ OLAVE #581, POBLACION EL TEJAR

Comuna de Chillán Viejo:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CHILLÁN VIEJO	3656	LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO	SOTOMAYOR 401
CHILLÁN VIEJO	3683	ESCUELA BASICA RUCAPEQUEN	CALLE PRINCIPAL S/N° RUCAPEQUEN
CHILLÁN VIEJO	3686	ESCUELA BASICA NEBUCO	NEBUCO PANAMERICANA SUR KM. 13
CHILLÁN VIEJO	3694	ESCUELA BASICA LLOLLINCO	FUNDO LO VERGARA KM 12 CAMINO A YUNGAY
CHILLÁN VIEJO	3698	ESCUELA BASICA QUILMO	KM 8 CAMINO YUNGAY
CHILLÁN VIEJO	3709	ESCUELA BASICA LOS COLIGUES	KM. 410 RUTA 5 SU, SECTOR LOS COLIHUES
CHILLÁN VIEJO	18099	LICEO TOMAS LAGO	SERRANO 1212
CHILLÁN VIEJO	16103006	JARDÍN INFANTIL LAS MANITOS	VILLA SANTA RITA PJE. LA UNION #10
CHILLÁN VIEJO	16103008	JARDÍN INFANTIL EDUARDO FREI	AVENIDA REINO DE CHILE #3 VILLA EDUARDO FREI
CHILLÁN VIEJO	16103002	JARDÍN INFANTIL PADRE HURTADO	SOLIDARIDAD 1097. VILLA PADRE HURTADO II
CHILLÁN VIEJO	16103007	JARDÍN INFANTIL RIOS DEL SUR 2	4 PONIENTE #1201, RIOS DEL SUR
CHILLÁN VIEJO	16103004	JARDÍN INFANTIL RIOS DEL SUR 2	HUAMBALI #1201 VILLA RIOS DEL SUR
CHILLÁN VIEJO	16103005	JARDÍN INFANTILRUCAPEQUEN	LAS AZUCENAS S/N

Comuna de Bulnes:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
BULNES	3976	LICEO MANUEL BULNES	AV. ELEUTERIO RAMIREZ 531
BULNES	3977	LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI	CALLE CARLOS PALACIOS 488
BULNES	3978	ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	ARTURO PRAT 0259
BULNES	3979	LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA	IGNACIO SERRANO 436
BULNES	3980	ESCUELA BASICA PUEBLO SECO SANTA CLARA	FERNANDO CABRER MICONO 34
BULNES	3981	ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA	CALLE LARGA 389
BULNES	3982	ESCUELA BATALLA DEL ROBLE	KILOMETRO 9 BULNES
BULNES	3983	ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA	KM 9, SECTOR TRES ESQUINAS
BULNES	3984	ESCUELA CANTA RANA	K-15 BULNES/ SAN IGNACIO 15
BULNES	3991	ESCUELA COLTON QUILLAY	KM. 21 CAMINO COLTON QUILLAY
BULNES	3992	ESCUELA MILAHUE	KM. 19 CAMINO BULNES, TRES ESQUINAS LOS MARCOS
BULNES	3995	ESCUELA LOS TILOS JOSÉ ANDRADES VÁSQUEZ	LOS TILOS KM. 23
BULNES	3997	ESCUELA EL CARACOL	EL CARACOL KM 19 BULNES
BULNES	17742	ESCUELA BASICA EDUARDO FREI MONTALBA	CARLOS CONDELL 847
BULNES	16102003	JARDÍN INFANTIL INFANCIA FELIZ	CALLE EL LAUREL S/N TRES ESQUINAS, VILLA EL SAUCE
BULNES	16102002	JARDÍN INFANTIL MIS ANGELITOS	VILLA CORDILLERA SAN JOSE DEHESA S/N, PUEBLO SECO
BULNES	16102004	JARDÍN INFANTIL MIS CARIÑOSITOS	ARTURO PRAT #97, SANTA CLARA
BULNES	16102005	JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS DUENDECITOS	CALLE CENTRAL S/N VILLA FRESIA
BULNES	16102006	JARDÍN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	GONZALO URIZAR S/N, POBLACION 3 DE OCTUBRE
BULNES	16102008	JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS CORAZONES	ENRIQUE MUNITA N° 534



Comuna de San Ignacio:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
SAN IGNACIO	18016	ESCUELA BASICA PUEBLO SECO	AVENIDA LAS VIOLETAS 573, PUEBLO SECO
SAN IGNACIO	3886	LICEO BICENTENARIO MANUEL JESUS ORTIZ	MANUEL JESUS ORTIZ 497
SAN IGNACIO	3887	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA PUEBLO SECO	AVENIDA LAS VIOLETAS 573, PUEBLO SECO
SAN IGNACIO	3888	COLEGIO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLITECNICO VICTOR JARA	CALLE CENTRAL QUIRIQUINA 693
SAN IGNACIO	3890	ESCUELA MARÍA LUISA ESPINOZA RUIZ	ALCALDE ALIRO SAAVEDRA, SAN MIGUEL 1200
SAN IGNACIO	3891	ESCUELA LAS QUILAS	LAS QUILAS KM. 5
SAN IGNACIO	3894	ESCUELA SANTA MARIA	CALVARIO KM 18.
SAN IGNACIO	3897	ESCUELA CALLE ALEGRE	CALLE ALEGRE S/N
SAN IGNACIO	3898	ESCUELA SANTA JUANA	KM 14 SANTA JUANA
SAN IGNACIO	3899	ESCUELA COLTON VARIANTE	COLTON VARIANTE
SAN IGNACIO	3903	ESCUELA MAYULERMO	KM. 20 CAMINO MAYULERMO
SAN IGNACIO	3904	ESCUELA LOURDES	KM 14 CAMINO LOURDES
SAN IGNACIO	3906	ESCUELA SELVA NEGRA	SELVA NEGRA KM. 18
SAN IGNACIO	16108003	JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL	LOS AMARANTOS #373 PUEBLO SECO

Comuna de Pemuco:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
PEMUCO	3961	LICEO POLIVALENTE TOMÁS ARNALDO HERRERA VEGA	FUNDO EL MAITEN, LOTE 2, HIJUELA 2
PEMUCO	3962	ESCUELA BASICA EL CIPRES	CAMINO PEMUCO-EL CIPRÉS KM. 24 PEMUCO
PEMUCO	3964	ESCUELA JOSE FRANCISCO ZAPATA DOMINGUEZ	PEMUCO - YUNGAY KM.10
PEMUCO	3966	ESCUELA VILLA SAN PEDRO	CAMINO PEMUCO - GENERAL CRUZ KM. 20
PEMUCO	3967	ESCUELA BASICA GENERAL CRUZ	GENERAL CRUZ S/N
PEMUCO	3968	ESCUELA BASICA MONTE EL LEON	PEMUCO- PLACILLA
PEMUCO	3971	ESCUELA JOSÉ RENÉ SALGADO	CAMINO PEMUCO FUNDO PLACILLA KM 24 CARTAGO PEMUCO
PEMUCO	3972	ESCUELA ARTURO MATTE ALESSANDRI	CAMINO SAN MIGUEL RELBUN KM. 24
PEMUCO	3974	ESCUELA BASICA VALLE HERMOSO	PEMUCO- GENERAL CRUZ KM. 17
PEMUCO	3975	ESCUELA BASICA SALTO DE DANICALQUI	CAMINO PEMUCO - GENERAL CRUZ KM.14
PEMUCO	17916	ESCUELA DAFNE ELVIRA ZAPATA ROZAS	SAN MARTIN 510
PEMUCO	16105001	JARDÍN INFANTIL PAPELUCHO	GENERAL CRUZ S/N
PEMUCO	16105002	JARDÍN INFANTIL PASITOS	CLAUDIO CARRASCO #711

Comuna de Yungay:

COMUNA	RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
YUNGAY	16109002	JARDÍN INFANTIL ANGELITOS DE AMOR	KM 18 LAS PARCELAS RANCHILLOS
YUNGAY	16109001	JARDÍN INFANTIL CAMPANITA	CALLE CRUZ DEL CIPRES N 244, LOCALIDAD CAMPANARIO
YUNGAY	16109003	JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA	CHOLGUAN ESTACION S/N
YUNGAY	16109004	JARDÍN INFANTIL MUNDO DE AMOR	PASAJE RIO CHOLGUAN N 56, VILLA TRILALEO
YUNGAY	16109005	JARDÍN INFANTIL PARQUE ESTADIO	IGNACIO CARRERA PINTO #273
YUNGAY	3940	LICEO DE YUNGAY	INDEPENDENCIA - YUNGAY 0200
YUNGAY	3941	LICEO CAMPANARIO	CALLE CRUZ DEL CIPRES S/N CAMPANARIO A CUATRO CUADRAS DE LA CARRETERA HACIA CABRERO S/N
YUNGAY	3947	ESCUELA PANGAL DEL LAJA	SECTOR PANGAL DEL LAJA KM 20 S/N
YUNGAY	3948	ESCUELA SAN MIGUEL DE ITATA	CAMINO RANCHILLOS KM 11, ÑUBLE, YUNGAY
YUNGAY	3949	ESCUELA EL ROBLE	CAMINO EL ROBLE KM 18, ÑUBLE, YUNGAY
YUNGAY	3955	ESCUELA BASICA RANCHILLOS	CAMINO CABRERO - PARCELAS KM 18 S/N
YUNGAY	3957	ESCUELA LOS MAYOS	CAMINO A LAS CRUCES KM 13 S/N



YUNGAY	3959	ESCUELA PALLAHUALA	CAMINO BASTIAS KM 10 SECTOR PALLAHUALA S/N
YUNGAY	11404	ESCUELA SAN LUIS	LAS NACIONES 2020
YUNGAY	11405	ESCUELA FERNANDO BAQUEDANO	ANGAMOS 375

1.2 Características de la licitación

Nombre	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN
Plazo contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Modalidad	Licitación pública
Tipo licitación	Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM.
Tipo convocatoria	Abierta con proceso de apertura en una etapa.
Contrato	Se requerirá suscripción de contrato.
Toma de Razón por Contraloría	No se requiere.
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.
Tipo de Adjudicación	Adjudicación por cada línea (línea 1 y línea 2)

2 ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.
Rut	61.981.330-8
Dirección	Avenida Libertad N°455
Comuna	Chillán
Región	Ñuble

3 MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	Presupuesto Disponible.
Fuente de Financiamiento	Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.
Monto total disponible	MONTO TOTAL \$ 90.000.000.- (Noventa millones de pesos) impuestos incluidos. Línea 1 (Chillán, Chillán Viejo y Bulnes): \$50.000.000.- Línea 2 (San Ignacio, Pemuco y Yungay): \$40.000.000.-
Desglose presupuestario	Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones".
Plazos de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, previa certificación de recepción conforme de los productos adquiridos.
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Nombre de la unidad responsable	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.
Tiempo del Contrato	La vigencia será desde la fecha que se indique en el contrato y en el acto administrativo que lo aprueba, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.



4 DEFINICIONES DE TÉRMINOS

En las presentes Bases Administrativas, se describen los términos que a continuación se señalan:

- a. Adjudicación: Es el acto administrativo fundado, por medio del cual el Servicio Local de Educación del Valle Diguillín selecciona a un Oferente para la suscripción del Contrato objeto de la presente licitación, y que será publicado oportunamente en el portal de Mercado Público.
- b. Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
- c. Anexos: Formatos o documentos elaborados por el Servicio Local, los cuales deberán ser completados por los proveedores interesados en efectuar un Proceso de Compras, a través del Sistema de Información y de otros medios para la contratación electrónica.
- d. Bases: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones establecidas por la entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compra y el contrato definitivo. Incluye las Bases Administrativas y Técnicas.
- e. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores: Documento emitido por la Dirección de Compras Públicas, que acredita una determinada persona natural o jurídica se encuentra habilitada para contratar por el Estado.
- f. Contrato: Es el instrumento que regula la relación legal que se establece entre el Adjudicatario y el Servicio Local de Educación Pública de Valle Diguillín respecto al desarrollo del trabajo a que se refieren las presentes Bases de Licitación.
- g. Contrato a precio unitario: Oferta con precios unitarios fijos, en que las cubicaciones son dadas en el presupuesto oficial, y que se pagan las cantidades efectivamente ejecutadas. Los gastos generales y las utilidades de las obras se definen en porcentajes inamovibles que se aplican a los costos directos del presupuesto.
- h. Contraparte Técnica (C.T): la Contraparte Técnica del contrato será un funcionario de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento o quien lo subrogue, que tiene como responsabilidad de supervisar el íntegro y oportuno cumplimiento del contrato, según lo estipulado en las presentes bases y la oferta formulada por el adjudicatario.
- i. Cronograma de Licitación: es el cuadro contenido en las bases administrativas de la presente licitación, en el que se define la oportunidad para la realización de las etapas o fases del presente proceso de compras.
- j. Comisión Evaluadora: Comisión de funcionarios del Servicio Local, compuesta por tres personas, quienes evalúan las ofertas presentadas a la licitación
- k. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valle Diguillín: en adelante "El Director".
- l. Días corridos: son todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.
- m. Días hábiles: son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- n. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: El artículo 45 del Código Civil lo define como "el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."
- o. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales: Aquella que tiene por objeto garantizar la ejecución completa, oportuna y eficiente del Contrato una vez adjudicada la licitación y el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del Adjudicatario.
- p. Inspector Técnico del Contrato (ITC): El Inspector Técnico del Contrato será un funcionario de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento, que tiene como misión velar por el fiel y oportuno cumplimiento administrativo, técnico, económico y normativo del contrato.
- q. Itemizado: Listado detallado, correlativo con las Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas, donde se establecen las unidades, cantidad, precio unitario y costo directo de cada uno de los elementos y/o partidas



- r. Ley N°21.634: Moderniza Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En adelante "Ley de Compras" y aquella parte de esta última no modificada por la nueva ley.
- s. Líneas: Son los ítems individuales que el oferente está dispuesto a proveer al organismo público, y cada línea puede tener sus propias especificaciones, precios y condiciones.
- t. Mandante: Dirección Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Valle Diguillín.
- u. Oferente: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.
- v. Plazos: Los plazos de días establecidos en las presentes Bases de Licitación son de días corridos.
- w. Propuesta: Oferta técnica y económica del oferente, la que deberá ajustarse a los antecedentes suministrados para la licitación, contenidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
- x. Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que suministra bienes o servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y el Reglamento.
- y. Portal: El sistema de información de compras y contrataciones de la administración www.mercadopublico.cl.
- z. Reglamento de Compras Públicas: Decreto N°661, de 3 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°21.634. En Adelante "El Reglamento".
- aa. SLEP: El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, representado por su Director Ejecutivo, ambos domiciliados en Avenida Libertad N°455, Comuna de Chillán, Región Ñuble, Rut.: 61.981.330-8, en adelante Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín".
- bb. Unión Temporal de Proveedores (UTP): Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, en adelante "UTP".

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras o unión temporal de éstas, que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Licitación. Del mismo modo podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas que decidan asociarse a través de la unión temporal de proveedores, regulada en el artículo 180 del Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley de compras.

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de proveedores como también encontrarse hábiles para poder participar en la presente licitación como también para suscribir el respectivo contrato, u órdenes de compras, según sea el caso.

6 INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y/O CONTRATAR

No podrán participar quienes, al momento de presentación de su oferta, se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 4 y 35 quáter de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Tampoco podrán contratar quienes hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d) del DFL N°1 de 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL 211 de 1973 que fijó normas para la Defensa de la Libre Competencia.

Tampoco podrán participar como oferentes aquellos funcionarios del mismo organismo, cualquiera sea su calidad jurídica, ni sus cónyuges o convivientes civiles, ni demás personas unidas a ellos por vínculos de parentesco en segundo grado de



consanguinidad o afinidad, ni sociedades en que ellos sean parte o sean beneficiarios finales.

Tampoco podrán participar aquellos interesados que se encuentren afectos a la inhabilidad para contratar con el Estado, según el artículo 33 de la Ley de Delitos Económicos. Tratándose de personas jurídicas, éstas no deben haber sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de conformidad con la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.

Tampoco podrá participar aquellos oferentes que se encuentren inhabilitados para trabajar con menores de edad, según lo indica la Ley N°20.594 y sus posteriores modificaciones legales.

Tratándose de la unión temporal de proveedores (UTP), cualquiera de las causas de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causa de inhabilidad a algún integrante no inhábil de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración de cada oferente, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la entidad licitante verificará la información para cada uno de los integrantes.

7 DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Cronograma

A continuación, se describe el cronograma propio de la licitación:

Actividad	Plazo
Publicación de las bases en el portal	Hasta 2 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de Bases.
Plazo para formular consultas y aclaraciones	Hasta las 12:00 horas del 7° día corrido contado desde la publicación en el portal.
Publicación de Respuestas a las consultas y aclaraciones.	Hasta las 18:00 horas de 12° día hábil contado desde el cierre para formular consultas y aclaraciones.
Cierre recepción de ofertas	A las 12:00 horas del 20° día corrido, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl .
Apertura de Ofertas	A las 12:05 horas del 20° día corrido, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo de Evaluación	Hasta 7 días hábiles contados desde la apertura de ofertas en el portal.
Plazo de Adjudicación	Hasta 7 días hábiles contados desde el término del plazo de evaluación.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento del contrato	05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal de mercado público.
Plazo para suscribir Contrato	10 días hábiles, contados desde la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Nota 1: En caso de que un plazo expire en sábados, domingos o festivos, se prorrogará hasta el día hábil siguiente a contar de las 15:00 horas, corriendo de igual forma las siguientes fechas del cronograma.	



7.2 De las bases de licitación

Esta Licitación Pública se regirá por las presentes bases administrativas y técnicas, sus eventuales modificaciones, aclaraciones y respuestas escritas que se emitan a través del Portal, los formularios y anexos que la integran, la oferta de la empresa adjudicataria y la respectiva resolución administrativa de adjudicación, la orden de compra que emita el servicio y el respectivo contrato que se celebre para efectos de esta licitación.

El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín podrá, mediante el acto administrativo correspondiente, ampliar los plazos establecidos para la formulación de consultas y entrega de respuestas, la evaluación de las ofertas o la adjudicación del proceso licitatorio, cuando existan circunstancias debidamente justificadas o razones de interés institucional que así lo ameriten. Dicha ampliación será informada a través de su publicación en el portal de Mercado Público, entendiéndose notificados todos los oferentes por el solo hecho de dicha publicación, sin que ello afecte los principios de igualdad de trato, libre competencia y transparencia.

En caso de controversia entre los documentos señalados, prevalecerán unos sobre otros, según el orden de prelación indicado.

PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1) Respuestas a las consultas y/o aclaraciones.
- 2) Bases administrativas Especiales
- 3) Formularios y/o anexos

PRELACIÓN TÉCNICA

- 1) Respuestas a las consultas y/o aclaraciones.
- 2) Bases técnicas
- 3) Presupuesto de la licitación

Además, se entenderá que forman parte integrante de todo contrato regido por las presentes bases de licitación, todas las leyes, reglamentos, normas y disposiciones relacionadas con la materia, a modo de ejemplo:

- a) DFL 2, de 2010, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.730 que Establece la Ley General de Educación con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005.
- b) Leyes laborales o del trabajo.
- c) Leyes previsionales.
- d) Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- e) Normas oficiales del instituto de normalización.
- f) Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones legales introducidas por la Ley N° 21.634.
- g) Ley N°20.123 que regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.
- h) Ley N°19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.
- i) Decreto 661 de 2024 Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- j) Ley general de urbanismo y construcciones.
- k) Decreto 548 de Mineduc.
- l) Reglamento Sanitario.
- m) Marco Normativo educación parvulario.



8 DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES

Las consultas que los oferentes realicen con relación a la materia de esta licitación deberán ser efectuadas solamente a través del foro del portal www.mercadopublico.cl y las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes, a través del mismo portal conforme al cronograma expuesto anteriormente.

Los oferentes podrán, para el mejor estudio y comprensión de los antecedentes de la licitación y siempre que estimen pertinente, formular consultas al Servicio Local de Educación, a través del Sistema de Información electrónica de conformidad a la Ley de Compras Públicas y su reglamento, según lo establecido en el Calendario de Licitación respectivo indicado en la licitación por el portal.

El servicio dará respuesta a las consultas que se formulen y que digan relación con la propuesta, mediante aclaraciones a través del Sistema de Información, dentro del plazo establecido en el calendario de licitación, de manera de permitir a los oferentes que elaboren sus ofertas en base a las respuestas contenidas en las aclaraciones, las que se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados, sin indicar el autor de estas.

Por medio de las aclaraciones se podrán interpretar y completar los antecedentes del presente llamado a licitación o determinar el correcto sentido de ellas, cuando se presenten dudas o discrepancias.

La Resolución Fundada de las enmiendas o aclaraciones, en caso de existir, deberá comunicarse a los oferentes mediante publicación en el portal y considerando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales aclaraciones o enmiendas.

Del mismo modo, el servicio podrá en su caso, de manera fundada modificar algún criterio de evaluación, debiendo en este caso, publicar en el portal dicha modificación a las bases administrativas y otorgándose un plazo de al menos 2 días corridos para que los oferentes puedan presentar sus ofertas respectivas.

Es exclusiva responsabilidad del oferente la revisión del portal, con el objeto de informarse sobre lo expuesto en este punto.

Se establece desde ya, en el caso de que el último día recayese en un día no hábil, el plazo tanto para presentar ofertas como para formular preguntas y sus respuestas se prorrogará hasta el día hábil siguiente a las 15:00 Horas.

9 NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que haya que efectuarse con ocasión del presente proceso de licitación se entenderán realizadas en conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda.

10 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

10.1 Documentos en soporte electrónico para presentar ofertas (portal)

Para postular a la presente licitación, los oferentes deberán presentar los antecedentes descritos en los siguientes puntos. Deberán considerar que la no presentación de alguno de ellos puede significar el descuento de puntaje (en el caso del anexo N°1, anexo N°2 y anexo N°3) o el rechazo de la oferta (anexo N°4, anexo N°5, anexo N°6, anexo N°7 y anexo N°8).

Todo el procedimiento se realizará mediante el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en dicho Sistema, por lo que, una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, no se aceptará propuesta alguna.

En el caso que alguno de los documentos anteriormente solicitados al Proveedor Adjudicado, se encuentren disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, incorporados



en su Ficha Electrónica Única en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos. Esta circunstancia deberá indicarse expresamente por el Proveedor Adjudicado.

El Servicio Local de Educación Pública podrá solicitar antecedentes omitidos por los oferentes, de acuerdo con lo indicado en el artículo 56 del Decreto N°661/2024. Estos antecedentes, serán solicitados a través del foro inverso de la Licitación y él o los oferentes tendrán un plazo de 48 horas para contestar o acompañar los documentos solicitados.

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las bases y adjuntando todos y cada uno de los antecedentes pedidos.

Estos se ingresarán al portal en formato PDF, JPG o JPEG, en el ítem correspondiente de requeridos para todos los oferentes

Ofertas UTP: Cada integrante de la U.T.P. será individualmente responsable respecto de las obligaciones derivadas de la licitación y del respectivo contrato, por lo que el instrumento de constitución de ésta no podrá incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, establecidas en la legislación vigente y en estas bases, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado.

En el evento de que alguno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.) incurra en una causal de inhabilidad, dicha unión deberá adoptar una decisión respecto de la continuidad en el procedimiento de contratación. En tal sentido, podrá optar por:

Proseguir con el trámite contractual únicamente con los integrantes habilitados, o Desistir de su participación en el respectivo proceso de selección.

El documento que formalice la conformación de la U.T.P. deberá contener, como mínimo, las siguientes estipulaciones:

- Identificación plena de cada uno de los integrantes.
- Declaración expresa de solidaridad entre las partes, en relación con todas las obligaciones que se deriven del vínculo contractual con la entidad.
- Determinación del término de duración de la U.T.P., el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato que eventualmente se adjudique.
- Designación de un representante o apoderado común, investido de facultades amplias y suficientes para actuar en nombre de la U.T.P., dentro de las cuales se deberán incluir, al menos, las siguientes:
 - Presentar documentos y ofertas ante la entidad contratante.
 - Atender y subsanar requerimientos o solicitudes de aclaración.
 - Asistir a visitas técnicas o recorridos de obra.
 - Ejercer la representación ante la entidad durante la ejecución contractual.
 - Entregar bienes, emitir facturas y rendir informes.
 - Solicitar renovaciones o modificaciones de garantías.
 - Gestionar el cobro y/o la recepción de pagos.
 - Recibir comunicaciones o notificaciones oficiales.
 - Suscribir el contrato y cualquier modificación que se requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente acuerdo podrá incorporar cláusulas adicionales que los integrantes estimen necesarias y pertinentes para el adecuado funcionamiento de la U.T.P., siempre que dichas cláusulas se ajusten a lo establecido en la Ley de Compras, su Reglamento, y en las respectivas Bases de Licitación y/o contrato. La vigencia de la U.T.P., en ningún caso, podrá ser inferior a la duración del contrato adjudicado.



El hecho de que una oferta de un oferente se encuentre en estado "ACEPTADA" en el portal no certifica, en ningún caso, la integridad ni la completitud de esta, aspectos que serán objeto de evaluación en la etapa correspondiente.

El Servicio no se responsabiliza si no se visualiza la información contenida o cargada en la oferta de los proponentes. Esta circunstancia no impedirá la evaluación de la oferta, la cual se realizará tomando en cuenta únicamente los antecedentes que puedan ser visualizados por el servicio.

10.2 ANTECEDENTES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para todos los efectos, las Ofertas se considerarán con una vigencia mínima de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de la Apertura Electrónica de la Propuesta. En circunstancias excepcionales, el Servicio podrá solicitar la extensión del periodo de validez de las ofertas.

Los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl e ingresar los siguientes antecedentes identificando en cada archivo el nombre del anexo o documento de que se trata, el servicio nombre de la línea al que oferta:

10.2.1 Documentos administrativos

- Anexo N°1 Formulario de Datos del Oferente.
- Anexo N°2 Identificación Proponente Unión Temporal de Proveedores (UTP).
- Anexo N°3 Declaración Jurada Simple.
- Anexo N°8 Programa de Integridad.

En el caso de que se omitan en los anexos Anexo N°1; Anexo N°2 y Anexo N°3 podrán ser solicitados mediante foro inverso de aclaratoria.

10.2.2 Documentos económicos y técnicos

- Anexo N°4 Oferta económica.
- Anexo N°5 Experiencia del oferente.
- Anexo N°6 Declaración de Vehículos a emplear en el contrato.
- Anexo N°7 Identificación del Equipo de Trabajo.

10.2.3 Otros documentos

- Certificado de título del supervisor de obras o responsable de cuadrilla.
- Certificado vigente de la SEC de los electricistas y los gasfiteros indicados en anexo N°7.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de cada trabajador identificado en anexo N°7.
- El oferente deberá adjuntar el Certificado de inscripción de vehículo (padrón).

10.3 Consideraciones para ofertar y completar los anexos solicitados

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal, idioma español, dentro del plazo de recepción de estas establecido en el cronograma de actividades. El proveedor podrá ofertar a todas y cada una de las líneas de esta licitación. Para ello, lo deberá realizar a través del Anexo N°4 para cada línea a ofertar.

El oferente podrá postular a una o más líneas de acuerdo con el territorio.

La evaluación del anexo N°4 se realizará de forma independiente por cada línea, es decir, la adjudicación se realizará por línea, de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea 1, correspondiente a las comunas de Chillán, Chillán Viejo y Bulnes.

Línea 2, correspondiente a las comunas de San Ignacio, Pemuco y Yungay.



10.3.1 De los Anexos N° 1, 2 y 3

Estos anexos deberán ser leídos, firmados y anexados a la oferta por parte del oferente.

En el caso de que se omitan en los anexos a) Anexo N°1; b) Anexo N°2, c) Anexo N°3 podrán ser solicitados mediante foro inverso de aclaratoria, teniendo menor puntaje en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos Formales (C.R.F.).

10.3.2 Del Anexo N°4 y las líneas a ofertar N°1 y N°2

Estos anexos deberán ser leídos, firmados y anexados a la oferta por parte del oferente.

Los oferentes deben acreditar su identidad y para el caso de personas Jurídicas y Uniones Temporales de Proveedores, además deberán acreditar la personería de quienes concurren en representación de ellas, así como también su vigencia. Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores estos antecedentes deberán ser aportados respecto de cada uno de los integrantes de las Uniones Temporales de Proveedores.

Los oferentes que no mantengan en el Registro de Proveedores los antecedentes solicitados en los párrafos anteriores deberán acreditar su identidad, personería y vigencia, adjuntando a su oferta, los siguientes documentos:

Personas naturales:

- Fotocopia Cédula de Identidad.

Personas jurídicas:

- Fotocopia RUT de la Persona Jurídica.
- Copia autorizada y actualizada de la escritura de constitución Persona Jurídica
- Mandato o poder que acredite quién es el representante de Persona Jurídica.
- Vigencia de la persona jurídica por medio de copia del certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, o por las autoridades que correspondan, de data no superior a tres (3) meses contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas.
- Tratándose de empresas creadas en el portal tu empresa en un día, se deberá incorporar la respectiva Resolución de constitución que otorga el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- La vigencia de los poderes del representante legal a través de copia del certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces o por las autoridades que correspondan, de una data no superior a tres (3) meses contados hacia atrás desde la fecha de cierre de presentación de ofertas;

10.3.3 Del Anexo N°4 Oferta Económica

El documento de licitación Anexo 4 "Oferta Económica" se adjuntará en formato editable protegido (archivo Excel).

El oferente deberá ofertar el precio unitario neto para cada una las partidas que conforman el presente servicio de suministro.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. Por vía sólo enunciativa deberá considerar: todos los gastos de mano de obra, cauciones de la licitación ofrecidas, materiales de la licitación, equipos de cualquier clase, servicios, traslados, impuestos, costo de garantías y, en general, todo lo necesario para la ejecución íntegra y oportuna del contrato.

Corresponderá a cada una de las líneas del territorio, un porcentaje de Gastos Generales de 10% y de utilidades de un 10%, el cual se indicará al momento de emitir cada presupuesto de trabajo a ejecutar.



El oferente no podrá modificar los ítems, agregando o quitando partidas, ni tampoco dejando partidas sin valorizar; de lo contrario la oferta no será evaluada, declarándola inadmisibles por no ajustarse a lo solicitado en bases.

Es responsabilidad del proveedor adjuntar el anexo N°4 en su oferta, ya que la omisión de este documento no será solicitada por foro inverso, declarando inadmisibles la oferta por no ajustarse a lo solicitado en bases.

El oferente deberá indicar el **“Precio Unitario Neto”** considerando que estos valores son invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato. De la sumatoria de la columna “Precio Unitario Neto” se obtendrá el “Monto Total neto” por la totalidad de los “itemizados”, el cual será sometido al criterio de evaluación “Oferta Económica”. Este monto total que se obtiene de la sumatoria de la columna “Precio Unitario Neto”, no tiene relación con el precio máximo disponible de la licitación, ya que es un contrato por requerimiento y no un contrato de obra civil cerrada.

El oferente debe considerar el precio máximo establecido a ofertar por cada una de las partidas que contiene el ANEXO N°4 de acuerdo con las líneas que oferte, de superar este monto establecido en una o más de las partidas, la oferta será considerada como inadmisibles.

10.3.4 Del Anexo N°5 Experiencia del Oferente

En lo que respecta al Anexo N°5 Experiencia del oferente, el oferente deberá completar la tabla con el nombre de la obra o identificación del servicio realizado, mandante, duración del contrato, m2 de superficie intervenida, monto total IVA Incluido, para lo cual deberá adjuntar los certificados de recepción conforme.

El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante **certificado de recepción conforme** emitidos por el mandante. Este certificado de recepción conforme deberá indicar en su contenido la fecha de ejecución de las obras, nombre y RUT del oferente e identificar al mandante, indicar el servicio prestado con la cantidad de metros cuadrados respectivos. En este sentido, si el certificado de recepción conforme no contiene toda la información requerida, no será considerado en la evaluación, no otorgará puntaje.

Las obras que se acrediten como experiencia y que sólo contemplen partidas de pintura o similares, serán sumadas al total disminuyendo en un 50% el total de sus superficies.

Se considerará un máximo de m2 de 10.000.

Será responsabilidad del proveedor adjuntar completamente llenado este anexo a su oferta, ya que la omisión o datos incompletos de este documento, no será solicitada por foro inverso, declarando inadmisibles la oferta por no ajustarse a lo solicitado en las presentes bases.

10.3.5 Del Anexo N°6 Declaración de Vehículos a emplear en el contrato

En lo que respecta al Anexo N°6 Declaración de Vehículos a emplear en el contrato, el oferente deberá indicar lo siguiente:

- La cantidad de vehículos que el oferente indica en este anexo, se entenderán como “disponibilidad de vehículos” que serán destinados y usados durante toda la vigencia del contrato.
- El oferente deberá considerar disponer de vehículos independientes para cada contrato adjudicado (Línea 1 y Línea 2) en caso de postular a ambas líneas, en caso de que indique los mismos vehículos en ambas líneas, la oferta se declarará inadmisibles.
- La cantidad de vehículos ofertados será exigible al momento de dar inicio al contrato y durante toda la vigencia de este mismo.
- Los vehículos declarados en el presente anexo son los que efectivamente usará el contratista.
- El oferente deberá contar con vehículo de reemplazo, de similares características al ofertado, en el caso de sufrir algún desperfecto los vehículos declarados.



- f) Sólo se aceptarán vehículos con dueño asociado al representante legal y/o socios de la empresa.
- g) Se aceptarán contratos de “arrendamiento” que tengan una vigencia de al menos por todo el periodo del año 2026.
- h) No se aceptarán como vehículos propios de la empresa, los asociados a profesionales o personal que se declaren parte del organigrama de trabajo de la empresa (Anexo N°7).
- i) Los contratos de arrendamiento deberán ser suscritos con empresas asociadas al rubro del servicio de “arrendamiento de vehículos”, “rent a car” o personas naturales que no tengan relación contractual o familiar con la empresa contratista.
- j) El oferente deberá adjuntar el Certificado de inscripción de vehículo (padrón), de no adjuntarlo la oferta se declara inadmisibile.

10.3.6 Del Anexo N°7 Identificación del Equipo de Trabajo

En lo que respecta al Anexo N°7 Identificación del Equipo de Trabajo, el oferente deberá indicar el nombre completo y RUT de los integrantes del equipo de trabajo ofertado, según línea de postulación:

Para validar la información indicada en el anexo se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Certificado de título del supervisor de obras.
- b) Certificado vigente de la SEC de los electricistas y los gasfiteros.
- c) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de cada trabajador identificado en el Anexo N°7.

Una vez registrado el personal mínimo exigido en las presentes bases, el oferente podrá modificar el Anexo N°7 adjunto, para incluir las filas necesarias y registrar a todos los integrantes de su equipo de trabajo. **En el caso que el oferente no señale el personal mínimo y obligatorio exigido, su oferta será declarada inadmisibile por no ajustarse a lo solicitado en bases.**

Los integrantes del equipo de trabajo presentado por el oferente adjudicado solo podrán ser modificados previa autorización de la ITO y en caso de ser autorizado el cambio, el contratista deberá presentar todos los antecedentes requeridos en párrafos anteriores. Lo anterior se realizará mediante correo electrónico.

Es responsabilidad del proveedor adjuntar completamente llenado este anexo a su oferta, ya que la omisión o datos incompletos de este documento, no será solicitada por foro inverso, declarando inadmisibile la oferta por no ajustarse a lo solicitado en las presentes bases.

El oferente deberá presentar equipos de trabajo independientes para cada una de las líneas a ofertar. En el caso de los contratos de especialidad y del equipo ofertado, los trabajadores sólo podrán ser contratados por el Código del trabajo. El servicio no permitirá trabajadores bajo la fórmula de honorarios.

10.4 De la oferta vía portal

Los oferentes deberán presentar una oferta por cada línea, a través del Portal, idioma español, dentro del plazo de recepción de estas establecido en el cronograma de actividades. El proveedor deberá cautelar el correcto ingreso de cada uno de los documentos requeridos en las presentes bases de esta licitación. Para ello, lo deberá realizar a través de los respectivos Anexos que forman parte del concurso.

Con la sola postulación del oferente, se entenderá que éste acepta las bases administrativas, bases y/o especificaciones técnicas, aclaraciones. En el caso particular de las U.T.P., éstas deberán adjuntar a su oferta la escritura pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma, en atención a lo prescrito en el artículo 51 de la Ley N° 19.886, artículos 48, 180 letra d) y siguientes del Reglamento de la ley de Compras Públicas, debiendo establecerse eso sí la solidaridad entre los integrantes de la Unión Temporal de todas las obligaciones generadas para con este Servicio Local y proceder al nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto.



10.5 Oferta base:

La oferta económica por cada una de las líneas será a precio unitario, pesos chilenos, sin intereses de ninguna especie debiendo considerarse en la oferta todos los gastos directos e indirectos inherentes al contrato, como, por ejemplo: flete, equipos o accesorios asociados, garantías ofrecidas, asistencia técnica y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea este directo o causa de él.

Si en la formulación de la respectiva oferta existiesen diferencias entre lo ofertado mediante el Portal y los antecedentes adjuntos (los anexos), primará lo ofertado en los anexos de la oferta del proveedor, sin perjuicio de que el Servicio pueda solicitar aclaraciones y/o declarar inadmisibles una oferta por presentar inconsistencia en la misma, según lo dispuesto en el 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

El Servicio Local de Educación Pública no efectuará ningún pago adicional o distinto al señalado por el Oferente en su oferta económica, que incluye los impuestos correspondientes.

Los documentos que se solicitan en esta licitación deben ser completados y adjuntados en la oferta a realizar en el portal www.mercadopublico.cl con la sola excepción de lo estipulado en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

10.6 De la vigencia de las ofertas

Las ofertas para la presente licitación tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de las ofertas. El sólo hecho de la presentación de una oferta significará la aceptación por parte del oferente de su vigencia durante todo el proceso licitatorio, sin necesidad de declaración expresa al respecto.

10.7 Vigencia de los precios

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento y término del contrato, no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuras variaciones de los productos ofertados, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta.

11 DE LAS GARANTÍAS DE LA LICITACIÓN

11.1 Normas comunes

Las garantías que se tomen por parte de los oferentes tanto para la participación en el proceso licitatorio como para la posterior adjudicación, suscripción de contrato y la ejecución del servicio licitado deberá tomarse a nombre del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, RUT N° 61.981.330-8.-

Este documento deberá ser pagadero a la vista y tener carácter de irrevocable, sin requerimiento previo ni acción judicial o arbitral alguna y deberá tomarse en pesos chilenos.

El oferente adjudicado será siempre responsable de mantener vigentes las cauciones requeridas por el Servicio. Por lo tanto, será él (adjudicatario) quien deberá gestionar con la institución emisora (banco, compañía de seguro, etc.) y con una anticipación de 15 días hábiles a lo menos, su respectiva actualización, ampliación, modificación o renovación, contados desde el plazo de inicio y término de la vigencia de la respectiva garantía, ampliando su plazo de validez por todo el tiempo que dure el servicio licitado, más 60 días hábiles contados desde la expiración del plazo contractual.

Estas garantías podrán ser cobradas por el Servicio Local de Educación a primer requerimiento en caso de existir cualquier incumplimiento contractual de la empresa adjudicada. Desde ya se eleva a causal de término anticipado del respectivo contrato administrativo, la no presentación, ampliación, actualización, modificación y/o renovación oportuna de las garantías que se indican en estas bases administrativas, como también el no pago íntegro y oportuno de las remuneraciones y demás beneficios previsionales del personal contratado para la ejecución de los servicios requeridos en esta licitación. En caso



de que la caución no contenga glosa alguna, se deberá acompañar un documento que la identifique, que señale el motivo de su presentación y el nombre de la propuesta (ID de la licitación).

En los casos que la caución se otorgue de manera electrónica, ésta deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos. La garantía de fiel cumplimiento podrá ser tomada por el proveedor contratista por sí mismo o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, deberá quedar explicitado por parte del tercero en el mismo documento de garantía.

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser tomadas por el proponente o por un tercero a su nombre, a nombre del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, salvo que se indique en las bases en forma expresa lo contrario (Cuando se trate de financiamiento externo).
- b) Las garantías expresarán claramente el objeto de la licitación que caucionan y la clase de esta, debiendo decir: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato, con indicación del nombre de la licitación y su ID respectivo.
- c) Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías sean costos directos o indirectos serán de cargo exclusivo del oferente ganancioso y será éste, el único responsable de mantener vigentes las garantías por todo el período de tiempo que caucionen el contrato, ampliación y y/o renovación, según lo indican las presentes bases.
- d) El servicio estará facultado para hacer efectivas todas las garantías y/o cauciones que garantizan la presente licitación, sin necesidad de requerimiento, notificación ni acción judicial en contra del adjudicatario.
- e) Las garantías podrán ser recibida mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar conforme lo preceptuado en el artículo 121 del Decreto Supremo N°661, de 2024, por el valor indicado en las presentes bases, pudiendo ser una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro Electrónica o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, siempre que sea pagadero a la vista, irrevocable y a primer requerimiento.
- f) En ningún caso las garantías podrán ser reemplazadas por otras de menor valor o inferior duración, sin autorización escrita de la Inspección Técnica del Servicio o de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento y ello siempre que el cambio se ajustara a la normativa vigente.

En los casos que la caución se otorgue de manera electrónica, ésta deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos.

11.2 De la garantía de “seriedad de la oferta”

No corresponde solicitar garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto N°661/2024 Reglamento de Compras Públicas.

11.3 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

El adjudicatario deberá presentar antes de la suscripción del contrato, una caución por cada línea adjudicada que tiene por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores y las demás obligaciones derivadas de las bases y del contrato.

Esta(s) garantía(s) será(n) pagadera a la vista con carácter de irrevocable y a la orden del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, RUT 61.981.330-8 por un **monto equivalente al 5% del monto Neto total de la presente licitación por cada línea adjudicada** (una garantía por cada línea adjudicada), con una vigencia equivalente a todo el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 (noventa) días hábiles contados desde la expiración del plazo contractual.



LÍNEA	COMUNA	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1	CHILLÁN - CHILLÁN VIEJO - BULNES	5% de \$ 42.016.807.-
2	SAN IGNACIO – PEMUCO - YUNGAY	5% de \$ 33.613.445.-

El oferente tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación en el portal de Mercado Público para realizar la entrega de la(s) garantía(s) de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

La garantía podrá ser recibida mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar conforme lo preceptuado en el artículo 121 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos que esta sea emitida de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

La no renovación de este documento de garantía en el plazo estipulado será causal de término anticipado del contrato por el incumplimiento de las obligaciones de este.

Además, el Servicio Local de Educación Pública estará facultado para hacer efectiva esta garantía, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Compras.

El Servicio Local de Educación Pública, a través de la Inspección Técnica del contrato, estará facultada para hacer uso de esta garantía, además de lo señalado en las presentes bases administrativas, si no existiesen en su poder haberes del adjudicatario para pagar lo siguiente:

- a) Multas contractuales por incumplimiento a las bases administrativas y/o las órdenes de servicio o instrucciones emanadas de la Inspección Técnica del Contrato (ITC) entre otras causales.
- b) Deudas contraídas por el adjudicatario con terceros que se cobren a través del Servicio Local de Educación, a través de demandas judiciales.
- c) Daños a la propiedad del Servicio Local de Educación, resultante del adjudicatario o de alguno de sus trabajadores a su cargo, por causales imputables al adjudicatario.
- d) Cualquier otro gasto en que incurra Servicio Local de Educación, para solucionar problemas creados por el adjudicatario o por trabajadores a su cargo.
- e) En general, deudas del adjudicatario en que pudiera condenarse por sentencia judicial firme, ya sea por responsabilidad subsidiaria y/o solidaria del Servicio Local de Educación.

En caso de hacerse efectiva cualquier garantía durante la ejecución y/o vigencia del contrato, el adjudicatario deberá entregar dentro de 15 días hábiles, otra garantía por igual monto y vigencia.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases administrativas comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato suscrito por las partes.

11.4 Garantía Oferta Temeraria y Aumento de Garantía.

Ella opera Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea inferior en un cincuenta por ciento (50%) o más respecto del precio presentado por el oferente que le siga en su calificación económica, y el Servicio Local verifique que los costos de dicha oferta resultan económicamente inconsistentes, se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.



Antes de resolver, la Comisión Evaluadora solicitará al oferente temerario, a través del Sistema de Información, que dentro del plazo de tres días hábiles justifique detalladamente la estructura económica de su oferta y acompañe los antecedentes que permitan acreditar que el precio propuesto resulta suficiente para ejecutar íntegra y oportunamente el servicio adjudicado.

La justificación deberá considerar, según corresponda, los costos de remuneraciones y cotizaciones previsionales del conductor y del asistente, combustible, mantención, reparaciones, permisos, seguros, revisión técnica, depreciación o arriendo del vehículo, vehículo de reemplazo, gastos administrativos, impuestos y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para ejecutar el servicio.

La aclaración no podrá alterar el precio ofertado, modificar las condiciones esenciales de la oferta ni incorporar antecedentes que importen una ventaja respecto de los demás oferentes.

Si analizados los antecedentes, la Comisión Evaluadora concluye fundadamente que el precio resulta económicamente inconsistente o no permite asegurar el cumplimiento íntegro y oportuno del contrato, propondrá declarar la oferta inadmisibles o rechazarla, según corresponda.

Excepcionalmente, el Servicio podrá adjudicar una oferta declarada temeraria cuando un informe técnico-económico fundado, concluya que su ejecución resulta viable y conveniente para el interés público. La decisión deberá constar en la resolución fundada de adjudicación.

En tal caso, el adjudicatario deberá constituir, antes de la suscripción del contrato, una garantía reforzada de fiel y oportuno cumplimiento equivalente al 5% del valor neto resultante de la diferencia entre el precio ofertado por el oferente temerario y el precio ofertado por el oferente que le siga en la calificación económica, y deberá cumplir íntegramente con las condiciones, forma y vigencias exigidas para la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

La falta de entrega oportuna de la garantía reforzada impedirá la suscripción del contrato respecto de la línea afectada y facultará al Servicio para dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al oferente siguiente mejor evaluado, sin perjuicio del cobro de la garantía de seriedad de la oferta cuando corresponda.

11.5 Causales de cobro de garantía

Además de las establecidas precedentemente en estas bases administrativas, se podrán considerar aquellas situaciones contempladas expresamente en estas bases y que emanen de las instrucciones impartidas por el Inspector del Contrato durante el transcurso de la ejecución del contrato, según lo prescrito en el artículo 22 de las bases administrativas.

11.6 Devoluciones de cauciones solicitadas por bases administrativas

De la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y garantía correcta ejecución de las obras, esta será devuelta una vez concluida la vigencia del contrato y se encuentre todo debidamente certificado por el I.T.O y pagado conforme todos los servicios requeridos pero supeditada a la suscripción del contrato respectivo.

La garantía deberá ser retirada por el propio oferente o por mandatario especialmente facultado para ello, en la Oficina de Partes del Servicio Local Valle Diguillín, comuna de Chillán de la Región Ñuble.

En este sentido, el oferente deberá dirigirse al Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín y solicitar por escrito, la devolución de la garantía respectiva acompañando los siguientes documentos:

a) Si es el titular o representante legal deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su cédula de identidad.



b) Si es un tercero distinto, éste deberá presentar un poder simple y nominado emitido por el titular o representante legal del proveedor, en donde se identifique claramente a la persona que debe retirar el documento, nombre de la licitación pública con su respectivo ID, copia simple cédula de identidad del titular o representante legal y de la persona a la cual se le encomendó el retiro de dicha caución.

El Servicio Local Educación Pública podrá hacer efectiva estas Garantías en los siguientes casos:

a) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de esta;

b) Si se comprobare falsedad, distorsión o falsificación en la oferta del oferente o en alguno de los antecedentes requeridos por las presente bases administrativas.

Cuando se trate de instrumentos mercantiles que no admiten glosa, el oferente deberá indicarlo expresamente en un sobre conductor, el cual acompaña a la caución respectiva o al reverso de la misma garantía.

12 APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se efectuará automáticamente a través del Sistema de Información en una etapa, en el día y hora establecida en el portal de Mercado Público. Este acto de apertura de igual forma será señalado en el informe final de evaluación, el cual será suscrito por los miembros de la misma comisión de evaluación.

El Servicio se reservará el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores de menor importancia, previo requerimiento de subsanación de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, no confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores ni la correcta evaluación de las propuestas.

El Servicio Local tendrá la facultad de ampliar el cierre del llamado de la presente propuesta pública, mediante resolución fundada debidamente autorizada por el Director Ejecutivo o su subrogante legal, la cual deberá ser publicada en el portal de Mercado Público.

12.1 Ampliación de plazo de cierre de propuesta

El Servicio Local de Educación Pública tendrá la facultad de ampliar el cierre del llamado de la presente propuesta pública, mediante resolución fundada debidamente autorizada por el Director Ejecutivo o su subrogante legal, la cual deberá ser publicada en el portal de mercadopublico.cl.

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1 Admisibilidad de las ofertas

El Informe técnico - económico sobre la admisibilidad, evaluación de las propuestas y proposición de adjudicación será elaborado por la Comisión de Evaluación, conformadas por un mínimo de 3 funcionarios del Servicio Valle Diguillín que serán nombrados por la respectiva Resolución Exenta, quienes deberán completar la "Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora" y adjuntar al informe de evaluación. En caso de ausencia de algunos de sus titulares, éste será subrogado por el funcionario que corresponda, según la respectiva resolución de nombramiento.

En el caso que se compruebe falsificación, falta de integridad o adulteración de algún documento que conforma su oferta, ella será causal suficiente para rechazar la propuesta y declararla inadmisibile.



Esta comisión verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes bases y será su obligación rechazar las ofertas, cuando detecte los incumplimientos descritos en las presentes bases administrativas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esta comisión si lo estima necesario, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de los documentos presentados en su respectiva oferta pública, siempre y cuando las rectificaciones de dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La Entidad Licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que hubieren omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

No podrán subsanarse antecedentes cuya incorporación o modificación implique alterar aspectos esenciales de la oferta técnica o económica, modificar el precio ofertado, sustituir vehículos y/o personal especializado, mejorar el puntaje obtenido por el oferente, acreditar condiciones inexistentes al momento del cierre de recepción de ofertas o afectar los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento a través del portal, para responder a lo solicitado o acompañar los documentos requeridos, vía sistema electrónico. Si el oferente no responde dentro del plazo otorgado, la Comisión Evaluadora continuará la evaluación con los antecedentes disponibles, declarando inadmisibles la oferta cuando la documentación omitida resulte indispensable para verificar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases.

13.2 Proceso de evaluación

La Comisión de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases y procederá a evaluar únicamente aquellas ofertas que resulten admisibles. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán causales de inadmisibilidad o de deserción de las ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando el oferente incurra en la falsificación, falta de integridad o adulteración con respecto a cualquier documento, anexo, caución o información que deba ser proporcionada en su oferta.
- Cuando la oferta no se adecúe o no resulte conveniente a los intereses del Servicio.
- Cuando la oferta exceda el presupuesto máximo disponible de uno o más productos.
- Por la no presentación del Anexo Técnico y Económico N° 4 y su línea respectiva.
- Cuando la oferta técnico económico se presente incompleta, con uno o más ítems sin ofertar, ésta contenga espacios o cuadros en blanco, errores de cálculo, error de tipeo en el valor unitario o total neto.
- Por no presentación del Anexo N° 5 o cuando se presente incompleto y/o sin adjuntar la documentación de respaldo requerida.
- Por la no presentación del Anexo N°6 o cuando se presente incompleto y/o sin adjuntar la documentación de respaldo requerida.
- Por la no presentación del Anexo N°7 o cuando se presente incompleto y/o sin adjuntar la documentación de respaldo requerida.
- Cuando el oferente no responda a una aclaratoria en el foro inverso por omisión o subsanar error formal de los Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo N°3.

Se levantará un acta del proceso de evaluación en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo.



Esta acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura Técnica y Económica y formará parte de los antecedentes de la propuesta, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación indicados serán aplicados para cada línea.

14.1 De evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se realizará únicamente respecto de aquellas que, cumpliendo con los requisitos indicados en el acápite anterior, hayan sido declaradas admisibles por la Comisión Evaluadora.

Ítem	Descripción	Ponderación
14.1.1	Oferta económica (Anexo N°4)	50%
14.1.2	Experiencia del oferente	20%
14.1.3	Capacidad de desplazamiento	10%
14.1.4	Cumplimiento de requisitos formales (la totalidad de los anexos del 1 al 8)	10%
14.1.5	Comportamiento contractual	5%
14.1.6	Programa de Integridad	5%
	Total	100%

14.1.1 Oferta económica (50%)

La Oferta económica del anexo N°4 será evaluada por cada línea independiente (Línea 1 y Línea 2), pudiendo el oferente postular a una o más líneas.

El oferente debe considerar el precio máximo establecido a ofertar por cada una de las partidas que contiene el ANEXO N°4, de superar este monto establecido en una o más partidas, la oferta será declarada inadmisibile.

La evaluación se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación, considerando que, a menor precio de la oferta, mayor será la ponderación de oferta económica:

$$\%POE = \left[\frac{PO(o) * 100}{PO(mayor)} \right] * P\%$$

Donde:

%POE	=	Ponderación oferta económica.
PO(o)	=	Puntaje de grupos de partidas oferente en evaluación.
PO (mayor)	=	Puntaje mayor de la sumatoria del grupo de partidas (mayor puntaje de la oferta obtenida entre todas las ofertas).
P%	=	Ponderación del criterio.

ITEM	NOMBRE DEL GRUPO DE PARTIDAS	VALOR % GRUPO DE PARTIDAS
A	PARTIDAS CON MAYOR REQUERIMIENTO	15
B	PARTIDAS CON REQUERIMIENTO MEDIO	10
C	OTRAS PARTIDAS ELÉCTRICAS	10
D	OTRAS PARTIDAS TECHUMBRES	10



E	OTRAS PARTIDAS MUROS Y CIELOS	5
F	OTRAS PARTIDAS PISOS Y RADIERES	5
G	OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS	5
H	OTRAS PARTIDAS QUINCALLERÍA Y CERRADURAS	5
I	OTRAS PARTIDAS SANITARIAS	15
J	OTRAS PARTIDAS GAS	10
K	OTRAS PARTIDAS PINTURAS	5
L	OTRAS PARTIDAS VARIAS	5
Total %		100 %

PUNTAJE A. PARTIDAS CON MAYOR REQUERIMIENTO	
Puntaje de grupo de partidas A (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 15=
Pondera 15%	Puntaje Final Grupo de Partidas A:

PUNTAJE B. PARTIDAS CON REQUERIMIENTO MEDIO	
Puntaje de grupo de partidas B (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 10=
Pondera 10%	Puntaje Final Grupo de Partidas B:

PUNTAJE C. OTRAS PARTIDAS ELÉCTRICAS	
Puntaje de grupo de partidas C (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 10=
Pondera 10%	Puntaje Final Grupo de Partidas C:

PUNTAJE D. OTRAS PARTIDAS TECHUMBRES	
Puntaje de grupo de partidas D (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 10=
Pondera 10%	Puntaje Final Grupo de Partidas D:

PUNTAJE E. OTRAS PARTIDAS MUROS Y CIELOS	
Puntaje de grupo de partidas E (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas E:

PUNTAJE F. OTRAS PARTIDAS PISOS Y RADIERES	
Puntaje de grupo de	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=



partidas F (oferente X) =	
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas F:

PUNTAJE G. OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS	
Puntaje de grupo de partidas G (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas G:

PUNTAJE H. OTRAS PARTIDAS QUINCALLERÍA Y CERRADURAS	
Puntaje de grupo de partidas H (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas H:

PUNTAJE I. OTRAS PARTIDAS SANITARIAS	
Puntaje de grupo de partidas I (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 15=
Pondera 15%	Puntaje Final Grupo de Partidas I:

PUNTAJE J. OTRAS PARTIDAS GAS	
Puntaje de grupo de partidas J (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 10=
Pondera 10%	Puntaje Final Grupo de Partidas J:

PUNTAJE K. OTRAS PARTIDAS PINTURAS	
Puntaje de grupo de partidas K (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas K:

PUNTAJE L. OTRAS PARTIDAS VARIAS	
Puntaje de grupo de partidas L (oferente X) =	(Precio del grupo de partidas del menor monto entre los oferentes / Precio grupo de partidas de la oferta evaluada) x 5=
Pondera 5%	Puntaje Final Grupo de Partidas L:

TOTAL, PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA OFERENTE	
---	--

14.1.2 Experiencia en obras similares (20%)

En lo que respecta al Anexo N°5 Experiencia en obras similares, el oferente deberá completar la tabla con el nombre de la obra o identificación del servicio realizado, mandante, duración del contrato, m2 de superficie intervenida, monto total IVA Incluido, para lo cual deberá adjuntar los certificados de recepción conforme respectivos.

El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante **certificado de recepción conforme** emitidos por el mandante. Este certificado de recepción conforme deberá indicar en su



contenido la fecha de ejecución de las obras, nombre y RUT del oferente e identificar al mandante, indicar el servicio prestado con la cantidad de metros cuadrados respectivos. En este sentido, si el certificado de recepción conforme no contiene toda la información requerida, no será considerado en la evaluación, no otorgará puntaje.

Corresponderá a la sumatoria de la superficie de las obras de infraestructura que correspondan a obras de habilitación, alteración, remodelación u obra nueva que haya ejecutado el oferente en territorio chileno en **LOS ULTIMOS 5 AÑOS** corridos desde la fecha de publicación de la licitación

Las obras que se acrediten como experiencia y que sólo contemplen partidas de pintura o similares, serán sumadas al total disminuyendo en un 50% el total de sus superficies intervenidas.

Será de responsabilidad del proveedor adjuntar completamente llenado este anexo a su oferta, ya que la omisión o datos incompletos de este documento, no será solicitada por foro inverso, declarando inadmisibile la oferta por no ajustarse a lo solicitado en las presentes bases.

Se evaluarán los documentos del Anexo N°5 hasta completar 10.000 m² acreditados o un máximo de 10 documentos, lo que ocurra primero.

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (20%)	
Puntaje experiencia ofertada (oferente X) =	Superficie evaluada * 100 / Mayor superficie ofertada
Ponderada experiencia oferente evaluado=	0.20*Puntaje experiencia ofertada (oferente X)

14.1.3 Capacidad de desplazamiento (10%)

Se evaluará la capacidad de desplazamiento del oferente mediante el anexo N°6 “Declaración de vehículos”, lo anterior con el objeto de asegurar la movilización de los equipos de trabajos solicitados a modo de garantizar la atención de requerimientos en un tiempo aceptable y determinado.

El oferente deberá considerar disponer de vehículos independientes para cada línea postulada (Línea 1 y Línea 2).

Será de responsabilidad del proveedor adjuntar completamente este anexo a su oferta, ya que la omisión o datos incompletos de este documento, no será solicitada por foro inverso, declarando inadmisibile la oferta por no ajustarse a lo solicitado en las presentes bases.

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PONDERACIÓN
Proveedor acredita igual o más de 3 (tres) vehículos.	10%
Proveedor acredita 2 (dos) vehículos.	8%
Proveedor acredita 1 (un) vehículo.	3%

14.1.4 Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Bajo este criterio se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de su oferta, tanto en tiempo cómo en forma. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio de solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de compras públicas.

Criterio Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
Presenta documentación en el tiempo y forma requerido por estas bases (presentación de todos los antecedentes)	100
Entrega documentación omitida o corrige error de forma, solicitados a través del foro inverso del proceso de licitación pública Anexo N°1; Anexo N°2 , Anexo N°3.	50



Modificación en formato de uno o más de los Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo N°3.	30
No presenta documentación solicitada por el foro inverso	INADMISIBLE
Puntaje de Cumplimiento de requisitos formales = Puntaje x 0.05	

Nota 1: No dar respuesta a las consultas o requerimientos formulados mediante foro inverso, será causal inmediata para considerar INADMISIBLE la oferta del proponente.

Nota 2: El proponente tendrá un plazo fatal de 48 horas corridas, contados desde su notificación legal, para dar respuesta a lo solicitado por el Servicio, lo cual deberá realizarlo a través del foro inverso.

Será obligación de la comisión evaluadora, indicar que documentos serán solicitados excepcionalmente a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

14.1.5 Comportamiento Contractual (5%)

Para la evaluación se considerará si el oferente presenta multas en los últimos 3 años a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, mediante la revisión de la ficha de proveedor en el Sistema de Información.

ACREDITACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	PONDERACIÓN
No presenta multa(s)	5%
Si Presenta multa(s)	0%

14.1.6 Programa de Integridad (5%)

El oferente al postular deberá informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo con el detalle solicitado en Anexo N°8.

El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Cada oferente (natural, jurídico o U.T.P.) deberá entregar respaldos documentales al momento de ofertar, que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, o en su defecto, la declaración de conocimiento y aplicación del programa de integridad por el mismo proveedor y ejecutor del servicio toda vez que no posea personal y/o trabajadores.

Como respaldo a lo solicitado puede adjuntar: - Comunicado interno. - Mail masivo. - Impresión de pantalla del programa o sistema. - Declaración de conocimiento y aplicación del programa de integridad (siempre cuando sea el mismo proveedor y ejecutor del servicio). u Otro.

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°8, debiendo, además, adjuntarse dicho programa y el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión o medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°8.



El puntaje será asignado de acuerdo como se indica en la siguiente tabla:

N°	Presenta Anexo N° 8	Declara que posee programa conocido por su personal	Adjunta Programa de Integridad	Adjunta medio de verificación	Puntaje
1	Sí	Sí	Sí	Sí	100
2	Sí	Sí	Sí	No	0
3	Sí	Sí	No	Sí	0
4	Sí	Sí	No	No	0
5	Sí	No	-	-	0
6	No	-	SI	SI	0
Puntaje de Programa de Integridad= Puntaje x 0.05					

15 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

15.1 La comisión evaluadora

El Servicio Local por medio de la comisión evaluadora, adjudicará la licitación al oferente cuya oferta presentada en el portal sea la más conveniente mediante la suscripción de un acta de evaluación, la que será publicada en el Portal Mercado Público, luego que el Director Ejecutivo ratifique el acto administrativo a través de la respectiva resolución de adjudicación.

15.2 De la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo señalado en el cronograma. En caso de que no se realice la adjudicación dentro del plazo definido, el Servicio Local de Educación Pública informará a través del Portal dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

El Servicio adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje final por cada línea (línea 1 "Chillán, Chillán Viejo y Bulnes", línea 2 "San Ignacio, Pemuco y Yungay"), de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes bases, la cual se realizará mediante resolución fundada, la cual explicitará los criterios de evaluación y sus respectivos puntajes, debiendo notificarse por parte del Servicio Local dicha resolución final por la publicación de esta en el portal mercado público. Para el caso de aquella oferta que sea adjudicada a un oferente riesgoso, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

El Servicio Local declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando habiendo presentado ofertas, no resulten convenientes a los intereses de este, en base a razones objetivas y no discriminatorias que deberán ser fundamentadas en la respectiva resolución. También, podrá declararla inadmisibile cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto. La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en el Portal.

El Servicio Local no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases. En este mismo sentido, no podrá adjudicar ofertas a Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con El Servicio Local o el Estado, ni tampoco podrán adjudicarse ofertas que no emanen de quien tiene poder suficiente para efectuarlas representando al respectivo Oferente.

De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 120 del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, este Servicio exigirá al adjudicatario su inscripción en el



Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo. Será obligación del proveedor estar inscrito en el registro de proveedores para poder participar de dicho concurso público.

15.3 Mecanismo de resolución de empate

El criterio de desempate estará determinado por el siguiente orden de prelación de los factores a evaluar:

- Oferta económica.
- Experiencia en obras similares.
- Capacidad de desplazamiento.
- Cumplimiento requisitos formales.
- Comportamiento contractual
- Programa de integridad.

De persistir el empate, se adjudicará entre estos oferentes, al que ha ingresado primero la oferta al Portal Mercado Público.

16 CAUSAL DE RE-ADJUDICACIÓN

La presente Licitación contemplará desde ya, la posibilidad de re-adjudicación de la licitación por razones del servicio, según lo indicado en esta bases y normativa legal pertinente. De la misma manera se procederá la re-adjudicación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 35 quáter de la Ley N°19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.
- b) Si el respectivo adjudicatario se desistiere de manera unilateral de su oferta.
- c) Si el adjudicatario no acepta la orden de compra, una vez transcurridos el plazo de 24 horas desde el envío, contemplado en el artículo 117 del Reglamento 661, de la Ley de Compras.
- d) No ingrese de manera oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases.
- e) Si el adjudicatario no firma oportunamente el contrato en el plazo estipulado en el artículo 18.1 de estas bases.

Para todos los casos anteriores, el Servicio Local podrá dejar sin efecto la adjudicación respectiva y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que se estime conveniente declarar desierta la licitación por no ser conveniente a los intereses del Servicio Local de Educación.

En caso de que se proceda a adjudicar al oferente que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el acta de evaluación, este deberá cumplir íntegramente lo establecido en las presentes bases. La Resolución Fundada de re-adjudicación se publicará en el portal.

El nuevo adjudicado será el proveedor que ocupe el 2º lugar en la evolución del proceso en los términos estipulados en estas bases de licitación, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones realizadas en la propuesta pública, en caso contrario se declarará desierta la licitación y se realizará un nuevo proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el adjudicatario sea una U.T.P. y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 51 y siguientes de la Ley 19.886, la U.T.P. deberá informar por escrito, dentro del plazo de 3 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistir, la Licitación podrá ser re-adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.



Luego del retiro de alguno de sus miembros, la U.T.P. debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la U.T.P. que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta será dejada sin efecto y se podrá re-adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

17 REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El Servicio Local de Educación Pública podrá dejar sin efecto la licitación declarándola desierta, según el artículo 9 de la Ley de Compras. Asimismo, podrá revocar y/o suspender en caso de que no se pueda seguir el procedimiento establecido en estas bases por razones de mejor servicio. En todos estos casos mencionados se formalizará mediante una resolución fundada publicada en el portal.

El Servicio Local podrá “Revocar” el procedimiento de licitación, en base a una decisión debidamente justificada por el Jefe del Servicio conforme al artículo 61 de la ley 19.880. La revocación dejará sin efecto la licitación y deberá ser fundada en razones de mérito, conveniencia u oportunidad y no procederá: a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; y c) cuando por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.

La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por el Servicio Valle Diguillín mediante resolución fundada que así lo autorice, lo cual se podrá realizar hasta el momento previo de la publicación de la resolución de adjudicación.

La suspensión del proceso de licitación consiste en la paralización del procedimiento licitatorio ordenado mediante una resolución judicial emanada del Tribunal de Contratación Pública, suspensión que será publicada en el portal por parte de este Servicio Local de Educación Pública, hasta su alzamiento por parte del tribunal antes indicado.

18 DEL CONTRATO

18.1 Formalización de la contratación

El Adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de 10 días hábiles siguientes, contados desde el día hábil siguiente del ingreso de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Se hace presente que el Adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de proveedores y en estado de “Hábil”, según lo indicado en el artículo 16 de la ley N°19.886, debiendo entregar en la Oficina de Partes, la siguiente documentación:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Formulario F30 Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente.
- Si es persona natural, deberá acompañar copia de su cédula de identidad por ambos lados, vigente.
- Si es persona jurídica, deberá acompañar certificado de vigencia de la sociedad y poderes del representante(s) legal, que se encuentren vigentes a la fecha de adjudicación, o documentos equivalentes (personería correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad, acta de reunión de directorio en su caso, certificado de estatuto actualizado en su caso, etc.)

En caso de que el Adjudicatario no se encuentre inscrito y en estado de inscripción “Hábil” en el registro de Proveedores de Mercado Público o no realiza la entrega de los antecedentes solicitados en el plazo señalado, quedará sin efecto la adjudicación pudiendo el Servicio Local adjudicar la licitación al oferente que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en el marco de los recursos asignados, o declarar desierta la licitación.

Si el adjudicatario es una U.T.P., cada integrante deberá estar inscrito y estado de inscripción “HÁBIL” en el señalado registro, requisitos que además se aplicarán a cada uno



de los integrantes de la U.T.P. Si alguno de los integrantes de la U.T.P. no se inscribiera -antes de la suscripción del contrato- o se encontrare inhábil en Registro de Proveedores de Mercado Público, la U.T.P. adjudicada se encontrará inhabilitada para contratar, a menos que el integrante inhabilitado - integrante que no debe reunir una o más características objeto de la evaluación de la oferta - se retire, pudiendo celebrarse la contratación con la U.T.P. conformada por el resto de los integrantes, que como mínimo deben ser 2.

Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°21.634 que moderniza la ley 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación.

Se entenderá que forman parte del contrato las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, las consultas, aclaraciones y las respuestas a ellas, y la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado.

18.2 De la vigencia del contrato

La vigencia del contrato será desde el día siguiente a la total tramitación de la resolución que aprueba y su duración máxima será hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y con la aprobación de la Contraparte Técnica del SLEP, el proveedor adjudicado podrá comenzar a prestar los servicios correspondientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de lo que deberá dejarse constancia en el mismo.

Con todo, no procederá efectuar pago alguno por los servicios prestados mientras no se encuentre totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio del contrato celebrado entre este Servicio Local de Educación y el adjudicatario.

19 DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, PRORROGA, SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

19.1 Modificación del contrato

El Servicio Local de Educación Pública podrá modificar el contrato cuando sea necesario para el estricto cumplimiento de este, siempre que no se altere el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. En el caso que la modificación implique el monto del contrato, esta no podrá ser superior al 30% del monto originalmente pactado, en concordancia a las necesidades del territorio, es decir, que cualquier requerimiento bajo este ítem, deberá ser en mutuo acuerdo de las partes y no podrá exceder el límite porcentual establecido.

La modificación del contrato podrá implicar la prórroga de este, por motivos fundados y siempre que se refiera al cumplimiento del objetivo de la presente licitación. Dicha prórroga, procederá por escrito y de mutuo acuerdo.

Toda modificación, aumento, ampliación o prórroga, del contrato procederá por escrito y de mutuo acuerdo, previa autorización del Director Ejecutivo. Si la prórroga conlleva el aumento del monto originalmente pactado, o viceversa, el contrato durará hasta el cumplimiento de la prórroga y/o del monto, o lo que ocurra primero, según los párrafos anteriores.

19.2 Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto N° 661, Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual establece que las bases deberán contemplar la facultad de modificar los contratos, las condiciones de prórroga y los límites para su ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 del mismo cuerpo normativo, el Servicio Local podrá disponer, de manera excepcional y mediante acto administrativo fundado, la prórroga del presente contrato.



Dicha prórroga tendrá como único objeto asegurar la continuidad del Servicio de Suministro de Mantención General y Emergencia para los Establecimientos Educacionales pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, atendida la naturaleza esencial y permanente de las prestaciones contratadas, cuya interrupción podría afectar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales, comprometiendo condiciones de seguridad, habitabilidad y continuidad del servicio educativo.

La prórroga procederá únicamente cuando resulte indispensable para evitar la discontinuidad del servicio, mientras se tramita y perfecciona un nuevo proceso de contratación, ya sea mediante licitación pública u otro mecanismo de adquisición que corresponda conforme a la normativa vigente, o cuando exista un procedimiento de contratación en curso que, por causas debidamente fundadas, no pueda concluir dentro de los plazos originalmente previstos.

La duración de la prórroga estará limitada al tiempo estrictamente necesario para la adjudicación, total tramitación e inicio de ejecución del contrato que lo reemplace, y en ningún caso podrá exceder los límites establecidos en el artículo 129 del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, un máximo de un 30% del monto originalmente convenido entre el proveedor y el Servicio Local, debiendo existir disponibilidad presupuestaria suficiente para su financiamiento.

La decisión de prorrogar deberá fundarse en razones de interés público debidamente justificadas y no podrá alterar la naturaleza ni el objeto del contrato original.

19.3 Subcontratación

Se permitirá la subcontratación parcial, previa autorización de la Contraparte Técnica del Servicio Local, estableciéndose desde ya como límite de hasta un 30 % del monto total del contrato, según lo indicado en el artículo 128 inciso 2° del Reglamento de la Ley de Compras. En este sentido, la empresa contratista y subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación.

El adjudicatario deberá informar una vez realizada la adjudicación, la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el registro de proveedores.

No se permitirá en modo alguno, la prestación de servicios bajo la modalidad de un contrato a honorarios.-

19.4 Cesión de derechos

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que una norma legal especial permita las referidas cesiones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo con las normas de derecho común.

19.5 Liberación de responsabilidad

Se deja expresa constancia que el Servicio Local no tendrá vínculo contractual con el personal del proveedor, ni relación laboral con sus respectivos trabajadores, por tanto, el Servicio Local queda liberado de cualquier responsabilidad que diga relación con los derechos y obligaciones que imponen las leyes laborales y previsionales.

El proveedor liberará de toda responsabilidad al Servicio Local en caso de acciones legales entabladas por terceros, debido a trasgresiones o de negligencias.

Todos los accidentes laborales, enfermedades profesionales y accidentes de trayecto, que puedan sufrir los trabajadores de la empresa contratista o sub-contratista, serán de cargo de la empresa adjudicada. La empresa contratista o sub-contratista tendrá la responsabilidad de realizar entrega de elementos de protección personal a todos sus trabajadores.



20 MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio se podrá realizar en forma mensual, por cada orden de compra o por acumulación de órdenes de compra generadas por el Servicio, con el respectivo certificado de conformidad de la Inspección Técnica de Obras y visto bueno de la subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.

Realizada la recepción conforme por el ITO de SLEP Valle Diguillín del servicio prestado, el proveedor adjudicado deberá emitir a la Institución una factura por la prestación del servicio requerida.

Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días corridos de acuerdo con lo señalado en la Ley N°21.131 una vez recepcionado conforme la factura.

En caso de aplicarse multas por parte del Servicio y por las causales que se indican en estas bases, el monto de las multas será automáticamente descontado del pago del mes en cuestión, sino constare su pago por parte de la empresa, una vez que la resolución que las impone se encuentre firme, lo anterior para el caso de haberse presentado reclamos en contra de ella por parte del adjudicatario. En caso de no haber presentado reclamo alguno, ellas deberán ser pagadas por la empresa, o en su caso, descontadas de plano en el estado de pago.

Presentación de factura para el pago

La factura mensual deberá ser presentada por el adjudicatario, sólo una vez que la ITO emita el certificado de recepción conforme, a la luz del artículo 2° quáter de la Ley N° 19.983.

En la glosa de las facturas el adjudicatario deberá indicar el ID de la Licitación, el número de la orden de compra a fin de identificar con rapidez el servicio específico que ha sido contratado por el Servicio Local de Educación.

El Servicio Local de Educación podrá reclamar en contra de su contenido o de la falta total o parcial de los servicios prestado por el adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en la Ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

20.1 Procedimiento y forma de pago

El servicio se pagará dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura, acompañada de los documentos que correspondan y a la recepción conforme del servicio por parte del I.T.O., además, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 133 del reglamento de la Ley N° 19.886.

Para proceder al pago, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- a) La factura deberá ser enviada vía correo facturacion@slepvalllediguillin.gob.cl, desde donde se despachará a la Subdirección de Administración y Finanzas, la cual procederá al pago de ésta, dentro de los plazos señalados en estas bases administrativas. Adicionalmente el proveedor seleccionado, deberá emitir la factura correspondiente indicando el número completo de la orden de compra en el campo 801 del formulario de facturación del SII y enviarla en archivo XML a la casilla dipresrecepcion@custodium.com en un plazo máximo de 72 horas.
- b) Listado mensual de todos los trabajadores y planilla de pago de cotizaciones previsionales (PreviRed) pagadas del mes correspondiente.
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Formulario N°30-I, de la Dirección del Trabajo, en el cual se acredite que el adjudicatario no presenta



deudas ni reclamos pendientes tanto respecto de los trabajadores como Instituciones de seguridad previsional y de salud, otorgada por la Inspección de Trabajo respectiva.

d) Comprobante de ingreso que acredite el pago de las multas cursadas por parte de la Inspección Técnica del Servicio o el certificado que no le fueron cursadas infracciones.

Para cursar el **primer estado de pago**, el adjudicatario además se deberán adjuntar copias de contrato de trabajo debidamente firmados tanto por el trabajador como su empleador, certificados de pago de cotizaciones previsionales y de salud al mes de efectuarse el pago, finiquitos firmados por parte de un ministro de fe de todos los trabajadores que hubieren trabajado en la ejecución del contrato, si estos no hubiesen sido presentados con anterioridad.

El oferente adjudicado desde ya autoriza al Servicio Local de Educación, en caso de que no acredite oportunamente el cumplimiento oportuno e íntegro de las obligaciones laborales y previsionales para con los trabajadores que se desempeñen bajo un contrato de trabajo, a retener cualquier estado de pago y pagar por subrogación el total de los montos adeudados al trabajador o los trabajador(es) o institución previsional acreedora y con cargo al estado de pago más próximo, según lo dispuesto en el artículo 183 c) y d) del Código del Trabajo.

El adjudicatario deberá adjuntar **en todos los estados de pago**, los siguientes documentos:

1. Copia de todos los contratos de trabajo nuevos, que no se hayan presentado con anterioridad, debidamente firmados tanto por el trabajador como su empleador o contratista según sea el caso.
2. Certificados de pago de cotizaciones previsionales y de salud al mes de efectuarse el pago.
3. Copia de todos los finiquitos de trabajo y firmados ante un ministro de fe, de todos y cada uno de los trabajadores que hubieren trabajado en la ejecución de los servicios, si éstos no hubiesen sido presentados con anterioridad.

NOTA: Lo anterior aplica para el contratista y sus subcontratos.

El oferente adjudicatario deberá adjuntar al momento de presentar su último estado de pago, los siguientes documentos:

4. Copia de todos los contratos de trabajo, debidamente firmados tanto por el trabajador como su empleador o contratista según sea el caso.
5. Certificados de pago de cotizaciones previsionales y de salud al mes de efectuarse el pago.
6. Copia de todos los finiquitos de trabajo y firmados ante un ministro de fe, de todos y cada uno de los trabajadores que hubieren trabajado en la ejecución de los servicios, si éstos no hubiesen sido presentados con anterioridad.

Desde ya se establece que el Servicio Local de Educación no cursará estado de pago alguno, en caso de que el adjudicatario despida a un trabajador que prestó servicios objeto de esta licitación y no acredite la respectiva firma del finiquito de trabajo del respectivo trabajador despedido, el cual como se expresó anteriormente deberá ser suscrito ante un ministro de fe, según lo dispuesto en el artículo 177 del Código del Trabajo.

En caso de que el certificado que emite la Inspección del Trabajo u otra entidad o Institución competente exprese que existen reclamos de los trabajadores en contra del oferente adjudicatario, éste deberá adjuntar una declaración simple que señale:

1. A que trabajadores corresponden los reclamos presentados.
2. Suma expresada en pesos, correspondiente a las prestaciones reclamadas por los trabajadores ante la Inspección del Trabajo.
3. Liquidación total de la prestación de servicios para ese mes, con los descuentos que correspondan por los reclamos.



Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado por el adjudicatario o por otra persona que acompañe un poder simple, desde las dependencias del Servicio Local de Educación.

20.2 Cesiones de crédito o factoring

La cesión de crédito y factoring se realizará de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 Decreto N°661 de 2024 del reglamento de la ley N°19.886 de Compras Públicas. El oferente deberá siempre informar y notificar legalmente al Servicio Local de Educación Pública, la cesión de factura realizada, independiente de la notificación correspondiente del Servicio de Impuestos Internos.

Las cesiones y notificaciones deberán realizarse en conformidad con las disposiciones de la ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

21 CONTRAPARTE TECNICA DEL SERVICIO LOCAL

El Servicio Local de Educación Pública designará como Contraparte a la Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento o quien se designe, para la función de supervisar el íntegro y oportuno cumplimiento del contrato, según lo estipulado en las presentes bases y la oferta formulada por el adjudicatario:

La Contraparte Técnica, junto con el I.T.O. representará al Servicio Local en todo cuanto diga relación con la ejecución de la presente licitación, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar permanentemente el cumplimiento íntegro y oportuno de los servicios contratados y controlar al proveedor en todo cuanto diga relación con la ejecución del contrato, impartiendo las instrucciones y medidas que estime pertinentes a dicho fin.
- Entregar Informes al Director Ejecutivo respecto de la ejecución del contrato, cuando sean requeridos.
- Velar por el estricto cumplimiento del servicio, de acuerdo con la bases y oferta de los adjudicatarios.
- Elaborar y evacuar informes al Director Ejecutivo para ampliar, reducir o suprimir los servicios u obras objeto de la licitación.

Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión y control la Contraparte Técnica, se podrá asesorar por cualquier otro Profesional del Servicio Local.

22 ATRIBUCIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

El Inspector Técnico será responsable ante el Servicio y ante el Adjudicatario de hacer valer las obligaciones que impone el contrato y la oferta de oferente, en virtud de la presente licitación.

- Instruir la aplicación de protocolos, procedimientos e instrucciones en la ejecución de los servicios contratados. Tales estándares, dirán relación con la calidad del servicio, información, registros, etcétera.
- Representar al proveedor todas las faltas al contrato y estándares fijados por el Servicio Local en que incurran los trabajadores a través de los cuales aquel preste sus servicios.
- Velar por el estricto cumplimiento del servicio, de acuerdo con la bases y oferta de los adjudicatarios.
- Requerirá informes de parte del proveedor.
- Realizará la recepción conforme de los productos, para procesar el pago de los estados de pago y de las facturas correspondientes, cuando corresponda.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento adecuado de este contrato.



- Colaborar y asistir cuando corresponda, al adjudicatario en la mejora de sus procesos, manteniendo una relación de colaboración y continua información y coordinación.
- Evaluar y proponer las respectivas multas a aplicar al adjudicatario.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.O., las que se impartirán siempre por escrito y conforme a los términos y condiciones del contrato, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que el I.T.O. estipule.

El incumplimiento de cada orden del I.T.O. y en general cualquier incumplimiento de contrato, será sancionado con una multa igual al monto que se ha definido en las presentes Bases, según lo indicado en el punto sanciones y multas.

Si el incumplimiento persiste por parte del adjudicatario, el I.T.O. dará cuenta a la Unidad Técnica que será la Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento o quien la subrogue, a fin de que se tomen algunas o todas las siguientes medidas: multas, se haga efectiva la garantía de fiel cumplimiento e inclusive, la terminación anticipada del contrato objeto de estas bases administrativas.

El I.T.O. podrá exigir el término de las labores de cualquier trabajador del adjudicatario, por insubordinación, desórdenes, incapacidad u otro motivo grave debidamente comprobado a juicio del I.T.O., quedando siempre responsable el adjudicatario por los fraudes, vicios del servicio o abusos que haya podido cometer la persona separada.

El I.T.O. queda facultados para requerir del Adjudicatario cualquier información relacionada con el personal u otros antecedentes que digan relación con el contrato, sin perjuicio de las obligaciones del Adjudicatario. Estos informes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas, contados desde su requerimiento por escrito por parte del Inspector Técnico.

Será responsabilidad del I.T.O. velar por el debido cumplimiento del contrato, aplicar sanciones en caso de deficiencias y conocer fecha de vencimiento de las garantías y estar atento a su renovación.

Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión y control el Inspector Técnico, se podrá asesorar por cualquier otro Profesional del Servicio Local.

23 DE SANCIONES Y MULTAS

23.1 Multas

El Servicio Local de Educación Pública estará facultado para aplicar multas o poner término anticipado del contrato, previo informe del Inspector Técnico de Obras, ante la ocurrencia de cualquier incumplimiento de las obligaciones contempladas tanto en las bases administrativas, especificaciones técnicas y de la propia oferta del adjudicatario.

Estas multas deberán ser ratificadas por la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento o quien lo subrogue legamente.

Desde ya se establece que, respecto de las multas, y en conformidad al artículo 138 del Reglamento de la Ley de compras, el Servicio no podrá cobrar las multas que se le hayan aplicado, en caso de que adeude al mismo proveedor el pago de las prestaciones del contrato que se hayan sido devengadas durante los meses anteriores al que se hizo obligatorio el pago de la multa.

Se establece que la aplicación de más de 08 multas graves, 16 multas menos graves y 24 multas leves dentro de un año calendario, dará derecho a resolver administrativamente el contrato suscrito entre las partes, por la causal de incumplimiento de las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones de la oferta del adjudicatario.



Las multas, en su conjunto no podrán superar el 30% del valor total del contrato; en caso de que así fuere se entenderá que existe incumplimiento grave del contrato y se podrá poner **término anticipado al contrato**, conforme a lo señalado en el punto 25.1 de las presentes bases administrativas.

En relación con la aplicación de multas en días corridos, el máximo es de 15 días corridos, en caso de la aplicación de multas por evento, el máximo son 20 eventos, el valor de la UTM será aquel que rija a la fecha del pago efectivo de la multa.

El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín podrá cobrar las siguientes multas:

N°	CAUSAL	TIPO	MONTO DE LA MULTA (UTM)
1	Por el incumplimiento en la entrega o el no uso de las medidas de protección y seguridad, tanto respecto del personal contratado por el adjudicatario o por los trabajadores bajo régimen de subcontratación, de conformidad a las presentes bases administrativas y bases técnicas.	Grave	2 UTM por cada evento
2	En caso de que el contratista no cumpla con la ejecución en distintos establecimientos educacionales con requerimientos simultáneos que tengan el carácter de urgencia. En este caso el contratista deberá contar con el equipo mínimo solicitado en el punto 6 de las Bases técnicas, para trabajar paralelamente en los establecimientos que la ITO solicite.	Grave	2 UTM por cada evento.
3	En caso de que el contratista no dé cumplimiento a la cantidad y tipos de vehículos disponibles ofertados en el Anexo N°6 , en los términos del punto 9.3.4 de las bases administrativas.	Grave	1 UTM por cada evento.
4	Si el Establecimiento Educacional respecto del cual se efectúa un requerimiento regular o de urgencia, queda sin suministro de agua, luz o gas , por causa imputable al contratista.	Grave	1 UTM por cada día sin suministro.
5	En el caso de agresiones físicas, psicológicas, peleas, altercados, insultos o improperios por parte del personal del proveedor y/o entre ellos y/o hacia algún estudiante y/o asistente.	Grave	2 UTM por cada evento.
6	De los requerimientos regulares . (Punto 2 BT) a) En caso de incumplimiento del plazo de 2 días corridos , contados desde el día siguiente a la notificación por correo electrónico, para llevar a cabo la visita en terreno. b) En caso de incumplimiento del plazo de 2 días corridos contados desde el día en que se realice la visita en terreno, para enviar la cotización y programa de ejecución de la obra.	Grave	0,5 UTM por cada día de atraso.
7	Requerimientos de urgencia (Punto 3 BT) En caso de incumplimiento del plazo de 4 horas , contados desde la notificación por correo electrónico, para llevar a cabo la visita en terreno.	Grave	1 UTM por cada evento.
8	Requerimientos de urgencia (Punto 3 BT) Incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra , de acuerdo con lo informado por el contratista en el programa de ejecución, con tope de 72 horas,	Grave	1 UTM por cada día de atraso.



	contados desde la notificación por correo electrónico de aprobación de la cotización y programa.		
9	Requerimientos de urgencia (Punto 3 BT) En caso de incumplimiento del plazo de 6 horas contados desde la verificación en terreno, para enviar la cotización y programa de ejecución de la obra, por correo electrónico, a la ITO.	Grave	1 UTM por cada evento.
10	Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la ITO a la empresa contratista, mediante correo electrónico, en el marco de la ejecución de requerimientos regulares y de urgencia.	Menos Grave	1 UTM por cada evento.
11	Si alguno de los trabajadores de la empresa contratista utiliza alguna de las dependencias dentro de los establecimientos educacionales, sin autorización del ITO. La autorización debe solicitarse y otorgarse mediante correo electrónico.	Menos grave	0,5 UTM por cada evento.
12	Si el supervisor de obras no se encuentra en obra.	Menos grave	0,5 UTM por cada día de ausencia injustificada.
13	Incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra , dispuesto por el contratista en el programa de ejecución, para requerimientos regulares .	Menos grave	0,5 UTM por cada día de atraso.
14	Si el contratista cambia a los integrantes del equipo de trabajo, sin previa autorización de la ITO del Contrato.	Menos grave	0,5 UTM por cada evento.
15	Cuando la naturaleza de los trabajos lo exijan, serán requeridos los servicios de un técnico en prevención de riesgos, para lo cual el contratista deberá notificar a los trabajadores previamente a la ejecución de las faenas un procedimiento de trabajo seguro.	Menos grave	0,5 UTM por cada evento
16	Incumplimiento del contratista al inobservar las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases. De incurrir en dicha conducta, el contratista tendrá que rehacer las obras a su costo y en apego a las Especificaciones Técnicas.	Menos grave	0,5 UTM por cada evento.
17	En caso de que el contratista no cumpla con la ejecución en distintos establecimientos educacionales con requerimientos simultáneos que tengan el carácter de regulares. En este caso el contratista deberá contar con el equipo mínimo solicitado en el punto 6 de las Bases técnicas, para trabajar paralelamente en los	Menos grave	0,5 UTM por cada evento
18	En caso de que el contratista o cualquier trabajador de la empresa adjudicada presenten un comportamiento inapropiado, inadecuado o inconveniente que atente contra el normal funcionamiento y buen ambiente dentro de los establecimientos educacionales del SLEP Valle Diguillín.	Leve	0,3 UTM por cada evento.
19	Si no se cumple con las exigencias de aseo y limpieza diariamente durante la ejecución de las obras, de conformidad a lo señalado en el punto 14.1 de las bases	Leve	0,3 UTM por cada evento.



	técnicas, el ITO otorgará un plazo máximo de 24 horas para su cumplimiento.		
--	---	--	--

Dichas multas no se aplicarán si el atraso o incumplimiento se produce por la ocurrencia de casos fortuitos o fuerza mayor, en cuyo caso el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín ampliará el plazo si precediere, por un término equivalente a la duración del impedimento respectivo, previa notificación por escrito del proveedor adjudicado al Inspector Técnico. Frente a ello será la Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento quien determinará si efectivamente se configura el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados por medio de documentación acompañada por el proveedor incumplidor.

Las multas se descontarán automáticamente de los pagos mensuales del contrato, una vez que ellas estén completamente afinadas. El monto total acumulado de multas no podrá exceder el 30% del valor total del contrato.

La aplicación de multas no exime la responsabilidad del adjudicatario respecto del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo, de conformidad con la Ley N.º 20.123 y el Código del Trabajo

24 DEL PROCEDIMIENTO APLICADO A MULTAS Y RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

La Inspección Técnica de Obras al detectar algún incumplimiento, evaluará si dicho incumplimiento contractual da origen a la aplicación de multa. En caso de ser confirmada la procedencia de la aplicación de una multa y sus fundamentos, será competente para cursarla el Inspector Técnico del Servicio, quien la notificará por correo electrónico al adjudicatario incumplidor, acompañando los antecedentes del caso para que éste evacúe sus descargos.

El Proveedor dispondrá de 5 días hábiles para informar al Inspector Técnico lo correspondiente a sus descargos y hacer valer sus derechos, mediante correo electrónico dirigido al I.T.S o carta certificada ingresada en oficina de partes del Servicio Local ubicado en calle Avenida Libertad N° 455, piso 7, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

Si como consecuencia de los descargos del Proveedor, el inspector técnico considera que la situación no amerita aplicación de multa, se notificará al proveedor mediante correo electrónico que éste haya indicado al momento de la suscripción del contrato respectivo o al correo informado en el anexo N° 1 de esta licitación pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de Reglamento de la Ley de Compras.

Por el contrario, si la Inspección Técnica considera que la situación amerita la aplicación de la multa, lo hará por medio de un informe fundado, acompañando todos los antecedentes del caso, incluso los presentados por el proveedor incumplidor. Se establece desde ya, que siempre se deberá contar con el Visto Bueno de la contraparte técnica tanto para dejar sin efecto la multa cursada por parte del I.T.S como su ratificación.

El Proveedor podrá interponer el recurso de reposición por escrito, para ante el Director Ejecutivo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su notificación legal, ya sea por medio de correo electrónico ingresado a la Inspección Técnica del Servicio o bien, entregando su(s) descargo(s) por escrito en oficina de partes del Servicio Local ubicado en Avenida Libertad N° 455, piso 7, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

El Servicio Local resolverá la reposición, acogiendo total o parcialmente los fundamentos entregados por el proveedor, o bien, confirmando la multa aplicada. El Director Ejecutivo conociendo del recurso de reposición dispondrá de un plazo de 30 días para resolverlo a través de la respectiva resolución administrativa, la cual deberá ser notificada legalmente por parte del Jefe de Departamento (o coordinador) de Compras Públicas.-



En caso de rechazo se procederá al cobro de la multa, según lo previsto en las bases. La multa sólo podrá hacerse efectiva una vez que la resolución que la imponga se encuentre firme o ejecutoriada.

25 DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse anticipada y unilateralmente por el Servicio Local de Educación Pública, previa tramitación del procedimiento regulado en las presentes Bases y mediante resolución fundada, y sin indemnización alguna a favor de la contraparte, por cualquiera de los hechos y situaciones contempladas en estas bases administrativas.

Del mismo modo, se establece que la prestación de los servicios contratados podrá terminarse anticipada y unilateralmente en atención a una orden o instrucción que revistan el carácter de fuerza mayor y que puedan emanar del Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Dirección de Educación Pública, Contraloría General de la República, entre otras.

En esta situación, el procedimiento será de acuerdo con los plazos consignados y/o aplicando los plazos establecidos en el procedimiento por aplicación de multas de las presentes bases, la contraparte técnica, comunicará por escrito su decisión al proveedor, mediante correo informando los fundamentos e incumplimientos en el que incurriera éste, que motivan el término anticipado del contrato, previo pronunciamiento del Departamento Jurídico.

El proveedor contará con un plazo de cinco días hábiles, a contar de la presente comunicación, para formular sus descargos.

Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido, los formulará de manera extemporánea o éstos sean desestimados, esta Entidad resolverá sobre el particular mediante resolución totalmente tramitada al efecto, la cual deberá ser notificada legalmente por parte del Jefe de Departamento (o coordinador) de Compras Públicas.-

Una vez notificada legalmente el proveedor incumplidor, la resolución administrativa deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, según lo indicado en el párrafo anterior, entendiéndose notificado el proveedor una vez transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En contra de la Resolución que resuelve el término anticipado del contrato, proceden los Recursos Administrativos dispuestos en la Ley N°19.880 sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

25.1 Término del contrato

Conforme al artículo 13 bis de la Ley de Compras y al artículo 130 y siguientes del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda sobre el Reglamento de la Ley N°19.886, el contrato administrativo objeto de esta licitación podrá terminar anticipadamente por las siguientes causales:

1. Por la muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave, la siguiente situación:
 - a. Si las multas aplicadas efectivamente superan el 30% del valor total del contrato.
 - b. Toda otra conducta u omisión imputable al proveedor, que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficaz de los servicios contratados, y que afecte el normal desarrollo de las funciones en los establecimientos, según el cuadro de multas contenidas en el artículo 23.1. de estas bases.



- e. Por el incumplimiento por parte del adjudicatario en los plazos o por el incumplimiento íntegro y oportuno de su oferta o de las obligaciones que se asuman al suscribir el contrato respectivo.
 - f. La aplicación la aplicación de más de 08 multas graves, 16 multas menos graves y 24 multas leves, dentro de un año calendario.
 - g. Proporcionar o difundir información a terceros sin autorización del Servicio Local.
 - i. Por la no presentación, ampliación, actualización, modificación y/o renovación de la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento del contrato en los plazos señalados en la presente licitación.
 - j. El proveedor es una Sociedad de responsabilidad limitada y su representante o alguno de sus socios fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. En los casos de una Sociedad Anónima, cuando algún miembro del Directorio o algún Gerente incurre en esta situación.
 - k. El proveedor es una empresa y esta se disuelve, en cuyo caso se procederá a efectuar la liquidación del contrato determinando las obligaciones que quedaren pendientes. Las obligaciones serán compensadas con las garantías que obran en poder del Servicio Local.
 - l. El haber sido sometido el proveedor adjudicado a algún procedimiento concursal de los contemplados en la ley 20.720.
 - m. Por el estado de notoria insolvencia de la empresa, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 - n. Por exigirlo el interés público del Servicio Local de Educación o la seguridad nacional.
 - o. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
 - p. Renuncia del contratado al contrato: La renuncia del contrato debe notificarse por carta certificada con una anticipación mínima de 30 días corridos a la fecha en que esta se produzca. La que se perfeccionará con la emisión de una resolución fundada la que se publicará en el sistema mercado público a más tardar dentro de las 24 horas, lo anterior sin perjuicio de su responsabilidad al término del contrato respecto de las obligaciones que le son propias.
6. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
7. Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
8. Disolución de la UTP.
9. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes.

La decisión de poner término anticipado al contrato se efectuará mediante la dictación de una resolución fundada por parte del Director Ejecutivo, la cual se notificará mediante correo electrónico dirigida al prestador del servicio contratado por el Servicio Local de Educación Pública.

El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles, a contar de la notificación, para presentar sus descargos acompañándose todos los antecedentes que estime pertinentes para el caso.



El Director Ejecutivo tendrá un plazo de 10 días hábiles para dictar la resolución definitiva, la cual se notificará conjuntamente mediante correo electrónico o carta certificada dirigida al domicilio o email de la empresa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de Reglamento de la Ley de compras.

El contrato se entenderá terminado administrativamente al día siguiente de su notificación legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la ley de compras. En el caso que el adjudicatario no dé cumplimiento a la fijación del correo electrónico indicada en el artículo antes indicado, la resolución de término anticipado de contrato se realizará en el correo electrónico indicado en el anexo N°1 de esta licitación pública.

En contra de la Resolución que resuelve el término anticipado del contrato, proceden los Recursos Administrativos dispuestos en la Ley N° 19.880 sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

26 OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

La Empresa debe guardar estricta confidencialidad de todos los antecedentes que conozca y no podrá hacer uso de estos para fines ajenos a las presentes Bases y en ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información ya sea durante la vigencia de la licitación como después de su finalización.

Esta prohibición afecta a la Empresa, su personal directo e indirecto, sus consultores, sus proveedores y al personal de estos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados en cualquiera de sus etapas, y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración de esta licitación.

27 PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente programa de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

1. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
2. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
3. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.



4. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
5. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
6. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
7. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente licitación celebrada por el Servicio Local de Educación Pública se regirá por las leyes de la República de Chile. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia en caso de cualquier desacuerdo que no sea posible de resolver entre ellas.



BASES TÉCNICAS

La presente licitación tiene como finalidad generar un **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”**, con el fin de obtener recintos con condiciones adecuadas para el alumnado y así consolidar la seguridad de la infraestructura escolar, y con ello garantizar una estable continuidad del servicio educativo y del proceso pedagógico, para lo anterior se requieren generar diversos trabajos de reparaciones y mantenciones que colaboren en fortalecer el normal y correcto funcionamiento de todos los establecimientos educacionales.

En mérito de lo anterior, SLEP Valle Diguillín, convoca el presente proceso de licitación Pública con el objetivo de disponer de la ejecución de arreglos y mejoramientos de la infraestructura y espacios exteriores de los locales escolares en el territorio, de acuerdo con los requerimientos emanados de la Subdirección de Infraestructura del SLEP Valle Diguillín, según las necesidades de cada establecimiento educacional.

Estas obras deben incluir todo lo necesario para su ejecución, considerando todos los costos y/o gastos asociados a ello.

El contratista es responsable de cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas del contrato, realizar a su costo y cargo los ensayos y análisis necesarios para el debido control de la calidad de las obras, que se hayan señalado en las especificaciones técnicas y le sean requeridos por la ITO.

Todo daño de cualquier naturaleza, incluyendo fuerza mayor o caso fortuito, que por razones ajenas al SLEP Valle Diguillín, sufran las obras durante el período de construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista y deberá ser reparado a su costa y cargo, teniendo presente la facultad de éste de tomar los seguros que estime pertinentes. Cualquier costo eventualmente no cubierto por el seguro, incluyendo deducibles, pérdida de equipos y materiales o robos serán igualmente de cargo del contratista.

Las pérdidas causadas por incendio u otros accidentes, durante el período de construcción serán de cargo del contratista, quien podrá asegurar la obra por su cuenta, hasta la recepción. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá responder por el costo de los perjuicios no cubiertos por cualquier causa por el seguro en caso de contar con estos.

El Contratista deberá ejecutar, de inmediato y a su costa, todos los arreglos o reparaciones que, en opinión de la ITO, fuesen necesarios ejecutar para la seguridad de las obras, por razón de cualquier accidente, falla u otro acontecimiento inesperado que ocurra en ellas, ya sea durante su ejecución o durante el período de garantía.

Si el Contratista fuere incapaz o renuente a ejecutar de inmediato tales arreglos o reparaciones, el SLEP Valle Diguillín, podrá realizarlas con otros trabajadores y elementos, conforme lo considere necesario. Si los arreglos o reparaciones así ejecutados constituyen una faena que, en opinión del SLEP Valle Diguillín es de obligación del Contratista según el contrato, todos los costos y cargos en que incurra el SLEP Valle Diguillín por dicho concepto, deberán ser exigidos o podrán deducirse administrativamente de los futuros Estados de Pago o de las Garantías del contrato si aquellos no fueren suficientes.

Se solicita a los oferentes valorizar cada ítem por Precio Unitario según lo establecido en ANEXO N°4 (Línea N°1 y línea N°2), considerando en su oferta mano de obra, materiales, equipos y general todos los gastos necesarios para cumplir con el servicio incluidos impuestos, los que deberán enmarcarse en los precios máximos a ofertar dados en el mismo ANEXO N°4.

1. Descripción de las intervenciones

Se expresa que es una licitación de servicios por requerimientos de acumulación en obras de mantención contingente, es decir, progresivamente se solicitarán trabajos expresados en el ítemizado y no un proyecto de obra civil cerrado.



El servicio licitado consiste en satisfacer requerimientos por precio unitario, es decir, se debe ofertar por una (1) Unidad un precio, propuesto por el oferente, según lo especificado en el itemizado de la licitación, considerando hasta el valor límite establecido para cada línea o partida y se deben completar (ofertar) todas las partidas, ya que será un servicio no planificado, sino por acumulación de requerimientos que serán instruidos y visados para su ejecución por la ITO del SLEP Valle Diguillín.

El Alcance de los trabajos se aplicará a todas las Mantenciones Generales de la Infraestructura educacional del Servicio, incluyendo:

Mantenición de gasfitería en general, como: cañerías rotas, sifones, destape de alcantarillado, cambio de flexibles, cambios llaves lavamanos, lavaplatos, llaves de pasos, cambios de WC. Reparación de filtraciones en patios y baños según corresponda, instalación de dispensadores de toallas y papel higiénico cambio de manillas, reparación, reposición y cambio de calefón. Limpieza de canales de aguas (desagües), entre otros.

Mantenición del sistema eléctrico en general: cambio enchufes, interruptores, bandejas, equipos led (interior y exterior), cambio equipo estanco alta eficiencia, instalación luces de emergencias, cortes y emergencia, cambio de automáticos y trifásicos, instalación de chapas eléctricas, mantención timbres citófonos, cambio de cableado eléctrico en general.

Mantenición pavimentos, reparación y cambio de piso cerámico según corresponda, mantención de radier en patios, empaste, enyesado y estuco de muros y pintura en general, instalación de planchas yeso cartón y fibrocemento, reparación en general, entre otros.

Mantenición de cerrajería, arreglo de portones (reparación de portón caído, instalación de pomeles, chapas, confección de rejas si corresponde, reparación de rejas, confección de puertas de latón salas de clases, confección de nichos para calefón y cilindros de gas, confección tapas de cámaras, instalación de pestillos, confección de protecciones de ventanas (rejillas completas), anclajes de arcos, entre otros.

Mantenición de carpintería, mantención de chapas de puertas madera, arreglos de muebles escritorios, reparación sillas de párvulos, reparación closet, reparación de cielos caídos, entre otros.

Mantenición de sistemas particulares de alcantarillado y agua potable, mantención de motores, sistema eléctrico, cañerías, lavado de estanques, sistemas de cloración automatizado, entre otros

Y todas las mantenciones y reparaciones asociadas al buen funcionamiento de las instalaciones de los Establecimientos educacionales y jardines infantiles que conforman el territorio Valle Diguillín, que permiten el normal funcionamiento de la jornada escolar.

Se exigirá mano de obra calificada y/o certificada en los casos que corresponda (electricidad, gasfitería, soldaduras, entre otras)

2. Requerimientos Regulares

Se entenderá por Requerimiento regular realizado, la solicitud de Obras Menores emitida por parte de la ITO de SLEP al Coordinador del contrato, lo anterior a través de correo electrónico.

Los requerimientos serán verificados en terreno por el contratista junto a personal del establecimiento y/o ITO del SLEP.

El contratista deberá realizar la verificación en terreno en un **plazo máximo de 2 días hábiles** a partir del día siguiente al correo electrónico de requerimiento de la I.T.O, con el fin de rectificar medidas, establecer plazos, programas de ejecución y el costo final de los trabajos, considerando siempre los precios unitarios establecidos en la oferta.

Una vez que el contratista ha realizado esta verificación en terreno, tendrá un plazo **máximo de 2 días corridos** para enviar a la ITO la cotización y programa requerido, mediante correo electrónico.



Notificado el presupuesto y programa, la ITO podrá autorizarlo o rechazarlo, lo que se comunicará al contratista mediante correo electrónico. Si la I.T.O autoriza el programa y presupuesto presentado, se computará el plazo **de ejecución de los trabajos propuestos por la empresa a partir del día siguiente al envío del correo electrónico con la aprobación por parte de la ITO.** Si la ITO rechaza la cotización, el contratista tendrá plazo máximo de 2 días corridos para enviar cotización corregida.

Una vez concluido el requerimiento de mantención y/o reparación solicitada, el adjudicatario informará dicha situación mediante correo electrónico dirigido a la I.T.O, lo que será constatado por este último y el director del Establecimiento Educacional. El correo electrónico no podrá ser enviado a la ITO con fecha posterior a la fecha de término del plazo de ejecución. En este último caso se considerará la fecha del envío del correo electrónico como término de los trabajos.

En caso de que la ITO determine que las obras han sido terminadas, sin embargo, hay observaciones de los trabajos, lo comunicará mediante correo electrónico al contratista y otorgará un plazo para su subsanación. Una vez subsanadas las observaciones se procederá a realizar el acta de recepción de los trabajos.

El incumplimiento de los plazos señalados para estos requerimientos, serán sancionables de conformidad al procedimiento de aplicación de multas establecido en el punto 24 de las Bases administrativas, cuyos montos se encuentran determinados en el punto 23.1 de las mismas bases.

En caso de no poder cumplir con estos plazos por razones externas a la gestión de la empresa, el contratista deberá enviar un correo indicando los motivos del retraso, comprometiendo un nuevo plazo el que será evaluado por el inspector técnico y aprobado en caso de corresponder. De no aprobarse, el no cumplimiento de este plazo será sancionado de acuerdo aplicación de multas descritas en estas Bases.

Cuando los incumplimientos en los plazos establecidos sean justificados por la empresa contratista, no podrán corresponder a falta de personal ni falta de vehículos para trasladarse. En el caso de retrasos en la llegada de materiales o falta de stock, esto lo deberá verificar mediante antecedentes que lo comprueben.

3. Requerimientos de Urgencias

Se entiende por requerimiento de urgencia, cualquier evento cuya magnitud o característica ponga en riesgo inminente y/o provoque la interrupción del funcionamiento normal de la jornada escolar.

También se comprenderán dentro de este concepto, los requerimientos que se originen en una fiscalización a los Establecimientos Educacionales, por parte de la Superintendencia de Educación, SEREMI de Salud o cualquier otra entidad fiscalizadora, cuyas observaciones deban ser subsanadas dentro del plazo otorgado por dicho organismo, considerando que el incumplimiento, puede concluir con la aplicación de sanciones a SLEP, siempre que sean calificados como tal por la ITO del servicio.

El o los requerimientos de urgencias serán notificados por la ITO de SLEP al Coordinador del contrato, a través de correo electrónico.

Los requerimientos deberán ser verificados en terreno por el contratista junto a personal del establecimiento educacional y/o ITO del SLEP, dentro del plazo máximo de **4 horas** contados desde la notificación realizada por correo electrónico, con el fin de rectificar medidas, establecer plazos, programas de ejecución y el costo final de los trabajos, considerando siempre los precios unitarios establecidos en la oferta.

Realizada la verificación en terreno, el contratista enviará a la ITO, dentro de las **6 horas siguientes** y mediante correo electrónico, la cotización, plazos y programa requerido.

La ITO procederá a evaluar la propuesta pudiendo autorizarla o rechazarla, decisión que notificará al contratista mediante correo electrónico. Si la ITO rechaza la cotización, el



contratista tendrá un plazo de 2 horas para corregir y volver a enviar a la ITO, mediante correo electrónico.

EL plazo (programa) de ejecución propuesto no podrá exceder las **72 horas**.

Excepcionalmente en el caso de que el requerimiento impida el normal funcionamiento del establecimiento, el contratista deberá dar solución total o parcial en un plazo que permita el completo funcionamiento al día hábil siguiente. De no poder cumplir con esto último por motivos que no correspondan a la gestión del contratista, la empresa deberá enviar dicha justificación mediante correo electrónico a la contraparte técnica SLEP, quién podrá aprobar o rechazar dicho incumplimiento.

Una vez concluido el requerimiento de urgencia, el adjudicatario informará dicha situación mediante correo electrónico dirigido a la I.T.O., lo que será constatado por este último y el Director del Establecimiento Educacional o quién lo subrogue. El correo electrónico no podrá ser enviado a la ITO con fecha posterior a la fecha de término del plazo de ejecución. En este último caso se considerará la fecha del envío del correo electrónico como termino de los trabajos.

En caso de que la ITO determine que las obras han sido terminadas, sin embargo, hay observaciones de los trabajos, lo comunicará mediante correo electrónico al contratista y otorgará un plazo para su subsanación. Una vez subsanadas las observaciones se procederá a realizar el acta de recepción de los trabajos.

Para la ejecución de los requerimientos de urgencia, dentro de los plazos estipulados en las bases, el contratista deberá disponer del personal suficiente y el Coordinador del contrato deberá tener capacidad resolutive generando una fluida comunicación con el ITO.

Cuando los incumplimientos en los plazos establecidos sean justificados por la empresa contratista, no podrán corresponder a falta de personal ni falta de vehículos para trasladarse. En el caso de retrasos en la llegada de materiales o falta de stock, esto lo deberá verificar mediante antecedentes que lo comprueben.

El incumplimiento de los plazos señalados para estos requerimientos, serán sancionables de conformidad al procedimiento de aplicación de multas establecido en el punto 23 de las Bases administrativas, cuyos montos se encuentran determinados en el punto 23.1 de las mismas bases.

4. Trabajos adicionales a la cotización inicial

El contratista, deberá estudiar al momento de su visita de terreno, todas las partidas asociadas a la correcta ejecución de los trabajos, sin embargo, en el evento que el contratista no haya considerado alguna partida en la cotización inicial, podrá solicitar su modificación, incluso después de haber sido autorizada por la ITO.

La solicitud de modificación debe ser realizada por correo electrónico dirigido a la ITO, quien podrá aprobar o rechazar la iniciativa del contratista, informando mediante correo electrónico su decisión. A su vez, la ITO de SLEP también podrá solicitar mediante correo electrónico dirigido al contratista, realizar trabajos que no han sido cotizados inicialmente, con su debida justificación y valorización, a fin de llevar a mejor término la Obra.

Para modificar la cotización, se requerirá previamente contar con certificación de disponibilidad presupuestaria y visto bueno de la ITO de SLEP.

5. Obras extraordinarias

Durante la vigencia del contrato, podrán incorporarse "Servicios Extraordinarios" (nuevas partidas, no incluidas en el itemizado de la oferta), para lo cual el SLEP deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

- a)** El ITO del Servicio solicitará al proveedor cotización del o los nuevos servicios, mediante correo electrónico.



- b) El Proveedor deberá enviar una cotización en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo electrónico correspondiente. La cotización debe incluir el análisis de precios unitarios (APU) y cubicaciones de cada partida añadida, para garantizar que reflejen el precio real de mercado.
- c) El ITO deberá realizar una evaluación a la cotización presentada, verificando que ésta se ajuste a condiciones generales de precio de mercado.
- d) En caso de rechazo de la cotización, por razones técnicas y/o económicas, el SLEP procederá a un nuevo proceso de compra por estos servicios, utilizando mecanismos disponibles para la adquisición.
- e) Si la ITO autoriza el programa, plazos y cotización, se deberá remitir todo el respaldo para que se realice la Incorporación al contrato vigente mediante el acto administrativo correspondiente firmado por el Jefe del Servicio. A continuación, se notificará la respectiva resolución al ITO y Contraparte Técnica para que se realice la coordinación con el proveedor adjudicado.

6. Equipos de Trabajo solicitados:

Los oferentes deberán presentar un listado del equipo de trabajo mínimo, dispuesto para realizar los trabajos licitados. Este listado deberá individualizar a todo el personal que trabajará en este servicio.

Se deja expresa constancia que es requisito obligatorio presentar un certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de cada trabajador/a que ingrese al establecimiento educacional, así como también de los nuevos trabajadores que se incorporen mientras el servicio de suministro se encuentre vigente. Lo anterior es de suma relevancia dado que los trabajos se ejecutarán en Establecimientos Educacionales del territorio.

El listado del equipo de trabajo, dispuesto para el desarrollo de los trabajos a contratar será verificado al comenzar la ejecución de esta y se deberá entregar obligatoriamente los respectivos contratos de dichos trabajadores. En caso de existir cambios de personal por parte del oferente, éstos deben ser visados por la contraparte técnica del servicio.

El equipo mínimo de trabajo estará integrado a lo menos, por:

- 1 supervisor de Obras.
- 1 carpintero
- 1 soldador certificado
- 1 gasfiter (instalador autorizado)
- 1 eléctrico (instalador autorizado)

NOTA: Los Choferes de vehículos, deben contar con licencias de conducir al día, y que sean suficientes en cantidad para la conducción de los vehículos propuestos en el anexo N° 6. **Los choferes podrán además cumplir alguna de las funciones previamente indicadas en el listado.**

Se considerará "suficiente" la cantidad de trabajadores, si es igual o superior en número y calificación a lo señalado en la lista de equipo mínimo de trabajo. Será "insuficiente" si el equipo de trabajo no alcanza a completar en número y calificación, lo dispuesto precedentemente para el equipo mínimo de trabajo.

Este listado debe individualizar a todo el personal destinado a las obras, de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo N°7** denominado **"IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO"**.

Si el oferente postula a más de una línea, deberá conformar e indicar equipos de trabajo independientes y distintos para cada línea ofertada, no pudiendo repetir integrantes entre los equipos asociados a las diferentes líneas.

Sin perjuicio de lo que se dispone y especifica como "equipos mínimos de trabajo", el contratista deberá considerar obligatoriamente cualquier especialista, instalador u oficio extraordinario para desempeñar y desarrollar las funciones y ejecuciones que el requerimiento



solicite por cualquiera de las líneas de trabajo. (ventaneros, soldadores, ceramistas, maestros yeseros, terminaciones, cerrajeros, sanitarios, climatizadores, topógrafos, etc.)

El contratista tiene la obligación de disponer del personal suficiente para cumplir los plazos de entrega y respuesta a los requerimientos establecidos en estas bases y en el futuro contrato.

Por otra parte, en el caso de requerir mayor personal al propuesto para la ejecución de las obras producto de la generación de más de un frente de trabajo simultáneo u otro motivo, ésta no será causal de aumento del precio unitario de las partidas o incremento en los gastos generales del contrato.

6.1.- Supervisor de Obra.

El adjudicatario debe contar con un supervisor de Obra, profesional del área de la construcción; arquitecto, ingeniero industrial/civil, constructor civil, con al menos tres años de experiencia en trabajos similares (ejecución, mantención y/o conservación de obras de edificación).

Serán funciones del administrador de obra:

- Supervisión de las obras, velando por la correcta ejecución en el desarrollo de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas de las presentes bases.
- Debe realizar las visitas y cotizaciones asociadas a los requerimientos que el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín genere.
- Debe coordinar la ejecución de los trabajos según lo presupuestado y en los plazos señalados.
- Debe velar por la seguridad y calidad de los trabajos realizados.
- Debe informar a la ITO del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín las personas que ingresarán a trabajar a cualquier dependencia. Además, informar al ITO lo que se requiera según las indicaciones de las presentes bases.
- Debe revisar y validar que los trabajadores cuentan con su certificado de inhabilidad de trabajo con menores de edad.
- Debe velar por el cumplimiento del uso de ropa de trabajo, identificación y elementos de protección personal por parte de los trabajadores.
- Debe gestionar la coordinación de forma permanente con la ITO del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.
- Supervisar de manera recurrente en las dependencias que están siendo intervenidas durante todo el período de ejecución de los trabajos

Bajo la responsabilidad directa del supervisor de Obra, y a su custodia, se mantendrá:

- × Nómina de trabajadores y subcontratistas, individualizados con nombre y RUT.
- × Certificado de Inhabilidad de cada trabajador.
- × Registro consolidado de las órdenes de trabajo.
- × Programación de los trabajos y su estado de avance.
- × Registro fotográfico de las órdenes de trabajo.

La I.T.O podrá solicitar el cambio del profesional si lo estima necesario sin mayor justificación, lo que deberá ser acatado por el proveedor en forma inmediata.

En el caso de que el contratista postule a las dos líneas de esta licitación, debe presentar un supervisor independiente para cada línea.

6.2.- Coordinador de contrato:

Se requiere y solicita identificar al menos un coordinador como la contraparte técnica de la empresa adjudicada. Este encargado tendrá responsabilidad global sobre el contrato, su seguimiento y dará respuesta a la totalidad de los requerimientos del SLEP, representará a todo el territorio, considerando al equipo de trabajo de mantenciones y reparaciones.

Se podrá contemplar como coordinador del contrato al Administrador de Obra del equipo de trabajo nombrado anteriormente, y/o podrá corresponder al representante legal, dueños o



socios de la empresa adjudicada, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se señalan en párrafo siguiente.

La designación de un "Coordinador de Contrato", tendrá como objetivo la supervisión, elaboración de Estados de Pago y ser la contraparte técnica de la empresa adjudicada.

Este "Coordinador de contrato" será el canal de comunicación directo oficial con el ITO de SLEP para todos los fines pertinentes.

El Coordinador de contrato debe estar disponible para ser contactado por la I.T.O.(correo electrónico). Las 24 horas los 7 días de la semana, considerando la atención de mantenimientos menores y la atención de emergencias.

Toda la comunicación de la I.T.O al coordinador de contrato deberá ser realizada mediante correo electrónico, cuando esta genere instrucciones, observaciones, reclamos o cualquiera sobre la prestación del servicio.

El nombre e individualización del Coordinador de Contrato, será notificado por parte de la empresa contratista al ITO y a la contraparte técnica de SLEP, por medio de correo electrónico, identificando claramente el nombre, RUT, teléfono(s) y correo electrónico; además, es requisito obligatorio presentar el certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad del Coordinador de Contrato designado.

7.- De la solicitud del Requerimiento

Una vez aprobada la cotización por la I.T.O e iniciadas las obras, la ITO designada por el SLEP será la **ÚNICA** encargada oficial de tramitar cualquier solicitud de aumento, disminución y/o ampliación de obras u otras modificaciones propuestas por el contratista.

No se considerarán como solicitudes válidas, aquellas realizadas desde las comunidades educativas u otra entidad al contratista, por tanto, no formarán parte de los estados de pagos respectivos, siendo responsabilidad del contratista asumir dichos costos.

Del mismo modo, no se autorizará la ejecución de modificaciones hasta su total tramitación, por lo que, las obras ejecutadas con anterioridad, o sin contar con la total tramitación de la autorización de modificaciones, no serán pagadas.

8.- De la Reportabilidad.

Para efectos de generar un monitoreo óptimo sobre los trabajos encomendados por parte del SLEP como mandante, la I.T.O o contraparte técnica del Slep Valle Diguillín podrán solicitar una reportabilidad semanal al coordinador del contrato, lo anterior con el objeto de generar instancias indispensables para el aseguramiento de la calidad de los trabajos y los tiempos de respuesta asociados en atender y solucionar cada uno de los requerimientos.

En dichos reportes el contratista deberá proporcionar información detallando el inicio, desarrollo y conclusión del requerimiento si procede, especificando además entre otros aspectos la siguiente información:

- Fecha en que se solicita el requerimiento.
- Establecimiento en atención.
- Listado y cantidad de personal que acudió a la subsanación del requerimiento.
- Avance financiero del requerimiento.
- Avance físico de los trabajos

9.- De las Planificaciones y programaciones.

Para efectos de sobrellevar una programación real y acorde a la capacidad de trabajo que tenga el contratista adjudicado, en concordancia con la cantidad de solicitudes y requerimientos que el SLEP tenga para los establecimientos educacionales, jardines infantiles del territorio y el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, se dispondrán y sostendrán obligatoriamente instancias de planificación y programación de requerimientos en las localidades que conforman el territorio Valle Diguillín.



Esta instancia será acordada y llevada a cabo entre la ITO y/o contraparte técnica designada por el SLEP y el Coordinador de Contrato de la empresa adjudicada.

Las planificaciones representarán la priorización que coordine y clasifique la ITO del SLEP y podrá ser modificada y/o estar sujeta a adecuaciones conforme la capacidad de ejecución que el contratista demuestre en sus funciones.

10.- De la Simultaneidad de los trabajos.

Para dar cumplimiento a la ejecución de todos los requerimientos solicitados en los itemizados de la presente licitación y lograr que estos se ejecuten de forma paralela, el contratista adjudicado deberá contar con equipos de trabajo suficientes para dar respuesta a los requerimientos correspondientes, los cuales contarán con vehículos y capacidad de desplazamiento destinados como uso exclusivo para el traslado del equipo de trabajo y materiales según distribución por comuna hacia los establecimientos.

En caso de comprobarse la falta de capacidad de cubrir la totalidad de los requerimientos planificados, por no contar con los equipos de trabajo y vehículos suficientes, el SLEP por medio de su ITO podrá evaluar la aplicación de multas y sanciones, de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multas descritas en el punto 23.1 de las Bases administrativas.

11.- Horarios de trabajo

Se ceñirá a la Legislación Laboral vigente, pudiendo ser diurno o nocturno, según las necesidades del SLEP Valle Diguillín, lo que será indicado por la ITO.

Los trabajos nocturnos, son los que se efectúan después de las 23:00 horas y antes de las 07:00 horas, y sólo podrán ejecutarse con autorización expresa de la ITO.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para dejar el libre acceso a locales comerciales o viviendas y accesos vehiculares, a peatones y vehículos respectivamente.

El contratista deberá tener especial cuidado de establecer una instancia de coordinación con los responsables de los recintos educacionales, referido al horario de trabajo, de la liberación de los espacios que se requieran, esto con el fin de no interferir en el normal funcionamiento de las actividades del establecimiento.

12.- Prevencionista de riesgos

Cuando la naturaleza de los trabajos lo exijan, por ejemplo, cuando se realicen trabajos en altura, serán requeridos los servicios de un técnico en prevención de riesgos, para lo cual el contratista deberá presentar previamente a la ejecución de las faenas un procedimiento de trabajo seguro.

La ejecución de las obras sin presentar el procedimiento indicado, con la antelación debida, será sancionada de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multas descritas en estas bases.

13.- Materiales y marcas

Los materiales que se especifican para los trabajos definitivos se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica. La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado por el contratista en su cotización y también podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso de que se especifique una marca de fábrica para un determinado material, se entiende como una mención referencial, dado que el contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada. En todo caso, la marca alternativa debe ponerse en conocimiento de la ITO, oportunamente, para su aprobación o rechazo.

Será la indicación del fabricante, la que guíe el procedimiento, previa consulta a la ITO, la que podrá aconsejar alternativas frente a problemáticas surgidas en el desarrollo de la obra.



Todo lo anteriormente mencionado será informado y comunicado vía correo electrónico.

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad en su género, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

Las características, colores y eventuales cambios de materiales deberán ser consultados con la ITO, según se indica en las presentes Especificaciones Técnicas. Para ello, la I.T.O podrá solicitar muestras, sólo tras lo cual se podrá dar comienzo a la ejecución de la partida.

El Contratista podrá consultar otras alternativas de materiales o soluciones constructivas, las que deberán ser siempre evaluadas por la ITO. De haber algún cambio, deberá quedar registrado mediante correo electrónico.

14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.- Aseo General

El Contratista deberá tener especial cuidado en el aseo y presentación de la obra, durante el desarrollo de ella y después de que se hayan terminado todos los trabajos, debiendo mantener limpia el área de trabajo todos los días. El contratista además será responsable del traslado de materiales y desperdicios a vertederos autorizados.

En caso de incumplimiento, la ITO otorgará un plazo máximo de 24 horas para su cumplimiento.

El contratista está obligado a entregar las obras limpias y aquellos lugares adyacentes no intervenidos, en las mismas condiciones que fueron recibidas, en el caso de destrucción o deterioro de éstas, el contratista tendrá que desmanchar limpiar o reponer, según sea el caso, lo que será requisito fundamental para la autorización del o los estados de pago correspondientes.

14.2.- Libro de Obras

No se considera libro de Obras.

Toda comunicación que se establezca mediante correo electrónico, por el Contratista y/o la ITO sobre servicios relacionados con la obra, se considerará comunicación oficial.

Las Observaciones entregadas mediante correo electrónico al contratista deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por la ITO. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de la notificación por correo electrónico.

Las comunicaciones del contratista emanarán solamente del coordinador del contrato o por el o los representantes legales de la empresa.

14.3.- Medidas de Seguridad

El contratista será responsable de la vigilancia, protección y seguridad de las instalaciones a intervenir, desde el inicio hasta la recepción de los trabajos.

Será obligación de la empresa contratista proporcionar todo el equipo, accesorios y elementos de protección personal a los trabajadores que realicen el mantenimiento, como también aquellos implementos que tengan el carácter de adicionales y especiales, adecuados a las condiciones de riesgo específico, que pudiere presentarse en el desarrollo del servicio.

La Empresa Contratista exigirá el uso de los equipos de protección personal a todos sus trabajadores, en todo momento, al interior de los establecimientos educacionales. El no cumplimiento de esta disposición será causal para ordenar el retiro del edificio a aquellos trabajadores que no cuenten y/o no usen sus equipos de seguridad completos.

La empresa Contratista deberá proporcionar a sus trabajadores, como mínimo, los siguientes accesorios e implementos que conforman el equipo de protección personal, que se señala a



continuación, debiendo proporcionar, además, todos aquellos requeridos por la legislación o normativas aplicables:

- Casco de seguridad dieléctrico con barbiquejo.
- Buzo o tenuta (pantalón y chaqueta) con el nombre y/o logotipo de la Empresa Contratista estampado, con huinchas reflectantes de un mínimo de 2 centímetros de ancho en la manga (altura antebrazo), espalda (altura del hombro) y piernas (bajo la rodilla).
- Lentes de protección con tratamiento antiempañante.
- Zapatos de seguridad dieléctricos con punteras de acero y que cubran hasta los tobillos, no se permite el uso de zapatillas ni zapatos de vestir en ningún momento.
- Guantes de cuero reforzado en la palma.

En lugares donde haya presencia de gases o emanaciones tóxicas, irritantes o polvo en suspensión, la Empresa Contratista exigirá a su personal el uso de mascarillas con filtros adecuados, dieléctricos.

El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín se exime de cualquier responsabilidad en el caso que ocurra un accidente causado por el no cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas precedentemente.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la ITO de SLEP de los hechos ocurridos y haciendo entrega, cuando corresponda, de tales denuncias.

El contratista deberá considerar, un área de acopio de materiales, de ser necesario.

La ITO podrá autorizar que el área de acopio de materiales se sitúe dentro del establecimiento educacional donde se ejecutarán las obras, caso en el cual el contratista deberá disponer de un cierre provisorio que evite el contacto de los trabajadores y materiales, con los estudiantes y la comunidad educativa del establecimiento.

Serán de absoluta responsabilidad del Contratista la mantención de todas las medidas de prevención de riesgos requeridas, durante todo el transcurso de las obras de mantenimiento.

El ITO deberá velar por el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones atribuidas al contratista en las presentes bases técnicas, procurando que la ejecución de las obras no entorpezca el normal funcionamiento del establecimiento, o lo hagan mínimamente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo, se entenderán obligaciones del contratista, todas las dispuestas en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación.

ITEMIZADO TÉCNICO

A. PARTIDAS CON MAYOR REQUERIMIENTO

A.1. ELÉCTRICAS

A.1.1. REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 1,5 mm

Se considera la reposición de los conductores eléctricos. Serán del tipo EVA equivalentes a 1,5mm. Se deberá extraer la totalidad de los conductores en desuso de las canalizaciones. En ningún caso se podrán reutilizar los conductores extraídos. Las conexiones entre cables deberán ser ejecutadas por mano de obra especializada y bajo la normativa vigente. Se incluyen en este ítem los tres cables de distinto color: blanco, rojo y verde, de acuerdo con normativa vigente.

A.1.2. REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 2,5 mm

Se considera la reposición de los conductores eléctricos. Serán del tipo EVA equivalentes a 2,5mm. Se deberá extraer la totalidad de los conductores en desuso de las canalizaciones.



En ningún caso se podrán reutilizar los conductores extraídos. Las conexiones entre cables deberán ser ejecutadas por mano de obra especializada y bajo la normativa vigente. Se incluyen en este ítem los tres cables correspondientes: color blanco, rojo y verde, de acuerdo con normativa vigente.

A.1.3 CAMBIO DE TUBOS LED DE 18 W.

Se consulta la reposición de tubos LED de 18 Watts.

A.1.4 CAMBIO DE TUBOS LED DE 9 W.

Se consulta la reposición de tubos LED de 9 Watts.

A.1.5 CONVERSIÓN EQUIPO FLUORESCENTE A LED

Se consulta la conversión de equipo hermético fluorescente a LED.

A.1.6 ENCHUFE DOBLE BTICINO O SIMILAR

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno de la I.T.O. Serán para 220 Volts, tipo embutido de 2 contactos seguridad con alvéolos protegidos, montados a 0,30m. De nivel de piso terminado parte de abajo de la caja, excepto indicación de la I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por la I.T.O.

A.1.7 ENCHUFE TRIPLE TOMA BTICINO O SIMILAR

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno de la I.T.O. Serán para 220 Volts, tipo embutido de 3 contactos seguridad con alvéolos protegidos, montados a 0,30m. De nivel de piso terminado parte de abajo de la caja, excepto indicación de la I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por la I.T.O.

A.1.8 ENCHUFE ESTANCO

En ambientes expuestos a la humedad o a la intemperie, se consideran enchufe del tipo estanco para dos módulos como mínimo.

A.1.9 INTERRUPTOR SIMPLE 9/12

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O. Serán del tipo embutidos para 220 Volts. Deberán ser montados a una altura de 1,50m. Del nivel del piso terminado, salvo indicación contraria por el I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por el I.T.O.

A.1.10 INTERRUPTOR DOBLE 9/15

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O. Serán del tipo embutidos para 220 Volts. Deberán ser montados a una altura de 1,50m. Del nivel del piso terminado, salvo indicación contraria por el I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por el I.T.O.

A.1.11 INTERRUPTOR TRIPLE 9/32

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O. Serán del tipo embutidos para 220 Volts. Deberán ser montados a una altura de 1,50m. Del nivel del piso terminado, salvo indicación contraria por el I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por la I.T.O.

A.1.12 INTERRUPTOR CIRCUITO 9/24

Se considera la provisión e instalación de centros de enchufes marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O. Serán del tipo embutidos para 220 Volts. Deberán ser



montados a una altura de 1,50m. Del nivel del piso terminado, salvo indicación contraria por el I.T.O. Serán en tipo y color idénticos a los existentes o a los indicados por el I.T.O.

A.1.13 AUTOMÁTICODE 16 AMP.

Se consulta la reposición de automático de 16 amperes instalados de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

A.1.14 AUTOMÁTICODE 40 AMP.

Se consulta la reposición de automático de 40 amperes, instalados de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

A.1.15 DIFERENCIAL DE 16 AMP.

Se consulta la reposición de diferencial de 16 amperes, instalados de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

A.1.16 DIFERENCIAL DE 40 AMP.

Se consulta la reposición de diferencial de 40 amperes, instalados de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

A.2. TECHUMBRES

A.2.1. LIMPIEZA CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS

Se considera la limpieza completa de canaletas y bajadas de aguas lluvias que se encuentren en mal estado en el establecimiento educacional. Se debe limpiar por completo las canaletas y bajadas de aguas lluvias en toda su extensión, esto implica retirar tierra, hojas y todo tipo de desechos que impidan el libre fluir del agua.

Prueba de funcionamiento:

Se deberá hacer prueba de óptimo funcionamiento a las canaletas de agua lluvias, esto implica aplicar agua a todas las canaletas, y verificar que todas evacuen agua correctamente sin fallas, este proceso deberá ser realizado en presencia del ITO e informado por correo electrónico.

Botadero de desechos producto de la partida:

Considerar parte del proceso contratado el eliminar todos los desechos producidos por la limpieza de canaletas.

La limpieza debe ser llevada a cabo por personal calificado e idóneo para el proceso, debiendo tener especial cuidado en no dañar las superficies contiguas, en caso de dañar algunas de las superficies señaladas, será por cargo de la empresa reparar el daño y dejar en óptimas condiciones la superficie.

A.2.2. REPARACIÓN Y SELLO DE HOJALATERÍA SIKAFLEX

Se considera la reposición de los Sellos adhesivos del sistema de evacuación de aguas lluvias en los sectores en que se encuentren en mal estado (uniones, fijaciones, perforaciones). Para ello se deberá primero retirar los sellos existentes, limpiar superficies para luego aplicar los nuevos sellos, considerar tiempo de secado de los sellos. Este proceso deberá garantizar la estanquidad de las canaletas.

Los bordes de la junta o superficie a sellar deben estar firmes, secos, limpios sin impregnaciones de aceites o grasas. Deben eliminarse los restos de desechos, basura, pinturas y sellos quemados.

Para la limpieza es conveniente utilizar escobillón de acero y aire comprimido para quitar el polvo.



Se deberán incluir todos los elementos de fijación y sellos. Se utilizará sellador tapagoteras Sika Flex o equivalentes necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

En general esta parida consulta la reparación de canaletas en los sectores en que se encuentren en mal estado de acuerdo con las artes y al oficio constructivo.

A.2.3. REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE 12-14 x 3/4" PUNTA N°2 O 3 CON GOLILLA ACERO-NEOPRENO O SIMILAR

La reparación consistirá en el cambio de los tornillos y sellos existentes. Para los casos de costaneras metálicas y cubierta tipo PV4, se consulta Tornillo Autoperforante 12-14x3/4" Punta N°2 o 3 + golilla acero-neopreno, o similar técnico superior.

Las fijaciones deberán quedar en la parte alta de la cubierta.

A.2.4. REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXÁGONAL Y PUNTA BROCA CON GOLILLA GIGANTE 2" O SIMILAR

La reparación consistirá en el cambio de los tornillos y sellos existentes. Para los casos de costanera madera y cubierta onda estándar, se consulta tornillos del tipo autoperforante con golilla de goma de 2" mínimo de largo, de metal con resistencia a la corrosión, de cabeza hexagonal y punta broca con doble sello gigante 35 mm.

A.2.5. LIMPIEZA DE CUBIERTA

Se consulta la limpieza de cubierta de pabellones u otras cubiertas del establecimiento educacional la cual consiste en retiro de hojas, ramas u otros elementos que no sean propios de la cubierta y que estén dañando u obstaculizando el buen deslizamiento de las aguas lluvias y en general el buen funcionamiento de la cubierta como tal.

A.3. PINTURA

A.3.1. PINTURA ESMALTE AL AGUA MUROS

Se consulta pintura de paramentos interiores y exteriores estucados y enlucidos, deberá ser de marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantón universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de muros, no se aceptarán transparencias ni chorreos.

A.3.2. PINTURA ESMALTE AL AGUA CIELOS

Se consulta pintura de paramentos interiores y exteriores estucados y enlucidos, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantón universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de cielos, no se aceptarán transparencias ni chorreos.

A.3.3. PINTURA ANTICORROSIVO

Se consulta pintura de elementos metálicos -como pasamanos, barandas, pilares metálicos, perfilera de rejas, u otros que indique el I.T.O. los cuales serán protegidos contra la corrosión mediante la aplicación de un tratamiento que debe garantizar a lo menos lo siguiente:

Aplicación de líquidos que eliminan restos de óxido, especialmente en los sectores de difícil acceso al trabajo manual. Recepción de la limpieza por parte del I.T.O.

Aplicación de una primera mano de pintura del tipo anticorrosivo.

Recepción por parte del I.T.O. de la primera mano en caso de que lo requiera.

Aplicación de la segunda mano de pintura del tipo anticorrosivo, la que deberá ser de diferente color a la primera mano.

Recepción por parte del I.T.O. de la segunda mano en caso de que lo requiera.

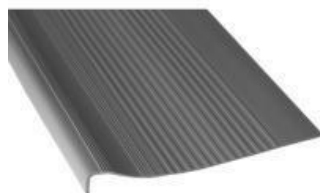


El espesor del esquema de la protección anticorrosiva es de 1.5mils (38 micrones) por cada mano, en total la protección anticorrosiva será de 3.0 mils (76 micrones). Se dejará secar como mínimo 12 horas para la aplicación de las manos respectivas.

A.4. OTRAS PARTIDAS

A.4.1. INSTALACIÓN GOMAS ANTIDESLIZANTES PELDAÑOS ESCALAS

Se consulta la instalación de revestimientos de gomas antideslizantes para peldaños de cajas de escala de los establecimientos educacionales. Los revestimientos de goma deberán quedar perfectamente afianzados e instalados de acuerdo con el arte y el oficio constructivo. Se consultan similares a las de la imagen.



A.4.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GOMA ANTIDESLIZANTE DESCANSOS DE ESCALAS

Se consulta la provisión e instalación de gomas antideslizantes en peldaños de escalas de los establecimientos educacionales. Los revestimientos de goma deberán quedar perfectamente afianzados e instalados de acuerdo con el arte y el oficio constructivo.

A.4.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MONOMANDOS LAVAMANOS

Se considera la reposición de monomando para lavamanos en mal estado o los indicados por el I.T.O. Consulta monomando Pronto de Fanaloza o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. ser fabricada en latón cromado con ahorro de agua. Los monomandos deberán quedar perfectamente afianzados e instalados de acuerdo con el arte y el oficio constructivo.

A.4.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRADURAS EN PUERTAS EXISTENTES

Se consulta la provisión y reposición de cerraduras tubulares de puertas existentes, marca Scanavini o de similar calidad técnica. La marca y modelo deberán ser previamente aprobados por el I.T.O. No se aceptarán cerraduras de línea económica. Las cerraduras deberán quedar perfectamente afianzadas e instaladas de acuerdo con el arte y el oficio constructivo.

A.4.5 VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 3 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente normal de 3 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.6 VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente normal de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.7 VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente normal de 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.8 VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 8 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente normal de 8 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.9 VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 3 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente laminado de 3 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.



A.4.10 VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente laminado de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.11 VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente laminado de 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.12 VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 8 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente laminado de 8 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.13 VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido empavonado normal de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.14 VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido empavonado normal de 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.15 VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido de 4 mm de espesor, empavonado laminado, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.16 VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido de 6 mm, empavonado laminado, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.17 VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido esmerilado de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.18 VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio traslucido esmerilado de 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.19 VIDRIO CATEDRAL NORMAL 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio catedral normal de 4mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.20 VIDRIO CATEDRAL NORMAL 6mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio catedral normal de 6mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.21 VIDRIO STIPOLITE NORMAL 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio stipolite normal de 4mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.22 ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente liso normal de 4mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.23 ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente liso normal de 6mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.



A.4.24 TERMOPANEL NORMAL 3/8/3

Se considera la adquisición e instalación de termo panel normal 3/8/3, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.25 TERMOPANEL NORMAL 3/6/3

Se considera la adquisición e instalación de termo panel normal 3/6/3, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.26 TERMOPANEL NORMAL 4/10/4

Se considera la adquisición e instalación de termo panel normal 4/10/4, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.27 REPARACIÓN DE VENTANAS DE FIERRO

Se considera la reparación de ventanas de fierro, caída de hojas, desbastes, manillas, bisagras, etc.

A.4.28 ADHESIVO EMPAVONADO TIPO 3M O SIMILAR

Se considera el suministro e instalación de adhesivo film o vinilo empavonado tipo 3M o similar

A.4.29 REPARACIÓN MARCO VENTANA METÁLICA: LIJADO Y PINTADO

Se considera el lijado y pintado de ventanas marco ventana metálica

A.4.30 INSTALACIÓN DE CARACOLES METÁLICOS VENTANA CORREDERA O MANILLAS DE VENTANAS DE PVC/ALUMINIO

Se considera suministro e instalación de seguros de caracol de ventanas correderas o el suministro e instalación de manillas de PVC/aluminio

A.4.31 INSTALACIÓN DE SEGUROS TIPO CLAVO VENTANAS DE ALUMINIO

Se considera el suministro e instalación de seguros tipo clavo en ventanas de aluminio.

A.4.32 APLICACIÓN DE LUBRICANTE EN GUÍAS DE VENTANAS

Se considera la aplicación de lubricante en guías de ventanas

A.4.33 REINSTALACIÓN HOJAS VENTANA CORREDERA O ABATIBLE

Se considera la reinstalación de hojas de ventanas correderas o abatibles

A.4.34 VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO/LAMINADO 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente templado/laminado 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.35 VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO BISELADO 6 mm

Se considera la adquisición e instalación de vidrio transparente templado biselado 6 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.36 CELOSÍA VIDRIADA CON MARCO DE ALUMINIO 4 mm

Se considera la adquisición e instalación de celosía vidriada con marco de aluminio 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.37 ESPEJO PULIDO 4mm

Se considera la adquisición e instalación de espejo pulido de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.38 ESPEJO PULIDO 5mm



Se considera la adquisición e instalación de espejo pulido de 5 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.39 ESPEJO CON BORDE DE ALUMINIO 4mm

Se considera la adquisición e instalación de espejo con borde de aluminio de 4 mm, además del retiro de escombros, producto del trabajo.

A.4.40 Reposición cañería PPR 20 MM

Se considera el suministro e instalación de cañerías PPR de 20 mm.

A.4.41 Reposición cañería PPR 32 MM

Se considera el suministro e instalación de cañerías PPR de 32mm.

A.4.42 Reposición fitting cañería PPR 20 MM

Se considera el suministro e instalación de fitting cañerías PPR de 20 mm, tales como codos, tee, reducciones, etc.

A.4.43 Reposición fitting cañería PPR 32 MM

Se considera el suministro e instalación de fitting cañerías PPR de 32 mm, tales como codos, tee, reducciones, etc.

A.4.44 ENVARILLADO DE CÁMARAS SANITARIAS

Se refiere a la desobstrucción y limpieza de tuberías y sistemas de alcantarillado utilizando varillas de acero flexibles para deshacer o remover obstrucciones entre cámaras. Es esencial para mantener la eficiencia y prevenir problemas en las redes de desagüe, utilizando un conjunto de varillas unidas y equipadas con herramientas accesorias como puntas de lanza, roscos o cortadores de raíces, los que tendrá que utilizar según sea el caso.

B. PARTIDAS CON REQUERIMIENTO MEDIO

B.1. ELÉCTRICAS

B.1.1. CANALETA PVC 20X10mm

Para canalizaciones sobrepuestas de un número menor de conductores, se consulta canaleta de PVC 20x10mm. Incluye separación interior. Se deberá fijar cada 40 cm usando elementos adecuados para cada materialidad de soporte.

B.1.2. CANALETA PVC 32X12mm

Para canalizaciones sobrepuestas de un número menor de conductores, se consulta canaleta de PVC 32x12mm. Incluye separación interior. Se deberá fijar cada 40 cm usando elementos adecuados para cada materialidad de soporte.

B.1.3. CANALETA PVC 40X16mm

Para canalizaciones sobrepuestas de un número menor de conductores, se consulta Canaleta de PVC 40x16mm. Incluye separación interior. Se deberá fijar cada 40 cm usando elementos adecuados para cada materialidad de soporte.

B.1.4. REPOSICIÓN ACOMETIDAS AÉREAS

Según indicaciones de la I.T.O, se considera reponer instalaciones eléctricas aéreas. Estas serán con conductores tipo Carper de Aluminio Preformado forrado. Para instalaciones trifásicas contempla conductor Carper preformado 3x25 o 3x35 según indicación del I.T.O.

Para instalaciones monofásicas contempla conductor Concéntrico carper 2x16.

B.1.5. INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN SOBREPUESTA C/TAPA

Se considera para todas las conexiones o derivaciones entre conductores, caja de derivación eléctrica. Deberá ser de plástico autoextruible, marca reconocida Bticino o



similar según Visto Bueno del I.T.O. Considera tapa de tipo y color según terminación en lugar de instalación.

B.1.6. INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN EMBUTIDA C/TAPA

Se considera para todas las conexiones o derivaciones entre conductores, caja de derivación eléctrica. Deberá ser de plástico autoextruible, marca reconocida Bticino o similar según Visto Bueno del I.T.O. Consulta tapa de seguridad.

B.1.14. INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 24cm REDONDO 24W LUZ FRÍA

Se considera la provisión e instalación de panel Led sobrepuesto, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

B.1.15. INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 30cm REDONDO 24W LUZ FRÍA

Se considera la provisión e instalación de panel Led sobrepuesto, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

B.1.16. INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 60x60cm CUADRADO 24W LUZ FRÍA

Se considera la provisión e instalación de panel Led sobrepuesto, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

B.1.17. INSTALACIÓN PANEL LED ESTANCO 60cm RECTÁNGULAR 24W LUZ FRÍA

Se considera la provisión e instalación de panel Led del tipo estanco sobrepuesto, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

B.1.18. REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 20 A

Se considera la reposición de interruptor automático de 20 A con protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.

B.1.19. REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 25 A

Se considera la reposición de interruptor automático de 25 A con protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.

B.1.20. REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 32 A

Se considera la reposición de interruptor automático de 32 A con protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.

B.1.21. REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 20 A

Se considera la reposición de interruptor diferencial de 20 A deberá ser insensible a las sobretensiones causadas por perturbaciones de origen atmosférico o peaks de tensión, debido a disturbios en la red. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.

B.1.22. REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25 A

Se considera la reposición de interruptor diferencial de 25 A deberá ser insensible a las sobretensiones causadas por perturbaciones de origen atmosférico o peaks de tensión, debido a disturbios en la red. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.

B.1.23. REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 32 A

Se considera la reposición de interruptor diferencial de 32 A deberá ser insensible a las sobretensiones causadas por perturbaciones de origen atmosférico o peaks de tensión, debido a disturbios en la red. Marca reconocida Bticino o similar según el Visto Bueno del I.T.O.



B.1.24. EXTRACCIÓN CABLES EN EXTERIOR

Se considera la extracción de conductores exteriores que se encuentren en desuso o en mal estado. Acometidas aéreas o insertos en canalizaciones soterradas.

B.1.25. REPOSICIÓN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO EMBUTIBLE METÁLICO

Se considera la reposición integral de tablero de distribución eléctrico. Deberá ser del tipo metálico embutido con puerta de seguridad. El tamaño será el necesario para que la red se pueda ampliar en por lo menos un 20%. Los elementos de fijación serán los necesarios para su correcta ejecución.

B.1.26. REPOSICIÓN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO SOBREPUESTO METÁLICO

Se considera la reposición integral de tablero de distribución eléctrico. Deberá ser del tipo metálico sobrepuesto con puerta de seguridad. El tamaño será el necesario para que la red se pueda ampliar en por lo menos un 20%. Los elementos de fijación serán los necesarios para su correcta ejecución.

B.1.27. REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE POR EQUIPO 3x18W (ALTURA CIELO O PISO MAX. 2,50M)

Se considera el cambio de tubos fluorescentes por equipos de 3x18W. Se deberán cambiar solo los tubos en mal estado o los indicados por el del I.T.O.

B.1.28. REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE PARA EQUIPO 2x35W (ALTURA CIELO PISO MAX 2,5M)

Se considera el cambio de tubos fluorescentes para equipos de 2x35W. Se deberán cambiar solo los tubos en mal estado o los indicados por el del I.T.O.

B.1.29. CAMBIO DE AMPOLLETAS LED LUZ FRÍA DE 20W

Se considera el cambio de ampolletas led de 20W en mal estado. Deberán ser marca reconocida según Visto Bueno del I.T.O.

B.1.30. CAMBIO PARTIDOR

Se consulta el cambio de partidor en equipos de iluminación a indicar por el del I.T.O. En los que sea necesario para el correcto y normal funcionamiento de los equipos.

B.1.31. CANALIZACIÓN A LA VISTA CANALETA PVC 100x50 CON SEPARACIÓN INTERMEDIA (INCLUYE MEDIA CAÑA)

Para canalizaciones sobrepuestas de un número mayor de conductores y para resguardar conductores de corrientes débiles a la vez, se consulta canaleta de PVC 100x500mm. Incluye separación interior. Se deberá fijar cada 40cm usando elementos adecuados para cada materialidad de soporte.

B.1.32. EQUIPO DE ALTA EFICIENCIA 2x35W CON KIT DE EMERGENCIA (ALTURA CIELO PISO MAX 2,50M)

Se considera la provisión e instalación de equipo de alta eficiencia con kit de emergencia, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

B.2. TECHUMBRES

B.2.1. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC ACANALADA

Se consulta suministro e instalación de zinc acanalado Onda Estándar de 0,4 mm, largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente.

Se solicita la colocación de paneles continuos en cada agua de cubierta evitando así traslapes transversales, para disminuir el riesgo de filtraciones. Si los hubiera, los traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante. La fijación de planchas se hará con clavos o tornillos de techo con golilla de neopreno. Los encuentros de la



cubierta con los canales y caballetes se tratarán con sello preformado de caucho butilo. Además, se observará la confección de juntas, emballetados, traslapes y demás detalles de hojalatería indicados por el fabricante, con una caída mínima de 3 cm sobre el canal de aguas lluvias.

B.2.2. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC 5V e=0,4 mm

Se consulta suministro e instalación de zinc 5V de 0,4 mm, largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente. Su instalación se realizará ídem al punto B.2.1. de estas especificaciones.

B.2.3. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV4 e=0,4 mm

Se consulta suministro e instalación de zinc PV4 de 0,4 mm, largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente. Su instalación se realizará ídem al punto B.2.1. de estas especificaciones. Traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.

B.2.4. CAMBIO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 10 mm

Se consulta el suministro e instalación de policarbonato alveolar CRYSTALITE de 10 mm o espesor mayor a 10 mm, ensamblado mediante perfiles CP de la misma línea de SABIC, distanciados a no más de 105 cm. La placa de policarbonato se instalará con las nervaduras ALINEADAS con la pendiente, en ningún caso se aceptará una instalación con las nervaduras perpendiculares. Para ello, los perfiles CP se ensamblarán sobre la estructura portante. EN NINGÚN CASO se debe perforar la plancha de policarbonato: la fijación se hará con tornillos EN EL BURLETE, distanciados a no más de 20 cm e instalados en orden secuencial.

El borde superior de la plancha será sellado con cinta de aluminio impermeable, mientras que el borde inferior llevará cinta de aluminio porosa.

B.2.5. BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV. 30 cm

Se consulta bajada de agua lluvia en Fe galvanizado 30 cm de 0,4 mm, emballetadas, con aplicación de impermeabilizante Sikalastic sobre la superficie interior del ducto terminada. Se consulta 3 abrazaderas por bajada, fabricadas en hojalata galvanizada y se fijarán al muro existente.

B.2.6. BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV. 45 cm

Se consulta bajada de agua lluvia en Fe galvanizado 45 cm de 0,4 mm, emballetadas, con aplicación de impermeabilizante Sikalastic sobre la superficie interior terminada. Se consulta 3 abrazaderas por bajada, fabricadas en hojalata galvanizada y se fijarán al muro existente.

B.2.7. BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV. 75 cm

Se consulta bajada de agua lluvia en Fe galvanizado 75 cm de 0,4 mm, emballetadas, con aplicación de impermeabilizante Sikalastic sobre la superficie interior terminada. Se consulta 3 abrazaderas por bajada, fabricadas en hojalata galvanizada y se fijarán al muro existente.

B.2.8. BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 75 mm

Se consultan bajadas en tubos de PVC 75 mm blanco. Se anclarán a tabiques, mediante abrazaderas de PVC.

B.2.9. BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 110 mm

Se consultan bajadas en tubos de PVC 110 mm blanco. Se anclarán a tabiques, mediante abrazaderas de PVC.

B.2.10. CANAL AGUA LLUVIA FE GALV. 45 cm

Se consulta canales en acero galvanizado de espesor 0.4 mm con desarrollo mínimo de 500 mm y traslapo longitudinal 150 mm fijadas con remache pop y sello Sikaflex 11Fc, considera



aleta con traslape mínimo de 120 mm bajo cubierta de zinc alum. Su sujeción será por medio de gancho metálicos fijados a tapacán. Previo a instalación serán pintadas con dos manos de anticorrosivo.

B.2.11. CANAL AGUA LLUVIA FE GALV. 70 cm

Se consulta canales en acero galvanizado de espesor 0.4 mm con desarrollo mínimo de 500 mm y traslapo longitudinal 150 mm fijadas con remache pop y sello Sikaflex 11Fc, considera aleta con traslape mínimo de 120 mm bajo cubierta de zinc alum. Su sujeción será por medio de gancho metálicos fijados a tapacán. Previo a instalación serán pintadas con dos manos de anticorrosivo.

B.2.12. CANAL AGUA LLUVIA FE GALV. 100 cm

Se consulta canales en acero galvanizado de espesor 0.4 mm con desarrollo mínimo de 500 mm y traslapo longitudinal 150 mm fijadas con remache pop y sello Sikaflex 11Fc, considera aleta con traslape mínimo de 120 mm bajo cubierta de zinc alum. Su sujeción será por medio de gancho metálicos fijados a tapacán. Previo a instalación serán pintadas con dos manos de anticorrosivo.

B.2.13. CANAL AGUA LLUVIA PVC 25 cm

Se consultan de PVC Vinilit blanco para todos los elementos requeridos tales como: canaletas P-25, esquineros, codos, tapas y ganchos de fijación.

B.2.14. REPOSICIÓN SOPORTES METÁLICOS EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS

Se requiere reponer soportes metálicos para canal de hojalatería de aguas lluvias. Los ganchos serán metálicos. Considerar en esta partida todos los elementos para fijar canaletas de aguas lluvias.

B.2.15. REPOSICIÓN GANCHOS DE PVC EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS

Se requiere reponer ganchos para fijación tradicional de PVC, color marrón tipo Vinilit, de igual o superior calidad. Considerar en esta partida todos los elementos para fijar canaletas de aguas lluvias.

B.2.16. CAMBIO DE CUBETAS FE GALV. E=0,4 MM

Se deberán incluir cambio de cubetas, los cuales serán en hojalatería de acero zincado de espesor 0,4mm. Para una óptima ejecución y funcionamiento, se ejecutarán de acuerdo con detalles y normas para su fijación. Las uniones serán mediante remache pop, selladas con masilla elástica tipo Sikaflex 11 FC.

B.2.17. REPOSICIÓN DE SOMBRETES DE ACERO GALVANIZADO

Se ejecutarán de acero galvanizado prepintado 0,5 mm de espesor y del mismo color de la cubierta. Incluye los mantos y sombreretes cilíndricos perfectamente afianzados y sellados. Para salidas de ventilación de calefón, campana de cocina, extractores y alcantarillado. Todos los gorros de las ventilaciones deberán estar remachados en 3 puntos al ducto.

B.2.18. TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,08 MM EN 5" PARA CALEFONT

Se consulta tubo liso acero galvanizado 5", se ejecutarán en 0,8 mm de espesor. Se incluye en ductos de ventilación para calefont.

B.2.19. TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,05 mm EN 8" CAMPANA

Se consulta tubo liso acero galvanizado 8", se ejecutarán en 0,5 mm de espesor. Se incluye en ductos de ventilación para campana de cocina y extractores.

B.2.20. MANTA GALVANIZADA DE 0,08 mm PARA TUBO DE 5" CALEFONT

Las mantas, serán de hojalatería de 0,8 mm con sello impermeabilizante, cortado y ensamblado sobre la cubierta de zincalum conforme a instrucciones del fabricante para la



unión con caballetes, considerando sello preformado de poliuretano impregnado con asfalto. Diámetro de abertura para tubo de 5".

B.2.21. MANTA GALVANIZADA DE 0,05 mm PARA TUBO DE 8"

Las mantas, serán de hojalatería de 0,5 mm con sello impermeabilizante, cortado y ensamblado sobre la cubierta de zincalum conforme a instrucciones del fabricante para la unión con caballetes, considerando sello preformado de poliuretano impregnado con asfalto. Diámetro de abertura para tubo de 8".

B.2.22. EXTRACTOR EÓLICO 12" ACERO GALVANIZADO

Se consulta equipo de extractor eólico 12" marca acero La Ribera o similar. Considera anillo metal galvanizado 12" y ducto galvanizado de 12".

B.2.23. CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 DES=30 cm

Se consulta caballete de hojalatería de 30 cm o similar y 0,4 mm de espesor. Considerar la instalación de sello preformado de poliuretano impregnado con asfalto.

B.2.24. RETIRO DE PLANCHAS DE ZINCALUM

Se solicita hacer el retiro de las planchas en mal estado del área a intervenir; este material deberá ser acopiado donde el establecimiento e I.T.O. estimen conveniente, para posteriormente ser eliminado en botadero autorizado. Se hace énfasis en tener especial cuidado con el acopio y retiro del material extraído, ya que se debe trabajar con el personal, los niños dentro del establecimiento.

B.2.25. RETIRO DE PLANCHAS BAJO CUBIERTAS

Se considera el retiro de planchas bajo cubierta en mal estado de la techumbre existente. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado. La materialidad puede variar según la cubierta.

B.2.26. RETIRO DE PLANCHAS DE CIELOS

Se considera el retiro de planchas de cielo en mal estado. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.2.27. RETIRO AISLACIÓN DE CUBIERTAS

Se considera el retiro total de aislación en cubiertas en mal estado del área a intervenir; este material deberá ser acopiado donde el establecimiento e I.T.O. estimen conveniente, para posteriormente ser eliminado en botadero autorizado por la municipalidad respectiva.

B.2.28. REPARACIÓN DE ALEROS DE MADERA

Se considera reparación de aleros de madera tipo tinglado de pino cepillado terminación pintura color según V°B° del ITO.

B.2.29. REPARACIÓN DE TAPACANES DE MADERA IPV 2"X10"

Se considera cambio de tapacán de madera pino radiata cepillado 2x10" o similar impregnada y en perfectas condiciones.

B.2.30. CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO LANA MINERAL 100 MM REVESTIDA

Para estructura de techumbre se considera cambio de aislación tipo Lana Mineral de espesor 100 mm, el cual debe quedar traslapado 10 cm mínimo. Se instalará de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

B.2.31. CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO POLIESTIRENO EXPANDIDO 100 MM

Se consulta la reposición de aislación de cubierta en los sectores del establecimiento educacional a indicar por el ITO. Se consulta poliestireno expandido de 100 mm en su espesor, no debiendo quedar superficie bajo el sector de cubierta indicado sin cubrir.



B.2.32. CAMBIO FIELTRO CUBIERTA TIPO FIELTRO ASFÁLTICO 15 lbs

Se considera la colocación de papel fieltro 15 libras sobre estructura de existente, con traslapes mínimos de 10 cm, éste cumplirá con la función de barrera de humedad. Irán fijados mediante corchete tipo grapa 9/16 14 mm, o equivalente técnico.

B.2.33. CAMBIO MEMBRANA HIDROFUGA TYVEK

Se consulta membrana hidrófuga marca Tyvek o similar antes del revestimiento exterior de la cubierta, se dispondrá engrapada con traslapes mínimos de 10 cm. Se deben seguir todas las recomendaciones del fabricante.

B.2.34. CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 9,5 mm

Se consulta cambio de placas OSB de 9,5 mm en área indicada de techumbre.

B.2.35. CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 11 mm

Se consulta cambio de placas OSB de 11 mm en área indicada de techumbre.

B.2.36. CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 15 mm

Se consulta cambio de placas OSB de 15 mm en área indicada de techumbre.

B.2.37. CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2"x2"

Se debe consultar el reemplazo de total o parcial de las costaneras existentes por costanera en Pino cepillado 2"x2" impregnada, distanciados entre sí cada 50 cm a eje como máximo.

B.2.38. CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURA DE MADERA

Para cambio de frontón de madera se considera estructura en IPV de 2"x2" y retiro de frontón existente en mal estado. Se consultan todas las partes integrantes del nuevo frontón.

B.3. MUROS Y CIELOS

B.3.1. RETIRO TABIQUE DE MADERA O TABIQUE VIDRIADO O ACERO GALVANIZADO

Esta partida consulta la extracción de la tabiquería integral o parcial que se encuentre en mal estado o la indicada por el I.T.O. corresponde a cualquier tipo de tabiquería de madera, acero galvanizado aluminio vidriado, etc. Podrán ser tabiques exteriores o divisorios interiores. Además, deberán ser extraídos todos los elementos de fijación o de apoyo que hayan sido parte de la estabilidad del tabique. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.3.2. CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE MADERA 2"x3"

Se considera la ejecución de tabiques de madera pino IPV de 2"x3".

B.3.3. CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 90 mm

Se consulta tabiquería a base de perfilaría de acero galvanizado. Metalcon Estructural. Los tabiques estructurales estarán compuestos por montantes de 90CA085 cada 40cms y soleras superior e inferior 92C085. Considera arriostramiento AV/70P16, bloqueador de giro y todos los componentes, según indicaciones del fabricante.

B.3.4. INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 60 mm

Se consulta tabiquería a base de perfilaría de acero galvanizado. Metalcon Estructural. Los tabiques estructurales estarán compuestos por montantes de 60CA085 cada 40cms y soleras superior e inferior 62C085. Considera arriostramiento AV/70P16, bloqueador de giro y todos los componentes, según indicaciones del fabricante.



B.3.5. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 10mm MURO O CIELO

Se considera la reposición de las planchas de yeso-cartón que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.6. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 15mm

Se considera la reposición de las planchas de yeso-cartón que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.7. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RF 15mm

Se considera la reposición de las planchas de yeso-cartón que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.8. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RH 15mm

Se considera la reposición de las planchas de yeso-cartón que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.9. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 5mm

Se considera la reposición de las planchas de fibrocemento que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes.

Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.10. REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8mm

Se considera la reposición de las planchas de fibrocemento que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión.

B.3.11. TRATAMIENTO DE JUNTAS

Todas las uniones de placas consultan huincha Joint Gard más masilla base especial para juntas de este tipo. En juntas horizontales con huinchas de 10cm y las juntas verticales con huinchas de 5 cm.

B.3.12. REPOSICIÓN DE CIELO PLANCHA TERCiado RANURADO 9mm

Se considera la reposición de las planchas de terciado ranurado que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán extraer en su totalidad o parcialmente las planchas existentes, se deberán extraer todas sus fijación y sellos existentes. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión. Las cabezas deberán quedar rehundidas y deberán ser tapadas mediante masilla de color idéntico a la de la plancha.



B.3.13. INSTALACIÓN Terciado Carpintero 12mm

Se considera como terminación plancha de terciado carpintero de 12mm de espesor. Se instalarán planchas nuevas y en perfecto estado, sus fijaciones serán mediante tornillo rápido o autoperforante resistentes a la corrosión. Las cabezas deberán quedar rehundidas y deberán ser tapadas mediante masilla de color idéntico a la de la plancha.

B.3.14. REPARACIÓN DE MUROS CON HÚMEDAD (RASPAR, EMPASTAR E IMPERMEABILIZAR)

En recintos que presentan eflorescencias por humedad, se considera tratamiento integral o parcial según visto bueno de I.T.O. considerará si es necesario la reposición del estuco según su grado de daño. Se aplicará bloqueador de humedad, deberá ser marca reconocida Sipa o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Se aplicará según las instrucciones del fabricante.

B.3.15. ENLUCIDO DE MUROS PASTA MURO TAJAMAR F - 15 O SIMILAR

Esta partida consulta enlucidos interiores o exteriores para todos los paramentos de albañilería y tabiquería. Será mediante pasta muro marca reconocida Tajamar o similar según Visto Bueno del I.T.O. Este enlucido deberá tener una perfecta terminación lijada superficialmente sin resaltes ni ralladuras.

B.3.16. REPOSICIÓN CORNISA POLIETILENO SIMPLE PINTADA

Se consulta la reposición integral o parcial de las cornisas existentes que se encuentren en mal estado o según la indicación el I.T.O. En los encuentros de cielo falso y tabiques o muros se consulta cornisa de ½ caña de poliestireno extruido de 50 mm fijados mediante adhesivo de montaje marca y calidad reconocida.

B.3.17. CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20x30 CM

Se considera la instalación de palmeta de 20x30 cm para todos los paramentos verticales en recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. Marca Cordillera o similar. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckrom en pasta AC o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

B.3.18. CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20x40 CM

Se considera la instalación de palmeta de 20x40cm para todos los paramentos verticales en recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. Marca Cordillera o similar. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckrom en pasta AC o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

B.4. PISOS Y RADIERES

B.4.1. RETIRO DE CERÁMICA DE PISO

Se considera el retiro del cerámico de piso existente, la superficie deberá quedar libre de mortero de pega y fragües.

B.4.2. CERÁMICA PISO 30x30 CM. ANTIDESLIZANTE.

Se considera la instalación de palmeta de 30x30 cm para todos los recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. Tipo Cordillera o similar. Debe tener características antideslizantes. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Tipo Cordillera o similar. Debe tener características antideslizantes. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckron o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.



B.4.3. CERÁMICA PISO 33x33 CM. ANTIDESLIZANTE.

Se considera la instalación de palmeta de 33x33cm para todos los recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. Tipo Cordillera o similar. Debe tener características antideslizantes. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckron o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

B.4.4. CERÁMICA PISO 40x40 CM. ANTIDESLIZANTE.

Se considera la instalación de palmeta de 40x40cm para todos los recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckron o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

B.4.5. RETIRO DE PISOS VINÍLICOS

Se considera el retiro integral o parcial de los pisos vinílicos existentes. Todo retiro deberá ser seguro con respecto al método. Para retiros integrales en recintos vacíos y en horarios donde no haya alumnos en el establecimiento, se aceptará el uso de sopletes a base de gas. Para retiros parciales en recintos ocupados y en horario de clases, se aceptará el uso de pistolas eléctricas de calor o herramientas mecánicas de bajo ruido. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.4.6. REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 8 MM.

Se considera el retiro integral o parcial del recubrimiento de piso aglomerado de madera tipo flotante. Se deberán retirar todos los elementos que sean parte integrante de este. Consulta la provisión e instalación de piso flotante de 8 mm de espesor y todos sus elementos de acuerdo a instrucciones del fabricante. Contempla espuma auto niveladora con recubrimiento antihumedad.

B.4.7. REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 12 MM.

Se considera el retiro integral o parcial del recubrimiento de piso aglomerado de madera tipo flotante. Se deberán retirar todos los elementos que sean parte integrante de este. Consulta la provisión e instalación de piso flotante de 12mm de espesor y todos sus elementos de acuerdo a instrucciones del fabricante. Contempla espuma auto niveladora con recubrimiento antihumedad.

B.4.8. RETIRO RECUBRIMIENTO PISO FLEXIT

Se considera el retiro integral o parcial de los pisos vinílicos existentes. Todo retiro deberá ser seguro con respecto al método. Para retiros integrales en recintos vacíos y en horarios donde no haya alumnos en el establecimiento, se aceptará el uso de sopletes a base de gas. Para retiros parciales en recintos ocupados y en horario de clases, se aceptará el uso de pistolas eléctricas de calor o herramientas mecánicas de bajo ruido. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.4.9. GUARDAPOLVO DE MADERA 70 MM

Se considera guardapolvo rodón de madera sólida de 70mm, consulta diferentes tipos de fijaciones según materialidad de paramento. Esta partida consulta la extracción de los guardapolvos en mal estado. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.



B.4.10. CONSTRUCCIÓN RADIER DE 0,10 170 KG/CM3

Será ejecutado con hormigón simple con dosificación de 170 Kg de cemento por metro cubico o grado G-17 con un máximo de 20% de fracción defectuosa y un espesor de 10 cm. Se terminará acorde con el pavimento que el proyecto asigne a cada recinto.

B.4.11. REPOSICIÓN PALMETAS DE CAUCHO (25 mm)

Se considera la reposición integral o parcial de las palmetas de caucho en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberá extraer todos los pegamentos y elementos que ayuden a su fijación. Las palmetas instaladas deberán ser nuevas y de buena calidad, serán idénticas a las existentes. Serán fijadas con adhesivo de poliuretano especial para este tipo de trabajos.

B.4.12. REPOSICIÓN SOLERILLAS CUACHO

Se deberán reponer la totalidad de las solerillas de caucho indicadas por el I.T.O. Serán instaladas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será el contratista el encargado de la calidad de las obras y deberá resguardar la correcta fijación de dichas solerillas. Se consultan de primera calidad en su género.

B.4.13. INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO IN SITU

Se consulta la provisión e instalación de revestimiento de piso de caucho in situ (no palmetas). Se consulta ejecutar una superficie homogénea para los patios de los establecimientos educacionales. Se instalará de acuerdo con instrucciones del fabricante. Debiendo quedar una superficie perfectamente liza y homogénea con las terminaciones indicadas por el fabricante. El color y diseño será definido por el arquitecto de la Unidad Técnica. Se consulta para áreas de juegos espesor 30 mm. Se aplicará con una base de 2 cm de mezcla de elastech y resina y una capa de terminación con color incorporado con de 1 cm. con EPDM. Se trata de una "base" amortiguante de golpes, hecha con gránulos de caucho reciclado de neumáticos fuera de uso (NFU), de origen nacional, que se mezcla con resina especialmente fabricada para esta solución. Incluye otra "capa superior o de terminación" con ElasticFloor EPDM. (Caucho sintético todo Masa). Se instala sobre un radier de hormigón previamente fabricado, que tenga desnivel para evacuar aguas. Se debe procurar dejar el nivel de terminación final del caucho, debidamente nivelado con borde de solerilla que confinaran los pavimentos. Se deberá instalar por especialista. De primera calidad en su género.

B.5. PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE MARCO)

B.5.1. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 75x210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de terciado, de dimensiones 75 x 210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O.

B.5.2. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 80x210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de terciado, de dimensiones 80x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O.

B.5.3. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 85x210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de terciado, de dimensiones 85x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O.

B.5.4. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 90x210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de terciado, de dimensiones 90x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O.

B.5.5. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE DE MADERA MACIZA 75 A 95 x 210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de madera maciza, de dimensiones 75 A 95 x 210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O.



B.5.6. INSTALACIÓN PUERTA DOBLE MADERA MACIZA CON MIRILLA 140x210 cm

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta doble de madera maciza, de dimensiones 140x210 cm con mirilla, según ubicación señalada por el I.T.O.

La ventana de mirilla debe corresponder a PAÑO FIJO. Se consultará marco de PVC y tratamiento contra radiación solar UV. El marco de PVC deberá poseer un despiche de fábrica para evacuar el agua de condensación y escurrimiento exterior. El vidrio será de tipo doble hermético laminado 6/12/6e. Se consulta además burlete EPDM (en acristalamiento y en doble contacto), felpa Fin Seal, sello compatible con la unión del marco de PVC con vano, siendo resistente a la radiación UV. Todas las ventanas que den hacia el norte deben contener lámina Low-E en el interior del cristal producido en fábrica.

B.5.7. INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD 85x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta de seguridad simple de HDF, de dimensiones 85x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Como terminación se deberá considerar 2 manos de sellador hidrorrepelente para madera y 2 manos de barniz al agua de color a definir por el I.T.O. La puerta deberá poseer 4 bisagras con rodamientos, cerradura de seguridad de 4 bulones y manilla de palanca. Se consulta marco metálico. La puerta llevará un gancho de sujeción del tipo picaporte bronce base ancha 106 4" a 1,6 m de altura por ambos lados. Además, se dispondrá de topes de gomas para evitar golpe de cerradura con muro y cadenas de sujeción de máxima apertura instalada a 1,6 m de altura en la parte exterior. Incluye Felpa, burletes y accesorios. La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

B.5.8. REPOSICIÓN DE MALLA MOSQUITERA CON MARCO DE ALUMINIO

Se consulta la reposición y colocación de malla mosquitera con marco de aluminio en todas las ventanas que sea requerido para efectos de evitar el ingreso de vectores. Se consulta terminación con esquinero de aluminio en todo el contorno del vano a instalar. Fijaciones magnéticas DVP fijadas con tornillo al marco, cara interior, 2 fijaciones por marco. Se consulta aluminio color titanio o color café (color café en el caso de ventanas de madera, color titanio si los marcos de ventanas sean de color titanio). El perfil de aluminio de los marcos con las mallas mosquiteras será de la suficiente sección para dar rigidez al paño, y para permitir afianzar correctamente las mallas mosquitera

B.5.9. LÁMINA DE SEGURIDAD ANTI EXPLOSIVA

Se consulta la instalación de lámina de seguridad antiexplosiva en las ventanas indicadas por el I.T.O., por lo general son ventanas del área de cocina.

B.6. QUINCALLERÍA Y CERRADURAS

B.6.1. CAMBIO DE CERRADURA PUERTA DE MADERA TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de cerradura en mal estado de las puertas de madera. Se deberá instalar en la misma posición de las cerraduras existentes, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de cerradura similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.

B.6.3. CAMBIO DE CERRADURA MANILLA PALANCA PUERTA DE MADERA TIPO POLI O SIMILAR



Se considera la reposición de cerradura en mal estado de las puertas de madera. Se deberá instalar en la misma posición de las cerraduras existentes, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de cerradura similar a la existente de marca Poli, de similar o superior calidad.

B.6.4. FIJAR CHAPA SUELTA PUERTA

Se consulta la correcta fijación de chapa de puerta indicada por el I.T.O. Se deberán fijar los tornillos que sujetan la chapa. Incluir todos los elementos para su correcta habilitación y funcionalidad.

B.7. INSTALACIONES SANITARIAS

B.7.1. REPOSICIÓN FITTING COMPLEO PARA ESTANQUE

Se considera la reposición del kit completo de fitting para estanques de inodoros existentes. Se debe contemplar la utilización de todos.

B.7.2. CAMBIO DE KIT COMPLETO DOBLE DESCARGA

Se considera la reposición del kit completo de fitting de descarga de inodoros existentes de una pieza. Se debe contemplar la utilización de todos los elementos integrantes del kit.

B.7.3. CAMBIO FLEXIBLE EN WC

Se considera la reposición de flexible de inodoros en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la partida. Deberán ser flexibles de buena calidad marca reconocida, de acero inoxidable con goma.

B.7.4. CAMBIO DE FLEXIBLE EN LAVAPLATO

Se considera la reposición de flexible de lavaplatos en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la partida. Deberán ser flexibles de buena calidad marca reconocida, de acero inoxidable con goma para agua fría y caliente.

B.7.5. CAMBIO DE FLEXIBLE EN LAVAMANOS

Se considera la reposición de flexible de lavaplatos en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la partida. Deberán ser flexibles de buena calidad marca reconocida, de acero inoxidable con goma para agua fría y caliente.

B.7.6. CAMBIO DE LLAVE DE PASO EN WC

Se considera la reposición de llave de paso de inodoro en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla llave de material Latón cromado de NIBSA o similar según visto Bueno del I.T.O.

B.7.7. CAMBIO DE LLAVE DE PASO GENERAL

Se considera la reposición de llave de paso general en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla llave en bronce tipo campana cromada marca reconocida FAS o similar según visto Bueno del I.T.O.

B.7.8. SELLADO DE ARTEFACTOS SANITARIOS

Se considera la reposición o el sellado nuevo de todos los artefactos sanitarios indicados por el I.T.O. Será en base a silicona sanitaria, deberá contener fungicida lo que impide la formación de hongos, color blanco, colores idénticos a los artefactos o transparente.

B.7.9. REPOSICIÓN FLUXOMETRO URINARIO

Se considera la reposición de fluxómetro de urinario en mal estado. Serán del tipo SLOAN de BRIGGS con palanca o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de bajo consumo 1,9 litros de agua por descarga.



B.7.10. FLUXOMETRO EMPOTRADO PARA WC

Se considera la provisión e instalación o la reposición de fluxómetro indicado por el I.T.O. Con regulador y con caja inoxidable 3/4he. Sera del tipo empotrado de bajo consumo de agua 4 litros por descarga, su presión de trabajo será de 0,5 a 3 bar, el tiempo de corte será a los 7 segundos marca reconocida NIBSA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

B.7.11. DESOBSTRUCCIÓN DE WC

Se considera la desobstrucción de inodoros o redes de alcantarillado según indicaciones del I.T.O.

B.7.12. MANTENCIÓN DE SIFÓN DE LAVAPLATOS

Se considera la mantención (limpieza) de sifón correspondiente a lavaplatos. Deber quedar en perfectas condiciones y buen funcionamiento. Se deberá extraer completamente y realizar una limpieza en su totalidad. Será el contratista el encargado de su estanqueidad.

B.7.13. REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 60x60 CM CON MARCO

Se considera la reposición de marco y tapa de cámaras que se encuentren en mal estado o según indicación del I.T.O. Serán en hormigón armado de 60x60 cm todo de acuerdo con la normativa vigente. El contratista deberá asegurar su estanqueidad y correcta ejecución para un buen funcionamiento.

B.7.14. TUBERÍA DE PVC SANITARIO 75mm

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 75 mm, según indicaciones del I.T.O. En general la instalación se ejecutará en PVC sanitario con campana y unión Anger. La tubería de PVC debe ser instalada sobre una capa de arena con un espesor mínimo de 10 cm. sobre el cual se apoyará la tubería en toda su longitud. El relleno deberá efectuarse con arena compactada, especialmente a los costados de la tubería y hasta una altura mínima de 30 cm. sobre el nivel superior de la misma. Sobre este nivel y hasta completar la altura de la zanja, el relleno se hará con material de la excavación exento de piedras de dimensiones superiores a 1" y de materias orgánicas. Tanto las tuberías como las piezas especiales e instalaciones en general deben cumplir con las normas chilenas y las Instrucciones de los fabricantes. No se aceptarán tuberías dañadas, las cuales deberán ser retiradas. Para las ventilaciones se deben considerar la construcción de pilares falsos y/o vigones según corresponda, incluyendo los trabajos de techumbre que sean necesarios, tales como instalación de forros y sombreretes. En general, deberán sobrepasar 0,6 m sobre el nivel de la techumbre. El valor de estos pilares y vigones falsos, así como sombreretes, debe considerarse en ítems respectivos para el mismo tipo de material. Para las cañerías cuyo nivel superior es inferior a 50 cm con respecto al nivel de terreno, y aquellas que quedan bajo pavimento de circulación de vehículos a una profundidad menor de 100 cm, deberán protegerse con un dado de hormigón cuya dimensión total considere 0,15 m de espesor libre del recubrimiento de la cañería. Este dado se colocará a lo largo de todo el cruce. Todas estas instalaciones serán de acuerdo con la normativa vigente. Será el contratista el encargado de asegurar su estanqueidad y su correcto funcionamiento.

B.7.15. TUBERÍA DE PVC SANITARIO 110mm

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 110 mm, según indicaciones de la I.T.O. En general la instalación se ejecutará en PVC sanitario con campana y unión Anger. La tubería de PVC debe ser instalada sobre una capa de arena con un espesor mínimo de 10 cm. sobre el cual se apoyará la tubería en toda su longitud. El relleno deberá efectuarse con arena compactada, especialmente a los costados de la tubería y hasta una altura mínima de 30 cm. sobre el nivel superior de la misma. Sobre este nivel y hasta completar la altura de la zanja, el relleno se hará con material de la excavación exento de piedras de dimensiones superiores a 1" y de materias orgánicas. Tanto las tuberías como las piezas especiales e instalaciones en general deben cumplir con



las normas chilenas y las Instrucciones de los fabricantes. No se aceptarán tuberías dañadas, las cuales deberán ser retiradas. Para las ventilaciones se deben considerar la construcción de pilares falsos y/o vigones según corresponda, incluyendo los trabajos de techumbre que sean necesarios, tales como instalación de forros y sombreretes. En general, deberán sobrepasar 0,6 m sobre el nivel de la techumbre. El valor de estos pilares y vigones falsos, así como sombreretes, debe considerarse en ítems respectivos para el mismo tipo de material. Para las cañerías cuyo nivel superior es inferior a 50 cm con respecto al nivel de terreno, y aquellas que quedan bajo pavimento de circulación de vehículos a una profundidad menor de 100 cm, deberán protegerse con un dado de hormigón cuya dimensión total considere 0,15 m de espesor libre del recubrimiento de la cañería. Este dado se colocará a lo largo de todo el cruce. Todas estas instalaciones serán de acuerdo con la normativa vigente. Será el contratista el encargado de asegurar su estanqueidad y su correcto funcionamiento.

B.7.16. PERNOS DE ANCLAJE WC

Se consulta reposición de pernos de anclaje de inodoros (u otro artefacto sanitario) en los casos que requiera por parte de la ITO.

B.7.17. TAPA PARA ESTANQUE WC

Se consulta reposición de tapa para estanque de WC, estándar, las cuales deberán quedar perfectamente instaladas de acuerdo con el oficio constructivo. Modelo y tipo deberán ser aprobadas por el I.T.O.

B.7.18. INSTALACIÓN DE TAPAS DE WC

Se consulta la instalación de tapas de WC. Esta partida consulta instalación y provisión. Se contempla también el retiro de tapas existentes y el retiro de estas a botadero autorizado.

B.7.19. GORRO GALVANIZADO DE 10"

Se consulta la reposición (o nueva instalación) de gorro galvanizado sobre ductos de extracción de aire. La altura y diámetro del gorro deberá ser la que se usa habitualmente para este tipo de elementos, y deberá ser funcional e instalado de acuerdo con las artes y el oficio constructivo. Deberá quedar perfectamente afianzado y sellado.

B.7.20. TUBO GALVANIZADO DE 10"

Se consulta la reposición (o nueva instalación) de tubo galvanizado de 10" sobre ductos extracción de aire, deberán sobresalir sobre los mantos de cubierta de manera de dar cumplimiento a normativa y permitir la correcta extracción de aire del recito sobre el cual ha sido instalado. Deberá quedar perfectamente afianzado y sellado.

B.8. INSTALACIONES DE GAS

B.8.1. REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/8"

Se considera la reposición de las cañerías de gas que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se evitarán los contactos de cañerías de cobre con tuberías eléctricas o elementos metálicos, aislándolas con fieltro embreado u otro aislante si existe el peligro de contacto. Las cañerías no deberán ser curvadas, por lo que se deberá utilizar los fitting y elementos necesarios para cuando se requieren en este tipo de situaciones. De sobremanera se deberá evitar que la instalación de la cañería provoque sifones. Cuando se realice el montaje se deberá evitar que reciban golpes o presiones extrañas a fin de conservar su forma. Todos los cambios de dirección se realizarán con piezas especiales de cobre o bronce no aceptándose otro tipo de operación. Al efectuar el montaje de las cañerías en sectores que pasan por elementos de hormigón u hormigón armado; se cuidará que éstas se dejen colocadas antes de realizar las faenas de hormigonado con las respectivas protecciones para evitar electrólisis (ya establecidas con anterioridad) y además producir daños en los elementos estructurales por los posibles picados. Se deja establecido que en las pasadas por las juntas de dilatación del edificio se dejarán las cañerías implementadas por lira u omega para absorber los efectos de algún movimiento;



también se realizarán cualquiera de estos tipos sistemas de dilatación, en tramos que excedan las normas vigentes en cuanto a su longitud relacionado con el diámetro.

El método para la soldadura será por capilaridad. El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los trabajos a fin de que se produzca un perfecto ajuste entre cañerías y fitting. Antes de soldar el contratista deberá limpiar las piezas y cañerías con lija o cualquier otro elemento que permita que la soldadura penetre en la unión de los elementos. Se empleará soldadura de plata al 45%, libre de Cadmio y soplete oxiacetilénico o propánico cuidando que su penetración sea pareja y de perfecta apariencia.

B.8.2. REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1/2"

Se considera la reposición de las cañerías de gas que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se evitarán los contactos de cañerías de cobre con tuberías eléctricas o elementos metálicos, aislándolas con fieltro embreado u otro aislante si existe el peligro de contacto. Las cañerías no deberán ser curvadas, por lo que se deberá utilizar los fitting y elementos necesarios para cuando se requieren en este tipo de situaciones. De sobremanera se deberá evitar que la instalación de la cañería provoque sifones. Cuando se realice el montaje se deberá evitar que reciban golpes o presiones extrañas a fin de conservar su forma. Todos los cambios de dirección se realizarán con piezas especiales de cobre o bronce no aceptándose otro tipo de operación. Al efectuar el montaje de las cañerías en sectores que pasan por elementos de hormigón u hormigón armado; se cuidará que éstas se dejen colocadas antes de realizar las faenas de hormigonado con las respectivas protecciones para evitar electrólisis (ya establecidas con anterioridad) y además producir daños en los elementos estructurales por los posibles picados. Se deja establecido que en las pasadas por las juntas de dilatación del edificio se dejarán las cañerías implementadas por lira u omega para absorber los efectos de algún movimiento; también se realizarán cualquiera de estos tipos sistemas de dilatación, en tramos que excedan las normas vigentes en cuanto a su longitud relacionado con el diámetro.

El método para la soldadura será por capilaridad. El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los trabajos a fin de que se produzca un perfecto ajuste entre cañerías y fitting. Antes de soldar el contratista deberá limpiar las piezas y cañerías con lija o cualquier otro elemento que permita que la soldadura penetre en la unión de los elementos. Se empleará soldadura de plata al 45%, libre de Cadmio y soplete oxiacetilénico o propánico cuidando que su penetración sea pareja y de perfecta apariencia.

B.8.3. REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/4"

Se considera la reposición de las cañerías de gas que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se evitarán los contactos de cañerías de cobre con tuberías eléctricas o elementos metálicos, aislándolas con fieltro embreado u otro aislante si existe el peligro de contacto. Las cañerías no deberán ser curvadas, por lo que se deberá utilizar los fitting y elementos necesarios para cuando se requieren en este tipo de situaciones. De sobremanera se deberá evitar que la instalación de la cañería provoque sifones. Cuando se realice el montaje se deberá evitar que reciban golpes o presiones extrañas a fin de conservar su forma. Todos los cambios de dirección se realizarán con piezas especiales de cobre o bronce no aceptándose otro tipo de operación. Al efectuar el montaje de las cañerías en sectores que pasan por elementos de hormigón u hormigón armado; se cuidará que éstas se dejen colocadas antes de realizar las faenas de hormigonado con las respectivas protecciones para evitar electrólisis (ya establecidas con anterioridad) y además producir daños en los elementos estructurales por los posibles picados. Se deja establecido que en las pasadas por las juntas de dilatación del edificio se dejarán las cañerías implementadas por lira u omega para absorber los efectos de algún movimiento; también se realizarán cualquiera de estos tipos sistemas de dilatación, en tramos que excedan las normas vigentes en cuanto a su longitud relacionado con el diámetro.

El método para la soldadura será por capilaridad. El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los trabajos a fin de que se produzca un perfecto ajuste entre cañerías y fitting. Antes de soldar el contratista deberá limpiar las piezas y cañerías con lija o cualquier otro



elemento que permita que la soldadura penetre en la unión de los elementos. Se empleará soldadura de plata al 45%, libre de Cadmio y soplete oxiacetilénico o propánico cuidando que su penetración sea pareja y de perfecta apariencia.

B.8.4. MANTENCIÓN DE CALEFONT

Se consulta la mantención integral de calefont existente que indique el ITO. El contratista debe realizar cambios de las piezas que se encuentren en mal estado y deberá proveer de una limpieza minuciosa general. Deberá reparar todos los elementos de protección de este y sus fijaciones. El contratista deberá asegurar un perfecto funcionamiento del artefacto.

B.8.5. RETIRO DE CALEFONT

Se considera el retiro de calefont que se encuentre en mal estado o según la indicación del I.T.O. en caso de que la instalación quede en desuso se deberá retirar todas las conexiones y cañerías que sean parte integrante de dicha instalación. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.8.6. REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 10 LT

Se considera la reposición de los calefont en mal estado o los indicados por el I.T.O. Deberán ser de marca Junkers o equivalente técnico (marca reconocida de primera calidad) según Visto Bueno del I.T.O. no se aceptarán línea económica. Ubicación según indicaciones del I.T.O. serán del tipo ionizado con tiro natural o forzado para uso de gas licuado.

B.8.7 REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 15 LT

Se considera la reposición de los calefont en mal estado o los indicados por el I.T.O. Deberán ser de marca Junkers o equivalente técnico (marca reconocida de primera calidad) según Visto Bueno del I.T.O., no se aceptarán línea económica. Ubicación según indicaciones del I.T.O. serán del tipo ionizado con tiro natural o forzado para uso de gas licuado.

B.8.8. INSTALACIÓN DUCTO DE VENTILACIÓN A LOS CUATRO VIENTOS

Se consulta la provisión e instalación de ductos de ventilación a los cuatro vientos para artefactos que lo necesiten. Serán de acero inoxidable diámetro según salida de cada artefacto. Contempla sombrerete de ventilación. Deberá quedar perfectamente funcional.

Su instalación será de acuerdo con la normativa vigente.

B.9. PINTURAS

B.9.1. ESMALTE SINTÉTICO

Se consulta para elementos metálicos de rejas, barandas, pilares y otros elementos metálicos, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno de la I.T.O de acuerdo con el Pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de cielos, no se aceptarán transparencias ni chorreos. Aplicación dos manos.

B.9.2. RECUBRIMIENTO TRIPLE ACCIÓN PARA METALES

Se consulta en todos los elementos de estructuras metálicas. En primer lugar, estas se deberán limpiar manual y enérgicamente con el objetivo de remover todos los aceites, aristas vivas, escorias y salpicaduras provenientes de la soldadura. Consulta protectora "Triple Acción Metal" de Sherwin Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

Debe contener:

Convertidor de óxido, generando una reacción química que neutraliza el óxido, estabilizándolo y eliminando su acción corrosiva.

Anticorrosivo, inhibiendo la formación de nuevo óxido.



Esmalte de terminación, protegiendo y decorando las superficies de metal, con una atractiva terminación satinada en seis modernos y elegantes colores además de 20 colores especiales según cartilla para ser preparados en los sistemas tintométricos de Sherwin Williams.

B.9.3. IMPREGNANTE PROTECTOR PARA MADERA

Se considera la protección de maderas nuevas o existentes mediante protector de madera tipo impregnante Cerestain o similar, natural o colores, según visto bueno del I.T.O. En maderas cepilladas secas, se deberá incorporar previo a la instalación de dichas piezas. Se realizará con la técnica de “muñequero, con elemento de huaipé (estructura compuesta de hilachas)”. En maderas existentes se realizará mediante brocha de pelo natural. Se incorporará en una mano sin diluir y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

B.9.4. BARNIZ MARINO NATURAL

Se consulta barniz marino natural o colores marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. aplicado sobre todos los elementos de madera a la vista nuevas o existentes. Será aplicado en 2 manos y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

B.9.5. ESMALTE SINTÉTICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS

Para la totalidad de las hojalaterías nuevas y existentes se considera esmalte sintético, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de la superficie, no se aceptarán transparencias ni chorreos. Se consultan dos manos de Esmalte Sintético. Las hojalaterías nuevas, se deberán pintar previo a su instalación, reparando las ralladuras o imperfecciones producidas durante el trabajo.

B.9.6. ESMALTE AL AGUA PARAMENTOS VERTICALES

Se consulta en paramentos interiores y exteriores estucados y enlucidos, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de muros, no se aceptarán transparencias ni chorreos.

B.9.7. ESMALTE AL AGUA CIELOS

Se consulta en paramentos interiores y exteriores estucados y enlucidos, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de cielos, no se aceptarán transparencias ni chorreos.

B.9.8 TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE RECINTOS HÚMEDOS

En recintos que presentan eflorescencias por humedad, se considera tratamiento integral o parcial según visto bueno del I.T.O. considerará si es necesario la reposición del estuco según su grado de daño. Se aplicará bloqueador de humedad, deberá ser marca reconocida Sipa o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Se consultan tres manos. Se aplicará según las instrucciones del fabricante.

B.10. VARIAS

B.10.1. RETIRO DE ESCOMBROS PAISAJISMO

Se consulta todos los elementos, desechos y restos, producto del proceso de paisajismo, deberán ser retirados de la escuela y derivados a un botadero. Por lo general son ramajes.

B.10.2. CORTE DE ÁRBOL

Se consulta corte de árbol que solicite el I.T.O., pueden ser eucaliptos u otros que solicitan los establecimientos. Se deberá cortar hasta el nivel de tierra aproximadamente. No se requiere extraer raíces. El tronco y ramajes del árbol deberán ser retirados por el contratista,



a menos que el tronco o parte de este sea solicitado por la dirección del establecimiento a través de la ITO.

B.10.3. REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBRADAS H=2.00 M.

Se consulta reposición de cierre perimetral de placas micro vibradas (con postes y barda) altura de dos metros. Se consulta el retiro de las placas en mal estado y la reposición por placas nuevas en perfecto estado. Se deberán retirar también pilares en mal estado y el reemplazo por nuevos. Se instalarán de acuerdo con las artes y el oficio constructivo. Esta partida no consulta pintura. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.10.4. REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBRADAS H=2.20 M.

Se consulta reposición de cierre perimetral de placas micro vibradas (con postes y barda) altura de dos metros veinte centímetros. Se consulta el retiro de las placas en mal estado y la reposición por placas nuevas en perfecto estado. Se deberán retirar también pilares en mal estado y el reemplazo por nuevos. Se instalarán de acuerdo a las artes y el oficio constructivo. Esta partida no consulta pintura. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.10.5. REPOSICIÓN MALLA ACMA EN CIERRE PERIMETRAL

Se consulta la reposición de los tramos de Malla Acma en mal estado a indicar por ITO. Los nuevos tramos de Malla Acmanet (o equivalente), o de calidad superior Cerco 3G9 3.8 MM galvanizada, deberán quedar perfectamente afianzados de acuerdo con las artes y el oficio constructivo a los perfiles de los marcos existentes del cierre. Esta partida solo consulta la reposición de los paños de malla no así de los marcos metálicos, los cuales se consideran en buen estado, existentes del cierre. Los paños de malla en mal estado que se retiren deberán retirarse del establecimiento y llevarse a botadero autorizado.

B.10.6. CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ALBAÑILERÍA REFORZADA

Se consulta la construcción de cierre perimetral (o al interior de patios del establecimiento) en albañilería reforzada. Se consulta ladrillo artesanal de 7x15x30 cm, instalado de soga (horizontal). Se consulta: cimiento, sobrecimiento, pilares y cadena superior de hormigón armado; pilares emplazados cada tres metros como distancia máxima. Pilares, cimiento y sobrecimiento y cadena superior se instalarán y ejecutarán de acuerdo a las artes y el oficio constructivo, con enfierraduras de fe 12 mm y estribos fe 8mm estriados cada 12 cm, sección 20x20 cm para pilares; sección 20x20 cm, para cadena superior en HA; cimiento de sección 40x50 cm, sobrecimiento: 20x20 cm en HA. Esta partida consulta la aislación de la zona de trabajo ya que el muro a construir está contiguo a la vereda peatonal, lo anterior de manera de cumplir con normativa vigente. Se consulta una altura total del muro de 2.50 m.

B.10.7. DEMOLICIÓN MURO PERIMETRAL EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLO

Se consulta la demolición y retiro de tramo de muro perimetral en albañilería de ladrillo instalado de soga. Se debe ofertar por M2. Incluye demolición de fundaciones. Como parte de esta partida debe incluirse cerco provisorio para aislar zona de trabajo. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

B.10.8. CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL: REJA

Se consulta la reposición de cierre perimetral en reja de perfiles de acero. Altura considerada de la reja será de 1.90 m. desde nivel de piso a nivel de perfil horizontal superior (del marco). Se consultan marcos ejecutados en perfiles de acero de 20x50X3 mm; Marco de 2.50x1.80 mts. Arriostramientos de marcos cada 2.50 m. Se consultan en perfil 20x50X3 mm, en diagonal, anclados a pollo de hormigón de 20x30x30 cm, anclados al pollo de hormigón mediante pletina metálica. Se consultan al interior del marco, perfiles interiores 20x20x3mm instalados en forma vertical cada 13 cm, los cuales se soldarán a la estructura del marco. La reja deberá quedar correctamente ejecutada e instalada de acuerdo con



las artes y el oficio constructivo. Perfectamente afianzada y estructurada. Como parte de esta partida se consulta la aplicación de dos manos de antióxido triple acción. La demolición y retiro de muro o reja existente no se consulta en esta partida, por lo cual no formará parte del valor a ofertar por esta partida.

B.10.9. RETIRO DE PAÑOS DE MALLA ACMA EN CIERRO PERIMERAL

Se consulta el retiro de paños de malla Acma o similar en cierre perimetral a indicar por ITO, se retirarán los paños en mal estado que se encuentren al interior de los marcos de perfilera de acero. Se retirarán del establecimiento para entregar en botadero autorizado.

B.10.10. INSTALACIÓN DE ANDAMIOS 1 CUERPO

Se consulta la instalación y montaje provisional de andamios de 1 cuerpo para la ejecución adecuada de obras señaladas y descritas en las presentes especificaciones técnicas. El montaje se realizará según las características del fabricante. La instalación de los andamios debe ser tomando las precauciones necesarias para evitar inconvenientes a los usuarios y peatones. Las áreas verdes que existan y cuya ubicación corresponda a los lugares donde se ubiquen los andamios, deberán ser protegidos y su cuidado y conservación será de responsabilidad del contratista mientras dure la ejecución de la obra. En la ejecución de los trabajos se deberá cuidar que los andamios no dañen el pavimento existente, los que deberán mantenerse limpios durante el desarrollo de los trabajos, y entregarse en las mismas condiciones que fueron encontrados al comenzar la obra. Todo daño que se produzca en ellos con ocasión de los trabajos será de responsabilidad del Contratista. Cabe destacar que, para las partidas de mantención o limpieza de cubiertas y canaletas, pintura de muros y cielos y eléctricas, el valor ofertado incluye el valor arriendo andamios, por lo cual en esas partidas no se podrá en los Estados de Pago cobrar nuevamente la partida andamios. Se consultarán solo para partidas especiales a indicar por la ITO SLEP.

B.10.11. INSTALACIÓN DE ANDAMIOS 2 CUERPOS

Se consulta la instalación y montaje provisional de andamios de 2 cuerpos para la ejecución adecuada de obras señaladas y descritas en las presentes especificaciones técnicas. El montaje se realizará según las características del fabricante. La instalación de los andamios debe ser tomando las precauciones necesarias para evitar inconvenientes a los usuarios y peatones. Las áreas verdes que existan y cuya ubicación corresponda a los lugares donde se ubiquen los andamios, deberán ser protegidos y su cuidado y conservación será de responsabilidad del contratista mientras dure la ejecución de la obra. En la ejecución de los trabajos se deberá cuidar que los andamios no dañen el pavimento existente, los que deberán mantenerse limpios durante el desarrollo de los trabajos, y entregarse en las mismas condiciones que fueron encontrados al comenzar la obra. Todo daño que se produzca en ellos con ocasión de los trabajos será de responsabilidad del Contratista. Cabe destacar que, para las partidas de mantención o limpieza de cubiertas y canaletas, pintura de muros y cielos y eléctricas, el valor ofertado incluye el valor arriendo andamios, por lo cual en esas partidas no se podrá en los Estados de Pago cobrar nuevamente la partida andamios. Se consultarán solo para partidas especiales a indicar por la ITO SLEP.

B.10.12. INSTALACIÓN DE ANDAMIOS 3 CUERPOS

Se consulta la instalación y montaje provisional de andamios de 3 cuerpos para la ejecución adecuada de obras señaladas y descritas en las presentes especificaciones técnicas. El montaje se realizará según las características del fabricante. La instalación de los andamios debe ser tomando las precauciones necesarias para evitar inconvenientes a los usuarios y peatones. Las áreas verdes que existan y cuya ubicación corresponda a los lugares donde se ubiquen los andamios, deberán ser protegidos y su cuidado y conservación será de responsabilidad del contratista mientras dure la ejecución de la obra. En la ejecución de los trabajos se deberá cuidar que los andamios no dañen el pavimento existente, los que deberán mantenerse limpios durante el desarrollo de los trabajos, y entregarse en las mismas condiciones que fueron encontrados al comenzar la obra. Todo daño que se produzca en ellos con ocasión de los trabajos será de responsabilidad del Contratista. Cabe destacar que, para las partidas de mantención o limpieza de cubiertas y canaletas, pintura de muros



y cielos y eléctricas, el valor ofertado incluye el valor arriendo andamios, por lo cual en esas partidas no se podrá en los Estados de Pago cobrar nuevamente la partida andamios. Se consultarán solo para partidas especiales a indicar por la ITO SLEP.

B.10.13. INSTALACIÓN SEÑALÉTICA PLACA ACRÍLICO

Se consulta el servicio de instalación de señalética de acrílico. Se instalará con pernos en sus cuatro esquinas debiendo quedar separadas del muro en 1 cm aproximadamente. Se afianzarán estas placas de acrílico a muro de fachada lugar a indicar por ITO de SLEP. Por lo anterior se deberá instalar mediante tarugos de madera. Deberán quedar perfectamente niveladas y afianzadas y seguras.

Se consulta instalación con cuatro distanciadores -del tipo que indica la gráfica anterior, uno en cada esquina.



B.10.14. TABLEROS DE BÁSQUETBOL MADERA

Se consulta proveer e instalar tablero de básquetbol, incluye aro, red. El tablero tiene las dimensiones de 60x 70 cm. y una altura de 2.75 m del suelo. Tablero de madera con bordes moldeados. Tamaño del aro interno: 45 cm. a una altura de 3.05m del suelo, sistema de anclaje para muro o poste existente. El tablero se ubicará a 1.20m del borde exterior de la línea de fondo, posición exacta a dar por ITO SLEP. Como parte de esta partida no se consulta la estructura ya que se utilizará la existente que tenga el establecimiento.



Se consulta tablero de madera marca Vadell o de similar calidad adquirido a empresa del rubro especializada en tableros deportivos, del tipo que muestra fotografía anterior, de 60x70cms color azul. Tablero de basquetbol de madera de estructura en melamina impermeabilizada con cantos enchapados en PVC. Aro oficial de diámetro 45 cm y red. La marca y modelo deberá ser presentada ITO.

B.10.15. INSTALACIÓN PASTO SINTÉTICO

Se consulta la provisión e instalación de pasto sintético en rollos. Se instalará de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Deberá quedar correctamente instalado.

B.10.16. PROTECCIONES DE PUERTAS EN PERFILERÍA DE ACERO

Se consulta la ejecución de protecciones de puertas en perfilería de acero. Lo anterior de manera de dar seguridad a los recintos. Las puertas a considerar protecciones, lo indicará el ITO. Se consulta el marco de las protecciones en perfiles 20x50x3mm, y para perfiles verticales separados a una distancia de 13 cms. entre ellos se contempla perfil 20x30x3mm. Los marcos se afianzarán a estructura del vano, con los tarugos y elementos que se requieran para dar un correcto afianzamiento y ser resistentes. Estas protecciones de puertas deberán ser abatibles en el mismo sentido de la puerta. Consulta aldaba y candado.



B.10.17. PROTECCIONES DE VENTANAS EN PERFILERÍA DE ACERO

Se consulta la ejecución de protecciones de ventanas en perfiles de acero. Lo anterior de manera de dar seguridad a los recintos. Las puertas a considerar protecciones, lo indicará el ITO. Se consulta protecciones en perfiles 20x50x3mm para marcos y para perfiles verticales separados a una distancia de 13 cms se consulta perfil 20x30x3mm. entre ellos. Los marcos se afianzarán a estructura del vano, con los tarugos y elementos que se requieran para dar un correcto afianzamiento y ser resistentes. Estas protecciones de ventanas deberán ser abatibles en el mismo sentido de la ventana.

C. OTRAS PARTIDAS ELÉCTRICAS

C.1. CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 20mm

Para canalizaciones en exterior se considera la utilización de conduit rígido galvanizado de 20 mm. Se deberá fijar cada 60 cm usando abrazaderas metálicas del tipo a definir por el I.T.O. Los elementos de fijación serán los adecuados para cada materialidad de soporte.

C.2. CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 25mm

Para canalizaciones en exterior se considera la utilización de conduit rígido galvanizado de 25mm. Se deberá fijar cada 60 cm usando abrazaderas metálicas del tipo a definir por I.T.O en obra. Los elementos de fijación serán los adecuados para cada materialidad de soporte.

C.3. CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 20mm

Para canalizaciones por interior de muro sólido, se considera PVC libre de halógeno de 20 mm. El contratista será el encargado que las perforaciones provoquen el menor daño estructural posible. Las perforaciones deberán ser reparadas según el material de soporte de las cañerías.

C.4. CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 25mm

Para canalizaciones por interior de muro sólido, se considera del tipo PVC libre de halógeno de 25 mm. El contratista será el encargado que las perforaciones provoquen el menor daño estructural posible. Las perforaciones deberán ser reparadas según el material de soporte de las cañerías.

C.5. CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 20mm

Para canalizaciones por interior de tabiquería, se considera conduit del tipo PVC de 20 mm. De ser necesario se deberán fijar cada 60 cm con abrazaderas metálicas. Las uniones interiores deberán quedar perfectamente ejecutadas, para evitar separaciones y una mala ejecución del cableado.

C.6. CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 25mm

Para canalizaciones por interior de tabiquería, se considera conduit del tipo PVC de 25 mm. De ser necesario se deberán fijar cada 60 cm con abrazaderas metálicas. Las uniones interiores deberán quedar perfectamente ejecutadas, para evitar separaciones y una mala ejecución del cableado.

C.7. CANALIZACIÓN A LA VISTA MEDIA CAÑA (TAPA CABLES)

Para canalizaciones sobrepuestas en pisos de poca longitud, de un número menor de conductores y donde no haya otra alternativa, se considera canalización de PVC del tipo Media Caña. Se debe fijar cada 20 cm, contempla un sellado al piso o muro mediante silicona.

C.8. REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA

Se considera la provisión e instalación de cámara prefabricada de concreto para empalme subterráneo de 50x50x60 cms.



C.9. MÓDULO CONEXIÓN VOZ Y DATOS BTICINO O SIMILAR

Se considera modulo para conexión de corrientes débiles multiuso de datos y voz. Deberán ser categoría 6 y además contemplar todos sus elementos para una correcta ejecución de la partida y un buen funcionamiento.

C.10. FOCO REFLECTOR LED 20W CON O SIN SENSOR

Se considera la provisión e instalación de foco reflector, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica. Podrá considerar o no sensor de movimiento según la indicación del I.T.O.

C.11. FOCO REFLECTOR LED 30W CON O SIN SENSOR

Se considera la provisión e instalación de foco reflector, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica. Podrá considerar o no sensor de movimiento según la indicación del I.T.O.

C.12. FOCO REFLECTOR LED 40W CON O SIN SENSOR

Se considera la provisión e instalación de foco reflector, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica. Podrá considerar o no sensor de movimiento según la indicación del I.T.O.

C.13. CAMBIO DE PORTALAMPARA DE EMERGENCIA

Se considera el cambio de portalámparas de emergencia. Deberá ser del mismo tipo de la existente. Si es necesario y por indicación del I.T.O. se deberá reponer el equipo en su totalidad.

C.14. CAMBIO DE AMPOLLETAS 100 W.

Se considera el cambio de ampolletas led de 100W, reponer por ampolletas en mal estado. Deberán ser marca reconocida de primera calidad en su género, según Visto Bueno del I.T.O.

C.15. CAMBIO DE AMPOLLETAS DICROICAS

Se considera el cambio de dicroicas en mal estado. Deberán ser marca reconocida según Visto Bueno del I.T.O.

C.16. REPARACIÓN DE CITÓFONO (CONEXIONES ELÉCTRICAS)

Se considera la reparación de citófono. Deberá contemplar todas las conexiones, cableado, canalización o cualquier elemento integrante que sea parte de este tipo de comunicación.

C.17. MANTENCION DE TERMOS ELÉCTRICOS

Se considera la mantención integral o parcial de los termos eléctricos existentes. Será el contratista el encargado que estos artefactos estén en un excelente funcionamiento.

C.18. RETIRO TERMO ELÉCTRICO

Se considera el retiro de la totalidad de los termos eléctricos en mal estado o los indicados por el I.T.O. en el caso que las conexiones queden en desuso se deberá considerar el retiro de estas.

C.19. REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 100 LT

Se considera la reposición de termo eléctrico de 100 Lt. Será de marca reconocida de buena calidad según Visto Bueno del I.T.O. Se contemplará la reposición de la conexiones sanitarias y eléctricas si es necesario o por indicación del I.T.O.

C.20. REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 120 LT



Se considera la reposición de termo eléctrico de 120 Lt. Será de marca reconocida de buena calidad según Visto Bueno del I.T.O. Se contemplará la reposición de la conexiones sanitarias y eléctricas si es necesario o por indicación del I.T.O.

C.21. REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 150 LT

Se considera la reposición de termo eléctrico de 150 Lt. Será de marca reconocida de buena calidad según Visto Bueno del I.T.O. Se contemplará la reposición de la conexiones sanitarias y eléctricas si es necesario o por indicación del I.T.O.

C.22. ALAMBRADO PARA SEÑAL DE COMPUTACIÓN

Se considera el alambrado integral para la señal de computación. Se usará cable de pares trenzados, de 4 pares, categoría N°6 (UTP 6) libre de halógenos, Belden, Panduit o Legrand según Visto Bueno del I.T.O. Se debe realizar la certificación de los puntos de datos al final de la instalación.

C.23. ALAMBRADO PARA TELEFONÍA

Se considera el alambrado integral para la señal de telefonía. Se usará pin telefónico convencional, de 4 hilos, calibre 24 AWG. Belden, Panduit o Legrand según Visto Bueno del I.T.O.

C.24. ALAMBRADO PARA TV CABLE

Se considera el alambrado integral para la señal de TV cable o conexiones con televisores. Se contempla cable coaxial RG 59, de bajas pérdidas, de la marca Belden, Panduit o Legrand según Visto Bueno del I.T.O.

C.25. MÓDULO CONEXIÓN VOZ

En cada puesto de trabajo o donde lo solicite el I.T.O. se debe instalar un faceplate que llevará un conector RJ11 para telefonía. Considerar faceplate para montaje en la caja tipo A-01 (100*65*65mm).

C.26. MÓDULO CONEXIÓN DATOS

En cada puesto de trabajo o donde lo solicite el I.T.O. se debe instalar un faceplate que llevará un conector RJ45 CAT6 para datos. Considerar faceplate para montaje en caja tipo A-01 (100*65*65mm).

C.27. EXTRACCIÓN DE CABLES EN EXTERIOR

Se consulta la extracción de conductores exteriores que se encuentren en desuso o en mal estado. Acometidas aéreas o insertos en canalizaciones.

D. OTRAS PARTIDAS TECHUMBRES

D.1. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV6 e=0,4 mm

Se consulta suministro e instalación de zinc PV6 de largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente. Su instalación se realizará ídem al punto B.2.1. de estas especificaciones. Traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.

D.2. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV8 e=0,4 mm

Se consulta suministro e instalación de zinc PV8 de largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente. Su instalación se realizará ídem al punto B.2.1. de estas especificaciones. Traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.



D.3. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PIT $e=0,4$ mm

Se consulta suministro e instalación de zinc PIT de largo continuo y prepintado, color a definir, de 0,4 mm de espesor sobre encamisado existente. Su instalación se realizará ídem al punto B.2.1. de estas especificaciones. Traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.

D.4. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA 0,5 MM.

Se consulta suministro e instalación de plancha de fibra de vidrio P11 amarillo o natural, largo 2,00 m y ancho 0,85 m, color a definir según cubierta existente, de 0,5 mm de espesor sobre estructura existente. Los traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.

D.5. CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO 5V 0,8 MM

Se consulta suministro e instalación de plancha de fibra de vidrio 5v amarillo o natural, largo 2,50m y ancho 0,90m, color a definir según cubierta existente, de 0,8 mm de espesor sobre estructura existente. Los traslapes entre planchas se tratarán conforme a instrucciones del fabricante.

D.6. REPOSICIÓN TAPA CANALETA DE PVC DE AGUAS LLUVIAS

Se consultan la reposición de PVC Vinilit Tapa canaleta universal blanca P25.

D.7 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIÓN HÍDRICA

Esta partida comprende la instalación de todos los elementos necesarios para la evacuación de aguas lluvias de cubierta, ya sean forros contramuro, limahoyas y limatesas, cortagotera, etc. y cualquier otro elemento que, a juicio de I.T.O, sea necesario para evitar filtraciones. Se ejecutarán con planchas de Fe galvanizado prepintado liso de 0,4 mm según color de cubierta. Se debe ofertar por metro lineal. Se debe considerar el sellado en uniones y fijaciones con Sikaflex 11FC gris.

D.8. CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=15 cm

Se consulta caballete de hojalatería de 15 cm y 0,4 mm de espesor. Considerar la instalación de sello preformado de poliuretano impregnado con asfalto.

D.9. CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=23 cm

Se consulta caballete de hojalatería de 23 cm y 0,4 mm de espesor. Considerar la instalación de sello preformado de poliuretano impregnado con asfalto.

D.10. RETIRO DE CERCHA

Dentro de esta partida se contempla el retiro de la estructura de techumbre que no se encuentre en óptimas condiciones, esta deberá ser reforzada o reemplazada de acuerdo con indicación de la inspección técnica. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

D.11. RETIRO DE VIGA

Se contempla el retiro de vigas estructurales que no se encuentren en óptimas condiciones, esta deberá ser reforzada o reemplazada de acuerdo con indicación de la inspección técnica. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

D.12. RETIRO DE COSTANERAS

Se considera el retiro de costaneras en mal estado de la techumbre existente. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.



D.13. RETIRO DE ENTRAMADO DE CIELO

Se considera el retiro de entramado de cielo en mal estado del área a intervenir; este material deberá ser acopiado donde el establecimiento e I.T.O. estimen conveniente, para posteriormente ser eliminado en botadero autorizado respectivo.

D.14. REPARACIÓN DE ALEROS DE FIBROCEMENTO

Se considera reparación de aleros con planchas de fibrocemento tipo internit de 6 mm de espesor, fijadas a la madera mediante tornillos autoavellanante tipo Phillips N°6x1.1/4" punta broca. Considerar todas las molduras de terminación necesarias. Se deberá tener en consideración el correcto acople con aleros existentes, en el caso de requerir alguna modificación se consultará aprobación del I.T.O. Se colocarán en área de techumbre a intervenir.

D.15. CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"X6"

Se debe consultar el reemplazo total o parcial de vigas de madera existentes por viga estructural en Pino radiata cepillado 2"x6", distanciados entre sí cada 60 cm a eje como máximo.

D.16. CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"X8"

Se debe consultar el reemplazo total o parcial de vigas de madera existentes por viga estructural en Pino radiata cepillado 2"x8", distanciados entre sí cada 60 cm a eje como máximo.

D.17. CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2"X3"

Se debe consultar el reemplazo total o parcial de las costaneras existentes por costanera en Pino cepillado 2"x3" impregnada, distanciados entre sí cada 50 cm a eje como máximo.

D.18. CAMBIO DE CERCHA DE METALCON

En sector indicado de cubiertas se debe considerar el cambio de cerchas. Se deberán reestructurar parcial o totalmente todas las cerchas que presentasen daños ocasionados por los mismos trabajos y/o deterioro natural del material, se consulta la utilización de igual materialidad o equivalente técnico.

D.19. CAMBIO DE PERFIL METALCON 60CA085

Se consulta cambio de estructura soportante por una estructuración metálica, hecha con perfiles de acero galvanizado liviano tipo Metalcon, montantes de 60 mm y soleras transversales de Metalcon. De ser necesario se deberán instalar pletinas de acero de 25x3 mm de arriostramiento.

D.20. CAMBIO DE PERFIL METALCON 90CA085

Se consulta cambio de estructura soportante por una estructuración metálica, hecha con perfiles de acero galvanizado liviano tipo Metalcon, montantes de 90 mm y soleras transversales de Metalcon. De ser necesario se deberán instalar pletinas de acero de 25x3 mm de arriostramiento.

D.21. CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,5

Se debe consultar el reemplazo total o parcial de las costaneras existentes por costanera de acero galvanizado del tipo Metalcon 35 OMA 0,50 mm de espesor, distanciados entre sí cada 50 cm a eje como máximo.

D.22. CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,85

Se debe consultar el reemplazo de total o parcial de las costaneras existentes por costanera de acero galvanizado del tipo Metalcon 35 OMA 0,85 mm de espesor, distanciados entre sí cada 50 cm a eje como máximo.



D.23. CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURAL METALCON

Los frontones se ejecutarán con montantes, canales y refuerzos de acero galvanizado del tipo Metalcon, de escuadrías indicadas en el proyecto.

D.24. REPOSICIÓN DE TORNILLOS PUNTA FINA SHARP 10-12 X 1" O 9-15X1" CON GOLILLA ACERO NEOPRENO O SIMILAR

La reparación consistirá en el cambio de los tornillos y sellos existentes. Para los casos de costaneras de madera y cubierta tipo PV4, se consulta tornillo punta fina Sharp 10-12 x 1" o 9-15x1" con golilla acero-neopreno, o similar técnico superior. Las fijaciones deberán quedar en la parte alta de la cubierta.

E. OTRAS PARTIDAS MUROS Y CIELOS

E.1. INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE MADERA 2"x2"

Se considera la ejecución de tabiques de madera pino IPV de 2"x2".

E.2. INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CON VIDRIO DE 6mm

Se consulta tabiquería estructurada en marcos de aluminio anodizado colores de 40x80mm, más vidrio laminado con cantos pulidos. Se deberán usar cristales laminados de seguridad de 6mm y película plástica de alta resistencia y elasticidad. Los perfiles de aluminio deberán ser acabado anodizado natural, color a definir por ITO en obra. Los encuentros con pisos y muros deberán ser sellados con cordón de Silicona.

E.3. INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO FOLIO DISEÑOS, CON VIDRIO DE 6mm

Se consulta tabiquería estructurada en marcos de aluminio foliado diseños de 40x80mm, más vidrio laminado con cantos pulidos. Se deberán usar cristales laminados de seguridad de 6 mm y película plástica de alta resistencia y elasticidad. Los perfiles de aluminio deberán ser acabado anodizado natural, color a definir por ITO en obra. Los encuentros con pisos y muros deberán ser sellados con cordón de Silicona.

E.4. CAMBIO DE TABLAS DE MADERA TINGLADA

Se considera la reposición de tablas tingladas en cielos o paramentos verticales. Serán de pino natural seco. Previo a su instalación se deberá realizar tratamiento de protección o terminación indicado por el I.T.O. su fijación será mediante clavo corriente en interiores y clavos resistente a la corrosión en ambientes exteriores o salinos en ambos casos serán de 1½".

E.5. ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN TOPEX O SIMILAR

Se considera la ejecución de estucos en muros de hormigón armado y albañilerías incluyendo las caras interiores de vanos de puertas, ventanas y aberturas o los indicados por el I.T.O. Previo a la aplicación del mortero los hormigones serán pintureados o se aplicará Sika Látex para su adherencia. Serán con estuco preparado de fábrica o estuco de obra según la indicación del I.T.O. en ambos casos llevarán aditivo hidrófugo Sika 1 o similar, a razón de 13 Kg/m³. Para estucos preparados se deberá ejecutar de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Para estucos de obra se usará mortero de cemento y arena en proporción 1:3. Estucos se terminarán a grano perdido para recibir pinturas. Antes de aplicar el estuco, se procederá a picar las superficies para asignar una mejor adherencia. Este estuco no podrá tener un espesor superior a 2,5 cm. Antes y después de colocado el revoque se regarán abundantemente los muros y demás elementos estucados, asegurando un correcto curado del hormigón.

E.6. ENLUCIDO DE MUROS-CIELOS YESO PREMIUM TOPEX O SIMILAR

Esta partida consulta el enlucido interior para todos los paramentos de albañilería y tabiquería. Será mediante yeso Premium marca reconocida Topex o similar según Visto Bueno del I.T.O. Este enlucido deberá tener una perfecta terminación lijada superficialmente sin resaltes ni ralladuras.



E.7. ENLUCIDO DE MUROS MASILLA BASE

Esta partida consulta el enlucido interior para todos los paramentos de albañilería y tabiquería. Será mediante masilla base marca reconocida Topex o similar según Visto Bueno del I.T.O. Este enlucido deberá tener una perfecta terminación lijada superficialmente sin resaltes ni ralladuras.

E.8. CERÁMICA SOBRE MURO 40x60cm

Se considera la instalación de palmeta de 40x60cm para todos los paramentos verticales en recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad.

Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckron en pasta AC o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante. Cerámica tipo Cordillera o similar.

E.9. CERÁMICA SOBRE MURO 20x25cm

Se considera la instalación de palmeta de 20x25cm para todos los paramentos verticales en recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O. En recinto que sea ampliado será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. Cerámica tipo Cordillera o similar. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckron en pasta AC o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

F. OTRAS PARTIDAS PISOS Y RADIERES

F.1. RETIRO DE RADIER

Se considera el retiro de la totalidad de los radieres indicados y de todos los elementos que son parte integrante de él. Será por medios mecánicos, la superficie deberá quedar libre de restos de escombros. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

F.2. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

Se consideran todas las excavaciones necesarias para la ejecución del relleno estructural bajo radier, la profundidad de cada excavación será la necesaria para la correcta ejecución de cada partida o la indicada por personal la ITO. Los costados de las excavaciones serán regulares perfectamente verticales.

F.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN ESTABILIZADO COMPACTADO $e=15$ cm

Se ejecutará rellenos bajo radier con materiales excedentes según visto Bueno del I.T.O. o ripio de granulometría pareja y regular tamaño, ambos de aporte libre de excedentes orgánicos y en capas de 0,15 m o inferior compactadas mecánicamente. Esta actividad se realizará mediante herramientas vibradoras compactadoras con el peso necesario para una correcta ejecución.

F.4. RADIER DE 0,07 170 KG/CM3

Será ejecutado con hormigón simple con dosificación de 170 Kg de cemento por metro cubico o grado G-17 con un máximo de 20% de fracción defectuosa y un espesor de 7 cm. Se terminará acorde con el pavimento que el proyecto asigne a cada recinto.

F.5. RADIER DE 0,07 212 KG/CM3

Será ejecutado con hormigón simple con dosificación de 212 Kg de cemento por metro cubico o grado G-25 con un máximo de 20% de fracción defectuosa y un espesor de 7 cm. Se terminará acorde con el pavimento que el proyecto asigne a cada recinto.



F.6. RADIER DE 0,10 212 KG/CM3

Será ejecutado con hormigón simple con dosificación de 170 Kg de cemento por metro cubico o grado G-25 con un máximo de 20% de fracción defectuosa y un espesor de 10 cm. Se terminará acorde con el pavimento que el proyecto asigne a cada recinto.

F.7. REPARACIÓN DE RADIER MORTERO CEMENTICIO AUTONIVELANTE

Se considera la reparación superficial del radier existente indicado. Se realizará mediante mortero cementicio de nivelación tipo Sika o similar. Para la correcta ejecución de esta partida, previamente se realizará una limpieza y preparación de la superficie de manera de poder realizar una unión en frío del producto. Además, se deberá utilizar un promotor de adherencia.

F.8. RETIRO ESTRUCTURA DE PISOS DE MADERA

Se considera el retiro integral de la estructura de pisos de madera existente indicada. Se deberán retirar todos los elementos que conformen dicha estructura, como, apoyos, vigas, tabla de piso y todos los elementos que sean parte integrante. Todo material que se retire y forme parte de los escombros de esta obra, deberá llevarse a lugar de botadero autorizado.

F.9. REPOSICIÓN ENVIGADO DE PISO DE MADERA PINO 2"x5" IPV

Se considera la reposición integral o parcial del envigado de los pisos de madera según indicación. Será en pino IPV de 2"x5", fijada a los apoyos necesarios para la correcta ejecución de la partida. La separación entre vigas no podrá superar los 50 cm medidos a eje. De ser necesario se repondrán o ejecutarán los apoyos necesarios para la instalación de dichas vigas. Estos apoyos serán en hormigón más fierro redondo liso de 8 mm para fijación. Los apoyos y vigas instaladas podrán tener modificaciones según indicaciones o visto bueno del I.T.O.

F.10. REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x4"

Se considera la reposición integral parcial del entablado de pisos de madera. Será en pino machihembrado cepillado seco de 1"x4", su fijación será mediante clavo corriente de 1½" puesto de manera de quedar escondido. Previo a la fijación se deberá aplicar un cordón de silicona corriente entre viga y tabla con el objetivo de minimizar el ruido por fricción.

F.11. REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x5"

Se considera la reposición integral parcial del entablado de pisos de madera. Será en pino machihembrado cepillado seco de 1"x5", su fijación será mediante clavo corriente de 1½" puesto de manera de quedar escondido. Previo a la fijación se deberá aplicar un cordón de silicona corriente entre viga y tabla con el objetivo de minimizar el ruido por fricción.

F.12. PORCELANATO PISO 60x60 TIPO CORDILLERA O SIMILAR CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES (INCLUYE ADHESIVOS Y FRAGÜE)

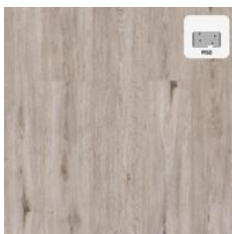
Se considera la instalación de palmeta de 60x60cm para todos los recintos indicados, de primera calidad en su género y marca reconocida. Tipo y color para definir en obra por el I.T.O.

En recinto que sea ampliado será idéntico al existente o se reemplazará la totalidad del existente de manera de lograr uniformidad. Serán instaladas mediante pegamento tipo Beckrom o similar, aplicado de acuerdo con instrucciones del fabricante.

F.13. PISO VINÍLICO

Se considera la provisión e instalación de revestimiento de piso vinílico de marca reconocida, en palmetas de 1.22 m. de largo o similar, de apariencia maderada, de 5mm de espesor Tipo y color roble o similar a definir por el arquitecto. Serán instaladas según las instrucciones del fabricante. Con todos los elementos de terminación.





F.14. REPOSICIÓN PISO FLEXI

Se consulta la reposición total o parcial de piso Flexi en palmetas. Se consulta de primera calidad en su género. Instalado de acuerdo con las artes y el oficio constructivo. Se deberá retirar el piso flexi existente en mal estado en sectores o recintos a indicar por el I.T.O.

F.15. RETIRO PISO FLEXI

Se consulta el retiro total o parcial de piso Flexi en palmetas de un recinto, el cual se encuentre en mal estado, a indicar por ITC. Lo anterior para luego instalar otro revestimiento de piso. Se deberán retirar los pegamentos existentes, de manera de dejar superficie de piso limpia.

F.16. RETIRO DE CUBREPISOS Y ALFOMBRAS

Se consulta el retiro integral o parcial de cubrepisos y alfombras. Se deberán retirar los pegamentos existentes, de manera de dejar superficie de piso limpia.

F.17. VITRIFICADO DE PISOS DE MADERA

Se considera el vitrificado de los pisos de maderas nuevos o existentes a base de barniz vitrificante de poliuretano resistente a la humedad, alto tráfico y resistente al desgaste de marca reconocida y primera calidad en su género, la cual antes de aplicarse deberá ser aprobada por la Unidad Técnica de SLEP. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

F.18. PINTURA ALTO TRÁFICO DE PISOS DE HORMIGÓN

Se considera pintura de alto tráfico formulada en base a polímeros acrílicos, para hormigones de diferentes edades. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

F.19. CUBREJUNTA DE ALUMINIO

Se considera cubrejunta planas de aluminio para cubrir juntas de recubrimientos de pisos de diferentes materialidades y diferencias de desniveles inferiores a un centímetro.

F.20. GUARDAPOLVO DE MADERA 45mm

Se considera guardapolvo rodón de madera solida de 45mm, consulta diferentes tipos de fijaciones según materialidad de paramento. Esta partida consulta la extracción de los guardapolvos en mal estado.

F.21. GUARDAPOLVO PVC

Se considera guardapolvo de PVC rígido o flexible, consulta diferentes tipos de fijaciones según materialidad de paramento. La instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Esta partida consulta la extracción de los guardapolvos en mal estado.



F.22. CUBREJUNTA DE PISO FLOTANTE

Se considera cubrejunta planas de aluminio o de materialidad ideal para este tipo de juntas. Para cubrir juntas de pisos flotantes y diferencias de desniveles inferiores a un centímetro.

F.23. INSTALACIÓN DE HUINCHA REFLECTANTE EN PISOS Y PELDAÑOS

Se considera la instalación de huincha reflectante autoadhesiva o instalada mediante pegamento tipo Agorex Flex 125 Henkel o similar. Se deberá instalar en todos los desniveles.

F.24. RECARPETEADO DE ASFALTO EN FRÍO

Se considera la reparación de los asfaltos en mal estado. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en base Mezcla asfáltica envasada y lista para aplicar en frío, para reparación de baches se deberá contemplar el mejoramiento de su base estructural por lo menos en un espesor de 20cm o lo indicado por el I.T.O. Para reparaciones superficiales se deberá preparar según las indicaciones del fabricante y se deberán contemplar promotores de adherencia especiales para este tipo de trabajos.

F.25. REPOSICIÓN BALDOSAS (MICROVIBRADAS)

Se considera la reposición integral o parcial de baldosas microvibradas en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En reposiciones parciales se deberá instalar baldosas microvibradas idénticas a las existentes, en recintos que sean ampliados será idéntica a la existente o se reemplazará la totalidad de la existente de manera de lograr uniformidad. En instalaciones aisladas a las existentes o correspondientes a obra nueva, se considera baldosa microvibrada formato 40x40cm del tipo Budnik o equivalente técnico, tipo y color según indicaciones por el I.T.O. Se considera en los cambios de nivel de piso, en inicio y termino de rampas u otros desniveles, baldosas podotáctiles antideslizantes para guía de personas no videntes. En los recintos que contemplen pavimento de Baldosa Microvibrada, se considera guardapolvo delgado de 7cm de altura y espesor 1,2cm, del tipo Budnik o equivalente técnico, similar al piso a terminación y color de piso.

F.26. REPOSICIÓN DE ADOCRETO

Se considera la reposición integral o parcial de adocretos en mal estado o los indicadas por el I.T.O. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En reposiciones parciales se deberá instalar adocretos idénticos a los existentes, en recintos que sean ampliados será idéntico al existente o se reemplazará la totalidad del existente de manera de lograr uniformidad.

F.27. REPOSICIÓN PASTELONES 50x50 CM

Se considera la reposición integral o parcial de Pastelones 50x50cm en mal estado o los indicadas por el I.T.O. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En reposiciones parciales se deberá instalar Pastelones 50x50cm idénticas a los existentes, en recintos que sean ampliados será idéntico al existente o se reemplazará la totalidad del existente de manera de lograr uniformidad.

F.28 REPARACIÓN PISO CAUCHO IN-SITU

Se considera la reparación de los pisos de caucho in-situ en mal estado. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida según las instrucciones del fabricante. Se deberán extraer todas las partículas de caucho sueltas y la superficie quedará libre de polvo y deberá estar perfectamente seca. Para la reparación



de la capa superior de terminación, se deberá contemplar caucho de color idéntico al existente y se deberán respetar todas las formas y diseños, conservando la misma altura de capa. Para la reparación de la capa inferior de amortiguación, se deberá extraer la capa en su totalidad para una correcta reparación, además se deberá reforzar o reparar si es necesario o por la indicación del I.T.O. la base que soporta el caucho, se deberá conservar la altura de la capa. En ambas reparaciones, las uniones entre cauchos de diferentes edades deberán contemplar un promotor de adherencia especial para este tipo de trabajos. Su instalación será de acuerdo con las instrucciones del fabricante. De ser necesario y según indicaciones del I.T.O. se deberán reponer integral o parcialmente el recubrimiento en paños completos.



Se consulta para áreas de juegos. Espesor 30mm. Se aplicará con una base de 2 cm de mezcla de elastech y resina y una capa de terminación con color incorporado con de 1 cm. con EPDM. Se trata de una "base" amortiguante de golpes, hecha con gránulos de caucho reciclado de neumáticos fuera de uso (NFU), de origen nacional, que se mezcla con resina especialmente fabricada para esta solución. Incluye otra "capa superior o de terminación" con ElasticFloor EPDM. (Caucho sintético todo Masa). Se instala sobre un radier de hormigón previamente fabricado, que tenga desnivel para evacuar aguas. Se debe procurar dejar el nivel de terminación final del caucho, debidamente nivelado con borde de solerilla que confinaran los pavimentos.

G. OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS

G.1. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 70x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta simple de aluminio L4000 de 70x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.2. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 80x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta simple de aluminio L4000 de 80x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de



instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.3. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 90x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta simple de aluminio L4000 de 9x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.4 INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 100x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta simple de aluminio L4000 de 100x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.5. INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 150x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta doble de aluminio L4000 de 150x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.6. INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 180x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta doble de aluminio L4000 de 180x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los



marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.7. INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 200x210cm

Se considera la provisión e instalación de puerta doble de aluminio L4000 de 200x210 cms. según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.8. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 70x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de HDF, de dimensiones 70x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Como terminación se deberá considerar 2 manos de sellador hidrorrepelente para madera y 2 manos de barniz al agua de color a definir por el I.T.O. La puerta deberá poseer 4 bisagras con rodamientos, cerradura de seguridad de 4 bulones y manilla de palanca. Todas las hojas se empastarán, lijearán y pintarán en todos sus cantos y caras. Se consulta marco de madera con tratamiento contra radiación solar UV. Se considera pilastra de madera en todo el rasgo de la puerta. El marco de puerta se anclará mediante tornillos de acero de 2 ½" x 8 de cabeza plana, colocando 4 por paramento vertical y 3 por dintel. Se comprobará la nivelación del dintel y verticales mediante nivel y plomo. El montaje se hará considerando especialmente las indicaciones respecto a plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm. máximo de los extremos de jambas y cabios y 60 cm. máximo entre sí. Incluye felpa, burletes y accesorios. La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de puertas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de puertas de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.9. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 80x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de HDF, de dimensiones 80x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8. de estas especificaciones.

G.10. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 90x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de HDF, de dimensiones 90x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8. de estas especificaciones.

G.11. INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 100x210 CM



Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta simple de HDF, de dimensiones 100x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8. de estas especificaciones.

G.12. INSTALACIÓN PUERTA DOBLE DE MADERA MACISA CON MIRILLA 140X210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta doble de madera maciza, de dimensiones 140x210 cm con mirilla, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8. de estas especificaciones. El vidrio de la mirilla debe corresponder a PAÑO FIJO. Se consultará marco de PVC y tratamiento contra radiación solar UV. El marco de PVC deberá poseer un despiche de fábrica para evacuar el agua de condensación y escurrimiento exterior. El vidrio será de tipo doble hermético laminado 6/12/6e. Se consulta además burlete EPDM (en acristalamiento y en doble contacto), felpa Fin Seal, sello compatible con la unión del marco de PVC con vano, siendo resistente a la radiación UV. Todas las ventanas que den hacia el norte deben contener lámina Low-E en el interior del cristal producido en fábrica.

G.13. INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD DOBLE HDF 140x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta de seguridad doble de HDF, de dimensiones 140x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8. de estas especificaciones.

G.14. INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCIADO CON MIRILLA 80x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta de seguridad simple de terciado con mirilla, de dimensiones 80x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8 de estas especificaciones. Las características e instalación de la mirilla se realizarán ídem al punto G.12 de estas especificaciones.

G.15. INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCIADO CON MIRILLA 90x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta de seguridad simple de terciado con mirilla, de dimensiones 90x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8 de estas especificaciones. Las características e instalación de la mirilla se realizarán ídem al punto G.12 de estas especificaciones.

G.16. INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCIADO CON MIRILLA 100x210 CM

Se consulta la instalación, provisión y montaje de puerta de seguridad simple de terciado con mirilla, de dimensiones 100x210 cm, según ubicación señalada por el I.T.O. Su instalación, terminaciones y funcionamiento se realizará ídem al punto G.8 de estas especificaciones. Las características e instalación de la mirilla se realizarán ídem al punto G.12 de estas especificaciones.

G.17. TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE MADERA

Se consulta el retiro y traslado de puerta existente de madera, según indicaciones del I.T.O. Para ello se debe desmontar la puerta del marco existente y extraer las bisagras que la sostienen. Su traslado será acordado previamente según las disposiciones del establecimiento educacional.

G.18. TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE ALUMINIO

Se consulta el retiro y traslado de puerta existente de aluminio, según indicaciones del I.T.O. Para ello se debe desmontar la puerta del marco existente y extraer las bisagras que la sostienen. Su traslado será acordado previamente según las disposiciones del establecimiento educacional.



G.19. INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30 cm EN TABIQUERÍA

Se consulta la incorporación de celosía de madera de 20x30 cm con terminación natural, sobre tabiquería. Esta partida considera los elementos de anclaje y las molduras de sujeción para ambas caras.

G.20. INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30 cm EN PUERTA DE PLACA

Se consulta la incorporación de celosía doble de aluminio de 20x30 cm, sobre puerta de placa. Esta partida considera todos los elementos de anclaje.

G.21. REPOSICIÓN DE CELOSIA EN PUERTA DE MADERA EXISTENTE

Se consulta la reposición de celosía de puerta de madera. La ubicación de la puerta la dará el I.T.O. La celosía deberá ser idéntica a las existentes en las otras puertas similares. Deberá quedar perfectamente afianzada.

G.22. CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO

Se considera el cambio de marco de puerta de aluminio, los que deben ser de material, tamaño y color equivalente a los existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto.

G.23. CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO EXTERIOR

Se considera el cambio de marco de puerta de aluminio exterior, los que deben ser de material, tamaño y color equivalente a los existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto.

G.24. CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x70 MM

Se considera el cambio de marco de puerta de madera tipo pino finger joint de dimensiones 40x70 mm, los que deben ser de material, tamaño y color equivalente a los existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto.

G.25. CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x90 MM

Se considera el cambio de marco de puerta de madera tipo pino finger joint de dimensiones 40x90 mm, los que deben ser de material, tamaño y color equivalente a los existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto.

G.26. REPARACIÓN Y PINTURA PUERTAS DE MADERA EXISTENTES

Se consulta la reparación y pintura de las puertas de madera indicadas por el I.T.O. Se deberá tener especial énfasis en limpiar la totalidad de las superficies de madera. Se deberá raspar y lijar las superficies de manera de eliminar en su totalidad restos de pintura u otro tipo de mancha existentes en los elementos. Como resultado final las superficies deberán quedar pulcras, sin manchas; el acabado deberá ser uniforme. La presente partida se refiere a la provisión y ejecución de pintura Esmalte al agua marca Sherwin Williams o pintura de igual o superior calidad. Esta se aplicará en todas las puertas que presenten daños en su pintura. Se deberá considerar las dos caras de la puerta y el color será definido en obra con el I.T.O.

G.27. REPOSICIÓN DE ANCLAJES DE MARCOS METÁLICOS DE PUERTAS

Se solicita la reposición de anclajes de marcos metálicos en las puertas indicadas por el I.T.O. en terreno. Incluir todos sus accesorios para su correcta reposición.

G.28. REPOSICIÓN PUERTA DUCHA PLACA DE MELAMINA 15 mm

Se solicita la reposición de placa de melamina de 15 mm de espesor de color blanco, esta es parte de la estructura liviana que configura la división de los gabinetes duchas de baños. La placa para reponer debe cubrir por completo la puerta, sin uniones, esta placa deberá ser fijada a la estructura de aluminio. Es importante considerar que no se debe dejar ninguna punta o elemento punzante en la reparación del área.



G.29. MANTENCIÓN DE PUERTAS METÁLICAS CORREDERA

Se consulta la mantención de todas las puertas metálicas correderas. La mantención consistirá en el apriete de cerraduras, rebaje y limpieza.

G.30. INSTALACIÓN BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTA

Se consulta la provisión e instalación de brazo hidráulico para cierre automático de puertas, Marca Yale o similar, de primera calidad en su género, antes de instalar deberá ser aprobado por el ITO. De aluminio, color gris. Dos válvulas para regular velocidad de cierre, hasta 180° de apertura. Incluye cierra puerta hidráulica, brazo ajustable, tornillos de montaje.



G.31. INSTALACIÓN TOPE DE PUERTA EN PISO

Se consultan topes de semi esfera Scanavini de acero inoxidable o similar en todas las puertas de abatir, exceptuando las puertas exteriores. Deberán estar ubicados a no menos del último tercio de cada hoja.

G.32. INSTALACIÓN DE PESTILLO INTERIOR DE SEGURIDAD

Se consulta instalación de pestillo interior de seguridad en ventanas indicadas por el I.T.O. en obra. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.

G.33. CAMBIO DE PERSIANAS

Se consulta la reposición de persianas en mal estado indicadas por el I.T.O., consultándose persianas que deben ser de material, tamaño y color equivalente a las existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.

G.34. INSTALACIÓN DE TOPE PARA VENTANA ALUMINIO

Se consulta la instalación de tope de ventana corredera de aluminio indicadas por el I.T.O. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.

G.35. SOPORTE Y BARRA DE CORTINAS

Se consulta la instalación de soportes y barra de cortinas, de manera que éstas queden perfectamente afianzadas y se puedan utilizar correctamente.

G.36. REPOSICIÓN SOPORTE CORTINAS

Se consulta la reposición y colocación de soportes de cortinas indicadas por el I.T.O., consultándose soportes que deben ser de material, tamaño y color equivalente a los existentes de manera de no alterar la homogeneidad del recinto. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.

G.37. CORTINA ENROLLABLE BLACK-OUT

Se consulta la provisión e instalación de cortinas tipo Roller Black-Out en tela, tonalidad a definir por el I.T.O. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.

G.38. CORTINA DE TELA TIPO SUN OUT O SIMILAR

Se consulta la provisión e instalación de cortinas tipo Sun Out en tela, tonalidad a definir por el I.T.O. Incluir todos sus accesorios para su correcta habilitación.



G.39. REPOSICIÓN VENTANA METÁLICA SOBRE PUERTA CON VIDRIO DE 6mm

Se considera la provisión e instalación de ventana fija metálica con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

G.40 VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana fija de aluminio tipo L15 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.41 VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana corredera de aluminio tipo L15 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.42 VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana proyectante de aluminio tipo L15 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.43 VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana fija de aluminio tipo L20 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte



del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.

G.44 VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana corredera de aluminio tipo L20 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.45 VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana proyectante de aluminio tipo L20 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.46 VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana fija de aluminio tipo L42 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.47 VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana corredera de aluminio tipo L42 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas.



Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.48 VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO

Se considera la provisión e instalación de ventana proyectante de aluminio tipo L42 con vidrio, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.49 VENTANA FIJA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA

Se considera la provisión e instalación de ventana fija de PVC termo panel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.50 VENTANA CORREDERA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA

Se considera la provisión e instalación de ventana corredera de PVC termo panel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.51 VENTANA PROYECTANTE DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA

Se considera la provisión e instalación de ventana proyectante de pvc termopanel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.



La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.52 VENTANA FIJA DE ALUMINIO TERMOPANEL

Se considera la provisión e instalación de ventana fija de aluminio termopanel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.53 VENTANA CERREDERA DE ALUMINIO TERMOPANEL

Se considera la provisión e instalación de ventana corredera de aluminio termopanel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía

G.54 VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TERMOPANEL

Se considera la provisión e instalación de ventana proyectante de aluminio termopanel línea americana, según ubicación señalada por el I.T.O.

La estructura de las hojas y su mecanismo deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de cada una de las puertas, e indicar de forma sus propiedades térmicas. Este documento deberá contener como mínimo las características solicitadas previamente, en caso de no existir se deberá realizar el cálculo de transmitancia y hermeticidad por parte del proveedor con esta información. Además, se deberá indicar el proveedor tanto de los marcos como de ventanas. La solución deberá proveer una garantía del proveedor de 3 años ante fallas atribuibles a desperfectos de materiales, procedimiento de instalación e incumplimiento de las EE.TT. El oferente deberá especificar las condiciones de operación en las cuales aplica o se mantiene dicha garantía.



H. OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS

H.1. CAMBIO BISAGRA VAIVEN 4"

Se considera la reposición de bisagra de vaivén de 4" en los rebajes existentes de la puerta que requiera el cambio, teniendo especial cuidado que todas las puertas cierren correctamente, sin irregularidades.

H.2. CAMBIO BISAGRA VAIVEN 5"

Se considera la reposición de bisagra de vaivén de 5" en los rebajes existentes de la puerta que requiera el cambio, teniendo especial cuidado que todas las puertas cierren correctamente, sin irregularidades.

H.3. CAMBIO BISAGRA VAIVEN 6"

Se considera la reposición de bisagra de vaivén de 6" en los rebajes existentes de la puerta que requiera el cambio, teniendo especial cuidado que todas las puertas cierren correctamente, sin irregularidades.

H.4. CAMBIO BISAGRA 3,5" DE ACERO INOXIDABLE TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR

Se considera la reposición de bisagra de acero inoxidable de 3,5" en los rebajes existentes de la puerta que requiera el cambio, teniendo especial cuidado que todas las puertas cierren correctamente, sin irregularidades. Se consulta bisagra similar a la existente de marca Dap Ducasse de similar o superior calidad.

H.5. CAMBIO BISAGRA 4" DE ACERO INOXIDABLE CON RODAMIENTOS TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR

Se considera la reposición de bisagra de acero inoxidable con rodamientos en los rebajes existentes de la puerta que requiera el cambio, teniendo especial cuidado que todas las puertas cierren correctamente, sin irregularidades. Se consulta bisagra similar a la existente de marca Dap Ducasse de similar o superior calidad.

H.6. CERRADURA ANTIPÁNICO PUSH

Se consulta la instalación de cerradura para barra antipánico de tipo Push o similar con terminación de acero inoxidable en puertas indicadas por I.T.O. en obra. El modelo será aprobado por la Unidad Técnica de SLEP previamente. Deberá ser de marca reconocida y de primera calidad en su género.

H.7. CAMBIO CERRADURA DE SOBREPONER ART. 2002 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de cerradura de sobreponer en mal estado de las puertas indicadas por el I.T.O. en terreno. Se deberá instalar en la misma posición de las cerraduras existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de cerradura similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad, fijada con soldadura.

H.8. CAMBIO CERROJO DE SEGURIDAD LINEA 4000 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de cerrojo de seguridad en mal estado de los perfiles metálicos. Se deberá instalar en la misma posición de las cerraduras existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de cerrojo similar a la existente de línea 4000 marca Scanavini, de similar o superior calidad.

H.9. CAMBIO DE CERRADURA PARA EMBUTIR EN PERFILES METALICOS Art 1270 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR COLOR ENVEJECIDO

Se considera la reposición de cerradura para embutir en mal estado de los perfiles metálicos. Se deberá instalar en la misma posición de las cerraduras existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de cerradura similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.



H.10. CAMBIO DE MANILLA DE BRONCE CROMADO COLOR BRONCE ENVEJECIDO Art. 923 TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de manilla de bronce cromado señaladas por el I.T.O. Se deberá instalar en la misma posición de la manilla existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de manilla similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.

H.11. CAMBIO DE MANILLA DE ACERO INOXIDABLE SOLIDO Art. 961 G DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de manilla de acero inoxidable señaladas por el I.T.O. Se deberá instalar en la misma posición de la manilla existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de manilla similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.

H.12. REPARACIÓN DE CHAPA PUERTA DE BAÑO

Se consulta la reparación de la chapa de puerta de baño indicada por el I.T.O. Se debe comprobar el buen funcionamiento de todas las piezas que lo conforman para su correcta habilitación.

H.13. REPARACIÓN DE MANILLA DE BAÑO

Se consulta la reparación o reemplazo de manilla de existente en baños indicados por el I.T.O. Incluir todos los elementos para su correcta habilitación y procurando el correcto acabado del área de trabajo.

H.14. REPOSICIÓN PICAPORTE PUERTAS WC

Se consulta la reposición de picaportes o seguros de puertas de casetas de WC que se encuentren dañadas o en mal estado. Serán líneas estándar, similares a los existentes.

H.15. CAMBIO CHAPA ELÉCTRICA TIPO SCANAVINI O SIMILAR

Se considera la reposición de chapa eléctrica señaladas por el I.T.O. Se deberá instalar en la misma posición de la chapa existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de chapa eléctrica similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.

H.16. REPOSICIÓN CHAPA MUEBLE

Se considera la reposición de chapa de mueble señalado por el I.T.O. Se deberá instalar en la misma posición de la chapa existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se debe considerar chapa similar a la existente.

H.17. LÁMINA ANTIVANDÁLICA MELÁMINA

Se consulta la instalación de lámina de seguridad antivandálica certificada de melamina de 30 cm en las puertas indicadas por el I.T.O. Se instalará en las puertas por el lado exterior e interior. El ancho de las puertas puede ir de 0.70 a 1.00 mtr. de ancho.

H.18. CAMBIO DE CUBREJUNTAS

Se requiere la reposición de cubrejuntas en las áreas indicadas por el I.T.O., para ello se solicita la incorporación de un cubrejunta de aluminio, esta será cubrejunta desnivel Holztek, similar de primera calidad.

I. OTRAS PARTIDAS SANITARIAS

I.1. REPOSICIÓN DE URINARIO TIPO HILTON FANALOSA O SIMILAR

Se considera la reposición de los urinarios en mal estado o según indicación del I.T.O. Serán de porcelana vitrificada modelo Hilton de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. No se aceptarán de línea económica.



I.2. REPOSICIÓN DE WC ADULTO UNA PIEZA

Se considera la reposición de los inodoros en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta inodoro porcelana vitrificada modelo One piece Monza de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. con tecnología dual flush, descarga de bajo consumo (6 lts. /4,1 lts.) con botón superior. Asiento de aro abierto y tapa completamente de resina termo endurecida con bisagras de acero inoxidable.

I.3. REPOSICIÓN DE WC ADULTO C/ESTANQUE

Se considera la reposición de los inodoros en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta inodoro porcelana vitrificada modelo Caburga Standard de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. con descarga de bajo consumo (6 lts.) con manilla cromada y asiento de aro redondo estándar plus.

I.4. REPOSICIÓN DE WC TIPO KINDER

Se considera la reposición de los inodoros en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta inodoro porcelana vitrificada modelo KINDER DUAL FLUSH de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Inodoro para niños, con sistema de ahorro de agua Dual Flush (6 lts para sólidos y 4,1 lts para líquidos). Con botón dual flush superior, disponible para descarga al piso a 20,5 cm.

I.5. REPOSICIÓN DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se considera la reposición de los inodoros en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta inodoro porcelana vitrificada modelo Abingdon ADA de BRIGGS con Asiento Open Ring o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Inodoro ideal para personas con movilidad reducida. Taza de mayor altura.

I.6. REPOSICIÓN VANITORIO DE MARMOLINA COMPLETO

Se considera la reposición de los vanitorios en mal estado o según indicación del I.T.O. consulta vanitorio sobre o bajo cubierta con cubierta de marmolina y mueble de madera. Deberá contemplar grifería temporizada recta de NIBSA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. será Cromo 2,5 micras/alta resistencia a niebla salina. El Consumo por pulsación debe ser aproximadamente de 1,5 a 2,3 lt de agua a una presión de 3 bar. El tiempo de corte es fijo de aproximadamente 8 segundos.

I.7. REPOSICIÓN DE RECEPTACULO DE DUCHA 70x70 cm

Se considera la reposición de los receptáculos de ducha en mal estado o según indicación del I.T.O. Se consultan todos los elementos y obras para la instalación de receptáculo de ducha para baño manipuladoras, será Receptáculo de 70x70 cm, de acero esmaltado, con antideslizante y botagua de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. El contratista será el encargado de una buena instalación y de la correcta ejecución de sellos sanitarios.

I.8. REPOSICIÓN DE RECEPTÁCULO DE DUCHA 80x80 cm

Se considera la reposición de los receptáculos de ducha en mal estado o según indicación del I.T.O. Se consultan todos los elementos y obras para la instalación de receptáculo de ducha para baño manipuladoras, será Receptáculo de 80x80 cm, de acero esmaltado, con antideslizante y botagua de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. El contratista será el encargado de una buena instalación y de la correcta ejecución de sellos sanitarios.

I.9. RECEPTÁCULO DUCHA IN-SITU

Se considera la reposición de los receptáculos de ducha ejecutados in-situ en mal estado o según indicación del I.T.O. Se deben ejecutar con hormigón encofrado de obra o albañilería con ladrillo fiscal. Deberán contemplar como recubrimiento de piso y murete cerámica antideslizante, idéntica a la existente o según la indicación del I.T.O. Deberá contemplar pileta de evacuación. Se contempla para duchas individuales, por lo cual sus



medidas son las habituales para este tipo de receptáculos con variaciones menores en cada establecimiento educacional.

I.10. REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO 1 CUBETA 1 ESCURRIDOR

Se considera la reposición de lavaplatos de acero inoxidable de una cubeta más un escurridor marca reconocida TEKA o similar según visto Bueno del I.T.O. deberá contemplar en caso mueble completo y todos los accesorios nuevos para su correcto funcionamiento.

I.11. REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 2 CUBETS 1 ESCURRIDOR

Se considera la reposición de lavaplatos de acero inoxidable de dos cubetas más un escurridor marca reconocida TEKA o similar según visto Bueno del I.T.O. deberá contemplar en caso mueble completo y todos los accesorios nuevos para su correcto funcionamiento.

I.12. CAMBIO DE FLEXIBLE EN DUCHA TELÉFONO (DE 150cm)

Se considera la reposición de flexible de duchas en mal estado o los indicados por el I.T.O. Se contempla todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la partida. Deberán ser flexibles de buena calidad marca reconocida, de acero inoxidable color cromado de por lo menos 1,5m de largo.

I.13. REPOSICIÓN LLAVE TEMPORIZADA SIMILAR O SUPERIOR O MIXTA

Se considera la reposición de llave de paso general en mal estado o los indicados por el I.T.O. Consulta Llave lavatorio temporizada recta de NIBSA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. será Cromo 2,5 micras/alta resistencia a niebla salina. El Consumo por pulsación debe ser aproximadamente de 1,5 a 2,3 lt de agua a una presión de 3 bar. El tiempo de corte es fijo de aproximadamente 8 segundos.

I.14. MONOMANDO LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE

Se considera la reposición de monomando para lavaplatos en mal estado o los indicados por el I.T.O. Consulta monomando cuello flexible en latón cromado IN-939 ECO Maneral extensible Caño giratorio 2 tipos de chorros Aireador anticalcáreo de TEKA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.15. REPOSICIÓN DE TAPA DE WC INFANTIL TIPO KINDER

Se considera la reposición de tapa de inodoros tipo Kinder. Deberán ser idénticas a las existentes, mismo modelo, material de fabricación y características o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.16. REPOSICIÓN DE TAPA DE WC ADULTO TIPO FANALOZA O SIMILAR

Se considera la reposición de tapa de inodoros corrientes. Deberán ser idénticas a las existentes, mismo modelo, material de fabricación y características o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.17. REPOSICIÓN DE TAPA DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se considera la reposición de tapa de inodoros corrientes. Deberán ser idénticas a las existentes, mismo modelo, material de fabricación y características o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.18. REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE ABATIBLE EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL

Se consulta la reposición de las barandas metálicas en servicios higiénicos universales. Se consulta barra abatible de 90 cm de acero inoxidable empotrada al muro de manera de dar cumplimiento a normativa vigente.

I.19. REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE FIJA EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL



Se consulta la reposición de las barandas metálicas en servicios higiénicos universales. Se consulta barra recta de 75cm de acero inoxidable empotrada al muro o al piso de manera de dar cumplimiento a normativa vigente.

I.20. FIJACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL

Para las barras metálicas en servicios higiénicos universales que se encuentren sueltas, se considera la fijación para un correcto funcionamiento. Se realizará mediante pernos de mayor diámetro a los existentes y se deberá utilizar algún anclaje químico tipo Zika o similar según Visto Bueno del I.T.O.

I.21. ESTANQUE FANALOZA

Se considera la reposición de estanque para inodoro, será idéntico al existente, misma marca y características de modelo. Se contempla reponer todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento. Todos los elementos deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones.

I.22. REPARACIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO

Se considera reparar la estructura atril para vanitorios existentes que se encuentren en mal estado. Se deberán reponer elementos completos, no se aceptará reparar solo uniones en mal estado.

I.23. REPOSICIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO

En caso de que la estructura este en su totalidad en mal estado o por indicación del I.T.O. se deberá remplazar la totalidad de la estructura. Sera del tipo metálica, idéntica a la existente, deberá considerar todas las pinturas de terminaciones para un correcto funcionamiento.

I.24. REPOSICIÓN LAVAFONDO ACERO INOXIDABLE CON ATRIL

Se considera la reposición de todos los lavafondos en mal estado o los indicados por el I.T.O. Serán en acero inoxidable y deben contemplar el atril de soporte también en perfiles de acero inoxidable.

I.25. REPOSICIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRADOS TIPO FANALOZA O SIMILAR

Se considera la reposición de los lavamanos en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta lavamanos de porcelana vitrificada modelo ANDES de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno de la I.T.O.

I.26. REPOSICIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR

Se considera la reposición de los lavamanos en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta lavamanos de porcelana vitrificada modelo ANDES de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.27. REPOSICIÓN LAVAMANOS SIN PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR

Se considera la reposición de los lavamanos en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta lavamanos de porcelana vitrificada modelo Whitman de BRIGGS o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Consulta grifería para lavamanos MOON de Fanaloza con manilla GERONTOLÓGICO. Con su juego completo de fitting y atril metálico de instalación al Muro.

I.28. REPOSICIÓN LAVAMANOS INFANTIL TIPO KINDER

Se considera la reposición de los lavamanos en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta lavamanos de porcelana vitrificada modelo KINDER de FANALOZA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Consulta llave individual Ciro de FANALOZA, en Latón cromado o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.



I.29. TINA ACERO ESMALTADO

Se considera la reposición de las tinas en mal estado o según indicación del I.T.O. Serán en acero esmaltado rectangular de 120x70cm.

I.30. LAVAMANO CON PEDESTAL ELEVADO, TIPO MILTON DE BRINGGS O SIMILAR

Se considera la reposición de los lavamanos en mal estado o según indicación del I.T.O. Consulta lavamanos de porcelana vitrificada modelo Whitman de BRIGGS o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Consulta grifería para lavamanos MOON de Fanaloza con manilla GERONTOLÓGICO. Con su juego completo de fitting y atril metálico de instalación al Muro.

I.31. REPARACIÓN DE LLAVE DE PASO

Se considera la reparación de las llaves de paso en mal estado. Se considera el cambio de gomas, vástagos o manilla. Deberá presentar un perfecto funcionamiento, sin presentar fugas.

I.32. INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO CROMADO

Se considera la instalación de barra para cortina de baño de acero cromado. Deberá ser de fábrica. Y sus fijaciones serán la necesaria para su correcta ejecución.

I.33. INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO DE PVC

Se considera la instalación de barra para cortina de baño de PVC. Deberá ser de fábrica. Y sus fijaciones serán la necesaria para su correcta ejecución.

I.34. INSTALACIÓN DE CORTINA PARA BAÑO CON FORRO

Se considera la provisión e instalación de cortinas para duchas en baños, serán de poliéster con o sin diseño según la indicación del I.T.O. contemplarán forro de PVC color blanco.

I.35. PERCHA TOALLERA

Se consulta gancho doble de acero cromado de Sensi Dacqua o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Y sus fijaciones serán la necesaria para su correcta ejecución.

I.36. CAMBIO DE VÁLVULA PARA ESTANQUE INTERIOR

Se considera la reposición de las válvulas interiores que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. correspondientes a los estanques de inodoros. Será idéntica a la existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.

I.37. CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA URINARIOS

Se considera la reposición de los sifones que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. correspondientes a urinarios existentes. Serán idénticos a los existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.

I.38. CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA LAVAMANOS

Se considera la reposición de los sifones cromados que se encuentren en mal estado o por indicación de la I.T.O correspondientes a lavamanos existentes. Serán idénticos a los existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.

I.39. CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAMANOS

Se considera la reposición de los sifones corrientes que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. correspondientes a lavamanos existentes. Serán idénticos a los existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.



I.40. CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO DE DOS TAZAS

Se considera la reposición de los sifones corrientes que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. correspondientes a lavaplatos de dos tazas existentes. Serán idénticos a los existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.

I.41. CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO UNA TAZA

Se considera la reposición de los sifones corrientes que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. correspondientes a lavaplatos de una taza existentes. Serán idénticos a los existente del mismo tipo y características. El contratista deber asegurar su correcto funcionamiento.

I.42. REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA INTRAMURO

Se considera la reparación de las cañerías de agua o gas insertas en muros que provoquen filtraciones. Se deberán cambiar tramo en mal estado según indicación del I.T.O. las reparaciones se deberán realizar con la misma materialidad de las instalaciones existentes. Se deberá ofertar por metro lineal, cabe destacar que por lo general se generan en un lugar puntual.

I.43. REPARACIÓN CONEXIÓN A DESAGÜE

En caso de que los desagües presenten filtraciones, se deben reparar las conexiones tanto de desagües como de artefactos, las reparaciones se deberán realizar con la misma materialidad de las instalaciones existentes. Será el contratista el encargado de asegurar que no se produzcan filtraciones por mala ejecución de la presente partida. Se debe ofertar por unidad.

I.44. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE JABÓN

Consulta un dispensador de jabón sachet Acrílico Blanco de 800ml medidas 28x10,5x15cm de PRISA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.45. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO

Consulta un Portarrollos modelo Pisamatic Higiénico de acero Inoxidable de 29x29x14cm de PISA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Uno por cada Inodoro.

I.46. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE TOALLAS INTERFOLIADA

Consulta un dispensador de toallas interfoliadas, será modelo Pisafold Toalla Acero Inoxidable de 23x11x31cm de PISA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. ubicación según indicaciones del I.T.O.

I.47. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL

Consulta un dispensador de alcohol gel sachet Acrílico Blanco de 800ml medidas 28x10,5x15cm de PRISA o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O.

I.48. CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO

Se fabricarán de ladrillo de 0.15 m de espesor, asentadas en cama de hormigón simple de 0.20m de espesor, dosificación de 225 Kg/c/m³ elaborado o se usarán cámaras prefabricadas de acuerdo con NCh2702.Of2002. Las cámaras de 1.00m de profundidad, llevarán dos barras de Fe Ø 6mm cada 4 hiladas de albañilería, la cama base de estas cámaras se deberá armar con enfierradura de Ø 6 mm a 20 cm. en ambos sentidos; para mejor resistencia los ladrillos se pegarán con mortero de arena cemento de 255 Kg/m³. Las cámaras expuestas al tráfico vehículos, llevarán tapa tipo calzada o reforzada. Interiormente las banquetas, radiers y muros se estucarán con mortero arena cemento 1:3 para luego quedar terminados afinados a cemento puro. Los escalines que se empleen en todas las cámaras con profundidades mayores de 1.00m serán de fierro galvanizado Ø 20mm cada 0.30m. Las cámaras sobre el colector, la vereda para cruce de calle y bajo pavimento en zona de acceso de vehicular serán tipo "a", "b" y "e" se construirán de



acuerdo con norma y con tapa tipo calzada. Se podrá usar cámaras prefabricadas con certificación de calidad.

I.49. REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO

Se considera la reposición de todas las cámaras de inspección en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se fabricarán de ladrillo de 0.15m de espesor, asentadas en cama de hormigón simple de 0.20m de espesor, dosificación de 225 Kg/c/m³ elaborado o se usarán cámaras prefabricadas de acuerdo con NCh2702.Of2002. Las cámaras de 1.00m de profundidad, llevarán dos barras de Fe Ø 6mm cada 4 hiladas de albañilería, la cama base de estas cámaras se deberá armar con enfierradura de Ø 6 mm a 20 cm. en ambos sentidos; para mejor resistencia los ladrillos se pegarán con mortero de arena cemento de 255 Kg/m³. Las cámaras expuestas al tráfico vehículos, llevarán tapa tipo calzada o reforzada. Interiormente las banquetas, radiere y muros se estucarán con mortero arena cemento 1:3 para luego quedar terminados afinados a cemento puro. Los escalines que se empleen en todas las cámaras con profundidades mayores de 1.00m serán de fierro galvanizado Ø 20mm cada 0.30m. Las cámaras sobre el colector, la vereda para cruce de calle y bajo pavimento en zona de acceso vehicular serán tipo "a", "b" y "e" se construirán de acuerdo con la norma y con tapa tipo calzada. Se podrá usar cámaras prefabricadas con certificación de calidad.

I.50. PROVISIÓN E INSTALACIÓN CÁMARA ALCANTARILLADO PREFABRICADAS PVC

Se considera la provisión e instalación de cámaras prefabricadas de PVC. Deberán cumplir con la normativa vigente las extensiones para salvar cotas deberán ser de la misma marca y características, se considera doble tapa, la primera corresponde a la que trae la cámara y la segunda deberá ser de hormigón armado según normativa vigente.

I.51. REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 40x40cm

Se considera la reposición de las tapas de cámaras que se encuentren en mal estado o según indicación del I.T.O. Serán en hormigón armado de 40x40cm todo de acuerdo con la normativa vigente.

I.52. REPOSICION TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 60x60cm

Se considera la reposición de las tapas de cámaras que se encuentren en mal estado o según indicación del I.T.O. Serán en hormigón armado de 60x60cm todo de acuerdo con la normativa vigente.

I.53. TUBERÍA DE PVC SANITARIO 50mm

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 50mm, según indicaciones del I.T.O. En general la instalación se ejecutará en PVC sanitario con campana y unión Anger La tubería de PVC debe ser instalada sobre una capa de arena con un espesor mínimo de 10 cm. sobre el cual se apoyará la tubería en toda su longitud. El relleno deberá efectuarse con arena compactada, especialmente a los costados de la tubería y hasta una altura mínima de 30 cm. sobre el nivel superior de la misma. Sobre este nivel y hasta completar la altura de la zanja, el relleno se hará con material de la excavación exento de piedras de dimensiones superiores a 1" y de materias orgánicas. Tanto las tuberías como las piezas especiales e instalaciones en general deben cumplir con las normas chilenas y las Instrucciones de los fabricantes. No se aceptarán tuberías dañadas, las cuales deberán ser retiradas. Para las ventilaciones se deben considerar la construcción de pilares falsos y/o vigones según corresponda, incluyendo los trabajos de techumbre que sean necesarios, tales como instalación de forros y sombreretes. En general, deberán sobrepasar 0,6 m sobre el nivel de la techumbre. El valor de estos pilares y vigones falsos, así como sombreretes, debe considerarse en ítems respectivos para el mismo tipo de material. Para las cañerías cuyo nivel superior es inferior a 50 cm con respecto al nivel de terreno, y aquellas que quedan bajo pavimento de circulación de vehículos a una profundidad menor de 100 cm, deberán protegerse con un dado de hormigón cuya dimensión total considere 0,15 m de espesor libre del recubrimiento de la cañería. Este dado se colocará a lo largo de todo el cruce. Todas estas instalaciones serán de acuerdo con la normativa



vigente. Será el contratista el encargado de asegurar su estanqueidad y su correcto funcionamiento.

I.54. INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR DE 1/2"

Se consulta la instalación de llave angular Nibsa o similar -cromada-, para conectar el estanque del WC a la red de agua por medio de un flexible. Esta partida incluye flexible.

I.55. INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVAMANOS SIMPLE

Se considera el suministro e instalación de llave de lavamanos simple en la ubicación indicada por el I.T.O., del tipo Fanaloza o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Los monomandos deberán quedar perfectamente afianzados e instalados de acuerdo con el arte y el oficio constructivo.

I.56. INSTALACIÓN DE LLAVE DE JARDÍN DE 3/4"

Se consulta la reposición de llave de jardín que se encuentre en mal estado y ya haya cumplido su vida útil. El I.T.O. realizará el requerimiento. Se consulta de primera calidad en su género, no se aceptarán línea económica, antes de instalar deberán ser aprobadas por la Unidad Técnica.

I.57. CODOS EN 45° GALVANIZADO DE 10"

Se consulta la reposición de codos que se requieran para mantenciones y reparaciones sanitarias. Lo anterior siempre que no están incluidos en alguna partida mayor como por ejemplo: reposición de artefacto sanitario.

I.58. CODOS EN 90° GALVANIZADOS DE 10"

Se consulta la reposición y/o instalación de codos que se requieran para mantenciones y reparaciones sanitarias. Lo anterior siempre que no están incluidos en alguna partida mayor como, por ejemplo: reposición de artefacto sanitario.

I.59. INSTALACIÓN DE CELOSÍA DE 15 X 15 CM

Se consulta suministro e instalación de celosía de aluminio, podrá solicitarse su instalación sobre distintos paramentos.

I.60. INSTALACIÓN DE CELOSÍA DE 20 X 20 CM

Se consulta suministro e instalación de celosía aluminio, podrá solicitarse su instalación sobre distintos paramentos.

I.61. INSTALACIÓN DE CELOSÍA DE 30 X 30 CM

Se consulta suministro e instalación de celosía aluminio, podrá solicitarse su instalación sobre distintos paramentos.

I.62. INSTALACIÓN DE CELOSÍA DE 40 X 40 CM

Se consulta suministro e instalación de celosía aluminio, podrá solicitarse su instalación sobre distintos paramentos.

I.63. REPOSICION PVC DE AGUA 32 MM

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 32 mm, según indicaciones del I.T.O. y de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

I.64. REPOSICIÓN PVC DE AGUA 25 MM

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 25 mm, según indicaciones del I.T.O. y de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

I.65. REPOSICION PVC DE AGUA DE 20 MM

Se considera la reposición o instalación de tubería de PVC sanitario de 20 mm, según indicaciones del I.T.O. y de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.



I.66. DESAGUE LAVAPLATO

Se consulta la reposición de rejilla de desagüe de lavaplatos de acero inoxidable estándar, de manera de mantener las redes de desagüe de la cocina libres de elementos sólidos que puedan obstaculizar el normal paso de aguas residuales con la Rejilla para lavaplatos Grifesa o similar.

I.67. DESAGUE LAVAMANOS

Se consulta la provisión e instalación de rejilla de desagüe de lavamanos de acero inoxidable estándar, de manera de mantener las redes de desagüe libres de elementos sólidos que puedan obstaculizar el normal paso de aguas residuales con la Rejilla para lavaplatos Grifesa o similar.

I.68. RETIRO DE LAVAMANOS

Se consulta el retiro de artefacto: lavamanos a indicar por Unidad Técnica. Se deberá realizar el retiro del artefacto con todas sus piezas y entregar a botadero autorizado. Por lo general se retirarán lavamanos que ya hayan cumplido su vida útil.

I.69. RETIRO DE URINARIO INDIVIDUAL

Se consulta el retiro del urinario individual a indicar por Unidad Técnica. Se deberá realizar el retiro del artefacto con todas sus piezas y entregar a botadero autorizado. Por lo general se retirarán urinarios que ya hayan cumplido su vida útil.

I.70. RETIRO DE INODORO

Se consulta el retiro de inodoro a indicar por Unidad Técnica. Se deberá realizar el retiro del artefacto con todas sus piezas y entregar a botadero autorizado. Por lo general se retirarán inodoros que ya hayan cumplido su vida útil.

J. OTRAS PARTIDAS GAS

J.1. REPARACIÓN LLAVE DE PASO GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K

Se considera la reparación de las llaves de paso en mal estado, correspondientes a instalaciones de gas. Se contempla el cambio de piezas completas para su correcto y seguro funcionamiento. El contratista será el encargado de proveer de todos los repuestos necesarios. No se aceptarán reparaciones de piezas. Todos los elementos deberán ser nuevos y estar en perfecto estado.

J.2. REPOSICIÓN REGULADOR GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K

Se considera la reposición de regulador de instalaciones de gas que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. Se debe considerar reguladores certificados, nuevos y en perfecto estado. La instalación se deberá realizar con mano de obra especializada. Toda instalación o reposición deberá estar de acuerdo con la normativa vigente respectiva.

J.3. REPOSICIÓN REGULADOR CILINDRO GAS 5, 10,15KG CON MANGUERA O FLEXIBLE

Se considera la reposición de regulador para instalaciones o conexión directa con cilindros de 5 a 15kg de gas que se encuentren en mal estado o por indicación del I.T.O. Se debe considerar reguladores certificados, nuevos y en perfecto estado. La instalación se deberá realizar con mano de obra especializada. Toda instalación o reposición deberá estar de acuerdo con la normativa vigente respectiva.

J.4. REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1"

Se considera la reposición de las cañerías de gas que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. Se evitarán los contactos de cañerías de cobre con tuberías eléctricas o elementos metálicos, aislándolas con fieltro embreado u otro aislante si existe el peligro de contacto. Las cañerías no deberán ser curvadas, por lo que se deberá utilizar los fitting y elementos necesarios para cuando se requieren en este tipo de situaciones. De sobremanera se deberá evitar que la instalación de la cañería provoque sifones. Cuando



se realice el montaje se deberá evitar que reciban golpes o presiones extrañas a fin de conservar su forma. Todos los cambios de dirección se realizarán con piezas especiales de cobre o bronce no aceptándose otro tipo de operación. Al efectuar el montaje de las cañerías en sectores que pasan por elementos de hormigón u hormigón armado; se cuidará que éstas se dejen colocadas antes de realizar las faenas de hormigonado con las respectivas protecciones para evitar electrólisis (ya establecidas con anterioridad) y además producir daños en los elementos estructurales por los posibles picados. Se deja establecido que en las pasadas por las juntas de dilatación del edificio se dejarán las cañerías implementadas por lira u omega para absorber los efectos de algún movimiento; también se realizarán cualquiera de estos tipos sistemas de dilatación, en tramos que excedan las normas vigentes en cuanto a su longitud relacionado con el diámetro. El método para la soldadura será por capilaridad. El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los trabajos a fin de que se produzca un perfecto ajuste entre cañerías y fitting. Antes de soldar el contratista deberá limpiar las piezas y cañerías con lija o cualquier otro elemento que permita que la soldadura penetre en la unión de los elementos. Se empleará soldadura de plata al 45%, libre de Cadmio y soplete oxiacetilénico o propánico cuidando que su penetración sea pareja y de perfecta apariencia.

J.5. REPOSICIÓN CASETA CALEFONT ACERO GALVANIZADO

Se considera la reposición de las casetas para calefont de acero galvanizado que se encuentren en mal estado o las indicadas por el I.T.O. su tamaño será de acuerdo con las medidas del calefón a cubrir. Sus fijaciones serán las necesarias para una correcta ejecución de la partida. Deben consultar aldaba y candado. Se consulta aplicación de dos manos de pintura en las superficies solicitadas por el I.T.O. Incluye lijado y limpieza de la superficie antes de aplicar las dos manos de pintura.

K. OTRAS PARTIDAS PINTURAS

K.1. LATEX CONSTRUCTOR BLANCO (BASE PARA COLORES DE TERMINACIÓN)

Se consulta en paramentos interiores y exteriores estucados y enlucidos, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de los paramentos de muros, no se aceptarán transparencias ni chorreos.

K.2. DOS MANOS DE BARNIZ MARINO GUARDAPOLVOS

Se consulta Barniz marino natural o colores marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno de la I.T.C aplicado sobre guardapolvos. Para guardapolvos nuevos se deberá aplicar previo a su instalación. Será aplicado en 2 manos y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

K.3. DOS MANOS ESMALTE SINTETICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS (MANTAS)

Para la totalidad de las mantas de hojalaterías nuevas y existentes se considera esmalte sintético, deberá ser marca reconocida Sherwin-Williams o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. de acuerdo con el pantone universal de colores, a lo menos deberá llevar dos manos cubriendo la totalidad de la superficie, no se aceptarán transparencias ni chorreos. Las mantas nuevas, se deberán pintar previo a su instalación, reparando las ralladuras o imperfecciones producidas durante el trabajo.

K.4. PINTURA MARMOLINA TAJAMAR O SIMILAR

Se considera pintura texturizada, deberá ser marca reconocida Marmolina Tajamar o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Deberá ser lavable, resistente a los rayos UV y antihongos. Se aplicará con llana y rodillo según las indicaciones del fabricante.



K.5. PINTURA MARTELINA TAJAMAR O SIMILAR

Se considera pintura texturizada, deberá ser marca reconocida Martelina Tajamar o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Deberá ser lavable, resistente a los rayos UV y antihongos. Se aplicará con llana y rodillo según las indicaciones del fabricante.

K.6. ESTUCO ELASTOMERICO GRANOS

Esta partida consulta la instalación de estuco Elastomérico Orgánico KEM PRO con color incorporado de Sherwin-Williams o equivalente técnico de grano fino. Será instalado con llana metálica diseño de terminación según indicación del I.T.O.

K.7. PINTURA TECHO GALV. NUEVO (2 MANOS)

Se considera pintura para techumbre a base de agua, deberá ser marca reconocida Kolor o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Deberá ser perfecta para aplicar en todo tipo de techos incluso asfalto, será elástica y resistente a hongos y rayos U.V. Deberá contar con una excelente adherencia y cubrimiento, y reflejar el calor exterior. Será aplicada en dos manos.

K.8. PINTURA TECHO METAL OXIDADO (3 MANOS)

Se considera pintura para techumbre a base de agua, deberá ser marca reconocida Kolor o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. Se deberán contemplar todos los trabajos previos para la correcta ejecución de esta partida según las instrucciones del fabricante. Deberá ser perfecta para aplicar en todo tipo de techos incluso asfalto, será elástica y resistente a hongos y rayos U.V. Deberá contar con una excelente adherencia y cubrimiento, y reflejar el calor exterior. Será aplicada en dos manos.

K.9. SELLADOR ACRÍLICO MULTIUSO PINTABLE

Se considera para todos los elementos de terminación, cornisas, guardapolvos, etc. Se deberá aplicar con pistola y dar buena terminación. Fórmula de base acrílico elastomérico para crear un sello hermético muy flexible y duradero, resistente a la penetración de la humedad, el aire y los rayos ultravioleta. Será de secado rápido. Esta partida se podrá cobrar por el contratista siempre que esta terminación no forme parte de una partida completa ejecutada de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

L. OTRAS PARTIDAS VARIAS

L.1. MANTENCIÓN GENERAL DE JARDINES

Se requiere dar mantención total a los jardines del establecimiento, esto incluye, la poda de arbustos, el retiro de la maleza, corte de pasto, despunte, etc. Todos los elementos, desechos y restos, producto del proceso desarrollado, deberán ser retirados de la escuela y derivados a un botadero a costo del contratista.

L.2. DESMALEZAR

Se solicita retirar toda la maleza, vegetación en mal estado, y restos vegetales en general, una vez retirada toda la vegetación, se deberá dejar acopiada de forma uniforme, sin restos de tierra en montículos ni hoyos. Se requiere que toda la basura y materia orgánica derivada de este proceso se retire del establecimiento y sea trasladado, con todos los costos que implica esto, a un botadero autorizado. Todo este proceso es por coste del contratista que se adjudique el contrato. Principalmente se deberá desmalezar en sectores de acceso del establecimiento y sectores contiguos a pabellones; desde el portón de acceso hacia el interior del establecimiento.

L.3. CORTE DE CESPED

Se solicita el corte del césped en las áreas exteriores del establecimiento. Manejo provisorio de desechos: Al momento de realizar los trabajos solicitados se deberá tener especial cuidado en el almacenamiento momentáneo de los restos a desechar, estos deben ser localizados de manera que no entorpezcan el normal funcionamiento del establecimiento.



L.4. PODAR

Se requiere aplicar proceso de poda de los árboles existentes en las dependencias del establecimiento. Para esto se deberá asegurar el debido procedimiento a desarrollar en altura, con todas las medidas de seguridad que indica la norma chilena para el desarrollo de trabajos en altura, Se deberá certificar la correcta poda de las palmeras, asegurando no dañar las palmeras y árboles.

L.5. CORTE/TALA DE ÁRBOL

Se considera el corte de árboles hasta 6 mts desde tronco y se debe considerar las medidas de seguridad para la caída, cortar base en mínimo 6 cortes transversales para matar raíz y aplicar herbicida, transcurrido el secado se debe retirar la raíz (ej.: eucaliptus, aromos. En caso de árboles nativos se debe evaluar y solicitar autorizaciones correspondientes)

L.6 POZO ABSORBENTE

Se consulta la construcción de un pozo absorbente en patio para la evacuación de aguas lluvias de este sector. Sus dimensiones serán de 120 cm de diámetro con una profundidad de 180 cm. Se consulta relleno bolón desplazador y de terminación gravilla capa aproximada de 20 cm. Ubicación será dada por el I.T.O.

L.7. MANTENCIÓN O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE SOPORTACIÓN DE DUCTOS (CON CINTA METÁLICA O TIPO TRAPECIO)

Se consulta mantención de soportes metálicos de ductos presentes en el establecimiento educacional. En el caso de que los soportes se encuentren en mal estado, se consulta reposición con cinta o soporte metálico de tipo trapecio.

L.8. SEÑALIZACIÓN LED CON SALIDA DE EMERGENCIA

Debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y operación, según lo detallado por el I.T.O. Modelo Extra delgado con Leds/Diodos emisores de luz blanca. Señalética en letras blancas sobre fondo verde (por ambas caras), de acuerdo con lo exigido por la norma IRAM 10005.

L.9. REPOSICIÓN SEÑALÉTICA

Se consulta reposición de señalética normativa de seguridad en mal estado dentro del establecimiento educacional. Tamaño y simbología será entregada por Unidad Técnica de SLEP.



L.10. ARCOS BABYFÚTBOL

Se consulta suministro e instalación de 2 arcos hechos de tubos de acero galvanizado sección circular, espesor de acero 3 mm, terminación electro pintado color blanco u otro método que garantice la resistencia de la pintura frente al roce, los pelotazos, y la corrosión por el clima. Deberán tener las medidas oficiales de acuerdo con el reglamento Ministerio del Deporte. Cada arco deberá incluir su malla oficial correspondiente, la cual deberá quedar fijada firmemente al arco, además de un tubo con forma de C, de acero galvanizado sección circular diámetro de 20 a 30 mm, acostado detrás de cada arco, para poder mantener la malla pegada al piso. Arcos de Baby fútbol con medidas oficiales (300 cms de ancho x 200 cms de alto x 120 cms de fondo). Los postes y largueros deberán consultar rosquillas soldadas para fijar y estirar la malla a gusto. Material: Fierro tubular de 2" (Pulgadas) de diámetro. Color: Blanco. Características: Pintura al horno para mayor duración, brillo y calidad.





L.11. POSTES DE TENIS Y VOLEIBOL

Se harán en Fe galvanizado de 3" de diámetro, empotrados y con tapa atornillada, previo pintado con dos manos de antióxido y dos de esmalte. Se ubicarán a una distancia mínima de 0.50m de las líneas laterales del trazado mayor o directamente en la línea de cierre perimetral. Se consulta el suministro de extintor de Polvo Químico seco (PQS) de 6Kg de 40% según indicaciones del I.T.O.

L.12. INSTALACIÓN DE REPISAS DE MELAMINA 18 mm DE 40x100 cm

Se deberá proveer y suministrar repisas de 40x100 cm en todos los muros indicados, conformadas por placas de madera Masisa melamina blanca 18 mm y/o similar, afianzadas con escuadras a la estructura en los muros del recinto.

L.13. AFIANZAR ESTANTERÍAS TIPO MECANO O DE MADERA A MURO Y PISO

Se considera el correcto afianzamiento a muro / piso de las estanterías tipo mecano o similares señaladas por I.T.O. en obra. Se consulta un afianzamiento simple que permita que las estanterías o muebles queden bien afianzados a muros. Por lo general son repisas para bodegas de no más de 2.50 mts largo por no más 2.50 de altura.

L.14. INSTALACIÓN DE PIZARRAS, TV, DATA, TELÓN A TABIQUE O CIELO FALSO

Se consulta instalación de equipos indicados en tabiques o cielo según lo señalado por el I.T.O. Se deben considerar todas las piezas que los conforman para su correcta habilitación e instalación. Deberán quedar perfectamente afianzados y seguros.

L.15. INSTALACIÓN DE SOPORTE DE DATA O TELÓN A LOSA DE HORMIGÓN

Se consulta instalación de soporte para data o telón a losa de hormigón. Se debe instalar según ubicación señalada por el I.T.O. Se deben considerar todas las piezas que lo conforman para su correcta habilitación e instalación. Deberán quedar perfectamente afianzados y seguros.

L.16. REPARACIÓN SOPORTE DE TELEVISIÓN

Se considera la reparación de los soportes de cada televisor LED, la fijación y cambio en el caso de ser necesario del soporte. Instalar en la misma posición de los existentes, procurando el correcto acabado del área de trabajo.

L.17. AFIANZAR MUEBLE DE PLÁSTICO O METÁLICO A PARED

Se considera el correcto afianzamiento a muro de mueble de plástico o metálico a muro, señaladas por el I.T.O. Por lo general son muebles con estantes para bodegas de almacenamiento de mercaderías de no más de 2.00 mts largo por no más 2.00 de altura.

L.18. REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE GOMA PARA PATAS DE SILLAS Y MESAS

Se consulta la reposición de las gomas de patas de sillas (o mesas) que presenten daño dentro del establecimiento educacional. Se consultarán protecciones de goma, según el tamaño requerido en los elementos. Se debe ofertar por la reposición de las gomas por silla, es decir por unidad.



L.19. MUEBLE PARA SALA DE COMPUTACIÓN

Se consulta la construcción e instalación de mueble para Sala de Computación. Este mueble se estructurará en perfilería metálica 20x100x3mm (marco superior para recibir cubierta de melamina y patas). Como cubierta se consulta melamina blanca (o color similar) de 15 mm la cual se afianzará sobre marcos metálicos. Para pasar cables de computadores deberá consultar perforaciones a indicar por ITO, de diámetro 13 cm. La altura terminada del mueble será de 75 cm desde el nivel de piso terminado. El ancho del mueble será de 70 cms. Se afianzarán a muro contiguo si se requiriera. El largo de los muebles será variable de acuerdo con la Sala de Computación, por lo anterior se ofertará en metro lineal. La base en perfiles metálicos consultará dos manos de anticorrosivo. Color para indicar por ITC. Esta partida se deberá ofertar por metro lineal de mueble. Por lo general estos muebles bordean el recinto en todo su contorno, medidas aproximadas de las salas de computación es de 6x9 m.

L.20. HORA HOMBRE PINTOR

L.21. HORA HOMBRE CARPINTERO

L.22. HORA HOMBRE ALBAÑIL

L.23. HORA HOMBRE JORNAL

L.24. HORA HOMBRE ELÉCTRICO

L.25. HORA HOMBRE GÁSFITER

L.26. HORA MAQUINA RETROEXCAVADORA

L.27. HORA CAMIÓN PLUMA

L.28. HORA CAMIÓN RETIRO ESCOMBRO

L.29. HORA CAMIÓN HIDROJET

L.30. HORA MOTOBOMBA

L.31. HORA GENERADOR ELÉCTRICO

L.32. HORA HOMBRE EJECUCIÓN POZOS ABSORVENTES

L.33. HORA HOMBRE EJECUCIÓN ÁREAS VERDES

L.34. REPOSICIÓN CANALETA PREFABRICADA CON REJILLA METÁLICA

Se requiere reponer canaleta con rejilla de metal en mal estado que cubre canal de evacuación de agua, según ubicación definida por el I.T.O. en terreno. Se requiere retirar canaleta existente, afinar encatrado para dar lugar a nueva canaleta. La rejilla deberá ser peatonal y galvanizada. Se consultan para patios (radier) de establecimientos.



Se consulta la canaleta con rejilla peatonal superior indicada en imagen adjunta. Rejilla tipo Ulma en acero galvanizado. Se deberá ofertar por metro lineal.

L.35. LIMPIEZA CANALETA DUCTO DE AGUAS LLUVIAS PASO PEATONAL

Se consulta la limpieza de canaleta del ducto de evacuación de aguas lluvias que se encuentren en mal estado dentro del establecimiento. Su ubicación exacta será dada por I.T.O. en terreno. Su limpieza deberá otorgar su normal funcionamiento.

L.36. ENTUBAR CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PASO PEATONAL



Se consulta instalación de tubos de PVC de 75 mm para evacuación de aguas lluvias. Se consulta mortero –hormigón G-20- en pasos peatonales, estos pasos peatonales serán indicados por el I.T.O. en terreno. Para instalar los tubos de PVC se retirarán las rejillas metálicas existentes, se cortarán para volver a instalar en los sectores que no se contemplen pasos peatonales.

L.37. ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN 1:3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE Y e=2,5 cm

Los estucos para reparar, se debe considerar el retiro de todo el material suelto mediante un picado suave, luego limpiar y/o “punterear” correctamente la superficie para asegurar la adhesión de la mezcla. Para todas las superficies de muros albañilería y/o elementos de hormigón armado se consulta recubrimiento de estuco de cemento/arena en proporción 1:3 y aditivo impermeabilizante tipo Sikatop Seal 107, similar o superior, estuco de 2,5 cm de espesor, por todas sus caras. Los recubrimientos quedarán terminados a grano perdido o peinado, según el material de terminación. El I.T.O. deberá verificar dosificación y ejecución de este punto.

L.38. CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 4"x4"

Se consulta la reposición completa de pilar de madera 4"x4" existente en mal estado. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Se contempla la instalación de pilar madera Pino Oregón escuadría idéntica a la existente.

L.39. CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 5"x5"

Se consulta la reposición completa de pilar de madera 5"x5" existente en mal estado. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Se contempla la instalación de pilar madera Pino Oregón escuadría idéntica a la existente.

L.40. CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 6"x6"

Se consulta la reposición completa de pilar de madera 6"x6" existente en mal estado. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Se contempla la instalación de pilar madera Pino Oregón escuadría idéntica a la existente.

L.41. CAMBIO PILAR METÁLICO 80X80X2 mm

Se consulta la instalación de pilar metálico de 80x80x2 mm, en reemplazo de pilar metálico existente. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Deberá quedar perfectamente instalado de acuerdo con las artes y el oficio constructivo, de manera de afianzar la estructura existente y sus diferentes elementos constructivos. Se consulta dos manos de anticorrosivo.

L.42. CAMBIO PILAR METÁLICO 100X100X3 mm

Se consulta la instalación de pilar metálico de 100x100x3 mm, en reemplazo de pilar metálico existente. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Deberá quedar perfectamente instalado de acuerdo con las artes y el oficio constructivo, de manera de afianzar la estructura existente y sus diferentes elementos constructivos. Se consulta dos manos de anticorrosivo.

L.43. CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN H.A.

Se deberá ejecutar murete de 20x30 cm con enfierradura Fe 4x12" y estribos fe 8" cada 15 cm, hormigón G-20, se consultan como parte de esta partida los moldajes correspondientes. Se ejecutará de acuerdo con las artes y el oficio constructivo. Y se afianzará a los elementos estructurales existentes.

L.44. REPOSICIÓN GRADAS DE HORMIGÓN

Se considera la reposición de las gradas de hormigón quebradas o en mal estado en las circulaciones del establecimiento educacional. Estas tendrán una huella de 30 cm; se considera la aplicación de Hormigón G-20. Se debe retirar por completo los restos de gradas



preexistente para dar cabida a las nuevas gradas. La superficie deberá ser afinada a grano perdido. Se debe incorporar franjas antideslizantes en cada uno de los peldaños y al ancho completo de cada grada. Estas deberán incorporarse una vez seco el hormigón, para su correcta adherencia.

L.45. CONFECCIÓN RAMPA METÁLICA ANTIDESLIZANTE

Se deberá confeccionar rampa de accesibilidad universal constituida por una estructura metálica y piso de goma tipo estoperol de alto tránsito antideslizante, esta tendrá una pendiente máxima de 8% y un ancho libre de 95 cm. Se debe retirar por completo los restos de rampas preexistente para dar cabida a la **nueva rampa**.

L.46. CONFECCIÓN RAMPA DE HORMIGÓN ARMADO ANTIDESLIZANTE

Contempla la construcción de rampa de una pendiente máxima de 8%. Serán construidas en hormigón de 225kg/cm/m³ y con un espesor de 10 cm. La superficie del revestimiento de la rampa debe ser antideslizante en seco y en mojado y de textura rugosa. Se debe diferenciar el pavimento con cambio de color y textura al inicio y término de la rampa con el objetivo de que las personas con discapacidad visual puedan detectarlas con mayor facilidad. Este cambio de color y textura deberá ser de preferentemente realizado con palmetas vibradas prefabricadas, pintadas de color amarillo con producto para pavimentos, resistente a la intemperie. La franja de textura de alerta se instala en forma perpendicular a la circulación, en todo el ancho de la rampa, a 40 cm del inicio y del término de ésta y de 40 a 80 cm de profundidad como máximo. La rampa deberá cumplir con normativa vigente en cuanto a ancho, pendiente, etc. El ancho, pendiente y características será entregado por la Unidad Técnica.

L.47. INCORPORACIÓN PASAMANOS METÁLICO PARA RAMPA

Se considera la incorporación de pasamanos para rampa de accesibilidad universal determinada según I.T.O. en obra. Considera la instalación de pasamanos tubulares en ambos costados con una doble altura de 95cms para las rampas con una prolongación mayor a 1,5 m. Para rampas de menor longitud se considera un pasamanos a 0,95 y una solera o resalte de 0,1 m de altura. En ambos casos deberá prolongarse 0,2m a la salida y entrada de la rampa. La superficie de descanso y giro considera barandas de 0,95m de altura. El diámetro del pasamanos debe ser tubular de 2" de diámetro y tratado con una capa de anticorrosivo y una capa de esmalte sintético en color a indicar por el I.T.O. La superficie del pasamanos debe ser continua, sin resaltos, cantos filosos, ni superficies ásperas que interrumpan el desplazamiento de la mano hasta el final del recorrido. Deben evitarse los materiales fríos o absorbentes de temperatura. Debe llevar un perfil entre el pasamanos y el suelo, a una altura 70 cms del nivel del suelo. El diseño (plano de detalle) se entregará en obra.

L.48. REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =2,0 mts TUBULAR CUADRADO CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA

Se consulta reparación de cierre perimetral de estructura tubular metálica, altura 2,0m, con malla galvanizada electrosoldada tipo Cerco 3G9 Acmanet (o equivalente), o de calidad superior en las áreas señaladas por I.T.O. en obra. Esta partida consulta soldadura de las mallas y reponer cuando es necesaria la reposición. Esta reparación se debe ofertar por metro lineal.

L.49. REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CUADRADO CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA

Se consulta reparación de cierre perimetral de estructura tubular metálica, altura 1,8m, con malla galvanizada electrosoldada tipo Cerco 3G9 Acmanet (o equivalente), o de calidad superior en las áreas señaladas por I.T.O. en obra. Esta partida consulta soldadura de las mallas y reponer cuando es necesaria la reposición. Esta reparación se debe ofertar por metro lineal.



L.50. REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 1,8

Se consulta reposición de cierre perimetral metálico de tipo Acmafor 3D, altura 1,8 m. La reposición deberá contemplar el material, tamaño y color equivalente al cierre existente. El marco se consulta en perfiles tubulares 60mm. En la vertical irán cada 2.50 m. con arriostramiento en diagonal del mismo perfil cada 5 m anclados al terreno mediante pollo de hormigón 20x20x30mts.

L.51. REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 2,00

Se consulta reposición de cierre perimetral metálico de tipo Acmafor 3D, altura 2,00 m. La reposición deberá contemplar el material, tamaño y color equivalente al cierre existente.

L.52. REPOSICIÓN CIERRE DE PLACAS DE HORMIGÓN MICRO VIBRADO H=2.00

Se consulta cierre en placas tipo bulldog. Se procederá a despejar el perímetro donde se repondrá el cerramiento, extrayendo por deslinde, el cerramiento actual, pilares y módulos en malas condiciones. El área que se va a intervenir deberá estar limpia y despejada de escombros. El ITC indicará el sector a reponer. Los pilares deberán colocarse a un distanciamiento de 2,0 m (libre desde interior de cada ranura), permitiendo un adecuado encaje y fijación de la placa, evitando desplazamientos y asegurando la firmeza y estabilidad del sistema. Es necesario que el nuevo primer pilar quede firmemente asentado al terreno. Por esto se procederá a extraer un pilar y comenzar con el inicio de la instalación de un nuevo pilar. Para ello se procede a verter la mezcla de mortero en la base del hoyo de 50 cm y alrededor del poste, se debe verificar el nivel y la verticalidad del poste, para evitar complicaciones con el ensamblado posterior de las placas y asegurar así la firmeza y durabilidad del sistema. procederá a despejar el perímetro donde se repondrá el cerramiento.

Instalar la primera placa (inferior) del primer módulo, para asentar la estabilidad del pilar durante el secado del mortero de base. Una vez transcurrido el tiempo de fraguado del mortero y luego de verificar la firmeza de la estructura, comenzar el ensamble del segundo pilar, verificando constantemente el nivel y la verticalidad del poste. Se instalará la primera placa (inferior) del segundo módulo repitiendo el proceso. Una vez firme la estructura, se verterá una mezcla de mortero de pega en el borde superior de la placa, previamente instalada (inferior), y antes de colocar la segunda placa. Este mortero mantendrá unidas ambas placas. La cantidad de placas dependerá de la altura que se desea instalar y el largo del poste seleccionado, repitiendo el proceso descrito. Paralelamente a este proceso se podrá trabajar en los módulos posteriores, instalando el poste y la primera placa (inferior), para acelerar el proceso. La barda superior es un elemento de terminación, el cual se coloca en la parte superior de la placa. Una vez terminada la colocación de las placas se verterá la mezcla de mortero de pega sobre el borde superior del módulo y se encajará la ranura de la barda, teniendo especial cuidado en su adecuada fijación.

L.53. PINTADO CIERRE PERIMETRAL DE PANDERETA

En superficies exteriores se solicita aplicación de dos manos mínimo de Esmalte al agua pieza y fachada. La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación. Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Previo a realizar los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Las superficies para pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar. Se aplicarán al menos dos manos para el perfecto acabado de las superficies. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre la superficie.



L.54 PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CIERROS, BARANDAS Y OTROS. ANTICORROSIVO Y PINTURA TERMINACIÓN

Los elementos metálicos serán protegidos contra la corrosión mediante la aplicación de un tratamiento que debe garantizar a lo menos lo siguiente:

Aplicación de líquidos que eliminan restos de óxido, especialmente en los sectores de difícil acceso al trabajo manual. Recepción de la limpieza por parte del I.T.O.

Aplicación de una primera mano de pintura del tipo anticorrosivo.

Aplicación de la segunda mano de pintura del tipo anticorrosivo, la que deberá ser de diferente color a la primera mano.

El espesor del esquema de la protección anticorrosiva es de 1.5mils (38 micrones) por cada mano, en total la protección anticorrosiva será de 3.0 mils (76 micrones). Se dejará secar como mínimo 12 horas para la aplicación de las manos respectivas. En terminación será aplicada una mano de esmalte sintético en color a indicar por el I.T.O.

L.55. ALINEACIÓN DE PORTÓN DE CORREDERA

Se deberá revisar el correcto funcionamiento de todos sus elementos, regulando sus pivotes para asegurar la alineación del portón y así evitar el ruido en cada apertura producto del roce en el extremo superior de este.

L.56. REPARACIÓN DE GUÍA PISO PORTÓN DE CORREDERA

Se consulta la reparación parcial o reemplazo del riel de perfil L existente anclado al piso y ruedas metálicas de 85 mm.

L.57. CAMBIO DE CREMALLERA PORTÓN DE CORREDERA

Se considera el cambio de cremallera existente por una para portón automático marca Veloti o similar.

L.58. MANTENCIÓN DE PIVOTES DE GUIA PORTÓN DE CORREDERA

Se consulta la mantención o cambio de Pivotes existentes por pivotes de Bronce 35 mm de marca Ducasse o similar.

L.59. REPARACIÓN CHAPA PORTÓN METÁLICO ELÉCTRICO

Se considera la reparación de chapa eléctrica señalada por el I.T.O. Se deberá instalar en la misma posición de la chapa existente, procurando el correcto acabado del área de trabajo. Se considera la provisión e instalación de chapa eléctrica similar a la existente de marca Scanavini, de similar o superior calidad.

L.60. REPARACIÓN CANALIZACIÓN PORTON METÁLICO ELÉCTRICO

Se consulta la reparación o cambio parcial de las canalizaciones y circuito eléctrico del motor existente.

L.61. PROVEER E INSTALAR NUEVO MOTOR ELÉCTRICO PORTÓN DE CORREDERA TIPO APACOM O SUPERIOR

Se consulta automatización de portón vehicular, con motor eléctrico corredera 400 kg marca Apacom o superior, accionado a través controles remotos. Se debe incluir la cremallera metálica para apernar, pernos y tuercas de anclaje, los postes y chapas de accionamiento manual.

L.62. REPOSICIÓN PROTECCIONES METÁLICAS EN MALLA ACMA CON MARCO METÁLICO

Se considera la reposición de protección de ventanas ejecutadas en malla Acmafor 3D (o equivalente), o de calidad superior con marco metálico fijado a vano de ventanas.



L.63. PUNTAS METÁLICAS SIMPLE PARA REJAS Y MUROS

Se consulta para muros y rejas perimetrales instalación de puntas de seguridad tipo Tiburón simple de 2 mm espesor, color negro.

L.64. PUNTAS METÁLICAS DOBLE PARA REJAS Y MUROS

Se consulta para muros y rejas perimetrales instalación de puntas de seguridad tipo Tiburón doble de 2 mm espesor, color negro.

L.65. FOCO PROYECTOR LED CON SENSOR 150w SEC EXTERIOR

Se consulta instalación de Proyector Led de potencia 150W, con sensor de movimiento para intemperie.

L.66. DEMARCACIÓN ZONA DE SEGURIDAD Y ESTACIONAMIENTO: PINTURA ALTO TRÁFICO

Se considera la ejecución y provisión de la demarcación de pavimentos en sector de estacionamientos y señalética correspondiente según señalización de tránsito. según lo indicado por el I.T.O. Ejecución: Pintura de alto tráfico a base polímero acrílico pigmentado soluble al agua, aplicación con equipo Airless presión mínima de 2500 psi, según recomendaciones del fabricante, previo a la partida de pintado, el I.T.O. deberá validar trazado sobre radier existente.

L.67. DEMARCACION ESPECIALIDADES DEPORTIVAS, COLOR A INDICAR.

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas reglamentarias de cada uno, con pintura de demarcación epóxica, aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador. La pintura deberá ser presentada al I.T.O. para su aprobación.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha (Multicancha):

Básquetbol: Color Rojo en 50 mm de Ancho.

Baby-Fútbol: Color Amarillo en 50 mm de Ancho.

Voleibol: Color Verde en 50 mm de Ancho.

Del mismo modo, existiendo trazado de básquetbol, el Baby-fútbol, se podrá lograr utilizando como líneas de borde de cancha, las correspondientes al básquetbol y como áreas la prolongación, en línea punteada de color verde, del trazado de fondo de la cancha de voleibol.

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo trazado del básquetbol, originalmente, corresponde a una superficie de 14 x 26 m, modificándose recientemente y en forma alternativa a 15 x 28 m, con nueva área semicircular. El Baby-fútbol, es un deporte que no tiene medidas reglamentarias, pudiendo jugarse en canchas con un ancho mínimo de 14 y máximo de 20 m. y un largo mínimo de 20 y máximo de 40 m. En general, el trazado perimetral se asimila al del básquetbol, para no confundir al deportista con un exceso de líneas superpuestas. La zona penalizada para convertir goles se logrará mediante la prolongación de las líneas de fondo del voleibol mediante línea segmentada de color verde.

L.68. EXCAVACIÓN DE TERRENO

Se consulta excavación de terreno para fundaciones, reparaciones sanitarias y otras obras varias que se requieran. Se deberá cotizar el valor de metro cubico de excavación en terreno natural (tierra o similar).



L.69. RETIRO DE BASURERO PATIO

Se consulta el retiro de basureros en mal estado del patio del establecimiento. Se deberán llevar a botadero autorizado. La superficie del patio donde están emplazados deberá quedar perfectamente nivelada eliminando cualquier elemento que pudiera constituir riesgo para los alumnos.

L.70. REPARACIÓN PARA ACERAS ESPESOR 0,07 M.

Se deberán demoler los pavimentos de veredas existentes que se encuentren dentro de la zona de intervención, además el retiro y extracción de toda capa superficial de estabilizado compactado, dejando el terreno limpio previo al trazado y nivelación, debiendo retirar todo elemento extraño a la obra. En el caso de veredas peatonales de hormigón, de espesor 0,07 m, se consulta una base estabilizada de espesor mínimo de 0,1 m. Su material estará constituido por un suelo tipo grava o estabilizado, homogéneamente revuelto, inerte y libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial. Para el caso de la base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el I.T.O. y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU. Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de 0,07m de espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón vibrado con regla. Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el I.T.O. y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU. Los bordes de cada paño o pastelón de vereda, se terminará a canto redondeado con un rebaje de 5 mm, este se realizará de forma manual. Se deberá considerar la implementación de dispositivos de rodados donde corresponda. Para los dispositivos de rodado se deben considerar soleras rebajadas, debe cumplir con lo dispuesto en normativa vigente plinto cero, en el empalme con la calzada que enfrentan. La ubicación de estos sistemas tratará de facilitar el acceso a la calzada de personas con movilidad reducida para lo cual se implementan depresiones (rampas), continuando con la proyección de las veredas que se interceptan en cada esquina de calles. Por lo tanto, se considerará la creación de dos dispositivos de rodados por cada esquina, más las proyecciones hacia la vereda que enfrentan, cuyas dimensiones se rigen por lo establecido en la normativa vigente. El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una regla vibratoria u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolsones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta. Las aceras de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones señaladas en el proyecto (o según definición del ITO), estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado en fresco o mediante tablillas de fibrocemento (y posterior acerrado), debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8 mm por debajo de la superficie terminada de la acera, con un ancho de entre 5 a 8 mm. El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

L.71. REPARACIÓN DE ACERAS ESPESOR 0,10 M

Se deberán demoler los pavimentos de veredas existentes que se encuentren dentro de la zona de intervención, además el retiro y extracción de toda capa superficial de estabilizado compactado, dejando el terreno limpio previo al trazado y nivelación, debiendo retirar todo elemento extraño a la obra. En el caso de veredas peatonales de hormigón, de espesor 0,10 m, se consulta por la base estabilizada de espesor mínimo de 0,1 m. Su material estará constituido por un suelo tipo grava o estabilizado, homogéneamente revuelto, inerte y libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial. La base estabilizada deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el



I.T.O. y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU. Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de 0,1m de espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado). Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el I.T.O. y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU. Los bordes de cada paño o pastelón de vereda, se terminará a canto redondeado con un rebaje de 5 mm, este se realizará de forma manual. Se deberá considerar la implementación de dispositivos de rodados donde corresponda. Para los dispositivos de rodado se deben considerar soleras rebajadas, debe cumplir con lo dispuesto en normativa vigente plinto cero, en el empalme con la calzada que enfrentan. La ubicación de estos sistemas tratará de facilitar el acceso a la calzada de personas con movilidad reducida para lo cual se implementan depresiones (rampas), continuando con la proyección de las veredas que se interceptan en cada esquina de calles. Por lo tanto, se considerará la creación de dos dispositivos de rodados por cada esquina, más las proyecciones hacia la vereda que enfrentan, cuyas dimensiones se rigen por lo establecido en la normativa vigente. El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolsones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta. Las aceras de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones señaladas en el proyecto, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento posteriormente a acerrar), debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8 mm por debajo de la superficie terminada de la acera, con un ancho de entre 5 a 8 mm. El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

L.72. TABLERO DE BASQUETBOL DE ACRÍLICO

Se consulta proveer e instalar tablero de básquetbol acrílico línea profesional de marca reconocida, incluye aro y red de acuerdo la normativa y soporte. El tablero tiene las dimensiones de 180 x 120 cm. y una altura de 2.75 m del suelo. Tablero se consulta de acrílico con bordes moldeados, cumpliendo con normativa. Tamaño del aro interno: 45 cm. a una altura de 3.05m del suelo, sistema de anclaje para muro o poste existente. El tablero se ubicará a 1.20m del borde exterior de la línea de fondo, posición exacta a dar por Arquitecto de SLEP. La estructura será de perfil metálico tipo circular de 6" de diámetro y 6,35mm de espesor (valores nominales) soldada con electrodo E6011 luego deberá ser pulida con esmeril angular y retirar toda su escoria. Terminada su construcción se arenará a metal blanco para luego ser pintada con dos capas de pintura impermeabilizante epóxica, y dos manos de pintura óleo tricolor blanco. El tablero se ejecutará en placa de acrílico con características normativas y diseñado y construido por empresa del rubro, el contratista deberá adquirirlo e instalarlo, debiendo quedar perfectamente resistente a los golpes de los balones, y funcional, instalado de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Marca y modelo a aprobar, antes de realizar la compra, por arquitecto Encargado de Mantención de SLEP.



Medidas oficiales de 1.80x 1.05 mts bastidor de acero y marco de aluminio de seguridad con terminación en pintura al horno, hoja de acrílico cristal de importación.

Debe incluir:

- Tablero de basquetbol de acrílico de 9 mm.
- Bastidor de acero y marco de aluminio de seguridad con terminación en pintura al horno.
- Hoja de acrílico cristal de importación.



- Aro Fijo de 45 cms de diámetro para uso rudo.
- Red de Nylon de uso rudo.
- Vienen de fabrica con garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

Se deberán comprar fabricantes especializados e instalar en soportes existentes en el establecimiento.

L.73. RETIRO DE CIERRO PERIMETRAL EN MAL ESTADO: EN PERFILES Y MALLA ACMA

Se consulta el desarme y retiro de cierro perimetral o cierro interior del establecimiento (patios), que se encuentre en mal estado, a indicar por ITC. Cierro en perfilera metálica (marco) y malla Acma o malla similar. Se deberá desarmar y retirar tramo de cierro o cierro completo a indicar por el ITC, en todas sus partes integrantes sobre nivel de tierra (exceptuando fundaciones) debiendo quedar el terreno libre de elementos del cierro y limpio y parejo.

L.74. AISLANTE TÉRMICO-ACÚSTICO

El Aisla poliéster de DUOTERM (o similar calidad y características). Fabricado en base fibras 100% poliéster que luego de un proceso tecnológico llamado Thermobonding, consigue una solución de fibras suaves, libres de pegamentos y aglutinantes. Se consulta de 50 mm de espesor. La Napa de Poliéster DUOTERM tiene aplicaciones como Aislante térmico y Acústico en cualquier tipo de construcción tanto en muros como en techo. Es una solución térmico-acústico. Se deberá instalar de acuerdo con las artes y el oficio constructivo.

L.75 Provisión e instalación bomba sumergible p/aguas servidas

Se considera la provisión e instalación de bomba sumergible de 2", 1,5 hp ama porter sb 545, 220 v (tritador ksb) de calidad igual o superior.

L.76 Provisión e instalación bomba ksb ama porter 602 rodete vertex.

Se considera la provisión e instalación de bomba ksb ama porter 602 rodete vertex , de calidad igual o superior.

L.77 Provisión e instalación bomba eléctrica periférica qb 70 1,5 hp pedrollo o similar.

Se considera la provisión e instalación de bomba eléctrica periférica qb 70 1,5 hp pedrollo, de calidad igual o superior.

L.78 Provisión e instalación kit hidroneumático 1,5 hp 20 lt reggio o similar.

Se considera la provisión e instalación de kit hidroneumático 1,5 hp 20 lt reggio, de calidad igual o superior.

L.79 Provisión e instalación controlador electrónico de presión pgic o similar.

Se considera la provisión e instalación de controlador electrónico de presión pgic, de calidad igual o superior.

L.80 Provisión e instalación bomba de agua st-1818, s/motor 1 1/4, sumergible stairs.

Se considera la provisión e instalación de bomba de agua st-1818, s/motor 1 1/4, sumergible stairs, de calidad igual o superior.

L.81 Provisión e instalación mufa sumergible epóxica, ctl-clearcast-cm40, 4*6 mm2.

Se considera la provisión e instalación de mufa sumergible epóxica, ctl-clearcast-cm40, 4*6 mm2, de calidad igual o superior.

L.82 Provisión e instalación motor eléctrico monofásico 2 hp, 3000 rpm, sumergible, 4".

Se considera la provisión e instalación de motor eléctrico monofásico 2 hp, 3000 rpm, sumergible, 4", de calidad igual o superior.



L.83 Provisión e instalación cordón eléctrico 4*14 awg, sumergible plano, celeste jaison metro.

Se considera la provisión e instalación de cordón eléctrico 4*14 awg, sumergible plano, celeste jaison metro., de calidad igual o superior.

L.84 Provisión e instalación de estanques de agua de 800 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua

L.85 Provisión e instalación de estanques de agua de 1000 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua

L.86 Provisión e instalación de estanques de agua de 1500 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua.

L.87 Provisión e instalación de estanques de agua de 2000 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua

L.88 Provisión e instalación de estanques de agua de 2500 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua

L.89 Provisión e instalación de estanques de agua de 5000 litros

Se considera la provisión e instalación de estanque vertical de polietileno. Se incluye retiro de estanque existente en caso de corresponder. Este debe quedar habilitado para el almacenamiento y distribución del suministro de agua

L.90 Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 10 MM

Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones galvanizadas, huinchas y empastes según recomendación de fabricante, la superficie deberá ser limpiada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.

L.91 Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 12,5 MM

Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones galvanizadas, huinchas y empastes según recomendación de fabricante, la superficie deberá ser limpiada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.

L.92 Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RH 12,5 MM

Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones galvanizadas, huinchas y empastes según recomendación de fabricante, la superficie deberá ser limpiada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.

L.93 Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RF 12,5 MM

Se deberá considerar su instalación mediante fijaciones galvanizadas, huinchas y empastes según recomendación de fabricante, la superficie deberá ser limpiada a fin de presentarse una superficie para recibir terminación.



L.94 Reparación de muros con fisuras (hasta 5 mm)

Se considera tratamiento de la fisura y aplicación del producto correspondiente (sikadur o equivalente).

L.95 REPARACION DE MUROS CON GRIETAS (Sobre 5mm.)

Se considera tratamiento de la fisura y aplicación del producto correspondiente (sikadur o equivalente).

L.96 Apertura y/o ensanche de vano de ventana

Considerar demolición de muro existente, reparación de rasgo con puente adherente y producto de reparación Sika o similar, yesería y empastes para cuadrar.

L.97 Alfombra boucle sierra traf. Intenso (incluye adhesivos)

Se considera la provisión e instalación de alfombra boucle sierra traf. Intenso (incluye adhesivos), color a definir por la I.T.C

L.98 Instalación de solerillas hormigón tipo MINVU o similar

Considerar tratamiento de terreno, es decir, excavación, estabilizado (5 cm), mortero de pega sobre el cual se disponen las solerillas proyectadas

L.99 Traslado de puerta existente de aluminio

Se considera el traslado de puerta existente de aluminio y la instalación donde el mandante defina. Se debe tomar el cuidado correspondiente para no dañar la estructura y debe quedar completamente afianzada.

L.100 Provisión e instalación de pomel de acero con golilla

Se considera la provisión e instalación de pomel de acero con golilla marca lioi o similar

L.101 Provisión e instalación de tirador de acero inoxidable 250 mm

Se considera la provisión e instalación de tirador de acero inoxidable 250 mm de marca SCANAVINNI o similar

L102 Ampliación de vano para puerta en muro de hormigón

Considerar demolición de muro existente, reparación de rasgo con puente adherente y producto de reparación Sika o similar, yesería y empastes para cuadrar.

L.103 Ampliación de vano para puerta en muro de madera

Considere retiro de tabiquería existente, reparación de rasgos, revestimientos y lo necesario para dar una buena terminación.

L.104 Reparación de Vano de puerta hormigón

Considerar reparación de rasgo con puente adherente y producto de reparación Sika o similar, yesería y empastes para cuadrar.

L.105 Reparación de Vano de puerta madera

Considere reparación de rasgos, revestimientos y lo necesario para dar una buena terminación.

L.106 Provisión e instalación de junquillo metálico

Se consulta la Provisión e instalación de junquillo metálico medida según se requiera.



L.107 Reparación estantería de madera

Se considera la reparación de estantería de madera, lo que incluye fijaciones, bisagras, pinturas, y todo lo necesario para dejar en mobiliario en perfectas condiciones. -

L.108 Instalación de riel en cajonera

Se debe considerar la instalación por medio de las fijaciones correspondientes para una correcta ejecución.

L.109 CAMBIO UBICACIÓN LUMINARIAS EXISTENTE

Se considera el traslado de luminarias existentes, ubicación a definir por la I.T.C, lo anterior incluye la extensión de cables y canalización correspondiente. -

L.110 CAMBIO DE BALASTRO

Se considera el reemplazo de balastos en equipos de iluminación, para su correcto funcionamiento.

L.111 DIVISION CABINA DE BAÑO FRONTAL (= FIJO + PUERTA)

Se considera la provisión e instalación de cabina de baño de ANCHO promedio 0.90 mts/ fijo 0.3 + puerta 0.6 - Paneles divisorios en aluminio mate línea 4000 o similar, con relleno de placa fibrocemento 8mm, aplicación de esmalte al agua blanco y junquillos aluminio para fijación. (h total : 1.80 / libre inferior: 0.3 / h= 1.50 mts), puerta considera manilla atornillada exterior y seguro interior

L.112 RECUBRIMIENTO CON FORRO ZINCALUM LISO 0.40 MM EN CERCHAS Y PILARES GALPON DE MULTICANCHAS / SISTEMA ANTIPALOMAS

L.113 PROVISIÓN/CONSTRUCCIÓN POZO ABSORBENTE 400 LTS SEGÚN DIMENSION DEL PROYECTO SIEMPRE CON H: 4 MTS (Ref: 1x1x4 mts)

Considerar: Provisión e instalación de recubrimiento con plancha lisa zinc-alum, se solicita sistema de fijación complementario en tanto pernos @ 1.20 mts y remaches pop o similar @ 0.20 mts

L.114 REPOSICIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE BAÑOS Y/O COCINAS 6" / HERMETICO 20W

Se considera la provisión e instalación de extractor de aire baños y/o cocina de 6", para lo que se debe incluir en esta intervención todo lo necesario para el correcto funcionamiento del artefacto. -

L.115 LIMPIEZA DE FACHADAS

Se considera realizar limpieza de la superficie mediante agua inyectada (Hidrojet) a alta presión.

L.116 GABINETE HOJALATERIA CON PUERTA PREFABRICADO PARA TERMO ELECTRICO 150 LTS

Se considera la provisión e instalación de gabinete en hojalatería, el que debe quedar perfectamente afianzado y cumplir con la normativa vigente.

L.117 AISLACION ACUSTICA

Se considera la instalación de palmeta Absorbente acústico texturizado 20mm gris. Fonac o similar en muros y cielo, la instalación según las indicaciones del fabricante. Se debe asegurar cubrir toda la superficie en donde se realizará la instalación.

L.118 PROVISION E INSTALACION DE ESTUFA TIRO FORZADO (PELLET), CAPACIDAD PARA 50 M2

Se considera todo lo necesario para realizar la instalación y dejar en perfecto funcionamiento el artefacto.



L.119 INSTALACIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA

Se considera todo lo necesario para realizar la instalación y dejar en perfecto funcionamiento el artefacto.

L.120 MANTENCIÓN SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE

Se considera la mantención del Sistema eléctrico, filtros, torres de agua, casetas, etc,

L.121 REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y REEMPLAZO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS TORRES ESTANQUES DE AGUA

Considerar: Reemplazo de piezas dañadas, soldaduras fijaciones y pinturas.

L.122 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO

Se considera un generador trifásico en caso de falla en el suministro eléctrico de la empresa distribuidora.

Este Generador tiene que contemplar como mínimo las siguientes características:

- Con Tablero de transferencia Automático
- Para exterior (por condiciones climáticas de la zona)

Tiene que ser capaz de soportar toda la instalación existente en el establecimiento.

L.123 REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO

Se consulta la reparación y/o mantención del equipo generador trifásico, que exista en el establecimiento, considerando los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

L.124 CAJA DE EMPALME 20x40,6 cm acero

Se considera la provisión e instalación de caja de empalme de acero de 20x40,6 cm.

L.125 MEDIDOR DE ENERGÍA DIGITAL TRIFÁSICO KWH

Se considera la provisión e instalación de medidor de energía digital trifásico KWH.

L.126 BARRA COPPER ½

Se considera la provisión e instalación de barra copper de ½.

L.127 TERMINAL CONECTOR ELÉCTRICO

Se considera la provisión e instalación de terminal conector eléctrico correspondiente a la instalación.

L.128 ABRAZADERA METÁLICA O PVC ELÉCTRICA

Se considera la provisión e instalación de abrazadera correspondiente a la instalación.

L.129 REPARTIDOR ELÉCTRICO

Se considera la provisión e instalación de repartidor eléctrico correspondiente a la instalación.

L.130 SELECTOR ELÉCTRICO

Se considera la provisión e instalación de selector eléctrico correspondiente a la instalación.

L.131 CANALETA RANURADA PARA TABLEROS

Se considera la provisión e instalación de canaleta ranurada para tableros correspondiente a la instalación.



L.132 RELE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

Se considera la provisión e instalación de rele de protección correspondiente a la instalación.

L.133 LIMPIEZA DE CÁMARAS SANITARIAS O DE AGUAS LLUVIAS

Se considera la limpieza de cámaras sanitarias, lo que incluye vaciado de sólidos y líquidos, y limpieza de superficies. Lo anterior debe ser realizado con las medidas preventivas correspondientes en caso de ser aguas sanitarias.

L.134 SELLO ANTIFUGA PARA WC

Se considera la provisión e instalación de sello antifuga para WC.

L.135 EQUIPO ALTA EFICIENCIA 2X35 W. CON KIT DE EMERGENCIA.

Se considera la provisión e instalación de equipo de alta eficiencia con kit de emergencia, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

I.136 APOYO DE HORMIGÓN

Estos apoyos serán en hormigón más fierro redondo liso de 8 mm para fijación. Los apoyos podrán tener modificaciones según indicaciones o visto bueno del I.T.O.

I.137 BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP

Se considera la provisión e instalación de bomba sumergible de 3HP, salida de 50 mm², válvula de retención y sondas de nivel.

I.138 MONOMANDO TIPO CUELLO DE CISNE

Se considera el suministro instalación de monomando para mudador en mal estado o los indicados por el I.T.O. Consulta monomando cuello cisne como Fanaloza o equivalente técnico según Visto Bueno del I.T.O. ser fabricada en latón cromado con ahorro de agua. La instalación considera todos los elementos necesarios para correcta instalación y funcionamiento. Los monomandos deberán quedar perfectamente afianzados e instalados de acuerdo con el arte y el oficio constructivo.

I.139 EQUIPO ESTANCO LED 2X18W

Se considera la provisión e instalación de equipo hermético estanco led 2x18W 120cms, 6000K. Se considera equipo con los 2 tubos. Los equipos serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán de línea económica.

I.140 CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CUADRADO CON MALLA ACMA SOBRE PARAMENTO

Se consulta implementación de cierre perimetral de estructura tubular metálica, altura 1,8m, con malla galvanizada electrosoldada tipo Cerco 1G9 Acmanet (o equivalente), o de calidad superior en las áreas señaladas por I.T.O. en obra. Esta partida consulta confección de paños de malla acma dentro de marco de perfil ángulo 30x30x2, pilares de perfil tubular cuadrado 50x50x2 empotrados en fundaciones de hormigón de dimensiones mínimas 40x40x50 cm. La altura de instalación de la malla será de 1,8m, por lo que los pilares deben tener una dimensión mínima de 4m. Considera 2 manos de anticorrosivo. Se debe ofertar por metro lineal.

I.141 CONCERTINA

Se consulta la implementación de concertina sobre cierres o superficies existentes. Se debe suministrar e instalar concertina de seguridad de 50cm galvanizada. La instalación se realizará mediante la fabricación de marcos de angulo 30x30x2 distanciados cada 2m. Longitudinalmente deberán instalarse alambres galvanizados para tensar la concertina. Se debe ofertar por metro lineal.

I.142 BOMBA PRESURIZADORA PARA CALEFONT



Se consulta el suministro e instalación de bomba presurizadora para calefont de 120W y 26 litros/min del tipo Splendid o su equivalente técnico. Se deberán modificar las conexiones de agua e incluir cualquier elemento necesario para la conexión y funcionamiento de las redes de agua y calefont. Se debe ofertar por unidad.

I.143 CAMBIO PILAR METALICO 50X50X2

Se consulta la instalación de pilar metálico de 50x50x2 mm, en reemplazo de pilar metálico existente. Su ubicación será indicada en terreno por el I.T.O. Deberá quedar perfectamente instalado de acuerdo con las artes y el oficio constructivo, de manera de afianzar la estructura existente y sus diferentes elementos constructivos. Se consulta dos manos de anticorrosivo.

I.144 ESQUINERO PVC CERAMICO

Se consulta el suministro e instalación de esquinero para cerámico blanco de PVC dimensiones 10 Mm del tipo DVP o su equivalente técnico. Se deberá instalar de acuerdo con instrucciones del fabricante. Se debe ofertar por metro lineal.

NOTA 1: *Bajo ningún caso se podrá recepcionar parcial o totalmente la partida, si se observa algún elemento dañado, funcionando defectuoso, mal ejecutado, o sucio, independiente que no haya sido observado con anterioridad. Se asume que mientras la obra esté en ejecución, esto es, no recepcionada aún en forma provisoria. Será siempre de exclusiva responsabilidad del Contratista el cuidado total de ésta, así como la correcta ejecución de todas sus partidas.*

NOTA 2: *Las unidades de las partidas descritas se definen en el itemizado adjunto.*

NOTA 3: *Las descripciones de cada partida deben considerar el uso de todos aquellos elementos necesarios para su debida instalación e implementación para su adecuado uso, esto en atención de lo descrito por el fabricante o definido por el ITO. Dichos elementos deben considerarse en los precios de cada partida.*



Anexo N°1 Formulario de datos del Oferente

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

El Proveedor que suscribe, declara:

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, que rigen esta Propuesta Pública, y las contenidas en las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones que se produzcan durante el proceso.
- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Especificaciones Técnicas de la propuesta.
- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas

Datos Del Oferente

Nombre representante legal o nombre persona natural	
Cargo	
Razón social	
RUT o RUN del oferente	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Email	
Web de la empresa	

DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre contacto para la licitación	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Email	

ANTECEDENTES BANCARIOS PARA EL PAGO

Banco	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	

FIRMA
REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN UTP

Chillán, ____ de _____ de 2026



Anexo N°2 Identificación Proponente Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.)

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

Formulario Aplica Solo Si El Oferente Es U.T.P.

Yo, _____, R.U.T. N° _____, con domicilio en _____, en su calidad de representante o apoderado común de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) integrada por _____, contando con poderes suficientes, declara por este acto la decisión de dicha UTP participar en la presente licitación.

Ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 180, 181, 182 y 183 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda del año 2024.

La constitución de UTP consta en documento de fecha _____, el que se adjunta a este formulario.

FIRMA
REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN UTP

Chillán, _____ de _____ de 2026.



Anexo N°3 Declaración Jurada Simple

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN"

Declaración Jurada Simple

El Proponente que suscribe, declara:

1. Haber estudiado todos los antecedentes, verificado la concordancia entre sí de los documentos entregados, tener cabal conocimiento y aceptación de las Bases Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones y, estar plenamente de acuerdo con todos sus contenidos y condiciones.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado su concordancia entre sí para la ejecución de la adquisición.
3. Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y prestaciones que forman parte de esta Licitación.
4. Estar conforme con las condiciones generales, o en su defecto hacer presente las observaciones que le ha merecido.
5. Haber aceptado íntegra y oportunamente las condiciones establecidas en bases administrativas, bases técnicas y documentación anexa a la presente licitación.
6. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución de la adquisición de acuerdo con las Bases de la licitación y demás documentos entregados por la Municipalidad.
7. No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. No haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador, requisito previsto en el Artículo 4 de la Ley N°19.886 o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos Últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
9. No haber sido condenado por el Tribunal de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211/1973 en su texto refundido, coordinado y sistematizado.
10. No encontrarse afecto a la inhabilidad por vínculos de parentesco, requisito previsto en el Artículo 4 de la Ley N°19.886.
11. No estar afecto a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado contemplada en los artículos 8 número 2, y artículo 10 de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, como consecuencia de estar condenada por alguno de los delitos que dicho cuerpo legal sanciona.

Declaro, además, que la persona jurídica que represento no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe a personas naturales que hubieren sido condenadas por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.

Informar si tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los Últimos 2 años (Marcar con una X):

_____SI _____No

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Chillán, _____de_____de 2026



ANEXO N°4- OFERTA ECONÓMICA L1					
Licitación Pública: CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL TERRITORIO CHILLÁN-CHULLÁN VIEJO-BULNES					
N°	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO MÁXIMO A OFERTAR
A	PARTIDAS CON MAYOR REQUERIMIENTO				
A.1	ELÉCTRICAS				
A.1.1	REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 1,5 mm	ML		\$ -	\$406
A.1.2	REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 2,5 mm	ML	1	\$ -	\$659
A.1.3	CAMBIO DE TUBOS LED DE 18 W.	UN	1	\$ -	\$6.405
A.1.4	CAMBIO DE TUBOS LED DE 9 W.	UN	1	\$ -	\$5.053
A.1.5	CONVERSIÓN EQUIPO FLUORESCENTE A LED	UN	1	\$ -	\$7.000
A.1.6	ENCHUFE DOBLE BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$10.985
A.1.7	ENCHUFE TRIPLE TOMA BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$11.830
A.1.8	ENCHUFE ESTANCO	UN	1	\$ -	\$11.492
A.1.9	INTERRUPTOR SIMPLE 9/12	UN	1	\$ -	\$11.154
A.1.10	INTERRUPTOR DOBLE 9/15	UN	1	\$ -	\$16.900
A.1.11	INTERRUPTOR TRIPLE 9/32	UN	1	\$ -	\$15.700
A.1.12	INTERRUPTOR CIRCUITO 9/24	UN	1	\$ -	\$14.517
A.1.13	AUTOMÁTICO DE 16 AMP.	UN	1	\$ -	\$14.179
A.1.14	AUTOMÁTICO TRIFÁSICO DE 40 AMP.	UN	1	\$ -	\$67.600
A.1.15	DIFERENCIAL DE 16 AMP (Interruptor diferencial 1x16A 230V - 30mA)	UN	1	\$ -	\$50.000
A.1.16	DIFERENCIAL DE 40 AMP (Interruptor diferencial 2x40A 230VAC - 30mA)	UN	1	\$ -	\$50.000
A.2	TECHUMBRES				
A.2.1	LIMPIEZA CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS	ML	1	\$ -	\$3.500
A.2.2	REPARACIÓN Y SELLO DE HOJALATERÍA SIKAFLEX	M2	1	\$ -	\$5.000
A.2.3	REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE 12-14 x 3/4" PUNTA N°2 ó 3 CON GOLILLA ACERO-NEOPRENO O SIMILAR	M2	1	\$ -	\$2.535
A.2.4	REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXÁGONAL Y PUNTA BROCA CON GOLILLA GIGANTE 2" O SIMILAR	M2	1	\$ -	\$1.690
A.2.5	LIMPIEZA DE CUBIERTA	M2	1	\$ -	\$4.500
A.3	PINTURA				
A.3.1	PINTURA ESMALTE AL AGUA MUROS	M2	1	\$ -	\$7.000
A.3.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA CIELOS	M2	1	\$ -	\$7.000
A.3.3	PINTURA ANTICORROSIVO	M2	1	\$ -	\$8.500
A.4	OTRAS PARTIDAS				
A.4.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN GOMAS ANTIDESLIZANTES PELDAÑOS ESCALAS	ML	1	\$ -	\$25.000
A.4.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN GOMAS ANTIDESLIZ. DESCANSOS DE ESCALAS	M2	1	\$ -	\$17.000
A.4.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MONOMANDOS LAVAMANOS	UN	1	\$ -	\$25.000
A.4.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRADURAS EN PUERTAS EXISTENTES	UN	1	\$ -	\$60.000
A.4.5	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 3 mm	M2	1	\$ -	\$35.000
A.4.6	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 4 mm	M2	1	\$ -	\$40.000
A.4.7	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 6 mm	M2	1	\$ -	\$45.000
A.4.8	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 8 mm	M2	1	\$ -	\$50.000
A.4.9	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 3 mm	M2	1	\$ -	\$45.000
A.4.10	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 4 mm	M2	1	\$ -	\$55.000
A.4.11	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 6 mm	M2	1	\$ -	\$60.000
A.4.12	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 8 mm	M2	1	\$ -	\$35.000
A.4.13	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 4 mm	M2	1	\$ -	\$40.000



A.4.14	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 6 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.15	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 4 mm	M2	1	\$	-	\$65.000
A.4.16	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$70.000
A.4.17	VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 4 mm	M2	1	\$	-	\$28.000
A.4.18	VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$30.000
A.4.19	VIDRIO CATEDRAL NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.20	VIDRIO CATEDRAL NORMAL 6mm	M2	1	\$	-	\$55.000
A.4.21	VIDRIO STIPOLITE NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$28.000
A.4.22	ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$25.000
A.4.23	ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 6 mm	M2	1	\$	-	\$30.000
A.4.24	TERMOPANEL NORMAL 3/8/3	M2	1	\$	-	\$75.000
A.4.25	TERMOPANEL NORMAL 3/6/3	M2	1	\$	-	\$80.000
A.4.26	TERMOPANEL NORMAL 4/10/4	M2	1	\$	-	\$90.000
A.4.27	REPARACIÓN DE VENTANAS DE FIERRO	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.28	ADHESIVO EMPAVONADO TIPO 3M O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.29	REPARACIÓN MARCO VENTANA METÁLICA : LIJADO Y PINTADO	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.30	INSTALACIÓN DE CARACOLES METÁLICOS VENTANA CORREDERA O MANILLAS DE VENTANAS DE PVC/ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$7.000
A.4.31	INSTALACIÓN DE SEGUROS TIPO CLAVO VENTANAS DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$7.000
A.4.32	APLICACIÓN DE LUBRICANTE EN GUÍAS DE VENTANAS	M2	1	\$	-	\$1.500
A.4.33	REINSTALACIÓN HOJAS VENTANA CORREDERA	M2	1	\$	-	\$12.000
A.4.34	VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO/LAMINADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.35	VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO BISELADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.36	CELOSÍA VIDRIADA CON MARCO DE ALUMINIO 4 mm	M2	1	\$	-	\$35.000
A.4.37	ESPEJO PULIDO 4mm	M2	1	\$	-	\$40.000
A.4.38	ESPEJO PULIDO 5mm	M2	1	\$	-	\$50.000
A.4.39	ESPEJO CON BORDE DE ALUMINIO 4mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.40	Reposición cañería PPR 20 MM	ML	1	\$	-	\$1.901
A.4.41	Reposición cañería PPR 32 MM	ML	1	\$	-	\$4.446
A.4.42	Reposición fitting cañerá PPR 20 MM	UN	1	\$	-	\$1.673
A.4.43	Reposición fitting cañerá PPR 32 MM	UN	1	\$	-	\$2.028
A.4.44	Envarillado de cámaras sanitarias	UN	1	\$	-	\$33.800
MONTO TOTAL ITEMS A.				\$	-	
B	PARTIDAS CON REQUERIMIENTO MEDIO					
B.1	ELÉCTRICAS					
B.1.1	CANALETA PVC 20X10mm	ML	1	\$	-	\$1.541
B.1.2	CANALETA PVC 32X12mm	ML	1	\$	-	\$4.048
B.1.3	CANALETA PVC 40X16mm	ML	1	\$	-	\$2.273
B.1.4	REPOSICIÓN ACOMETIDAS AÉREAS	ML	1	\$	-	\$5.070
B.1.5	INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN SOBREPUESTA C/TAPA	UN	1	\$	-	\$3.093
B.1.6	INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN EMBUTIDA C/TAPA	UN	1	\$	-	\$3.093
B.1.7	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 24cm REDONDO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$7.352
B.1.8	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 30cm REDONDO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$14.365
B.1.9	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 60x60cm CUADRADO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$23.643
B.1.10	INSTALACIÓN PANEL LED ESTANCO 60cm RECTÁNGULAR 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$22.393
B.1.11	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 20 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.12	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 25 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.13	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 32 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.14	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 20 A	UN	1	\$	-	\$16.731
B.1.15	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25 A	UN	1	\$	-	\$40.121
B.1.16	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 32 A	UN	1	\$	-	\$42.250
B.1.17	EXTRACCIÓN CABLES EN EXTERIOR	ML	1	\$	-	\$2.500



B.1.18	REPOSICIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO EMBUTIDO METÁLICO	M2	1	\$	-	\$70.127
B.1.19	REPOSICIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO SOBREPUESTO METÁLICO	M2	1	\$	-	\$70.127
B.1.20	REPOSICIÓN FLUORESCENTE PARA EQUIPO 3X18 W. (ALTURA PISO A CIEELO MÁX. 2.50M)	UN	1	\$	-	\$10.098
B.1.21	REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE PARA EQUIPO 2x35W (ALTURA CIELO PISO MAX 2,5M)	UN	1	\$	-	\$10.098
B.1.22	CAMBIO DE AMPOLLETAS LED LUZ FRÍA DE 20 W.	UN	1	\$	-	\$6.500
B.1.23	CAMBIO PARTIDOR	UN	1	\$	-	\$1.504
B.1.24	CANALIZACIÓN A LA VISTA CANALETA PVC 100X50 CON SEPARACIÓN INTERMEDIA (INCLUYE MEDIA CAÑA).	ML	1	\$	-	\$4.724
B.1.25	EQUIPO DE ALTA EFICIENCIA 2X35 W. CON KIT DE EMERGENCIA (ALTURA PISO A CIELO MAX 2.50M)	UN	1	\$	-	\$61.330
B.2.	TECHUMBRES					
B.2.1	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	M2	1	\$	-	\$7.666
B.2.2	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC 5V e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$6.476
B.2.3	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV4 e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$10.699
B.2.4	CAMBIO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 10mm	M2	1	\$	-	\$25.786
B.2.5	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.30 cms	ML	1	\$	-	\$3.338
B.2.6	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.45 cms	ML	1	\$	-	\$4.639
B.2.7	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.75 cms	ML	1	\$	-	\$10.123
B.2.8	BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 75mm	ML	1	\$	-	\$4.738
B.2.9	BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 110mm	ML	1	\$	-	\$5.915
B.2.10	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.45cms	ML	1	\$	-	\$12.986
B.2.11	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.70cms	ML	1	\$	-	\$14.365
B.2.12	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.100cms	ML	1	\$	-	\$16.055
B.2.13	CANAL AGUA LLUVIA PVC 25cms	ML	1	\$	-	\$3.376
B.2.14	REPOSICIÓN SOPORTES METÁLICOS EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$1.166
B.2.15	REPOSICIÓN GANCHOS PVC EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$3.025
B.2.16	CAMBIO DE CUBETAS FE GALVANIZADO E=0.4 MM.	UN	1	\$	-	\$9.278
B.2.17	REPOSICIÓN DE SOMBRERETES DE ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$	-	\$6.591
B.2.18	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,08 MM PARA CALEFONT	ML	1	\$	-	\$32.093
B.2.19	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,08 MM PARA CAMPANA	ML	1	\$	-	\$32.093
B.2.20	MANTA GALVANIZADA DE 0,08 MM PARA TUBO 5" CALEFONT	UN	1	\$	-	\$7.605
B.2.21	MANTA GALVANIZADA DE 0,05 MM PARA TUBO DE 8"	UN	1	\$	-	\$7.605
B.2.22	EXTRACTOR EÓLICO 12" ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$	-	\$168.814
B.2.23	CAMBIO DE CABALLETE GALVANIZADO 24 DES=30 CMS	ML	1	\$	-	\$6.839
B.2.24	RETIRO DE PLANCHAS DE ZINCALUM	M2	1	\$	-	\$2.535
B.2.25	RETIRO DE PLANCHAS BAJO CUBIERTA	M2	1	\$	-	\$2.535
B.2.26	RETIRO DE PLANCHAS CIELOS	M2	1	\$	-	\$2.535
B.2.27	RETIRO AISLACIÓN DE CUBIERTAS	M2	1	\$	-	\$2.535
B.2.28	REPARACIÓN DE ALEROS DE MADERA	M2	1	\$	-	\$34.121
B.2.29	REPARACIÓN DE TAPACANES DE MADERA IPV 2"X10"	M2	1	\$	-	\$34.121
B.2.30	CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO LANA MINERAL 100 MM REVESTIDA	M2	1	\$	-	\$7.183
B.2.31	CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO POIESTIRENO EXPANDIDO 100mm	M2	1	\$	-	\$6.866
B.2.32	CAMBIO FIELTRO CUBIERTA TIPO FIELTRO ASFÁLTICO 15 lbs	M2	1	\$	-	\$1.266
B.2.33	CAMBIO MEMBRANA HIDROFUGA TYVEK	M2	1	\$	-	\$1.693
B.2.34	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 9,5mm	M2	1	\$	-	\$9.616
B.2.35	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 11mm	M2	1	\$	-	\$10.236
B.2.36	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 15mm	M2	1	\$	-	\$15.357
B.2.37	CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2"X2"	M2	1	\$	-	\$4.445
B.2.38	CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURA DE MADERA	M2	1	\$	-	\$4.445
B.3.	MUROS Y CIELOS					



B.3.1	RETIRO TABIQUE DE MADERA O TABIQUE VIDRIADO O ACERO GALVANIZADO	M2	1	\$ -	\$2.535
B.3.2	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE MADERA 2X3"	M2	1	\$ -	\$6.523
B.3.3	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 90 MM	M2	1	\$ -	\$8.780
B.3.4	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 60 MM	M2	1	\$ -	\$7.597
B.3.5	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 10mm MURO O CIELO	M2	1	\$ -	\$3.679
B.3.6	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 15mm	M2	1	\$ -	\$9.675
B.3.7	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RF 15mm	M2	1	\$ -	\$10.145
B.3.8	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RH 15mm	M2	1	\$ -	\$9.969
B.3.9	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 5mm	M2	1	\$ -	\$6.860
B.3.10	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8mm	M2	1	\$ -	\$10.556
B.3.11	TRATAMIENTO DE JUNTAS	ML	1	\$ -	\$1.859
B.3.12	REPOSICIÓN DE CIELO PLANCHA TERCiado RANURADO 9mm	M2	1	\$ -	\$11.729
B.3.13	INSTALACIÓN TERCiado CARPINTERO 12mm	M2	1	\$ -	\$12.317
B.3.14	REPARACIÓN DE MUROS CON HÚMEDAD (RASPAR, EMPASTAR E IMPERMEABILIZAR)	M2	1	\$ -	\$2.028
B.3.15	ENLUCIDO DE MUROS PASTA MURO TAJAMAR F-15 O SIMILAR	M2	1	\$ -	\$2.028
B.3.16	REPOSICIÓN CORNIZA POLIETILENO SIMPLE PINTADA	ML	1	\$ -	\$2.273
B.3.17	CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20X30 CM	M2	1	\$ -	\$8.433
B.3.18	CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20X40 CM	M2	1	\$ -	\$11.813
B.4.	PISOS Y RADIERES				
B.4.1	RETIRO DE CERÁMICA DE PISO	M2	1	\$ -	\$1.352
B.4.2	CERÁMICA PISO 30x30 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$9.278
B.4.3	CERÁMICA PISO 33x33 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$9.880
B.4.4	CERÁMICA PISO 40x40 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$16.883
B.4.5	RETIRO DE PISOS VINÍLICOS	M2	1	\$ -	\$1.859
B.4.6	REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 8mm	M2	1	\$ -	\$17.728
B.4.7	REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 12mm	M2	1	\$ -	\$24.826
B.4.8	RETIRO RECUBRIMIENTO PISO FLEXIT	M2	1	\$ -	\$1.859
B.4.9	GUARDAPOLVO DE MADERA 70 MM	ML	1	\$ -	\$3.483
B.4.10	CONSTRUCCIÓN RADIER DE 0,10 170 KG/CM3	M2	1	\$ -	\$42.250
B.4.11	REPOSICIÓN PALMETAS DE CAUCHO (25mm)	M2	1	\$ -	\$43.940
B.4.12	REPOSICIÓN DE SOLERILLAS DE CAUCHO	ML	1	\$ -	\$29.141
B.4.13	INSTALACIÓN PISO DE CAUCHO IN SITU	M2	1	\$ -	\$32.093
B.5.	PUERTAS Y VENTANAS				
B.5.1	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 75x210cm	UN	1	\$ -	\$40.000
B.5.2	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 80x210cm	UN	1	\$ -	\$46.000
B.5.3	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 85x210cm	UN	1	\$ -	\$50.000
B.5.4	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 90x210cm	UN	1	\$ -	\$55.000
B.5.5	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE DE MADERA MACISA 75 A 95 X 210 CM	UN	1	\$ -	\$150.000
B.5.6	INSTAL. PUERTA DOBLE MADERA MASISA CON MIRILLA 140X210 CM	UN	1	\$ -	\$260.000
B.5.7	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD 80 A 95 X 210 CM	UN	1	\$ -	\$380.000
B.5.8	REPOSICIÓN DE MALLA MOSQUITERA CON MARCO DE ALUMINIO	M2	1	\$ -	\$5.028
B.5.9	LÁMINA DE SEGURIDAD ANTI EXPLOSIVA	M2	1	\$ -	\$26.787
B.6.	QUINCALLERÍA Y CERRADURAS				
B.6.1	CAMBIO DE CERRADURA DE SOBREPONER PUERTA DE MADERA TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$65.893
B.6.2	CAMBIO DE CERRADURA MANILLA PALANCA PUERTA DE MADERA TIPO POLI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$54.063
B.6.3	FIJAR CHAPA SUELTA PUERTA	UN	1	\$ -	\$2.535
B.7	INSTALACIONES SANITARIAS				



B.7.1	REPOSICIÓN FITTING COMPLETO PARA ESTANQUE	UN	1	\$	-	\$13.503
B.7.2	CAMBIO KIT COMPLETO DOBLE DESCARGA	UN	1	\$	-	\$13.503
B.7.3	CAMBIO FLEXIBLE EN WC	UN	1	\$	-	\$4.791
B.7.4	CAMBIO FLEXIBLE EN LAVAPLATO	UN	1	\$	-	\$7.588
B.7.5	CAMBIO FLEXIBLE EN LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$7.588
B.7.6	CAMBIO DE LLAVE DE PASO EN WC	UN	1	\$	-	\$6.084
B.7.7	CAMBIO LLAVE DE PASO GENERAL	UN	1	\$	-	\$4.377
B.7.8	SELLADO DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UN	1	\$	-	\$845
B.7.9	REPOSICIÓN FLUXOMETRO URINARIO	UN	1	\$	-	\$197.713
B.7.10	FLUXOMETRO EMPOTRADO PARA WC	UN	1	\$	-	\$163.913
B.7.11	DESOBSTRUCCIÓN DE WC	UN	1	\$	-	\$25.350
B.7.12	MANTENCIÓN SIFÓN LAVAPLATOS	UN	1	\$	-	\$5.070
B.7.13	REPOSICIÓN TAPA CÁMARA DE INSPECCIÓN 60X60 CM CON MARCO	UN	1	\$	-	\$38.853
B.7.14	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 75 MM	ML	1	\$	-	\$4.222
B.7.15	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 110 MM	ML	1	\$	-	\$4.391
B.7.16	PERNOS ANCLAJE WC	UN	1	\$	-	\$6.114
B.7.17	TAPA PARA ESTANQUE WC	UN	1	\$	-	\$33.800
B.7.18	INSTALACIÓN DE TAPAS WC	UN	1	\$	-	\$37.163
B.7.19	GORRO GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$	-	\$25.350
B.7.20	TUBO GALVANIZADO DE 10"	ML	1	\$	-	\$25.350
B.8	INSTALACIONES GAS					
B.8.1	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/8"	ML	1	\$	-	\$11.644
B.8.2	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1/2"	ML	1	\$	-	\$10.292
B.8.3	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/4"	ML	1	\$	-	\$23.643
B.8.4	MANTENCIÓN DE CALEFONT	UN	1	\$	-	\$33.800
B.8.5	RETIRO DE CALEFONT	UN	1	\$	-	\$11.830
B.8.6	REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 10 LT	UN	1	\$	-	\$259.000
B.8.7	REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 15 LT	UN	1	\$	-	\$399.000
B.8.8	INSTALACIÓN DUCTO DE VENTILACIÓN A LOS CUATRO VIENTOS	ML	1	\$	-	\$11.154
B.9	PINTURAS					
B.9.1	ESMALTE SINTÉTICO	M2	1	\$	-	\$4.223
B.9.2	RECUBRIMIENTO TRIPLE ACCIÓN PARA METÁLES	M2	1	\$	-	\$1.942
B.9.3	IMPREGNANTE PROTECTOR PARA MADERAS	M2	1	\$	-	\$3.083
B.9.4	BARNÍZ MARINO NATURAL	M2	1	\$	-	\$1.773
B.9.5	ESMALTE SINTÉTICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS	M2	1	\$	-	\$3.530
B.9.6	ESMALTE AL AGUA PARAMENTOS VERTICALES	M2	1	\$	-	\$4.132
B.9.7	ESMALTE AL AGUA PARAMENTOS CIELOS	M2	1	\$	-	\$4.132
B.9.8	TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE RECINTOS HÚMEDOS	M2	1	\$	-	\$4.054
B.10	VARIAS					
B.10.1	RETIRO DE ESCOMBROS PAISAJISMO	M3	1	\$	-	\$10.000
B.10.2	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBRADAS H= 2. MTR.	M2	1	\$	-	\$36.046
B.10.3	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBR. H= 2.20. MTR.	M2	1	\$	-	\$37.736
B.10.4	REPOSICIÓN MALLA ACMA EN CIERRE PERIMETRAL	M2	1	\$	-	\$14.642
B.10.5	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ALBAÑILERÍA REFORZADA	M2	1	\$	-	\$42.250
B.10.6	DEMOLICIÓN DE MURO PERIMETRAL DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLO	M2	1	\$	-	\$33.800
B.10.7	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL: REJA	ML	1	\$	-	\$55.770
B.10.8	RETIRO DE PAÑOS DE MALLA ACMA EN CIERRO PERIMETRAL	M2	1	\$	-	\$2.535
B.10.9	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 1 CUERPO	DÍA	1	\$	-	\$5.898
B.10.10	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 2 CUERPOS	DÍA	1	\$	-	\$6.760



B.10.11	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 3 CUERPOS	DÍA	1	\$	-	\$8.450
B.10.12	INSTALACIÓN SEÑALETICA PLACA ACRILICO	M2	1	\$	-	\$5.070
B.10.13	TABLEROS DE BASQUETBOL MADERA	UN	1	\$	-	\$794.283
B.10.14	INSTALACIÓN PASTO SINTETICO	M2	1	\$	-	\$5.915
B.10.15	PROTECCIONES DE PUERTAS EN PERFILERÍA DE ACERO	M2	1	\$	-	\$37.180
B.10.16	PROTECCIONES DE VENTANAS EN PERFILERÍA DE ACERO	M2	1	\$	-	\$37.180
MONTO TOTAL ITEMS B.				\$	-	
C	OTRAS PARTIDAS ELÉCTRICAS					
C.1	CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 20mm	ML	1	\$	-	\$1.887
C.2	CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 25mm	ML	1	\$	-	\$2.070
C.3	CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 20mm	ML	1	\$	-	\$1.433
C.4	CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 25mm	ML	1	\$	-	\$2.456
C.5	CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 20mm	ML	1	\$	-	\$382
C.6	CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 25mm	ML	1	\$	-	\$495
C.7	CANALIZACIÓN A LA VISTA MEDIA CAÑA (TAPA CABLES)	ML	1	\$	-	\$583
C.8	REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA	UN	1	\$	-	\$202.800
C.9	MÓDULO CONEXIÓN VOZ Y DATOS BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$63.865
C.10	FOCO REFLECTOR LED 20W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$25.333
C.11	FOCO REFLECTOR LED 30W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$35.473
C.12	FOCO REFLECTOR LED 40W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$32.093
C.13	CAMBIO DE PORTALAMPARA DE EMERGENCIA	UN	1	\$	-	\$2.535
C.14	CAMBIO DE AMPOLLETAS 100 WATTS	UN	1	\$	-	\$3.329
C.15	CAMBIO DE AMPOLLETAS DICROICAS	UN	1	\$	-	\$5.070
C.16	REPARACIÓN DE CITÓFONO (CONEXIONES ELÉCTRICAS)	UN	1	\$	-	\$40.000
C.17	MANTENCION DE TERMOS ELÉCTRICOS	UN	1	\$	-	\$84.500
C.18	RETIRO TERMO ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$8.450
C.19	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 100 LT	UN	1	\$	-	\$506.983
C.20	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 120 LT	UN	1	\$	-	\$689.503
C.21	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 150 LT	UN	1	\$	-	\$709.783
C.22	ALAMBRADO PARA SEÑAL DE COMPUTACIÓN	ML	1	\$	-	\$4.705
C.23	ALAMBRADO PARA TELEFONÍA	ML	1	\$	-	\$184
C.24	ALAMBRADO PARA TV CABLE	ML	1	\$	-	\$184
C.25	MÓDULO CONEXIÓN VOZ	UN	1	\$	-	\$5.053
C.26	MÓDULO CONEXIÓN DATOS	UN	1	\$	-	\$2.011
C.27	EXTRACCIÓN DE CABLES EN EXTERIOR	ML	1	\$	-	\$845
MONTO TOTAL ITEMS C.				\$	-	
D	OTRAS PARTIDAS TECHUMBRES					
D.1	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV6 e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$10.877
D.2	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV8 e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$9.140
D.3	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PIT e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$9.802
D.4	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA 0,5 MM	M2	1	\$	-	\$10.072
D.5	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO 5V 0,8 MM	M2	1	\$	-	\$6.986
D.6	REPOSICIÓN TAPA CANALETA DE PVC DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$2.518
D.7	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIÓN HÍDRICA	ML	1	\$	-	\$10.000
D.8	CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=15cm	ML	1	\$	-	\$14.703
D.9	CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=23cm	ML	1	\$	-	\$17.069
D.10	RETIRO DE CERCHA	M2	1	\$	-	\$1.521



D.11	RETIRO DE VIGA	ML	1	\$	-	\$1.521
D.12	RETIRO DE COSTANERAS	ML	1	\$	-	\$1.521
D.13	RETIRO DE ENTRAMADO DE CIELO	M2	1	\$	-	\$1.521
D.14	REPARACIÓN DE ALEROS DE FIBROCEMENTO	M2	1	\$	-	\$8.033
D.15	CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"x6"	ML	1	\$	-	\$8.572
D.16	CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"x8"	ML	1	\$	-	\$11.720
D.17	CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2X3"	M2	1	\$	-	\$6.574
D.18	CAMBIO DE CERCHA DE METALCON	M2	1	\$	-	\$7.428
D.19	CAMBIO DE PERFIL METALCON 60CA085	ML	1	\$	-	\$2.532
D.20	CAMBIO DE PERFIL METALCON 90CA085	ML	1	\$	-	\$3.377
D.21	CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,5	ML	1	\$	-	\$1.631
D.22	CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,85	ML	1	\$	-	\$2.476
D.23	CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURAL METALCON	M2	1	\$	-	\$7.428
D.24	REPOSICIÓN DE TORNILLOS PUNTA FINA SHARP 10-12 x 1" ó 9-15x1" CON GOLILLA ACERO-NEOPRENO O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$1.256
MONTO TOTAL ITEMS D.				\$	-	
E	OTRAS PARTIDAS MUROS Y CIELOS					
E.1	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE MADERA 2"x2"	M2	1	\$	-	\$4.546
E.2	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$	-	\$47.320
E.3	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO FOLIO DISEÑOS, CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$	-	\$42.250
E.4	CAMBIO DE TABLAS DE MADERA TINGLADA	M2	1	\$	-	\$4.884
E.5	ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN TOPEX O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$4.732
E.6	ENLUCIDO DE MUROS-CIELOS YESO PREMIUM TOPEX O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$4.732
E.7	ENLUCIDO DE MUROS MASILLA BASE	M2	1	\$	-	\$4.732
E.8	CERÁMICA SOBRE MURO 40x60cm	M2	1	\$	-	\$17.221
E.9	CERÁMICA SOBRE MURO 20x25cm	M2	1	\$	-	\$12.489
MONTO TOTAL ITEMS E.				\$	-	
F	OTRAS PARTIDAS PISOS Y RADIERES					
F.1	RETIRO DE RADIER	M2	1	\$	-	\$3.380
F.2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	M3	1	\$	-	\$26.418
F.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ESTABILIZADO COMPACTADO e=15 cm	M3	1	\$	-	\$25.860
F.4	RADIER DE 0,07 170 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$16.900
F.5	RADIER DE 0,07 212 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$20.280
F.6	RADIER DE 0,10 212 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$23.660
F.7	REPARACIÓN DE RADIER MORTERO CEMENTICIO AUTONIVELANTE	M2	1	\$	-	\$16.883
F.8	RETIRO ESTRUCTURA DE PISOS DE MADERA	M2	1	\$	-	\$2.028
F.9	REPOSICIÓN ENVIGADO DE PISO DE MADERA PINO 2"x5" IPV	M2	1	\$	-	\$13.672
F.10	REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x4"	M2	1	\$	-	\$5.391
F.11	REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x5"	M2	1	\$	-	\$7.926
F.12	PORCELANATO PISO 60x60 TIPO CORDILLERA O SIMILAR CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES INCLUYE ADHESIVOS Y FRAGÜE	M2	1	\$	-	\$21.887
F.13	PISO VINÍLICO	M2	1	\$	-	\$16.900
F.14	REPOSICIÓN PISO FLEXIT	M2	1	\$	-	\$11.813
F.15	RETIRO PISO FLEXIT	M2	1	\$	-	\$2.535
F.16	RETIRO DE CUBREPISOS Y ALFOMBRAS	M2	1	\$	-	\$2.028
F.17	VITRIFICADO DE PISOS DE MADERA	M2	1	\$	-	\$5.913
F.18	PINTURA ALTO TRÁFICO DE PISOS DE HORMIGÓN	M2	1	\$	-	\$4.502



F.19	CUBREJUNTA DE ALUMINIO	ML	1	\$	-	\$10.140
F.20	GUARDAPOLVO DE MADERA 45mm	ML	1	\$	-	\$3.380
F.21	GUARDAPOLVO PVC	ML	1	\$	-	\$4.869
F.22	CUBREJUNTA PISO FLOTANTE	ML	1	\$	-	\$12.987
F.23	INSTALACIÓN DE HUINCHA REFLECTANTE EN PISOS Y PELDAÑOS	ML	1	\$	-	\$425
F.24	RECARPETEADO DE ASFALTO EN FRÍO	M2	1	\$	-	\$25.350
F.25	REPOSICIÓN BALDOSAS (MICROVIBRADAS)	M2	1	\$	-	\$17.492
F.26	REPOSICIÓN DE ADOCRETO	M2	1	\$	-	\$44.092
F.27	REPOSICIÓN PASTELONES 50x50	M2	1	\$	-	\$12.810
F.28	REPARACIÓN PISO CAUCHO IN-SITU	M2	1	\$	-	\$29.497
MONTO TOTAL ITEMS F.				\$	-	
G	OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS					
G.1	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 70x210cm	UN	1	\$	-	\$150.000
G.2	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 80x210cm	UN	1	\$	-	\$155.000
G.3	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 90x210cm	UN	1	\$	-	\$165.000
G.4	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 100x210cm	UN	1	\$	-	\$175.000
G.5	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 150x210cm	UN	1	\$	-	\$135.000
G.6	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 180x210cm	UN	1	\$	-	\$145.000
G.7	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 200x210cm	UN	1	\$	-	\$155.000
G.8	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 70x210cm	UN	1	\$	-	\$59.150
G.9	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 80x210cm	UN	1	\$	-	\$64.220
G.10	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 90x210cm	UN	1	\$	-	\$67.600
G.11	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 100x210cm	UN	1	\$	-	\$70.980
G.12	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE DE MADERA MACISA CON MIRILLA 140x210cm	UN	1	\$	-	\$260.000
G.13	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD DOBLE HDF 140x210cm	UN	1	\$	-	\$253.500
G.14	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 80x210cm	UN	1	\$	-	\$126.750
G.15	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 90x210cm	UN	1	\$	-	\$135.200
G.16	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 100x210cm	UN	1	\$	-	\$143.650
G.17	TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE MADERA	UN	1	\$	-	\$25.350
G.18	TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$25.350
G.19	INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30cm EN TABIQUERÍA	UN	1	\$	-	\$3.532
G.20	INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30cm EN PUERTA DE PLACA	UN	1	\$	-	\$3.532
G.21	REPOSICIÓN DE CELOSIA EN PUERTA DE MADERA EXISTENTE	UN	1	\$	-	\$3.532
G.22	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$84.500
G.23	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO EXTERIOR	UN	1	\$	-	\$84.500
G.24	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x70 mm	UN	1	\$	-	\$23.643
G.25	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x90 mm	UN	1	\$	-	\$27.868
G.26	REPARACIÓN Y PINTURA PUERTAS DE MADERA EXISTENTES	M2	1	\$	-	\$2.535
G.27	REPOSICIÓN DE ANCLAJES DE MARCOS METÁLICOS DE PUERTAS	UN	1	\$	-	\$845
G.28	REPOSICIÓN PUERTA DUCHA PLACA DE MELAMINA 15mm	M2	1	\$	-	\$14.642
G.29	MANTENCIÓN DE PUERTAS METÁLICAS CORREDERA	ML	1	\$	-	\$2.535



G.30	INSTALACIÓN BRAZO HIDRÁULICO PARA CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTA	UN	1	\$	-	\$67.600
G.31	INSTALACIÓN TOPE DE PUERTA EN PISO	UN	1	\$	-	\$2.011
G.32	INSTALACIÓN DE PESTILLO INTERIOR DE SEGURIDAD	UN	1	\$	-	\$7.419
G.33	CAMBIO DE PERSIANAS	M2	1	\$	-	\$13.520
G.34	INSTALACIÓN DE TOPE PARA VENTANA ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$6.236
G.35	SOPORTE Y BARRA DE CORTINAS	ML	1	\$	-	\$11.830
G.36	REPOSICIÓN SOPORTE CORTINAS	ML	1	\$	-	\$10.140
G.37	CORTINA ENROLLABLE BLACK-OUT	M2	1	\$	-	\$12.425
G.38	CORTINA DE TELA TIPO SUN OUT O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$8.450
G.39	REPOSICIÓN VENTANA METÁLICA SOBRE PUERTA CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$	-	\$25.350
G.40	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$16.900
G.41	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$42.250
G.42	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$50.700
G.43	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$20.280
G.44	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$30.420
G.45	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$37.180
G.46	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$37.180
G.47	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$42.250
G.48	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$	-	\$50.700
G.49	VENTANA FIJA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$	-	\$160.000
G.50	VENTANA CORREDERA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$	-	\$190.000
G.51	VENTANA PROYECTANTE DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$	-	\$200.000
G.52	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$	-	\$150.000
G.53	VENTANA CERREDERA DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$	-	\$180.000
G.54	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$	-	\$190.000
MONTO TOTAL ITEMS G.				\$	-	
H	OTRAS PARTIDAS QUINCALLERIA Y CERRADURAS					
H.1	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 4"	UN	1	\$	-	\$33.800
H.2	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 5"	UN	1	\$	-	\$35.490
H.3	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 6"	UN	1	\$	-	\$40.560
H.4	CAMBIO BISAGRA 3,5" DE ACERO INOXIDABLE TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$2.873
H.5	CAMBIO BISAGRA 4" DE ACERO INOXIDABLE CON RODAMIENTOS TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$8.450
H.6	CERRADURA ANTIPÁNICO PUSH	UN	1	\$	-	\$169.000
H.7	CAMBIO DE CERRADURA DE SOBREPONER Art 2002 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$67.600
H.8	CAMBIO CERROJO DE SEGURIDAD LINEA 4000 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$67.600
H.9	CAMBIO DE CERRADURA PARA EMBUTIR EN PERFILES METALICOS Art 1270 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR COLOR ENFEJECIDO	UN	1	\$	-	\$50.700
H.10	CAMBIO DE MANILLA DE BRONCE CROMADO COLOR BRONCE ENVEJECIDO Art. 923 TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$16.900
H.11	CAMBIO DE MANILLA DE ACERO INOXIDABLE SOLIDO Art. 961 G DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$20.280
H.12	REPARACIÓN DE CHAPA PUERTA DE BAÑO	UN	1	\$	-	\$5.915
H.13	REPARACIÓN DE MANILLA DE BAÑO	UN	1	\$	-	\$5.915



H.14	REPOSICIÓN PICAPORTE PUERTAS WC	UN	1	\$	-	\$6.760
H.15	CAMBIO CHAPA ELÉCTRICA TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$135.200
H.16	REPOSICIÓN CHAPA MUEBLE	UN	1	\$	-	\$10.140
H.17	LÁMINA ANTIVANDÁLICA MELÁMINA 30cm	M2	1	\$	-	\$10.140
H.18	CAMBIO CUBREJUNTAS	ML	1	\$	-	\$15.210
MONTO TOTAL TOTAL ITEMS H.				\$	-	
I	OTRAS PARTIDAS SANITARIAS					
I.1	REPOSICIÓN DE URINARIO TIPO HILTON FANALOSA O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$142.619
I.2	REPOSICIÓN DE WC ADULTO UNA PIEZA	UN	1	\$	-	\$130.000
I.3	REPOSICIÓN DE WC ADULTO C/ESTANQUE	UN	1	\$	-	\$110.000
I.4	REPOSICIÓN DE WC TIPO KINDER	UN	1	\$	-	\$138.000
I.5	REPOSICIÓN DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UN	1	\$	-	\$253.500
I.6	REPOSICIÓN VANITORIO DE MARMOLINA COMPLETO	M2	1	\$	-	\$84.500
I.7	REPOSICIÓN DE RECEPTACULO DE DUCHA 70x70 cm	UN	1	\$	-	\$84.500
I.8	REPOSICIÓN DE RECEPTÁCULO DE DUCHA 80x80 cm	UN	1	\$	-	\$92.950
I.9	RECEPTÁCULO DUCHA IN-SITU	M2	1	\$	-	\$42.250
I.10	REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO 1 CUBETA 1 ESCURRIDOR	UN	1	\$	-	\$101.400
I.11	REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 2 CUBETS 1 ESCURRIDOR	UN	1	\$	-	\$169.000
I.12	CAMBIO DE FLEXIBLE EN DUCHA TELÉFONO (DE 150cm)	UN	1	\$	-	\$13.520
I.13	REPOSICIÓN LLAVE TEMPORIZADA SIMILAR O SUPERIOR O MIXTA	UN	1	\$	-	\$50.700
I.14	MONOMANDO LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UN	1	\$	-	\$80.000
I.15	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC INFANTIL TIPO KINDER	UN	1	\$	-	\$37.180
I.16	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC ADULTO TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$16.900
I.17	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UN	1	\$	-	\$42.250
I.18	REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE ABATIBLE EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$	-	\$67.600
I.19	REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE FIJA EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$	-	\$42.250
I.20	FIJACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$	-	\$3.380
I.21	ESTANQUE FANALOZA	UN	1	\$	-	\$67.600
I.22	REPARACIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO	ML	1	\$	-	\$3.380
I.23	REPOSICIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO	ML	1	\$	-	\$3.380
I.24	REPOSICIÓN LAVAFONDO ACERO INOXIDABLE CON ATRIL	UN	1	\$	-	\$253.500
I.25	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRADOS TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$84.500
I.26	REPOSICIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$84.500
I.27	REPOSICIÓN LAVAMANOS SIN PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$202.800
I.28	REPOSICIÓN LAVAMANOS INFANTIL TIPO KINDER	UN	1	\$	-	\$135.200
I.29	TINA ACERO ESMALTADO	UN	1	\$	-	\$135.200
I.30	LAVAMANO CON PEDESTAL ELEVADO, TIPO MILTON DE BRINGGS O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$253.500
I.31	REPARACIÓN DE LLAVE DE PASO	UN	1	\$	-	\$3.380
I.32	INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO CROMADO	ML	1	\$	-	\$20.280
I.33	INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO DE PVC	ML	1	\$	-	\$25.350
I.34	INSTALACIÓN DE CORTINA PARA BAÑO CON FORRO	ML	1	\$	-	\$16.900
I.35	PERCHA TOALLERA	UN	1	\$	-	\$13.520



I.36	CAMBIO DE VÁLVULA PARA ESTANQUE INTERIOR	UN	1	\$	-	\$16.900
I.37	CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA URINARIOS	UN	1	\$	-	\$25.350
I.38	CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$20.280
I.39	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$5.070
I.40	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO DE DOS TAZAS	UN	1	\$	-	\$13.520
I.41	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO UNA TAZA	UN	1	\$	-	\$5.070
I.42	REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA INTRAMURO	ML	1	\$	-	\$5.070
I.43	REPARACIÓN CONEXIÓN A DESAGÜE	UN	1	\$	-	\$3.380
I.44	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE JABÓN	UN	1	\$	-	\$25.350
I.45	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO	UN	1	\$	-	\$33.800
I.46	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE TOALLAS INTERFOLIADA	UN	1	\$	-	\$33.800
I.47	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL	UN	1	\$	-	\$16.900
I.48	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	UN	1	\$	-	\$135.200
I.49	REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	UN	1	\$	-	\$73.836
I.50	PROVICIÓN E INSTALACIÓN CÁMARA ALCANTARILLADO PREFABRICADAS PVC	UN	1	\$	-	\$118.300
I.51	REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 40x40cm	UN	1	\$	-	\$20.280
I.52	REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 60x60cm	UN	1	\$	-	\$21.970
I.53	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 50mm	ML	1	\$	-	\$3.431
I.54	INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR DE 1/2"	UN	1	\$	-	\$9.447
I.55	INSTALACIÓN LLAVE DE LAVAMANOS SIMPLE	UN	1	\$	-	\$33.800
I.56	INSTALACIÓN LLAVE DE JARDÍN DE 3/4"	UN	1	\$	-	\$13.520
I.57	CODOS EN 45° GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$	-	\$16.900
I.58	CODOS EN 90° GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$	-	\$20.280
I.59	INSTALACIÓN DE CELOSIA 15X15 CMS	UN	1	\$	-	\$2.687
I.60	INSTALACIÓN DE CELOSIA 20X20 CMS	UN	1	\$	-	\$6.067
I.61	INSTALACIÓN DE CELOSIA 30X30 CMS	UN	1	\$	-	\$4.141
I.62	INSTALACIÓN DE CELOSIA 40X40 CMS	UN	1	\$	-	\$13.334
I.63	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 32 MM	ML	1	\$	-	\$1.437
I.64	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 25 MM	ML	1	\$	-	\$1.268
I.65	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 20 MM	ML	1	\$	-	\$1.183
I.66	DESAGUE LAVAPLATO	UN	1	\$	-	\$11.830
I.67	DESAGUE LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$10.985
I.68	RETIRO DE LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$9.295
I.69	RETIRO DE URINARIO INDIVIDUAL	UN	1	\$	-	\$9.295
I.70	RETIRO DE INODORO	UN	1	\$	-	\$9.295
MONTO TOTAL ITEMS I.				\$	-	
J	OTRAS PARTIDAS GAS					
J.1	REPARACIÓN LLAVE DE PASO GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K	UN	1	\$	-	\$13.520
J.2	REPOSICIÓN LLAVE DE PASO GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K	UN	1	\$	-	\$25.350
J.3	REPOSICIÓN REGULADOR CILINDRO GAS 5, 10,15KG CON MANGUERA O FLEXIBLE	UN	1	\$	-	\$33.800
J.4	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1"	ML	1	\$	-	\$21.970
J.5	REPOSICIÓN CASETA CALEFONT ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$	-	\$101.400
MONTO TOTAL ITEMS J.				\$	-	
K	OTRAS PARTIDAS PINTURAS					
K.1	LATEX CONSTRUCTOR BLANCO (BASE PARA COLORES DE TERMINACIÓN)	M2	1	\$	-	\$2.028
K.2	DOS MANOS DE BARNIZ MARINO GUARDAPOLVOS	ML	1	\$	-	\$5.070
K.3	DOS MANOS ESMALTE SINTÉTICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS (MANTAS)	M2	1	\$	-	\$6.084
K.4	PINTURA MARMOLINA TAJAMAR O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$13.584



K.5	PINTURA MARTELINA TAJAMAR O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$11.137
K.6	ESTUCO ELASTOMERICO GRANOS	M2	1	\$	-	\$18.590
K.7	PINTURA TECHO GALV. NUEVO (2 MANOS)	M2	1	\$	-	\$3.772
K.8	PINTURA TECHO METAL OXIDADO (3 MANOS)	M2	1	\$	-	\$5.070
K.9	SELLADOR ACRÍLICO MULTIUSO PINTABLE	ML	1	\$	-	\$3.380
MONTO TOTAL TOTAL ITEMS K.				\$	-	
L	OTRAS PARTIDAS VARIAS					
L.1	MANTENCIÓN GENERAL DE JARDINES	M2	1	\$	-	\$1.500
L.2	DESMALEZAR	M2	1	\$	-	\$1.500
L.3	CORTE DE CESPED	M2	1	\$	-	\$300
L.4	PODAR	M3	1	\$	-	\$8.450
L.5	CORTE/TALA DE ÁRBOL (hasta 6 mts de altura, incluye retiro de escombros)	UN	1	\$	-	\$202.800
L.6	POZO ABSORBENTE	ML	1	\$	-	\$507.000
L.7	MANTENCIÓN O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE SOPORTACIÓN DE DUCTOS (CON CINTA METÁLICA O TIPO TRAPECIO)	ML	1	\$	-	\$2.535
L.8	SEÑALIZACIÓN LED CON SALIDA DE EMERGENCIA	UN	1	\$	-	\$25.350
L.9	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA	UN	1	\$	-	\$2.535
L.10	ARCOS BABY FUTBOL	UN	1	\$	-	\$388.700
L.11	POSTES DE TENIS Y VOLEIBOL	UN	1	\$	-	\$338.000
L.12	INSTALACIÓN DE REPISAS DE MELAMINA 18mm DE 40x100cm INCLUYE ESCUADRAS	ML	1	\$	-	\$9.849
L.13	AFIANZAR ESTANTERÍAS TIPO MECANO O DE MADERA A MURO Y PISO	UN	1	\$	-	\$3.380
L.14	INSTALACIÓN DE PIZARRAS , TV. DATA, TELÓN A MURO, TABIQUE, CIELO	UN	1	\$	-	\$5.070
L.15	INSTALACIÓN DE SOPORTE DE DATA O TELON A LOSA DE HORMIGÓN	UN	1	\$	-	\$5.915
L.16	REPARACIÓN SOPORTE DE TELEVISIÓN	UN	1	\$	-	\$3.380
L.17	AFIANZAR MUEBLE DE PLÁSTICO O METÁLICO A PARED	UN	1	\$	-	\$3.380
L.18	REPOSICIÓN PROTECCIONES DE GOMA PARA PATAS DE SILLAS Y MESAS	UN	1	\$	-	\$1.690
L.19	MUEBLE PARA SALA COMPUTACIÓN	ML	1	\$	-	\$10.985
L.20	HORA HOMBRE PINTOR	HH	1	\$	-	\$6.338
L.21	HORA HOMBRE CARPINTERO	HH	1	\$	-	\$6.760
L.22	HORA HOMBRE ALBAÑIL	HH	1	\$	-	\$7.605
L.23	HORA HOMBRE JORNAL	HH	1	\$	-	\$5.070
L.24	HORA HOMBRE ELÉCTRICO	HH	1	\$	-	\$10.563
L.25	HORA HOMBRE GÁSFITER	HH	1	\$	-	\$7.605
L.26	HORA MAQUINA RETROEXCAVADORA	HRS	1	\$	-	\$42.250
L.27	HORA CAMIÓN PLUMA	HRS	1	\$	-	\$59.150
L.28	HORA CAMIÓN RETIRO ESCOMBRO	HRS	1	\$	-	\$50.700
L.29	HORA CAMIÓN HIDROJET	HRS	1	\$	-	\$50.700
L.30	HORA MOTOBOMBA	HRS	1	\$	-	\$15.041
L.31	HORA GENERADOR ELÉCTRICO	HRS	1	\$	-	\$15.041
L.32	HORA HOMBRE EJECUCIÓN POSOS ABSORVENTES	HH	1	\$	-	\$5.070
L.33	HORA HOMBRE EJECUCIÓN ÁREAS VERDES	HH	1	\$	-	\$5.070
L.34	REPOSICIÓN REJILLA METÁLICA	ML	1	\$	-	\$16.900
L.35	LIMPIEZA REJILLA DUCTO DE AGUAS LLUVIAS PASO PEATONAL	ML	1	\$	-	\$2.535
L.36	ENTUBAR CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PASO PEATONAL	ML	1	\$	-	\$5.915
L.37	ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN 1:3 + Aditivo impermeabilizante e=2,5 cm	M2	1	\$	-	\$9.295
L.38	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 4"x4"	UN	1	\$	-	\$37.180
L.39	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 5"x5"	UN	1	\$	-	\$50.700
L.40	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 6"x6"	UN	1	\$	-	\$67.600
L.41	CAMBIO PILAR METÁLICO 80X80X2 mm	UN	1	\$	-	\$67.600



L.42	CAMBIO PILAR METÁLICO 100X100X3 mm	UN	1	\$	-	\$84.500
L.43	CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN H.A.	M3	1	\$	-	\$33.800
L.44	REPOSICIÓN GRADAS DE HORMIGÓN	M3	1	\$	-	\$33.800
L.45	CONFECCIÓN RAMPA METÁLICA ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$	-	\$42.250
L.46	CONFECCIÓN RAMPA DE HORMIGON ARMADO ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$	-	\$45.630
L.47	INCORPORACIÓN PASAMANOS METÁLICO PARA RAMPA	ML	1	\$	-	\$16.900
L.48	REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =2,0 TUBULAR CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA	ML	1	\$	-	\$5.070
L.49	REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA	ml	1	\$	-	\$5.070
L.50	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 1,8	M2	1	\$	-	\$12.389
L.51	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 2,00	M2	1	\$	-	\$12.389
L.52	REPOSICIÓN CIERRE DE PLACAS DE HORMIGÓN MICRO VIBRADO	ML	1	\$	-	\$25.350
L.53	PINTADO CIERRE PERIMETRAL DE PANDERETA	M2	1	\$	-	\$5.915
L.54	PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CIERROS, BARANDAS Y OTROS. AINTICORROSIVO Y PINTURA TERMINACIÓN	M2	1	\$	-	\$6.760
L.55	ALINEACIÓN DE PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$	-	\$3.380
L.56	REPARACIÓN DE GUÍA PISO PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$	-	\$3.380
L.57	CAMBIO DE CREMALLERA PORTÓN DE CORREDERA	ML	1	\$	-	\$10.140
L.58	MANTENCIÓN DE PIVOTES DE GUIA PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$	-	\$3.380
L.59	REPARACIÓN CHAPA PORTÓN METÁLICO ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$16.900
L.60	REPARACIÓN CANALIZACIÓN PORTON METÁLICO ELÉCTRICO	ML	1	\$	-	\$4.225
L.61	PROVEER E INSTALAR NUEVO MOTOR ELECTRICO PORTÓN DE CORREDERA TIPO APACOM O SUPERIOR	UN	1	\$	-	\$338.000
L.62	REPOSICIÓN PROTECCIONES METÁLICAS EN MALLA ACMA CON MARCO METÁLICO	M2	1	\$	-	\$4.225
L.63	PUNTAS METÁLICAS SIMPLE PARA REJAS Y MUROS	ML	1	\$	-	\$4.225
L.64	PUNTAS METÁLICAS DOBLE PARA REJAS Y MUROS	ML	1	\$	-	\$4.225
L.65	FOCO PROYECTOR LED CON SENSOR 150w SEC EXTERIOR	UN	1	\$	-	\$42.250
L.66	DEMARCACIÓN ZONA DE SEGURIDAD Y ESTACIONAMIENTO: PINTURA ALTO TRÁFICO	M2	1	\$	-	\$5.070
L.67	DEMARCAACION ESPECIALIDADES DEPORTIVAS, COLOR A INDICAR.	M2	1	\$	-	\$5.070
L.68	EXCAVACIÓN DE TERRENO	M3	1	\$	-	\$2.028
L.69	RETIRO DE BASURERO PATIO	UN	1	\$	-	\$42.250
L.70	REPARACIÓN PARA ACERAS ESPESOR 0,07 M	M2	1	\$	-	\$33.800
L.71	REPARACIÓN PARA ACERAS ESPESOR 0,10 M	M2	1	\$	-	\$42.250
L.72	TABLERO DE BASQUETBOL DE ACRÍLICO	UN	1	\$	-	\$505.310
L.73	RETIRO DE CIERRO PERIMETRAL EN MAL ESTADO: EN PERFILES Y MALLA ACMA	M2	1	\$	-	\$3.380
L.74	AISLANTE TÉRMICO ACÚSTICO	M2	1	\$	-	\$6.760
L.75	Provisión e instalación bomba sumergible p/aguas servidas 2", 1,5 hp ama porter sb 545, 220 v (triturador ksb).	UN	1	\$	-	\$422.500
L.76	Provision e instalación bomba ksb ama porter 602 rodete vertex.	UN	1	\$	-	\$676.000
L.77	Provision e instalación bomba eléctrica periferica qb 70 1,5 hp pedrollo o similar.	UN	1	\$	-	\$760.500
L.78	Provisión e instalación kit hidroneumático 1,5 hp 20 lt reggio o similar.	UN	1	\$	-	\$67.600
L.79	Provisión e instalación controlador electrónico de presión pgic o similar.	UN	1	\$	-	\$169.000
L.80	Provisión e instalación bomba de agua st-1818, s/motor 1 1/4, sumergible stairs.	UN	1	\$	-	\$591.500
L.81	Provisión e instalación mufa sumergible epóxica, ctl-clearcast-cm40, 4*6 mm2.	UN	1	\$	-	\$43.095
L.82	Provisión e instalación motor eléctrico monofásico 2 hp, 3000 rpm, sumergible, 4".	UN	1	\$	-	\$253.500
L.83	Provisión e instalación cordón eléctrico 4*14 awg, sumergible plano, celeste jaison metro.	ML	1	\$	-	\$3.380
L.84	Provisión e instalación de estanques de agua de 800 litros	UN	1	\$	-	\$126.750



L.85	Provision e instalación de estanques de agua de 1000 litros	UN	1	\$	-	\$219.700
L.86	Provision e instalación de estanques de agua de 1500 litros	UN	1	\$	-	\$253.500
L.87	Provision e instalación de estanques de agua de 2000 litros	UN	1	\$	-	\$338.000
L.88	Provision e instalación de estanques de agua de 2500 litros	UN	1	\$	-	\$388.700
L.89	Provision e instalación de estanques de agua de 5000 litros	UN	1	\$	-	\$676.000
L.90	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 10 MM	M2	1	\$	-	\$3.867
L.91	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 12,5 MM	M2	1	\$	-	\$6.860
L.92	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RH 12,5 MM	M2	1	\$	-	\$8.972
L.93	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RF 12,5 MM	M2	1	\$	-	\$6.860
L.94	Reparación de muros con fisuras (hasta 5 mm)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.95	Reparación de muros con grietas (hasta 5 mm)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.96	Apertura y/o ensanche de vano de ventana	M2	1	\$	-	\$5.070
L.97	Alfombra boucle sierra traf. Intenso (incluye adhesivos)	M2	1	\$	-	\$10.140
L.98	Instalación de solerillas hormigón tipo MINVU o similar	ML	1	\$	-	\$11.830
L.99	Traslado de puerta existente de aluminio	M2	1	\$	-	\$5.070
L.100	Provisión e instalación de pomel de acero con golilla	UN	1	\$	-	\$3.380
L.101	Provisión e instalación de tirador de acero inoxidable 250 mm	UN	1	\$	-	\$3.380
L.102	Ampliación de vano para puerta en muro de hormigón	M2	1	\$	-	\$8.450
L.103	Ampliación de vano para puerta en muro de madera	M2	1	\$	-	\$6.760
L.104	Reparación de Vano de puerta hormigón	M2	1	\$	-	\$4.225
L.105	Reparación de Vano de puerta madera	M2	1	\$	-	\$3.380
L.106	Provisión e instalación de junquillo metálico	ML	1	\$	-	\$4.225
L.107	Reparación estantería de madera	M2	1	\$	-	\$3.380
L.108	Instalación de riel en cajonera	ML	1	\$	-	\$5.070
L.109	CAMBIO UBICACIÓN LUMINARIAS EXISTENTE	UN	1	\$	-	\$28.730
L.110	CAMBIO DE BALASTRO	UN	1	\$	-	\$5.070
L.111	DIVISION CABINA DE BAÑO FRONTAL (= FIJO + PUERTA)	UN	1	\$	-	\$304.200
L.112	RECUBRIMIENTO CON FORRO ZINCALUM LISO 0.40 MM EN CERCHAS Y PILARES GALPON DE MULTICANCHAS / SISTEMA ANTIPALOMAS	M2	1	\$	-	\$5.070
L.113	PROVISIÓN/CONSTRUCCIÓN POZO ABSORBENTE 400 LTS SEGÚN DIMENSION DEL PROYECTO SIEMPRE CON H: 4 MTS (Ref: 1x1x4 mts)	UN	1	\$	-	\$422.500
L.114	REPOSICIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE BAÑOS Y/O COCINAS 6" / HERMETICO 20W	UN	1	\$	-	\$59.150
L.115	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	1	\$	-	\$3.380
L.116	GABINETE HOJALATERIA CON PUERTA PREFABRICADO PARA TERMO ELECTRICO 150 LTS	UN	1	\$	-	\$371.800
L.117	AISLACION ACUSTICA	M2	1	\$	-	\$30.420
L.118	PROVISION E INSTALACION DE ESTUFA TIRO FORZADO(PELLET), CAPACIDAD PARA 50 M2	UN	1	\$	-	\$1.183.000
L.119	INSTALACIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA	UN	1	\$	-	\$84.500
L.120	MANTENCIÓN SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE (Sistema eléctrico, filtros, torres de agua, casetas)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.121	REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y REEMPLAZO DE ESTRUCTURAS METALICAS TORRES ESTANQUES DE AGUA	M2	1	\$	-	\$8.450
L.122	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO	UN	1		-	\$7.267.000
L.123	REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO	UN	1	\$	-	\$33.800
L.124	CAJA DE EMPALME 20x40,6 cm acero	UN	1	\$	-	\$33.800
L.125	MEDIDOR DE ENERGÍA DIGITAL TRIFÁSICO KWH	UN	1	\$	-	\$84.500
L.126	BARRA COPPER 1/2	UN	1	\$	-	\$7.926
L.127	TERMINAL CONECTOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$507
L.128	ABRAZADERA METÁLICA O PVC ELÉCTRICA	UN	1	\$	-	\$507
L.129	REPARTIDOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$16.900
L.130	SELECTOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$8.450



L.131	CANALETA RANURADA PARA TABLEROS	ML	1	\$	-	\$13.520
L.132	RELEI PROTECCIÓN ELÉCTRICA	ML	1	\$	-	\$1.014.000
L.133	LIMPIEZA DE CÁMARÁS SANITARIAS O DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$25.350
L.134	SELLO ANTIFUGA PARA WC	UN	1	\$	-	\$9.616
L.135	EQUIPO ALTA EFICIENCIA 2X35 W. CON KIT DE EMERGENCIA.	UN	1	\$	-	\$30.000
L.136	APOYO DE HORMIGÓN	M3	1	\$	-	\$25.000
L.137	BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP	UN	1	\$	-	\$320.000
L.138	MONOMANDO TIPO CUELLO DE CISNE	UN	1	\$	-	\$42.000
L.139	EQUIPO ESTANCO LED 2X18W	UN	1	\$	-	\$35.400
L.140	CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CUADRADO CON MALLA ACMA SOBRE PARAMENTO	M2	1	\$	-	\$24.500
L.141	CONCERTINA	ML	1	\$	-	\$9.500
L.142	BOMBA PRESURIZADORA PARA CALEFONT	UN	1	\$	-	\$79.800
L.143	CAMBIO PILAR METALICO 50X50X2	UN	1	\$	-	\$25.690
L.144	ESQUINERO PVC CERAMICO	L	1	\$	-	\$4.000
MONTO TOTAL ITEMS L.				\$	-	
MONTO NETO TOTALES PARTIDAS				\$	-	
IVA				\$	-	
TOTALES				\$	-	

El presente anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Propietario o representante: legal:
RUT:
Fecha:

Firma:

ANEXO N°4- OFERTA ECONÓMICA L2					
Licitación Pública: CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL TERRITORIO SAN IGNACIO-PEMUCO-YUNGAY					
N°	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO MÁXIMO A OFERTAR
A	PARTIDAS CON MAYOR REQUERIMIENTO				
A.1	ELÉCTRICAS				
A.1.1	REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 1,5 mm	ML		\$	- \$406
A.1.2	REPOSICIÓN CABLEADO TIPO EVA 2,5 mm	ML	1	\$	- \$659
A.1.3	CAMBIO DE TUBOS LED DE 18 W.	UN	1	\$	- \$6.405
A.1.4	CAMBIO DE TUBOS LED DE 9 W.	UN	1	\$	- \$5.053
A.1.5	CONVERSIÓN EQUIPO FLUORESCENTE A LED	UN	1	\$	- \$7.000
A.1.6	ENCHUFE DOBLE BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$	- \$10.985
A.1.7	ENCHUFE TRIPLE TOMA BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$	- \$11.830
A.1.8	ENCHUFE ESTANCO	UN	1	\$	- \$11.492
A.1.9	INTERRUPTOR SIMPLE 9/12	UN	1	\$	- \$11.154
A.1.10	INTERRUPTOR DOBLE 9/15	UN	1	\$	- \$16.900
A.1.11	INTERRUPTOR TRIPLE 9/32	UN	1	\$	- \$15.700
A.1.12	INTERRUPTOR CIRCUITO 9/24	UN	1	\$	- \$14.517
A.1.13	AUTOMÁTICO DE 16 AMP.	UN	1	\$	- \$14.179



A.1.14	AUTOMÁTICO TRIFÁSICO DE 40 AMP.	UN	1	\$	-	\$67.600
A.1.15	DIFERENCIAL DE 16 AMP (Interrupor diferencial 1x16A 230V - 30mA)	UN	1	\$	-	\$50.000
A.1.16	DIFERENCIAL DE 40 AMP (Interrupor diferencial 2x40A 230VAC - 30mA)	UN	1	\$	-	\$50.000
A.2	TECHUMBRES					
A.2.1	LIMPIEZA CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS	ML	1	\$	-	\$3.500
A.2.2	REPARACIÓN Y SELLO DE HOJALATERÍA SIKAFLEX	M2	1	\$	-	\$5.000
A.2.3	REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE 12-14 x 3/4" PUNTA N°2 ó 3 CON GOLILLA ACERO-NEOPRENO O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$2.535
A.2.4	REPOSICIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXÁGONAL Y PUNTA BROCA CON GOLILLA GIGANTE 2" O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$1.690
A.2.5	LIMPIEZA DE CUBIERTA	M2	1	\$	-	\$4.500
A.3	PINTURA					
A.3.1	PINTURA ESMALTE AL AGUA MUROS	M2	1	\$	-	\$7.000
A.3.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA CIELOS	M2	1	\$	-	\$7.000
A.3.3	PINTURA ANTICORROSIVO	M2	1	\$	-	\$8.500
A.4	OTRAS PARTIDAS					
A.4.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN GOMAS ANTIDESLIZANTES PELDAÑOS ESCALAS	ML	1	\$	-	\$25.000
A.4.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN GOMAS ANTIDESLIZ. DESCANSOS DE ESCALAS	M2	1	\$	-	\$17.000
A.4.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MONOMANDOS LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$25.000
A.4.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRADURAS EN PUERTAS EXISTENTES	UN	1	\$	-	\$60.000
A.4.5	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 3 mm	M2	1	\$	-	\$35.000
A.4.6	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$40.000
A.4.7	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 6 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.8	VIDRIO TRANSPARENTE NORMAL 8 mm	M2	1	\$	-	\$50.000
A.4.9	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 3 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.10	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 4 mm	M2	1	\$	-	\$55.000
A.4.11	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.12	VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO 8 mm	M2	1	\$	-	\$35.000
A.4.13	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$40.000
A.4.14	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO NORMAL 6 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.15	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 4 mm	M2	1	\$	-	\$65.000
A.4.16	VIDRIO TRANSLUCIDO EMPAVONADO LAMINADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$70.000
A.4.17	VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 4 mm	M2	1	\$	-	\$28.000
A.4.18	VIDRIO TRANSLUCIDO ESMERILADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$30.000
A.4.19	VIDRIO CATEDRAL NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$45.000
A.4.20	VIDRIO CATEDRAL NORMAL 6mm	M2	1	\$	-	\$55.000
A.4.21	VIDRIO STIPOLITE NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$28.000
A.4.22	ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 4 mm	M2	1	\$	-	\$25.000
A.4.23	ACRILICO TRANSPARENTE LISO NORMAL 6 mm	M2	1	\$	-	\$30.000
A.4.24	TERMOPANEL NORMAL 3/8/3	M2	1	\$	-	\$75.000
A.4.25	TERMOPANEL NORMAL 3/6/3	M2	1	\$	-	\$80.000
A.4.26	TERMOPANEL NORMAL 4/10/4	M2	1	\$	-	\$90.000
A.4.27	REPARACIÓN DE VENTANAS DE FIERRO	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.28	ADHESIVO EMPAVONADO TIPO 3M O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.29	REPARACIÓN MARCO VENTANA METÁLICA : LIJADO Y PINTADO	M2	1	\$	-	\$3.500
A.4.30	INSTALACIÓN DE CARACOLES METÁLICOS VENTANA CORREDERA O MANILLAS DE VENTANAS DE PVC/ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$7.000
A.4.31	INSTALACIÓN DE SEGUROS TIPO CLAVO VENTANAS DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$7.000



A.4.32	APLICACIÓN DE LUBRICANTE EN GUÍAS DE VENTANAS	M2	1	\$	-	\$1.500
A.4.33	REINSTALACIÓN HOJAS VENTANA CORREDERA	M2	1	\$	-	\$12.000
A.4.34	VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO/LAMINADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.35	VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO BISELADO 6 mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.36	CELOSÍA VIDRIADA CON MARCO DE ALUMINIO 4 mm	M2	1	\$	-	\$35.000
A.4.37	ESPEJO PULIDO 4mm	M2	1	\$	-	\$40.000
A.4.38	ESPEJO PULIDO 5mm	M2	1	\$	-	\$50.000
A.4.39	ESPEJO CON BORDE DE ALUMINIO 4mm	M2	1	\$	-	\$60.000
A.4.40	Reposición cañería PPR 20 MM	ML	1	\$	-	\$1.901
A.4.41	Reposición cañería PPR 32 MM	ML	1	\$	-	\$4.446
A.4.42	Reposición fitting cañerá PPR 20 MM	UN	1	\$	-	\$1.673
A.4.43	Reposición fitting cañerá PPR 32 MM	UN	1	\$	-	\$2.028
A.4.44	Envarillado de cámaras sanitarias	UN	1	\$	-	\$33.800
MONTO TOTAL ITEMS A.				\$	-	
B	PARTIDAS CON REQUERIMIENTO MEDIO					
B.1	ELÉCTRICAS					
B.1.1	CANALETA PVC 20X10mm	ML	1	\$	-	\$1.541
B.1.2	CANALETA PVC 32X12mm	ML	1	\$	-	\$4.048
B.1.3	CANALETA PVC 40X16mm	ML	1	\$	-	\$2.273
B.1.4	REPOSICIÓN ACOMETIDAS AÉREAS	ML	1	\$	-	\$5.070
B.1.5	INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN SOBREPUESTA C/TAPA	UN	1	\$	-	\$3.093
B.1.6	INSTALACIÓN CAJA DE DERIVACIÓN EMBUTIDA C/TAPA	UN	1	\$	-	\$3.093
B.1.7	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 24cm REDONDO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$7.352
B.1.8	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 30cm REDONDO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$14.365
B.1.9	INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPUESTO 60x60cm CUADRADO 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$23.643
B.1.10	INSTALACIÓN PANEL LED ESTANCO 60cm RECTÁNGULAR 24W LUZ FRÍA	UN	1	\$	-	\$22.393
B.1.11	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 20 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.12	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 25 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.13	REPOSICIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 32 A	UN	1	\$	-	\$6.574
B.1.14	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 20 A	UN	1	\$	-	\$16.731
B.1.15	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25 A	UN	1	\$	-	\$40.121
B.1.16	REPOSICIÓN INTERRUPTOR DIFERENCIAL 32 A	UN	1	\$	-	\$42.250
B.1.17	EXTRACCIÓN CABLES EN EXTERIOR	ML	1	\$	-	\$2.500
B.1.18	REPOSICIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO EMBUTIDO METÁLICO	M2	1	\$	-	\$70.127
B.1.19	REPOSICIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO SOBREPUESTO METÁLICO	M2	1	\$	-	\$70.127
B.1.20	REPOSICIÓN FLUORESCENTE PARA EQUIPO 3X18 W. (ALTURA PISO A CIELO MÁX. 2.50M)	UN	1	\$	-	\$10.098
B.1.21	REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE PARA EQUIPO 2x35W (ALTURA CIELO PISO MAX 2,5M)	UN	1	\$	-	\$10.098
B.1.22	CAMBIO DE AMPOLLETAS LED LUZ FRÍA DE 20 W.	UN	1	\$	-	\$6.500
B.1.23	CAMBIO PARTIDOR	UN	1	\$	-	\$1.504
B.1.24	CANALIZACIÓN A LA VISTA CANALETA PVC 100X50 CON SEPARACIÓN INTERMEDIA (INCLUYE MEDIA CAÑA).	ML	1	\$	-	\$4.724
B.1.25	EQUIPO DE ALTA EFICIENCIA 2X35 W. CON KIT DE EMERGENCIA (ALTURA PISO A CIELO MAX 2.50M)	UN	1	\$	-	\$61.330
B.2.	TECHUMBRES					
B.2.1	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	M2	1	\$	-	\$7.666



B.2.2	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC 5V e=0,4 mm	M2	1	\$ -	\$6.476
B.2.3	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV4 e=0,4 mm	M2	1	\$ -	\$10.699
B.2.4	CAMBIO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 10mm	M2	1	\$ -	\$25.786
B.2.5	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.30 cms	ML	1	\$ -	\$3.338
B.2.6	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.45 cms	ML	1	\$ -	\$4.639
B.2.7	BAJADA AGUAS LLUVIA EN FE GALV.75 cms	ML	1	\$ -	\$10.123
B.2.8	BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 75mm	ML	1	\$ -	\$4.738
B.2.9	BAJADA AGUAS LLUVIA PVC 110mm	ML	1	\$ -	\$5.915
B.2.10	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.45cms	ML	1	\$ -	\$12.986
B.2.11	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.70cms	ML	1	\$ -	\$14.365
B.2.12	CANAL AGUA LLUVIA FE GALV.100cms	ML	1	\$ -	\$16.055
B.2.13	CANAL AGUA LLUVIA PVC 25cms	ML	1	\$ -	\$3.376
B.2.14	REPOSICIÓN SOPORTES METÁLICOS EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$ -	\$1.166
B.2.15	REPOSICIÓN GANCHOS PVC EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$ -	\$3.025
B.2.16	CAMBIO DE CUBETAS FE GALVANIZADO E=0.4 MM.	UN	1	\$ -	\$9.278
B.2.17	REPOSICIÓN DE SOMBRERETES DE ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$ -	\$6.591
B.2.18	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,08 MM PARA CALEFONT	ML	1	\$ -	\$32.093
B.2.19	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 0,08 MM PARA CAMPANA	ML	1	\$ -	\$32.093
B.2.20	MANTA GALVANIZADA DE 0,08 MM PARA TUBO 5" CALEFONT	UN	1	\$ -	\$7.605
B.2.21	MANTA GALVANIZADA DE 0,05 MM PARA TUBO DE 8"	UN	1	\$ -	\$7.605
B.2.22	EXTRACTOR EÓLICO 12" ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$ -	\$168.814
B.2.23	CAMBIO DE CABALLETE GALVANIZADO 24 DES=30 CMS	ML	1	\$ -	\$6.839
B.2.24	RETIRO DE PLANCHAS DE ZINCALUM	M2	1	\$ -	\$2.535
B.2.25	RETIRO DE PLANCHAS BAJO CUBIERTA	M2	1	\$ -	\$2.535
B.2.26	RETIRO DE PLANCHAS CIELOS	M2	1	\$ -	\$2.535
B.2.27	RETIRO AISLACIÓN DE CUBIERTAS	M2	1	\$ -	\$2.535
B.2.28	REPARACIÓN DE ALEROS DE MADERA	M2	1	\$ -	\$34.121
B.2.29	REPARACIÓN DE TAPACANES DE MADERA IPV 2"X10"	M2	1	\$ -	\$34.121
B.2.30	CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO LANA MINERAL 100 MM REVESTIDA	M2	1	\$ -	\$7.183
B.2.31	CAMBIO AISLACIÓN CUBIERTA TIPO POIESTIRENO EXPANDIDO 100mm	M2	1	\$ -	\$6.866
B.2.32	CAMBIO FIELTRO CUBIERTA TIPO FIELTRO ASFÁLTICO 15 lbs	M2	1	\$ -	\$1.266
B.2.33	CAMBIO MEMBRANA HIDROFUGA TYVEK	M2	1	\$ -	\$1.693
B.2.34	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 9,5mm	M2	1	\$ -	\$9.616
B.2.35	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 11mm	M2	1	\$ -	\$10.236
B.2.36	CAMBIO PLACA OSB CUBIERTA TIPO ESTRUCTURAL 15mm	M2	1	\$ -	\$15.357
B.2.37	CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2"X2"	M2	1	\$ -	\$4.445
B.2.38	CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURA DE MADERA	M2	1	\$ -	\$4.445
B.3.	MUROS Y CIELOS				
B.3.1	RETIRO TABIQUE DE MADERA O TABIQUE VIDRIADO O ACERO GALVANIZADO	M2	1	\$ -	\$2.535
B.3.2	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE MADERA 2X3"	M2	1	\$ -	\$6.523
B.3.3	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 90 MM	M2	1	\$ -	\$8.780
B.3.4	CONSTRUCCIÓN TABIQUERÍA DE ACERO GALVANIZADO MONTANTE 60 MM	M2	1	\$ -	\$7.597



B.3.5	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 10mm MURO O CIELO	M2	1	\$ -	\$3.679
B.3.6	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN 15mm	M2	1	\$ -	\$9.675
B.3.7	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RF 15mm	M2	1	\$ -	\$10.145
B.3.8	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE YESO-CARTÓN RH 15mm	M2	1	\$ -	\$9.969
B.3.9	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 5mm	M2	1	\$ -	\$6.860
B.3.10	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8mm	M2	1	\$ -	\$10.556
B.3.11	TRATAMIENTO DE JUNTAS	ML	1	\$ -	\$1.859
B.3.12	REPOSICIÓN DE CIELO PLANCHA TERCiado RANURADO 9mm	M2	1	\$ -	\$11.729
B.3.13	INSTALACIÓN TERCiado CARPINTERO 12mm	M2	1	\$ -	\$12.317
B.3.14	REPARACIÓN DE MUROS CON HÚMEDAD (RASPAR, EMPASTAR E IMPERMEABILIZAR)	M2	1	\$ -	\$2.028
B.3.15	ENLUCIDO DE MUROS PASTA MURO TAJAMAR F-15 O SIMILAR	M2	1	\$ -	\$2.028
B.3.16	REPOSICIÓN CORNIZA POLIETILENO SIMPLE PINTADA	ML	1	\$ -	\$2.273
B.3.17	CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20X30 CM	M2	1	\$ -	\$8.433
B.3.18	CERÁMICA SOBRE TABIQUE 20X40 CM	M2	1	\$ -	\$11.813
B.4.	PISOS Y RADIERES				
B.4.1	RETIRO DE CERÁMICA DE PISO	M2	1	\$ -	\$1.352
B.4.2	CERÁMICA PISO 30x30 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$9.278
B.4.3	CERÁMICA PISO 33x33 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$9.880
B.4.4	CERÁMICA PISO 40x40 CM. ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$ -	\$16.883
B.4.5	RETIRO DE PISOS VINÍLICOS	M2	1	\$ -	\$1.859
B.4.6	REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 8mm	M2	1	\$ -	\$17.728
B.4.7	REPOSICIÓN PISO FLOTANTE DE ALTO TRÁFICO 12mm	M2	1	\$ -	\$24.826
B.4.8	RETIRO RECUBRIMIENTO PISO FLEXIT	M2	1	\$ -	\$1.859
B.4.9	GUARDAPOLVO DE MADERA 70 MM	ML	1	\$ -	\$3.483
B.4.10	CONSTRUCCIÓN RADIER DE 0,10 170 KG/CM3	M2	1	\$ -	\$42.250
B.4.11	REPOSICIÓN PALMETAS DE CAUCHO (25mm)	M2	1	\$ -	\$43.940
B.4.12	REPOSICIÓN DE SOLERILLAS DE CAUCHO	ML	1	\$ -	\$29.141
B.4.13	INSTALACIÓN PISO DE CAUCHO IN SITU	M2	1	\$ -	\$32.093
B.5.	PUERTAS Y VENTANAS				
B.5.1	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 75x210cm	UN	1	\$ -	\$40.000
B.5.2	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 80x210cm	UN	1	\$ -	\$46.000
B.5.3	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 85x210cm	UN	1	\$ -	\$50.000
B.5.4	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE TERCiado 90x210cm	UN	1	\$ -	\$55.000
B.5.5	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE DE MADERA MACISA 75 A 95 X 210 CM	UN	1	\$ -	\$150.000
B.5.6	INSTAL. PUERTA DOBLE MADERA MASISA CON MIRILLA 140X210 CM	UN	1	\$ -	\$260.000
B.5.7	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD 80 A 95 X 210 CM	UN	1	\$ -	\$380.000
B.5.8	REPOSICIÓN DE MALLA MOSQUITERA CON MARCO DE ALUMINIO	M2	1	\$ -	\$5.028
B.5.9	LÁMINA DE SEGURIDAD ANTI EXPLOSIVA	M2	1	\$ -	\$26.787
B.6.	QUINCALLERÍA Y CERRADURAS				
B.6.1	CAMBIO DE CERRADURA DE SOBREPONER PUERTA DE MADERA TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$65.893
B.6.2	CAMBIO DE CERRADURA MANILLA PALANCA PUERTA DE MADERA TIPO POLI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$54.063
B.6.3	FIJAR CHAPA SUELTA PUERTA	UN	1	\$ -	\$2.535
B.7	INSTALACIONES SANITARIAS				
B.7.1	REPOSICIÓN FITTING COMPLETO PARA ESTANQUE	UN	1	\$ -	\$13.503
B.7.2	CAMBIO KIT COMPLETO DOBLE DESCARGA	UN	1	\$ -	\$13.503
B.7.3	CAMBIO FLEXIBLE EN WC	UN	1	\$ -	\$4.791



B.7.4	CAMBIO FLEXIBLE EN LAVAPLATO	UN	1	\$	-	\$7.588
B.7.5	CAMBIO FLEXIBLE EN LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$7.588
B.7.6	CAMBIO DE LLAVE DE PASO EN WC	UN	1	\$	-	\$6.084
B.7.7	CAMBIO LLAVE DE PASO GENERAL	UN	1	\$	-	\$4.377
B.7.8	SELLADO DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UN	1	\$	-	\$845
B.7.9	REPOSICIÓN FLUXOMETRO URINARIO	UN	1	\$	-	\$197.713
B.7.10	FLUXOMETRO EMPOTRADO PARA WC	UN	1	\$	-	\$163.913
B.7.11	DESOBSTRUCCIÓN DE WC	UN	1	\$	-	\$25.350
B.7.12	MANTENCIÓN SIFÓN LAVAPLATOS	UN	1	\$	-	\$5.070
B.7.13	REPOSICIÓN TAPA CÁMARA DE INSPECCIÓN 60X60 CM CON MARCO	UN	1	\$	-	\$38.853
B.7.14	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 75 MM	ML	1	\$	-	\$4.222
B.7.15	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 110 MM	ML	1	\$	-	\$4.391
B.7.16	PERNOS ANCLAJE WC	UN	1	\$	-	\$6.114
B.7.17	TAPA PARA ESTANQUE WC	UN	1	\$	-	\$33.800
B.7.18	INSTALACIÓN DE TAPAS WC	UN	1	\$	-	\$37.163
B.7.19	GORRO GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$	-	\$25.350
B.7.20	TUBO GALVANIZADO DE 10"	ML	1	\$	-	\$25.350
B.8	INSTALACIONES GAS					
B.8.1	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/8"	ML	1	\$	-	\$11.644
B.8.2	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1/2"	ML	1	\$	-	\$10.292
B.8.3	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 3/4"	ML	1	\$	-	\$23.643
B.8.4	MANTENCIÓN DE CALEFONT	UN	1	\$	-	\$33.800
B.8.5	RETIRO DE CALEFONT	UN	1	\$	-	\$11.830
B.8.6	REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 10 LT	UN	1	\$	-	\$259.000
B.8.7	REPOSICIÓN CALEFONT GAS LICUADO 15 LT	UN	1	\$	-	\$399.000
B.8.8	INSTALACIÓN DUCTO DE VENTILACIÓN A LOS CUATRO VIENTOS	ML	1	\$	-	\$11.154
B.9	PINTURAS					
B.9.1	ESMALTE SINTÉTICO	M2	1	\$	-	\$4.223
B.9.2	RECUBRIMIENTO TRIPLE ACCIÓN PARA METÁLES	M2	1	\$	-	\$1.942
B.9.3	IMPREGNANTE PROTECTOR PARA MADERAS	M2	1	\$	-	\$3.083
B.9.4	BARNÍZ MARINO NATURAL	M2	1	\$	-	\$1.773
B.9.5	ESMALTE SINTÉTICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS	M2	1	\$	-	\$3.530
B.9.6	ESMALTE AL AGUA PARAMENTOS VERTICALES	M2	1	\$	-	\$4.132
B.9.7	ESMALTE AL AGUA PARAMENTOS CIELOS	M2	1	\$	-	\$4.132
B.9.8	TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE RECINTOS HÚMEDOS	M2	1	\$	-	\$4.054
B.10	VARIAS					
B.10.1	RETIRO DE ESCOMBROS PAISAJISMO	M3	1	\$	-	\$10.000
B.10.2	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBRADAS H= 2. MTR.	M2	1	\$	-	\$36.046
B.10.3	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL PLACAS MICROVIBR. H= 2.20. MTR.	M2	1	\$	-	\$37.736
B.10.4	REPOSICIÓN MALLA ACMA EN CIERRE PERIMETRAL	M2	1	\$	-	\$14.642
B.10.5	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL EN ALBAÑILERÍA REFORZADA	M2	1	\$	-	\$42.250
B.10.6	DEMOLICIÓN DE MURO PERIMETRAL DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLO	M2	1	\$	-	\$33.800
B.10.7	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL: REJA	ML	1	\$	-	\$55.770
B.10.8	RETIRO DE PAÑOS DE MALLA ACMA EN CIERRO PERIMETRAL	M2	1	\$	-	\$2.535
B.10.9	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 1 CUERPO	DÍA	1	\$	-	\$5.898
B.10.10	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 2 CUERPOS	DÍA	1	\$	-	\$6.760
B.10.11	INSTALACIÓN ANDAMIOS DE 3 CUERPOS	DÍA	1	\$	-	\$8.450



B.10.12	INSTALACIÓN SEÑALETICA PLACA ACRILICO	M2	1	\$	-	\$5.070
B.10.13	TABLEROS DE BASQUETBOL MADERA	UN	1	\$	-	\$794.283
B.10.14	INSTALACIÓN PASTO SINTETICO	M2	1	\$	-	\$5.915
B.10.15	PROTECCIONES DE PUERTAS EN PERFILERÍA DE ACERO	M2	1	\$	-	\$37.180
B.10.16	PROTECCIONES DE VENTANAS EN PERFILERÍA DE ACERO	M2	1	\$	-	\$37.180
MONTO TOTAL ITEMS B.				\$	-	
C	OTRAS PARTIDAS ELÉCTRICAS					
C.1	CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 20mm	ML	1	\$	-	\$1.887
C.2	CANALIZACIÓN TUBERÍA GALVANIZADA 25mm	ML	1	\$	-	\$2.070
C.3	CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 20mm	ML	1	\$	-	\$1.433
C.4	CANALIZACIÓN EMBUTIDA PVC 25mm	ML	1	\$	-	\$2.456
C.5	CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 20mm	ML	1	\$	-	\$382
C.6	CANALIZACIÓN PREEMBUTIDA PVC 25mm	ML	1	\$	-	\$495
C.7	CANALIZACIÓN A LA VISTA MEDIA CAÑA (TAPA CABLES)	ML	1	\$	-	\$583
C.8	REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA	UN	1	\$	-	\$202.800
C.9	MÓDULO CONEXIÓN VOZ Y DATOS BTICINO O SIMILAR	UN	1	\$	-	\$63.865
C.10	FOCO REFLECTOR LED 20W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$25.333
C.11	FOCO REFLECTOR LED 30W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$35.473
C.12	FOCO REFLECTOR LED 40W CON O SIN SENSOR	UN	1	\$	-	\$32.093
C.13	CAMBIO DE PORTALAMPARA DE EMERGENCIA	UN	1	\$	-	\$2.535
C.14	CAMBIO DE AMPOLLETAS 100 WATTS	UN	1	\$	-	\$3.329
C.15	CAMBIO DE AMPOLLETAS DICROICAS	UN	1	\$	-	\$5.070
C.16	REPARACIÓN DE CITÓFONO (CONEXIONES ELÉCTRICAS)	UN	1	\$	-	\$40.000
C.17	MANTENCION DE TERMOS ELÉCTRICOS	UN	1	\$	-	\$84.500
C.18	RETIRO TERMO ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$8.450
C.19	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 100 LT	UN	1	\$	-	\$506.983
C.20	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 120 LT	UN	1	\$	-	\$689.503
C.21	REPOSICIÓN TERMO ELÉCTRICO 150 LT	UN	1	\$	-	\$709.783
C.22	ALAMBRADO PARA SEÑAL DE COMPUTACIÓN	ML	1	\$	-	\$4.705
C.23	ALAMBRADO PARA TELEFONÍA	ML	1	\$	-	\$184
C.24	ALAMBRADO PARA TV CABLE	ML	1	\$	-	\$184
C.25	MÓDULO CONEXIÓN VOZ	UN	1	\$	-	\$5.053
C.26	MÓDULO CONEXIÓN DATOS	UN	1	\$	-	\$2.011
C.27	EXTRACCIÓN DE CABLES EN EXTERIOR	ML	1	\$	-	\$845
MONTO TOTAL ITEMS C.				\$	-	
D	OTRAS PARTIDAS TECHUMBRES					
D.1	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV6 e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$10.877
D.2	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PV8 e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$9.140
D.3	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE ZINC PIT e=0,4 mm	M2	1	\$	-	\$9.802
D.4	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA 0,5 MM	M2	1	\$	-	\$10.072
D.5	CAMBIO DE CUBIERTA PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO 5V 0,8 MM	M2	1	\$	-	\$6.986
D.6	REPOSICIÓN TAPA CANALETA DE PVC DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$2.518
D.7	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIÓN HÍDRICA	ML	1	\$	-	\$10.000



D.8	CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=15cm	ML	1	\$	-	\$14.703
D.9	CAMBIO DE CABALLETE GALV 24 des=23cm	ML	1	\$	-	\$17.069
D.10	RETIRO DE CERCHA	M2	1	\$	-	\$1.521
D.11	RETIRO DE VIGA	ML	1	\$	-	\$1.521
D.12	RETIRO DE COSTANERAS	ML	1	\$	-	\$1.521
D.13	RETIRO DE ENTRAMADO DE CIELO	M2	1	\$	-	\$1.521
D.14	REPARACIÓN DE ALEROS DE FIBROCEMENTO	M2	1	\$	-	\$8.033
D.15	CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"X6"	ML	1	\$	-	\$8.572
D.16	CAMBIO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA 2"X8"	ML	1	\$	-	\$11.720
D.17	CAMBIO COSTANERAS DE MADERA IPV 2X3"	M2	1	\$	-	\$6.574
D.18	CAMBIO DE CERCHA DE METALCON	M2	1	\$	-	\$7.428
D.19	CAMBIO DE PERFIL METALCON 60CA085	ML	1	\$	-	\$2.532
D.20	CAMBIO DE PERFIL METALCON 90CA085	ML	1	\$	-	\$3.377
D.21	CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,5	ML	1	\$	-	\$1.631
D.22	CAMBIO COSTANERAS DE METALCON 35 OMA 0,85	ML	1	\$	-	\$2.476
D.23	CAMBIO FRONTÓN ESTRUCTURAL METALCON	M2	1	\$	-	\$7.428
D.24	REPOSICIÓN DE TORNILLOS PUNTA FINA SHARP 10-12 x 1" ó 9-15x1" CON GOLILLA ACERO-NEOPRENO O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$1.256
MONTO TOTAL ITEMS D.				\$	-	
E	OTRAS PARTIDAS MUROS Y CIELOS					
E.1	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE MADERA 2"X2"	M2	1	\$	-	\$4.546
E.2	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$	-	\$47.320
E.3	INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO FOLIO DISEÑOS, CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$	-	\$42.250
E.4	CAMBIO DE TABLAS DE MADERA TINGLADA	M2	1	\$	-	\$4.884
E.5	ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN TOPEX O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$4.732
E.6	ENLUCIDO DE MUROS-CIELOS YESO PREMIUM TOPEX O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$4.732
E.7	ENLUCIDO DE MUROS MASILLA BASE	M2	1	\$	-	\$4.732
E.8	CERÁMICA SOBRE MURO 40x60cm	M2	1	\$	-	\$17.221
E.9	CERÁMICA SOBRE MURO 20x25cm	M2	1	\$	-	\$12.489
MONTO TOTAL ITEMS E.				\$	-	
F	OTRAS PARTIDAS PISOS Y RADIERES					
F.1	RETIRO DE RADIER	M2	1	\$	-	\$3.380
F.2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	M3	1	\$	-	\$26.418
F.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ESTABILIZADO COMPACTADO e=15 cm	M3	1	\$	-	\$25.860
F.4	RADIER DE 0,07 170 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$16.900
F.5	RADIER DE 0,07 212 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$20.280
F.6	RADIER DE 0,10 212 KG/CM3	M2	1	\$	-	\$23.660
F.7	REPARACIÓN DE RADIER MORTERO CEMENTICIO AUTONIVELANTE	M2	1	\$	-	\$16.883
F.8	RETIRO ESTRUCTURA DE PISOS DE MADERA	M2	1	\$	-	\$2.028
F.9	REPOSICIÓN ENVIGADO DE PISO DE MADERA PINO 2"X5" IPV	M2	1	\$	-	\$13.672
F.10	REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x4"	M2	1	\$	-	\$5.391
F.11	REPOSICIÓN ENTABLADO MACHIHEMBRADO PARA PISO 1"x5"	M2	1	\$	-	\$7.926
F.12	PORCELANATO PISO 60x60 TIPO CORDILLERA O SIMILAR CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES INCLUYE ADHESIVOS Y FRAGÜE	M2	1	\$	-	\$21.887



F.13	PISO VINÍLICO	M2	1	\$	-	\$16.900
F.14	REPOSICIÓN PISO FLEXIT	M2	1	\$	-	\$11.813
F.15	RETIRO PISO FLEXIT	M2	1	\$	-	\$2.535
F.16	RETIRO DE CUBREPISOS Y ALFOMBRAS	M2	1	\$	-	\$2.028
F.17	VITRIFICADO DE PISOS DE MADERA	M2	1	\$	-	\$5.913
F.18	PINTURA ALTO TRÁFICO DE PISOS DE HORMIGÓN	M2	1	\$	-	\$4.502
F.19	CUBREJUNTA DE ALUMINIO	ML	1	\$	-	\$10.140
F.20	GUARDAPOLVO DE MADERA 45mm	ML	1	\$	-	\$3.380
F.21	GUARDAPOLVO PVC	ML	1	\$	-	\$4.869
F.22	CUBREJUNTA PISO FLOTANTE	ML	1	\$	-	\$12.987
F.23	INSTALACIÓN DE HUINCHA REFLECTANTE EN PISOS Y PELDAÑOS	ML	1	\$	-	\$425
F.24	RECARPETEADO DE ASFALTO EN FRÍO	M2	1	\$	-	\$25.350
F.25	REPOSICIÓN BALDOSAS (MICROVIBRADAS)	M2	1	\$	-	\$17.492
F.26	REPOSICIÓN DE ADOCRETO	M2	1	\$	-	\$44.092
F.27	REPOSICIÓN PASTELONES 50x50	M2	1	\$	-	\$12.810
F.28	REPARACIÓN PISO CAUCHO IN-SITU	M2	1	\$	-	\$29.497
MONTO TOTAL ITEMS F.				\$	-	
G	OTRAS PARTIDAS PUERTAS Y VENTANAS					
G.1	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 70x210cm	UN	1	\$	-	\$150.000
G.2	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 80x210cm	UN	1	\$	-	\$155.000
G.3	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 90x210cm	UN	1	\$	-	\$165.000
G.4	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE ALUMINIO CON VIDRIO 100x210cm	UN	1	\$	-	\$175.000
G.5	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 150x210cm	UN	1	\$	-	\$135.000
G.6	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 180x210cm	UN	1	\$	-	\$145.000
G.7	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO CON VIDRIO 200x210cm	UN	1	\$	-	\$155.000
G.8	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 70x210cm	UN	1	\$	-	\$59.150
G.9	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 80x210cm	UN	1	\$	-	\$64.220
G.10	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 90x210cm	UN	1	\$	-	\$67.600
G.11	INSTALACIÓN PUERTA SIMPLE HDF 100x210cm	UN	1	\$	-	\$70.980
G.12	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE DE MADERA MACISA CON MIRILLA 140x210cm	UN	1	\$	-	\$260.000
G.13	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD DOBLE HDF 140x210cm	UN	1	\$	-	\$253.500
G.14	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 80x210cm	UN	1	\$	-	\$126.750
G.15	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 90x210cm	UN	1	\$	-	\$135.200
G.16	INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD SIMPLE TERCiado CON MIRILLA 100x210cm	UN	1	\$	-	\$143.650
G.17	TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE MADERA	UN	1	\$	-	\$25.350
G.18	TRASLADO DE PUERTA EXISTENTE DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$25.350
G.19	INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30cm EN TABIQUERÍA	UN	1	\$	-	\$3.532
G.20	INCORPORACIÓN DE CELOSIA 20x30cm EN PUERTA DE PLACA	UN	1	\$	-	\$3.532
G.21	REPOSICIÓN DE CELOSIA EN PUERTA DE MADERA EXISTENTE	UN	1	\$	-	\$3.532
G.22	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO	UN	1	\$	-	\$84.500



G.23	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE ALUMINIO EXTERIOR	UN	1	\$ -	\$84.500
G.24	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x70 mm	UN	1	\$ -	\$23.643
G.25	CAMBIO DE MARCO DE PUERTA DE MADERA TIPO PINO FINGER-JOINT 40x90 mm	UN	1	\$ -	\$27.868
G.26	REPARACIÓN Y PINTURA PUERTAS DE MADERA EXISTENTES	M2	1	\$ -	\$2.535
G.27	REPOSICIÓN DE ANCLAJES DE MARCOS METÁLICOS DE PUERTAS	UN	1	\$ -	\$845
G.28	REPOSICIÓN PUERTA DUCHA PLACA DE MELAMINA 15mm	M2	1	\$ -	\$14.642
G.29	MANTENCIÓN DE PUERTAS METÁLICAS CORREDERA	ML	1	\$ -	\$2.535
G.30	INSTALACIÓN BRAZO HIDRÁULICO PARA CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTA	UN	1	\$ -	\$67.600
G.31	INSTALACIÓN TOPE DE PUERTA EN PISO	UN	1	\$ -	\$2.011
G.32	INSTALACIÓN DE PESTILLO INTERIOR DE SEGURIDAD	UN	1	\$ -	\$7.419
G.33	CAMBIO DE PERSIANAS	M2	1	\$ -	\$13.520
G.34	INSTALACIÓN DE TOPE PARA VENTANA ALUMINIO	UN	1	\$ -	\$6.236
G.35	SOPORTE Y BARRA DE CORTINAS	ML	1	\$ -	\$11.830
G.36	REPOSICIÓN SOPORTE CORTINAS	ML	1	\$ -	\$10.140
G.37	CORTINA ENROLLABLE BLACK-OUT	M2	1	\$ -	\$12.425
G.38	CORTINA DE TELA TIPO SUN OUT O SIMILAR	M2	1	\$ -	\$8.450
G.39	REPOSICIÓN VENTANA METÁLICA SOBRE PUERTA CON VIDRIO DE 6mm	M2	1	\$ -	\$25.350
G.40	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$16.900
G.41	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$42.250
G.42	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L15 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$50.700
G.43	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$20.280
G.44	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$30.420
G.45	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L20 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$37.180
G.46	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$37.180
G.47	VENTANA CORREDERA DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$42.250
G.48	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TIPO L42 CON VIDRIO	M2	1	\$ -	\$50.700
G.49	VENTANA FIJA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$ -	\$160.000
G.50	VENTANA CORREDERA DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$ -	\$190.000
G.51	VENTANA PROYECTANTE DE PVC TERMOPANEL LÍNEA AMERICANA	M2	1	\$ -	\$200.000
G.52	VENTANA FIJA DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$ -	\$150.000
G.53	VENTANA CERREDERA DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$ -	\$180.000
G.54	VENTANA PROYECTANTE DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2	1	\$ -	\$190.000
MONTO TOTAL ITEMS G.				\$ -	
H	OTRAS PARTIDAS QUINCALLERIA Y CERRADURAS				
H.1	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 4"	UN	1	\$ -	\$33.800
H.2	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 5"	UN	1	\$ -	\$35.490
H.3	CAMBIO BISAGRA VAIVEN 6"	UN	1	\$ -	\$40.560
H.4	CAMBIO BISAGRA 3,5" DE ACERO INOXIDABLE TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$2.873



H.5	CAMBIO BISAGRA 4" DE ACERO INOXIDABLE CON RODAMIENTOS TIPO DAP DUCASSE O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$8.450
H.6	CERRADURA ANTIPÁNICO PUSH	UN	1	\$ -	\$169.000
H.7	CAMBIO DE CERRADURA DE SOBREPONER Art 2002 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$67.600
H.8	CAMBIO CERROJO DE SEGURIDAD LINEA 4000 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$67.600
H.9	CAMBIO DE CERRADURA PARA EMBUTIR EN PERFILES METALICOS Art 1270 DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR COLOR ENFEJECIDO	UN	1	\$ -	\$50.700
H.10	CAMBIO DE MANILLA DE BRONCE CROMADO COLOR BRONCE ENVEJECIDO Art. 923 TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$16.900
H.11	CAMBIO DE MANILLA DE ACERO INOXIDABLE SOLIDO Art. 961 G DEL TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$20.280
H.12	REPARACIÓN DE CHAPA PUERTA DE BAÑO	UN	1	\$ -	\$5.915
H.13	REPARACIÓN DE MANILLA DE BAÑO	UN	1	\$ -	\$5.915
H.14	REPOSICIÓN PICAPORTE PUERTAS WC	UN	1	\$ -	\$6.760
H.15	CAMBIO CHAPA ELÉCTRICA TIPO SCANAVINI O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$135.200
H.16	REPOSICIÓN CHAPA MUEBLE	UN	1	\$ -	\$10.140
H.17	LÁMINA ANTIVANDÁLICA MELÁMINA 30cm	M2	1	\$ -	\$10.140
H.18	CAMBIO CUBREJUNTAS	ML	1	\$ -	\$15.210
MONTO TOTAL ITEMS H.				\$ -	
I	OTRAS PARTIDAS SANITARIAS				
I.1	REPOSICIÓN DE URINARIO TIPO HILTON FANALOSA O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$142.619
I.2	REPOSICIÓN DE WC ADULTO UNA PIEZA	UN	1	\$ -	\$130.000
I.3	REPOSICIÓN DE WC ADULTO C/ESTANQUE	UN	1	\$ -	\$110.000
I.4	REPOSICIÓN DE WC TIPO KINDER	UN	1	\$ -	\$138.000
I.5	REPOSICIÓN DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UN	1	\$ -	\$253.500
I.6	REPOSICIÓN VANITORIO DE MARMOLINA COMPLETO	M2	1	\$ -	\$84.500
I.7	REPOSICIÓN DE RECEPTACULO DE DUCHA 70x70 cm	UN	1	\$ -	\$84.500
I.8	REPOSICIÓN DE RECEPTÁCULO DE DUCHA 80x80 cm	UN	1	\$ -	\$92.950
I.9	RECEPTÁCULO DUCHA IN-SITU	M2	1	\$ -	\$42.250
I.10	REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO 1 CUBETA 1 ESCURRIDOR	UN	1	\$ -	\$101.400
I.11	REPOSICIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 2 CUBETS 1 ESCURRIDOR	UN	1	\$ -	\$169.000
I.12	CAMBIO DE FLEXIBLE EN DUCHA TELÉFONO (DE 150cm)	UN	1	\$ -	\$13.520
I.13	REPOSICIÓN LLAVE TEMPORIZADA SIMILAR O SUPERIOR O MIXTA	UN	1	\$ -	\$50.700
I.14	MONOMANDO LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UN	1	\$ -	\$80.000
I.15	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC INFANTIL TIPO KINDER	UN	1	\$ -	\$37.180
I.16	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC ADULTO TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$16.900
I.17	REPOSICIÓN DE TAPA DE WC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UN	1	\$ -	\$42.250
I.18	REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE ABATIBLE EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$ -	\$67.600



I.19	REPOSICIÓN DE BARANDA METÁLICA INOXIDABLE FIJA EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$ -	\$42.250
I.20	FIJACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN SERVICIO HIGIÉNICO UNIVERSAL	UN	1	\$ -	\$3.380
I.21	ESTANQUE FANALOZA	UN	1	\$ -	\$67.600
I.22	REPARACIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO	ML	1	\$ -	\$3.380
I.23	REPOSICIÓN ESTRUCTURA TIPO ATRIL PARA VANITORIO	ML	1	\$ -	\$3.380
I.24	REPOSICIÓN LAVAFONDO ACERO INOXIDABLE CON ATRIL	UN	1	\$ -	\$253.500
I.25	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRADOS TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$84.500
I.26	REPOSICIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$84.500
I.27	REPOSICIÓN LAVAMANOS SIN PEDESTAL, TIPO FANALOZA O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$202.800
I.28	REPOSICIÓN LAVAMANOS INFANTIL TIPO KINDER	UN	1	\$ -	\$135.200
I.29	TINA ACERO ESMALTADO	UN	1	\$ -	\$135.200
I.30	LAVAMANO CON PEDESTAL ELEVADO, TIPO MILTON DE BRINGGS O SIMILAR	UN	1	\$ -	\$253.500
I.31	REPARACIÓN DE LLAVE DE PASO	UN	1	\$ -	\$3.380
I.32	INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO CROMADO	ML	1	\$ -	\$20.280
I.33	INSTALACIÓN DE BARRA PARA CORTINA DE BAÑO DE PVC	ML	1	\$ -	\$25.350
I.34	INSTALACIÓN DE CORTINA PARA BAÑO CON FORRO	ML	1	\$ -	\$16.900
I.35	PERCHA TOALLERA	UN	1	\$ -	\$13.520
I.36	CAMBIO DE VÁLVULA PARA ESTANQUE INTERIOR	UN	1	\$ -	\$16.900
I.37	CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA URINARIOS	UN	1	\$ -	\$25.350
I.38	CAMBIO DE SIFÓN CROMADO PARA LAVAMANOS	UN	1	\$ -	\$20.280
I.39	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAMANOS	UN	1	\$ -	\$5.070
I.40	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO DE DOS TAZAS	UN	1	\$ -	\$13.520
I.41	CAMBIO DE SIFÓN PARA LAVAPLATO UNA TAZA	UN	1	\$ -	\$5.070
I.42	REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA INTRAMURO	ML	1	\$ -	\$5.070
I.43	REPARACIÓN CONEXIÓN A DESAGÜE	UN	1	\$ -	\$3.380
I.44	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE JABÓN	UN	1	\$ -	\$25.350
I.45	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO	UN	1	\$ -	\$33.800
I.46	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE TOALLAS INTERFOLIADA	UN	1	\$ -	\$33.800
I.47	INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL	UN	1	\$ -	\$16.900
I.48	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	UN	1	\$ -	\$135.200
I.49	REPOSICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	UN	1	\$ -	\$73.836
I.50	PROVICIÓN E INSTALACIÓN CÁMARA ALCANTARILLADO PREFABRICADAS PVC	UN	1	\$ -	\$118.300
I.51	REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 40x40cm	UN	1	\$ -	\$20.280
I.52	REPOSICIÓN TAPA HORMIGÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 60x60cm	UN	1	\$ -	\$21.970
I.53	TUBERÍA DE PVC SANITARIO 50mm	ML	1	\$ -	\$3.431
I.54	INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR DE 1/2"	UN	1	\$ -	\$9.447
I.55	INSTALACIÓN LLAVE DE LAVAMANOS SIMPLE	UN	1	\$ -	\$33.800
I.56	INSTALACIÓN LLAVE DE JARDÍN DE 3/4"	UN	1	\$ -	\$13.520
I.57	CODOS EN 45° GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$ -	\$16.900
I.58	CODOS EN 90° GALVANIZADO DE 10"	UN	1	\$ -	\$20.280
I.59	INSTALACIÓN DE CELOSIA 15X15 CMS	UN	1	\$ -	\$2.687
I.60	INSTALACIÓN DE CELOSIA 20X20 CMS	UN	1	\$ -	\$6.067
I.61	INSTALACIÓN DE CELOSIA 30X30 CMS	UN	1	\$ -	\$4.141
I.62	INSTALACIÓN DE CELOSIA 40X40 CMS	UN	1	\$ -	\$13.334



I.63	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 32 MM	ML	1	\$	-	\$1.437
I.64	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 25 MM	ML	1	\$	-	\$1.268
I.65	REPOSICIÓN DE PVC AGUA 20 MM	ML	1	\$	-	\$1.183
I.66	DESAGUE LAVAPLATO	UN	1	\$	-	\$11.830
I.67	DESAGUE LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$10.985
I.68	RETIRO DE LAVAMANOS	UN	1	\$	-	\$9.295
I.69	RETIRO DE URINARIO INDIVIDUAL	UN	1	\$	-	\$9.295
I.70	RETIRO DE INODORO	UN	1	\$	-	\$9.295
MONTO TOTAL ITEMS I.				\$	-	
J	OTRAS PARTIDAS GAS					
J.1	REPARACIÓN LLAVE DE PASO GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K	UN	1	\$	-	\$13.520
J.2	REPOSICIÓN LLAVE DE PASO GAS INSTALACIÓN 2 POR 45K	UN	1	\$	-	\$25.350
J.3	REPOSICIÓN REGULADOR CILINDRO GAS 5, 10,15KG CON MANGUERA O FLEXIBLE	UN	1	\$	-	\$33.800
J.4	REPOSICIÓN CAÑERÍA COBRE TIPO L 1"	ML	1	\$	-	\$21.970
J.5	REPOSICIÓN CASETA CALEFONT ACERO GALVANIZADO	UN	1	\$	-	\$101.400
MONTO TOTAL ITEMS J.				\$	-	
K	OTRAS PARTIDAS PINTURAS					
K.1	LATEX CONSTRUCTOR BLANCO (BASE PARA COLORES DE TERMINACIÓN)	M2	1	\$	-	\$2.028
K.2	DOS MANOS DE BARNIZ MARINO GUARDAPOLVOS	ML	1	\$	-	\$5.070
K.3	DOS MANOS ESMALTE SINTÉTICO HOJALATERÍA AGUAS LLUVIAS (MANTAS)	M2	1	\$	-	\$6.084
K.4	PINTURA MARMOLINA TAJAMAR O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$13.584
K.5	PINTURA MARTELINA TAJAMAR O SIMILAR	M2	1	\$	-	\$11.137
K.6	ESTUCO ELASTOMERICO GRANOS	M2	1	\$	-	\$18.590
K.7	PINTURA TECHO GALV. NUEVO (2 MANOS)	M2	1	\$	-	\$3.772
K.8	PINTURA TECHO METAL OXIDADO (3 MANOS)	M2	1	\$	-	\$5.070
K.9	SELLADOR ACRÍLICO MULTIUSO PINTABLE	ML	1	\$	-	\$3.380
MONTO TOTAL TOTAL ITEMS K.				\$	-	
L	OTRAS PARTIDAS VARIAS					
L.1	MANTENCIÓN GENERAL DE JARDINES	M2	1	\$	-	\$1.500
L.2	DESMALEZAR	M2	1	\$	-	\$1.500
L.3	CORTE DE CESPED	M2	1	\$	-	\$300
L.4	PODAR	M3	1	\$	-	\$8.450
L.5	CORTE/TALA DE ÁRBOL (hasta 6 mts de altura, incluye retiro de escombros)	UN	1	\$	-	\$202.800
L.6	POZO ABSORBENTE	ML	1	\$	-	\$507.000
L.7	MANTENCIÓN O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE SOPORTACIÓN DE DUCTOS (CON CINTA METÁLICA O TIPO TRAPECIO)	ML	1	\$	-	\$2.535
L.8	SEÑALIZACIÓN LED CON SALIDA DE EMERGENCIA	UN	1	\$	-	\$25.350
L.9	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA	UN	1	\$	-	\$2.535
L.10	ARCOS BABY FUTBOL	UN	1	\$	-	\$388.700
L.11	POSTES DE TENIS Y VOLEIBOL	UN	1	\$	-	\$338.000
L.12	INSTALACIÓN DE REPISAS DE MELAMINA 18mm DE 40x100cm INCLUYE ESCUADRAS	ML	1	\$	-	\$9.849
L.13	AFIANZAR ESTANTERÍAS TIPO MECANO O DE MADERA A MURO Y PISO	UN	1	\$	-	\$3.380



L.14	INSTALACIÓN DE PIZARRAS , TV. DATA, TELÓN A MURO, TABIQUE, CIELO	UN	1	\$	-	\$5.070
L.15	INSTALACIÓN DE SOPORTE DE DATA O TELON A LOSA DE HORMIGÓN	UN	1	\$	-	\$5.915
L.16	REPARACIÓN SOPORTE DE TELEVISIÓN	UN	1	\$	-	\$3.380
L.17	AFIANZAR MUEBLE DE PLÁSTICO O METÁLICO A PARED	UN	1	\$	-	\$3.380
L.18	REPOSICIÓN PROTECCIONES DE GOMA PARA PATAS DE SILLAS Y MESAS	UN	1	\$	-	\$1.690
L.19	MUEBLE PARA SALA COMPUTACIÓN	ML	1	\$	-	\$10.985
L.20	HORA HOMBRE PINTOR	HH	1	\$	-	\$6.338
L.21	HORA HOMBRE CARPINTERO	HH	1	\$	-	\$6.760
L.22	HORA HOMBRE ALBAÑIL	HH	1	\$	-	\$7.605
L.23	HORA HOMBRE JORNAL	HH	1	\$	-	\$5.070
L.24	HORA HOMBRE ELÉCTRICO	HH	1	\$	-	\$10.563
L.25	HORA HOMBRE GÁSFITER	HH	1	\$	-	\$7.605
L.26	HORA MAQUINA RETROEXCAVADORA	HRS	1	\$	-	\$42.250
L.27	HORA CAMIÓN PLUMA	HRS	1	\$	-	\$59.150
L.28	HORA CAMIÓN RETIRO ESCOMBRO	HRS	1	\$	-	\$50.700
L.29	HORA CAMIÓN HIDROJET	HRS	1	\$	-	\$50.700
L.30	HORA MOTOBOMBA	HRS	1	\$	-	\$15.041
L.31	HORA GENERADOR ELÉCTRICO	HRS	1	\$	-	\$15.041
L.32	HORA HOMBRE EJECUCIÓN POSOS ABSORVENTES	HH	1	\$	-	\$5.070
L.33	HORA HOMBRE EJECUCIÓN ÁREAS VERDES	HH	1	\$	-	\$5.070
L.34	REPOSICIÓN REJILLA METÁLICA	ML	1	\$	-	\$16.900
L.35	LIMPIEZA REJILLA DUCTO DE AGUAS LLUVIAS PASO PEATONAL	ML	1	\$	-	\$2.535
L.36	ENTUBAR CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PASO PEATONAL	ML	1	\$	-	\$5.915
L.37	ESTUCO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA U HORMIGÓN 1:3 + Aditivo impermeabilizante e=2,5 cm	M2	1	\$	-	\$9.295
L.38	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 4"x4"	UN	1	\$	-	\$37.180
L.39	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 5"x5"	UN	1	\$	-	\$50.700
L.40	CAMBIO DE PILAR DE MADERA PINO OREGÓN 6"x6"	UN	1	\$	-	\$67.600
L.41	CAMBIO PILAR METÁLICO 80X80X2 mm	UN	1	\$	-	\$67.600
L.42	CAMBIO PILAR METÁLICO 100X100X3 mm	UN	1	\$	-	\$84.500
L.43	CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN H.A.	M3	1	\$	-	\$33.800
L.44	REPOSICIÓN GRADAS DE HORMIGÓN	M3	1	\$	-	\$33.800
L.45	CONFECCIÓN RAMPA METÁLICA ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$	-	\$42.250
L.46	CONFECCIÓN RAMPA DE HORMIGON ARMADO ANTIDESLIZANTE	M2	1	\$	-	\$45.630
L.47	INCORPORACIÓN PASAMANOS METÁLICO PARA RAMPA	ML	1	\$	-	\$16.900
L.48	REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =2,0 TUBULAR CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA	ML	1	\$	-	\$5.070
L.49	REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CON REPOSICIÓN DE MALLA ACMA	ml	1	\$	-	\$5.070
L.50	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 1,8	M2	1	\$	-	\$12.389
L.51	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL METÁLICO TIPO ACMAFOR H= 2,00	M2	1	\$	-	\$12.389
L.52	REPOSICIÓN CIERRE DE PLACAS DE HORMIGÓN MICRO VIBRADO	ML	1	\$	-	\$25.350
L.53	PINTADO CIERRE PERIMETRAL DE PANDERETA	M2	1	\$	-	\$5.915
L.54	PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CIERROS, BARANDAS Y OTROS. AINTICORROSIVO Y PINTURA TERMINACIÓN	M2	1	\$	-	\$6.760
L.55	ALINEACIÓN DE PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$	-	\$3.380
L.56	REPARACIÓN DE GUÍA PISO PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$	-	\$3.380
L.57	CAMBIO DE CREMALLERA PORTÓN DE CORREDERA	ML	1	\$	-	\$10.140



L.58	MANTENCIÓN DE PIVOTES DE GUIA PORTÓN DE CORREDERA	UN	1	\$ -	\$3.380
L.59	REPARACIÓN CHAPA PORTÓN METÁLICO ELÉCTRICO	UN	1	\$ -	\$16.900
L.60	REPARACIÓN CANALIZACIÓN PORTON METÁLICO ELÉCTRICO	ML	1	\$ -	\$4.225
L.61	PROVEER E INSTALAR NUEVO MOTOR ELECTRICO PORTÓN DE CORREDERA TIPO APACOM O SUPERIOR	UN	1	\$ -	\$338.000
L.62	REPOSICIÓN PROTECCIONES METÁLICAS EN MALLA ACMA CON MARCO METÁLICO	M2	1	\$ -	\$4.225
L.63	PUNTAS METÁLICAS SIMPLE PARA REJAS Y MUROS	ML	1	\$ -	\$4.225
L.64	PUNTAS METÁLICAS DOBLE PARA REJAS Y MUROS	ML	1	\$ -	\$4.225
L.65	FOCO PROYECTOR LED CON SENSOR 150w SEC EXTERIOR	UN	1	\$ -	\$42.250
L.66	DEMARCACIÓN ZONA DE SEGURIDAD Y ESTACIONAMIENTO: PINTURA ALTO TRÁFICO	M2	1	\$ -	\$5.070
L.67	DEMARCAION ESPECIALIDADES DEPORTIVAS, COLOR A INDICAR.	M2	1	\$ -	\$5.070
L.68	EXCAVACIÓN DE TERRENO	M3	1	\$ -	\$2.028
L.69	RETIRO DE BASURERO PATIO	UN	1	\$ -	\$42.250
L.70	REPARACIÓN PARA ACERAS ESPESOR 0,07 M	M2	1	\$ -	\$33.800
L.71	REPARACIÓN PARA ACERAS ESPESOR 0,10 M	M2	1	\$ -	\$42.250
L.72	TABLERO DE BASQUETBOL DE ACRÍLICO	UN	1	\$ -	\$505.310
L.73	RETIRO DE CIERRO PERIMETRAL EN MAL ESTADO: EN PERFILES Y MALLA ACMA	M2	1	\$ -	\$3.380
L.74	AISLANTE TÉRMICO ACÚSTICO	M2	1	\$ -	\$6.760
L.75	Provisión e instalación bomba sumergible p/aguas servidas 2", 1,5 hp ama porter sb 545, 220 v (triturador ksb).	UN	1	\$ -	\$422.500
L.76	Provision e instalación bomba ksb ama porter 602 rodete vertex.	UN	1	\$ -	\$676.000
L.77	Provision e instalación bomba eléctrica periferica qb 70 1,5 hp pedrollo o similar.	UN	1	\$ -	\$760.500
L.78	Provisión e instalación kit hidroneumático 1,5 hp 20 lt reggio o similar.	UN	1	\$ -	\$67.600
L.79	Provisión e instalación controlador electrónico de presión pgic o similar.	UN	1	\$ -	\$169.000
L.80	Provisión e instalación bomba de agua st-1818, s/motor 1 1/4, sumergible stairs.	UN	1	\$ -	\$591.500
L.81	Provisión e instalación mufa sumergible epóxica, cti-clearcast-cm40, 4*6 mm2.	UN	1	\$ -	\$43.095
L.82	Provisión e instalación motor eléctrico monofásico 2 hp, 3000 rpm, sumergible, 4".	UN	1	\$ -	\$253.500
L.83	Provisión e instalación cordón eléctrico 4*14 awg, sumergible plano, celeste jaison metro.	ML	1	\$ -	\$3.380
L.84	Provisión e instalación de estanques de agua de 800 litros	UN	1	\$ -	\$126.750
L.85	Provision e instalación de estanques de agua de 1000 litros	UN	1	\$ -	\$219.700
L.86	Provision e instalación de estanques de agua de 1500 litros	UN	1	\$ -	\$253.500
L.87	Provision e instalación de estanques de agua de 2000 litros	UN	1	\$ -	\$338.000
L.88	Provision e instalación de estanques de agua de 2500 litros	UN	1	\$ -	\$388.700
L.89	Provision e instalación de estanques de agua de 5000 litros	UN	1	\$ -	\$676.000
L.90	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 10 MM	M2	1	\$ -	\$3.867
L.91	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón ST 12,5 MM	M2	1	\$ -	\$6.860
L.92	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RH 12,5 MM	M2	1	\$ -	\$8.972
L.93	Reposición /Instalación de plancha de yeso cartón RF 12,5 MM	M2	1	\$ -	\$6.860



L.94	Reparación de muros con fisuras (hasta 5 mm)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.95	Reparación de muros con grietas (hasta 5 mm)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.96	Apertura y/o ensanche de vano de ventana	M2	1	\$	-	\$5.070
L.97	Alfombra boucle sierra traf. Intenso (incluye adhesivos)	M2	1	\$	-	\$10.140
L.98	Instalación de solerillas hormigón tipo MINVU o similar	ML	1	\$	-	\$11.830
L.99	Traslado de puerta existente de aluminio	M2	1	\$	-	\$5.070
L.100	Provisión e instalación de pomel de acero con golilla	UN	1	\$	-	\$3.380
L.101	Provisión e instalación de tirador de acero inoxidable 250 mm	UN	1	\$	-	\$3.380
L.102	Ampliación de vano para puerta en muro de hormigón	M2	1	\$	-	\$8.450
L.103	Ampliación de vano para puerta en muro de madera	M2	1	\$	-	\$6.760
L.104	Reparación de Vano de puerta hormigón	M2	1	\$	-	\$4.225
L.105	Reparación de Vano de puerta madera	M2	1	\$	-	\$3.380
L.106	Provisión e instalación de junquillo metálico	ML	1	\$	-	\$4.225
L.107	Reparación estantería de madera	M2	1	\$	-	\$3.380
L.108	Instalación de riel en cajonera	ML	1	\$	-	\$5.070
L.109	CAMBIO UBICACIÓN LUMINARIAS EXISTENTE	UN	1	\$	-	\$28.730
L.110	CAMBIO DE BALASTRO	UN	1	\$	-	\$5.070
L.111	DIVISION CABINA DE BAÑO FRONTAL (= FIJO + PUERTA)	UN	1	\$	-	\$304.200
L.112	RECUBRIMIENTO CON FORRO ZINCALUM LISO 0.40 MM EN CERCHAS Y PILARES GALPON DE MULTICANCHAS / SISTEMA ANTIPALOMAS	M2	1	\$	-	\$5.070
L.113	PROVISIÓN/CONSTRUCCIÓN POZO ABSORBENTE 400 LTS SEGÚN DIMENSION DEL PROYECTO SIEMPRE CON H: 4 MTS (Ref: 1x1x4 mts)	UN	1	\$	-	\$422.500
L.114	REPOSICIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE BAÑOS Y/O COCINAS 6" / HERMETICO 20W	UN	1	\$	-	\$59.150
L.115	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	1	\$	-	\$3.380
L.116	GABINETE HOJALATERIA CON PUERTA PREFABRICADO PARA TERMO ELECTRICO 150 LTS	UN	1	\$	-	\$371.800
L.117	AISLACION ACUSTICA	M2	1	\$	-	\$30.420
L.118	PROVISION E INSTALACION DE ESTUFA TIRO FORZADO(PELLET), CAPACIDAD PARA 50 M2	UN	1	\$	-	\$1.183.000
L.119	INSTALACIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA	UN	1	\$	-	\$84.500
L.120	MANTENCIÓN SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE (Sistema eléctrico, filtros, torres de agua, casetas)	M2	1	\$	-	\$8.450
L.121	REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y REEMPLAZO DE ESTRUCTURAS METALICAS TORRES ESTANQUES DE AGUA	M2	1	\$	-	\$8.450
L.122	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO	UN	1		-	\$7.267.000
L.123	REPARACIÓN Y/O MANTENCIÓN EQUIPO GENERADOR TRIFÁSICO	UN	1	\$	-	\$33.800
L.124	CAJA DE EMPALME 20x40,6 cm acero	UN	1	\$	-	\$33.800
L.125	MEDIDOR DE ENERGÍA DIGITAL TRIFÁSICO KWH	UN	1	\$	-	\$84.500
L.126	BARRA COPPER 1/2	UN	1	\$	-	\$7.926
L.127	TERMINAL CONECTOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$507
L.128	ABRAZADERA METÁLICA O PVC ELÉCTRICA	UN	1	\$	-	\$507
L.129	REPARTIDOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$16.900
L.130	SELECTOR ELÉCTRICO	UN	1	\$	-	\$8.450
L.131	CANALETA RANURADA PARA TABLEROS	ML	1	\$	-	\$13.520
L.132	RELEI PROTECCIÓN ELÉCTRICA	ML	1	\$	-	\$1.014.000
L.133	LIMPIEZA DE CÁMARÁS SANITARIAS O DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	-	\$25.350
L.134	SELLO ANTIFUGA PARA WC	UN	1	\$	-	\$9.616
L.135	EQUIPO ALTA EFICIENCIA 2X35 W. CON KIT DE EMERGENCIA.	UN	1	\$	-	\$30.000



L.136	APOYO DE HORMIGÓN	M3	1	\$	-	\$25.000
L.137	BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP	UN	1	\$	-	\$320.000
L.138	MONOMANDO TIPO CUELLO DE CISNE	UN	1	\$	-	\$42.000
L.139	EQUIPO ESTANCO LED 2X18W	UN	1	\$	-	\$35.400
L.140	CIERRE PERIMETRAL METÁLICO H =1,8 TUBULAR CUADRADO CON MALLA ACMA SOBRE PARAMENTO	M2	1	\$	-	\$24.500
L.141	CONCERTINA	ML	1	\$	-	\$9.500
L.142	BOMBA PRESURIZADORA PARA CALEFONT	UN	1	\$	-	\$79.800
L.143	CAMBIO PILAR METALICO 50X50X2	UN	1	\$	-	\$25.690
L.144	ESQUINERO PVC CERAMICO	L	1	\$	-	\$4.000
MONTO TOTAL ITEMS L.				\$	-	
MONTO NETO TOTALES PARTIDAS				\$	-	
IVA				\$	-	
TOTALES				\$	-	

El presente anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Propietario o representante: legal:

RUT:

Firma:

Fecha:

ANEXO N°5 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Licitación Pública: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

ID: (debe indicar ID de licitación).

EXPERIENCIA OFERENTE									
N°	Nombre de la Obra	Mandante	Fecha inicio de la Obra	Fecha término de la Obra	M2	Monto	Nombre Contacto	Teléfono Contacto	E-Mail
			(DIA/MES/AÑO)	(DIA/MES/AÑO)					
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TOTAL M2									

Este Anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Se evaluarán los documentos del Anexo N°6 hasta completar 10.000 m² acreditados o un máximo de 10 documentos, lo que ocurra primero.



Propietario o representante legal:

RUT:

Firma:

Fecha:

ANEXO N°6 DECLARACIÓN DE VEHÍCULOS LÍNEA N°1

Licitación Pública: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

ID: (debe indicar ID de licitación).

N°	Tipología de vehículo	Patente	Modelo
1			
2			
3			
4			
5			

Este Anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Propietario o representante legal:

RUT:

Firma:

Fecha:

ANEXO N°6 DECLARACIÓN DE VEHÍCULOS LÍNEA N°2

Licitación Pública: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

ID: (debe indicar ID de licitación).

N°	Tipología de vehículo	Patente	Modelo
1			
2			
3			
4			
5			

Este Anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.



Propietario o representante legal:

RUT:

Firma:

Fecha:

ANEXO N°7 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO LÍNEA N°1

Licitación Pública: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

ID: (debe indicar ID de licitación).

N°	NOMBRE	R.U.T.	ESPECIALIDAD O FUNCIÓN
1			Supervisor de Obras.
2			Carpintero
3			Soldador certificado
4			Gasfiter (instalador autorizado)
5			Eléctrico (instalador autorizado)
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Este Anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Propietario o representante legal:

RUT:

Firma:

Fecha:



ANEXO N°7 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO LÍNEA N°2

Licitación Pública: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

ID: (debe indicar ID de licitación).

Nº	NOMBRE	R.U.T.	ESPECIALIDAD O FUNCIÓN
1			Supervisor de Obras.
2			Carpintero
3			Soldador certificado
4			Gasfiter (instalador autorizado)
5			Eléctrico (instalador autorizado)
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Este Anexo formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta. Considerando que el proceso se efectúa en forma electrónica, se entiende que por el hecho de adjuntar el formulario a su oferta se considera como firmado.

Propietario o representante legal:

RUT: Firma:

Fecha:

ANEXO N°8 DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

Yo _____, Cedula Nacional de identidad N° _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, declaro que la empresa u organización cuenta con un programa de integridad, el cual se encuentra implementado y es conocido por todo el personal y/o trabajadores/as. Lo anterior, en conformidad a la materia expuesta en el punto 27. PROGRAMA DE INTEGRIDAD de las presentes bases administrativas.

Cada oferente (natural, jurídico o UTP) deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, o en su defecto, la declaración de conocimiento y aplicación del programa de integridad por el mismo proveedor y ejecutor del servicio toda vez que no posea personal y/o trabajadores, tales como:



- Comunicado interno.
- Mail masivo.
- Impresión de pantalla del programa o sistema.
- Declaración de conocimiento y aplicación del programa de integridad (siempre cuando sea el mismo proveedor y ejecutor del servicio).
- Otro.

Programa de integridad	Adjunta a su oferta los siguientes documentos de respaldo y/o medios de verificación.
Cuenta con programa de integridad implementado y/o declaración de conocimiento del programa de integridad	1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ (Agregar las filas necesarias, si es que corresponde a esta opción)
No cuenta con programa de integridad implementado	_____ No adjunta documentos ni medios de verificación. (Marcar con X, si es que corresponde a esta opción)

En el caso de las UTP cada integrante deberá presentar su Programa con los respectivos medios de verificación. En caso contrario, se entenderá que la UTP en cuestión, no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su Personal.

A su vez, informo que el programa se mantendrá vigente y operativo hasta 90 días después del término del contrato.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Chillán, ____ de _____ de 2026

ANEXO N°9

(USO EXCLUSIVO DEL SLEP)

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN GENERAL Y EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN”

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario de el/la _____ en el cargo de _____, domiciliado en _____, en mi calidad de integrante de la comisión de evaluación de la licitación ID _____,

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.



2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.



Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar como Evaluador.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de Evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Chillán, ____ de _____ de 2026

[NOMBRE]

[RUT]

[CARGO]

[INSTITUCIÓN]

2° NÓMBRASE, COMISIÓN EVALUADORA a los siguientes funcionarios:

- Maida Aptecar Utreras, Profesional de Infraestructura.
- Gerardo Vargas Figueroa, Profesional de Infraestructura.
- Benjamín Muñoz Navarrete, Técnico en Compras y Logística.

3° NOTIFÍQUESE, por medio del email institucional a los miembros de la comisión evaluadora, la cual deberá ser realizada por el encargado de Compras Públicas o quien lo subrogue.

4° DESÍGNESE, como Contraparte Técnica del Contrato a la Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín o quien lo subrogue.

5° DESÍGNESE, cómo Inspector técnico a los siguientes funcionarios públicos:

Línea N°1:

Titular: Karen Millares Parra, Profesional de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento.

Subrogante: Andrés Flores Aravena, Profesional de Mantenimiento.

Línea N°2:

Titular: Héctor Aburto Troncoso, Profesional de Diseño de Proyectos de Ejecución de Infraestructura.

Subrogante: Andrés Flores Aravena, Profesional de Mantenimiento.



6° IMPÚTESE, el gasto que demande la presente resolución al presupuesto ítem presupuestario 09.55.02.22.06.001 por un monto total IVA incluido de \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos). CDP N° 1.098/2026 de fecha 08 de julio de 2026 emitido por el Encargado de presupuesto y subvenciones.

7° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo por la unidad de compras y llamado a licitación pública, en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Of. Partes SLEP Valle Diguillín
- Unidad de Compras
- Unidad Jurídica SLEP Valle Diguillín

